



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 10:30 horas del viernes 11 de diciembre de 2015.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

### 28.<sup>º</sup>A SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE,

LUIS IBERICO NÚÑEZ,

MARIANO PORTUGAL CATAORA

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 10 horas y 9 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Fernando Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>,

**El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).**— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR pasa lista:**

—**Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 63 congresistas.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Primer tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de la Mujer y Familia. Proyectos de Ley 3654/2013-CR, 4303/2014-CR y 4518/2014-CR, que propone prohibir el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer, del período anual de sesiones 2014-2015, recaído en los Proyecto de Ley 3654, 4303, y 4518, por el que se propone prohibir el uso de castigo físico y humillante contra los niños, las niñas y los adolescentes.

La Junta de Portavoces, el 9 de diciembre, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia de los Proyectos de Ley 3654 y 4303.

Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Gracias, presidente Iberico, y muchísimas gracias por poner este tema como el número uno de la Agenda, que verdaderamente se necesita urgente.

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El presente dictamen, queridos amigos congresistas, aprobado por la Comisión de la Mujer y la Familia tiene por objeto prohibir el uso del castigo físico y humillante contra los niños, las niñas y los adolescentes.

Tener el ejemplo: "de este niño que está en el hospital del Niño, hoy en día apaleado por el padre, un anormal que lo agarra de palos mañana, tarde y noche; donde el niño tiene tres costillas quebradas". Basta de estos abusos de los mismos padres y el entorno familiar.

Esta prohibición, abarca todos los ámbitos en los que los transcurre la niñez y adolescencia, y comprende el hogar, la escuela, la comunidad y todo lugar donde se encuentran los niños.

Muchas veces los padres a quienes se encarga de la crianza y educación del niño, con el fin de corregirlos o controlarlos, los castigan con el uso de la fuerza, con intención de causarles dolor, incomodidad corporal.

Eso es castigo físico y no es manera de educar ni corregir, se les está maltratando y se les está haciendo personas rebeldes y violentas.

Presidente, le ruego un poco de silencio en la sala; -discúlpennme amigos, pero es un tema muy importante quiero que me escuchen-.

El castigo se da también en forma humillante dándole al niño trato ofensivo y denigrante, desvalorizado, ridiculizándolo, esta no es manera de criar a un hijo, y es así como corrigen al niño, no hay ningún resultado; se le malogra el autoestima.

La convención de los Derechos del Niño, aprueba el Estado Peruano, gozar el interés superior del Niño y obliga a estas partes a efectuar medidas de protección y dictar normas a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Este principio es recogido por el Código del Niño y el Adolescente.

Por ello se prohíbe toda clase de castigo físico y humillante que lesione física y emocionalmente a los Niños Adolescentes.

Tenemos padres que queman a sus hijos, padres que cortan a sus hijos, padres que dan pócimas a sus hijos asquerosas donde el niño está al borde de la muerte.

Que pretende la fórmula legal, que ninguna persona use la violencia para educar y corregir a los niños y adolescentes, castigándolos físicamente y golpeándolos humilladamente.

Creo que estamos en una situación agravante en este país.

Así como se ha dado la Ley de Protección de los Animales; saquemos esta Ley cuanto antes, para que nuestros niños no sufran los vejámenes a los que están expuestos.

Reconocer el derecho a recibir buen trato de todos los aspectos de su desarrollo (por favor les ruego silencio), -general Mora, escúcheme pues, no sea malo-. Educar y corregir

a los Niños, Niñas y Adolescentes, sin recurrir a la violencia física y verbal, por esta razón les pido a la representación nacional, aprobar este dictamen en beneficio de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Yo les pido a todos ustedes tomar conciencia en esta votación, cuanto antes, para que los niños en el Perú sean protegidos, si no son protegidos por sus padres, pues protejámoslo nosotros con nuestras leyes, y hagamos cumplir esa ley, que no sea una ley más, porque el niño no puede tirarse a la calle, el niño no puede escapar de su hogar por maltratos; ese niño con el tiempo va hacer delincuente, sicario.

Y entonces, nosotros estamos contemplando una situación día a día.

¿Por qué existen niños en la calle? Yo he tenido la oportunidad de tener en mis manos a miles de adolescentes en el programa de Inabif, cuando era directora ahí, y poder reinsertar a esos niños que se escapan de sus casas. Cuando yo le decía ¿pero por qué estás en la calle?. El niño contestaba "es que mejor estoy en la calle que en mi casa, donde me maltratan y me pegan". Ese niño ya es niño de la calle, niño que duerme en la calle, niño que utiliza y aprende mañoserías de la calle, niños que conviven con delincuentes, niños que ya no tienen amor al padre y a la madre.

No sé si ustedes se acuerdan el caso del boxeador Broncano. A ese muchacho lo he tenido yo en mis manos, he tratado de reivindicarlo, pero él tenía un recuerdo de su madre y de su padre espantoso, y él decía yo no puedo ser bueno porque tengo un par de monstruos de padres.

Entonces, no hagamos que esos niños crezcan y que tengan una adolescencia y una juventud maleada, después no nos quejemos que ellos mismo utilicen armas como sicarios, no nos quejemos que nos asalten mañana, tarde y noche cuando no protegemos a esos niños.

Creo que cada uno de ustedes que son padres comprenderán, y que tienen sus esposas que educan a sus hijos, que nunca se puede emplear la violencia tan sádica como sentarlos en ladrillos encandecentes y quemarles las nalgas a ese niño.

Miles de muchachos vienen de la serranía con las nalgas quemadas, y a los padres no les pasa nada. Como el último padre que dice "sí me violenté, lo agarré a palazos y después me arrepiento". Qué arrepiento, ese hombre tiene que estar en la cárcel, y ojalá que sea el primero que se publique, que el primer padre que maltrate a su hijo lo único que le espera es la cárcel, porque va a ser la manera de corregir las familias en el Perú.

Démos ejemplos de vida, ejemplos de padres, porque el niño crece, crece imitando al padre y a la madre; y si no tiene una imagen de padre y madre no tienen nada en la vida, el Estado los tiene que proteger.

Yo le digo gracias una vez más, Presidente, y espero que esta votación sea cuanto antes. A la congresista Luz Salgado le doy una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** ¿Una interrupción?

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Sí, una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto. Está inscrita también, congresista Salgado, ¿pero quiere una interrupción? Correcto.

Puede interrumpir la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Sí, estoy inscrita, pero gracias por la interrupción porque la congresista Luisa Cuculiza ya recibió mi oficio en el cual le digo que pueda recibir el Proyecto 661, que fue de mi autoría y lo presenté en diciembre del año 2011, para que pueda ser acumulado a su proyecto, señor, porque es exactamente el mismo tema, pero luego yo intervendré.

Muchas gracias, congresista Cuculiza.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede continuar, señora presidenta de la Comisión.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— De nada, congresista.

Una vez más, antes de terminar espero el apoyo de todos ustedes para que niños y adolescentes en este país sean protegidos de una vez por todos en esta ley, y por el Estado, y quien da la ley es el Congreso, y quien tiene la responsabilidad de cuidar a nuestros niños somos nosotros. Entonces, no pensemos dos veces antes de decir esta ley, da el visto bueno y tira para adelante.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A usted las gracias.

Concluida la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Tait Villacorta.

**La señora TAIT VILLACORTA.**— Gracias, Presidente.

Es una ley que todos debemos aprobar, pero no solamente eso, Presidente. En el 2013 se aprobó la Ley 30012, ¿cuál es esta ley? La ley trata de que se le puede dar una semana a los familiares que pierden a su pariente, ya sea padre, esposo, esposa e hijos.

Entonces, ¿qué va a pasar cuando este niño no solamente reciba maltrato —y es por eso que estamos aprobando el buen trato— cuando fallece? Va haber un abuelo, va haber un tío que se va hacer cargo del velorio.

Pero, Presidente, en el 2013 se aprobó la ley donde permiten que el familiar cuando fallece su pariente pueda tener una semana con goce de haber, exacto y repito, pagado el permiso para ir a estar con su pariente, o en los últimos días cuando esté con una enfermedad terminal.

¿Qué es lo que está pasando con este Gobierno que hasta ahora el reglamento no ha sido aprobado o que nadie fallece todos los días? Entonces, señor Presidente, yo exhorto a través suyo que finalmente pueda el PCM, el Ministerio de Trabajo aprobar el reglamento.

Sabemos que hay algunas empresas privadas y del Estado que están brindando el permiso para poder ir a estar con sus familiares en estos últimos días que les queda, pero yo quisiera, señor Presidente, que ya al término de este Gobierno, se sensibilice y pueda entender que los parientes fallecen. Es una ley de mi autoría que hasta ahora no ha salido el reglamento y fíjense qué es lo que ha pasado, justamente, ayer. "Padre fue detenido por golpear a hijo y dio una insólita respuesta". ¿Qué es lo que está pasando? ¿Qué es lo que está pasando con los padres y madres que llevan a los semáforos a pedir limosna. ¿Ese es un buen trato? No es un buen trato, Presidenta.

¿Qué está haciendo el Inabif? El Inabif tiene que recuperar a esos niños, castigar a los padres que permiten y que obligan a sus hijos a pedir limosna. Me hubiera encantado que puedan poner algo referente a ello, Presidenta, porque si estamos obligando a los padres a que dé un buen trato, ¿qué vamos a hacer con esos padres que maltratan a sus hijos obligándoles a pedir limosna?

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Como presidenta de la Comisión, puede intervenir, congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Tiene toda la razón Cecilia Tait. Cuando yo trabajaba en el Ministerio de la Mujer inauguré "Inabif en Acción". Eran camionetas que circulaban por todo Lima y por todos los distritos recogiendo niños de la calle y denunciando a los padres que utilizaban que los alquilaban a terceras personas para pedir limosna. Los que manejaban esos niños al padre le daba 10 soles por niño y el niño tenía que rendir 20 soles. Es una mafia que no tiene fin, entonces, esa es una parte de maltrato que se acondiciona al maltrato emocional que está acá. Entonces voy a tomar muy en cuenta, porque lo que usted dice es totalmente cierto, pero se tiene que trabajar con niños de la calle y sancionar a los padres que alquilan a sus hijos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Bien.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Gracias, Presidente; colegas congresistas.

En el segundo examen de Naciones Unidas sobre el tema de Derechos Humanos, nos recomienda a los peruanos que tratemos de legislar para eliminar el castigo corporal, o

sea, esto es una recomendación que viene por el maltrato físico que sufren nuestros niños.

Señor, Endes del 2014 nos dice que el 28% de las madres y el 25% de los padres, utilizaron los golpes y castigos físicos para corregir el comportamiento de los niños; el 57% de las entrevistadas manifestaron que fueron golpeadas por sus padres; el 19% aprueba el uso del castigo físico como una forma de educar a los hijos. Nosotros estamos hablando de la violencia que hay en las calles, pero esta es una de las normas, casualmente, que sirven para evitar esa violencia, porque está comprobado científicamente también que los niños o niñas que sufren violencia en sus casas, son los futuros maltratadores cuando sean adultos, son los futuros hombres y mujeres violentos que van a seguir con esa mala costumbre de maltratar a los niños.

Entonces, ¿de qué se establece estas normas que estamos tratando de aprobar el día de hoy? Vuelvo a repetir, señor, mi proyecto es el 661 que ya lo recogió la congresista Cuculiza, presidenta de la Comisión de la Mujer, y que lo que establece es que se diga expresamente que hay una prohibición del castigo corporal y el trato humillante por constituir una grave violación de los derechos humanos. Cuando se humilla a un niño, no necesariamente porque se le pegue, pero cuando se le denigra y se les quita la oportunidad de expresarse como un ser humano libre e independiente, también se está creando un clima de violencia que debemos hacer acciones preventivas sí y eso lo tenemos que establecer a través del Ministerio de la Mujer, quien tiene que tener esa labor, tiene que hacer acciones preventivas para educar a las familias, para enseñar a los padres.

No hay una escuela para padres, hay que enseñarles que se puede corregir con la palabra, que se puede corregir con el ejemplo y no necesariamente como hemos visto niños quemados en sus nalgas, porque, supuestamente, así se les cura también de la incontinencia urinaria.

Entonces, ¿qué están tratando de hacer estos proyectos? Poner expresamente, porque no existe en nuestra legislación una prohibición expresa para utilizar el castigo corporal y el trato humillante como una forma de corrección.

Señor, creemos que en esta cultura, en la que este Congreso...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Además de ver diferentes temas, no podemos descuidar el tema de familia, no podemos descuidar el tema de la sociedad que queremos construir, y en algo tenemos que ir avanzando, porque los que tal vez no hemos tenido esta instrucción en alguna oportunidad hayamos utilizado la violencia. No debemos utilizar la violencia para criar a nuestros niños.

Y, sí, también, debemos de traer al mundo los niños que queremos, los niños que son bienvenidos, los niños que pueden ser la alegría de un hogar.

Muchísimas gracias.

Me pide una interrupción la congresista Cuculiza, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No hay problema, los presidentes de comisión pueden intervenir para hacer precisiones y aclaraciones.

Proceda, congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Última acotación.

¿Qué hacemos con las madres que encubren el maltrato físico de sus hijos? Este último que está en el Hospital del Niño, la madre ha encubierto cinco golpizas sobre este niño. Yo creo que también debe tener una sanción junto con el padre, porque no puede ser posible que la madre sea tan anormal y degenerada, que está viendo que maltratan a su hijo y no hace nada, inclusive lo encumbre y le dice que sí merece el castigo porque se portó mal.

Gracias, presidente.

Al voto.

—**Asume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.**

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece su participación.

En el uso de la palabra la congresista Ana Jara.

**La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

Saludo a los señores congresistas y a la prensa que está cubriendo las incidencias de este pleno.

Quiero saludar la voluntad política del presidente del Congreso, Luis Iberico, por darle la prioridad a este proyecto de ley, que resume muchas iniciativas legislativas de los propios congresistas de la república, aunque veo que no se ha acumulado el proyecto de ley que en el año 2012 enviáramos con carácter de urgencia al Congreso de la República desde el Poder Ejecutivo para sancionar y desterrar todo tipo de castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Pero acá no se trata de llevarse las glorias, sino de lo que se trata es de legislar a favor, sobre todo, de las poblaciones vulnerables.

El presidente del Congreso ha aceptado la petición de los congresistas en el último pleno del período anual de legislatura, contemplar estos proyectos de ley para que, finalmente, luego del debate correspondiente, puedan ser aprobados. Y no me cabe duda que no habrá votación en contrario. Quizás por ahí alguien que se resista a aplicar moderadamente, dizque "moderadamente", disciplina a sus hijos cuando lo crean conveniente se abstendrá de votar, pero yo voy a estar —me imagino igual como la presidenta de la Comisión de la Mujer— ojito, ojito, con esas personas que votarán en ámbar o en rojo y que se resisten a desterrar todo tipo de castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

Saludando el gesto, entonces, del presidente del Congreso, quisiera decirles, colegas parlamentarios, como ustedes bien saben, hoy estamos hablando de los derechos humanos. Son derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Es una vergüenza que en el año 2015 tengamos que legislar para retirar un extremo del Código de los Niños y Adolescentes y del Código Civil que acepta la disciplina "moderada" de los padres, de los tutores, de los representantes legales, de los educadores, de las autoridades frente a los niños, niñas y adolescentes.

Y fíjense que todos los proyectos de ley que ha hecho alusión la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, que se subsumen en una sola iniciativa legislativa, tienen dos aristas, es una moneda de dos caras. En principio, busca desterrar todo tipo de castigo físico, —y no los voy a describir, porque todos sabemos cuáles son— todo tipo de castigo físico que le autorice al padre a ejercer su autoridad sobre el niño cuando cree que tiene que corregir una inconducta de los menores de edad.

El castigo humillante, que también básicamente es el castigo psicológico, porque lo menoscaba, lo menoscaba, lo victimiza frente...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene tiempo para que termine, congresista Jara.

**La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).**— Acaba con su autoestima. Presidente, estamos hablando de que el niño tiene derecho no solamente a no ser objeto de castigo físico ni humillante, sino que tiene derecho al buen trato. Y el buen trato, como bien dicen los proyectos de ley, es el vivir en un ambiente armonioso, en un ambiente de paz, a ser educado afectivamente, con amor; se puede tener autoridad sobre un niño, niña y adolescente sin necesidad de recurrir al insulto ni al golpe.

A partir de que esta norma sea publicada en *El Peruano*, presidente, vamos a poder intervenir sobre todo en los espacios públicos y en las escuelas, cuando caminamos y vemos que los padres o las propias madres agarran a cachetada limpia a sus hijos en plena vía pública, o arrastran con ellos el piso de los cabellos y uno no puede intervenir porque salen con el cuento chino de que soy su padre, soy su madre, usted no se meta, porque lamentablemente el Código Civil se interpreta de la forma que se quiere...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Para culminar, tiene un minuto más, congresista Jara.

**La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).**— Los operadores del derecho —gracias, presidente— aplican subjetivamente este extremo del Código Civil o el de los Niños, Niñas y Adolescentes, y terminan dándole la razón al padre de que está muy bien, que la letra con sangre entra. Se acabó. Ahora cuando veamos a un niño maltratado, insultado por su tutor, por su padre, por su representante legal en los colegios, o cualquier autoridad..., y es más, entre ellos mismos cuando haya ese trato horizontal de respeto y tolerancia, entre los propios niños, niñas y adolescentes; entonces, presidente, estaremos construyendo una sociedad civilizada, moderna, que enarbole y defiende los derechos de estas poblaciones vulnerables.

Presidente, quisiera hacer la invocación también, que al inicio del próximo periodo legislativo, en marzo, podamos debatir y aprobar el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, porque esto es solamente un parche de este cuerpo legislativo que requiere reformas y con carácter de urgente. Pero vamos avanzando con algo...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Jara.

**La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).**— Vamos avanzando con algo, porque lo perfecto es enemigo de lo bueno, y vayamos protegiendo a estos niños, niñas y adolescentes, que lamentablemente tienen que esperar a que nosotros nos pongamos de acuerdo en una cosa tan sencilla y tan evidente.

Gracias por su apoyo. Me imagino que no habrá mayor debate, y espero que este tablero hoy se vista de verde.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención de la congresista Ana Jara.

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Me ha pedido una interrupción la congresista Cecilia Tait.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Puede interrumpir, congresista Tait.

**La señora TAIT VILLACORTA.**— Quisiera dar un alcance, si fuera posible tomarlo en cuenta.

Presidenta, qué pasa cuando una persona denuncia el maltrato. Muchas veces el que da el maltrato al niño, y es un familiar, está prácticamente sentenciado de por vida. Si es posible tomar este aporte:

“Las personas que tengan conocimiento de maltratos contra niños, niñas y adolescentes deberán poner en conocimiento de la autoridad competente el maltrato que sufre la víctima, reservando la entidad del denunciante. El Ministerio de la Mujer deberá realizar el seguimiento al caso puesto en conocimiento”.

Si pudiera tomar mi aporte.

Gracias, Lourdes.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Continúe, congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).**— Gracias, señor presidente.

Primero, considero lamentable, una vergüenza que tengamos que presentar un proyecto de ley para la protección de los niños que son maltratados por personas adultas, no por la autora del proyecto, a quien felicito y además que voy a apoyar, por la necesidad imperante que hay que hacerlo. Pero no deja ser una vergüenza que tengamos que aprobar una ley para proteger a niños, es inaudito. O sea, si yo personalmente me encuentro, como congresista ciudadana, a una persona adulta que le pega a un niño en la calle, yo, se los digo a todos, voy a bajar a sacarle la madre a ese desgraciado o desgraciada, porque no puede ser que un niño indefenso, chico, débil, que no tiene idea de lo que está pasando, que son dueños de las travesuras, sea maltratado por una persona adulta aunque sean sus padres.

Yo presenté, el periodo anterior, un proyecto de ley que decía que los hombres que violen a los niños pierden la patria potestad sobre sus propios hijos aunque estos no hayan sido violados por ellos mismos, por el mismo derecho y el riesgo en lo que están expuestos. Aquí debería hacerse lo mismo, las personas que le queman el pie, que le queman el dedo, que le queman las nalgas o que los masacran, le ponen ladrillos, se les debe quitar a los niños. No, el problema no solamente está en la ley, sino en los fiscales hombres y aunque parezca increíble mujeres miserables que parecen que no han sido madres, no sé qué cosa habrán parido en la vida; o jueces sin ningún sentimiento ni fibra humana que no solamente los liberan, sino que los devuelven a vivir al hogar donde fueron maltratados, se llevan al niño a vivir con la madre o el padre.

Hemos visto a una madre miserable hace días, donde un señor norteamericano, dueño de todo un burdel de menores de siete años, donde la madre por 12 000 dólares entregó a sus dos niñas. Esto salió en todos los medios de comunicación. ¿Qué hacemos con ese señor gringo? Pena de muerte, señor, para esos miserables, no merecen vivir.

Esas situaciones de que la pena de muerte, que los derechos humanos, que la Corte de San José, es tontería, mamarracho, porque una persona que violenta, viola, ultraja, le penetra a un menor de edad, hombre o mujer, no merece vivir, no es parte de la sociedad, no es parte del planeta, debe estar desterrado, ni siquiera deben haber cárceles. Pero nosotros permitimos con esta situación en nuestras narices que jueces y fiscales sin ningún apremio, policías, cuando van a hacer la denuncia, el niño quemado, amarrado, ahorcado o con las huellas de quemado, de maltratado, de flagelado, niñitos de dos, tres años, no hay derecho y nosotros todos, no hay que ser congresistas, somos responsables de esas conductas. Pero no solamente quede en el proyecto de ley, sino que el proyecto de ley se cumpla a cabalidad, para incluir, congresista Cuculiza, de que aquellos fiscales o jueces que no cumplen con aplicar la ley sean inmediatamente separados y presos por la indefensión a los menores de edad.

La indignación es demasiado grande. Como les digo, a mí me parece increíble hacer un proyecto de ley con respecto a la defensa de los niños, pero la necesidad es muy grande, es enorme, porque lo veo mañana, tarde y noche.

El caso de esta mujer que hemos visto, que por 12 000 dólares entregó a sus dos niñitas...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).—** Tiene tiempo para que concluya, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (GPCP).—** De ocho, de siete años a este desgraciado manoseador, este norteamericano. No lo deben deportar, deben entregarlo a un centro de violaciones para que le violen todos los días, mañana, tarde y noche a este desgraciado maldito. Esa gente no merece vivir, señor.

Hay que despojarnos de los temores de los derechos humanos, esa gente viola los derechos humanos de gente indefensa, viola a niños indefensos, no merecen vivir, hay que desterrarlos. Hay que oxigenarnos sobre el temor a la pena de muerte y a la Corte de San José.

El Perú vive una situación diferente a la del mundo, hoy los europeos, Francia, Estados Unidos han vivido en carne propia el terrorismo porque les tocó en su país, pero mientras no les tocaba, Lori Berenson era una activista, una activista simplemente así. No son las cosas, Presidente, nuestra realidad, es diferente.

Voy a apoyar su proyecto, señora Cuculiza, y le agradecería que incluya el castigo a los fiscales y jueces para que sean incluidos en caso de incumplir la ley a cabalidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).—** Se agradece la intervención de la congresista Lourdes Alcorta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Urquiza.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).—** Gracias, señor Presidente.

Señalar que esta iniciativa legislativa, cuyo dictamen recae en la Comisión de la Mujer, es importante. No se trata de prohibir la autoridad de los padres de familia cuando los niños, los menores de edad incurren en un acto de indisciplina, lo que se reprime es el castigo físico y humillante conforme a los hechos lamentables y condenables que a través de los medios de comunicación se ha tomado conocimiento, no solamente casos de violación, sino de niños que son quemados, que son maltratados salvajemente por sus padres de familia o familiares, y lo que pretende la norma es modificar un artículo vía disposición del Código Civil.

Sin embargo, quiero resaltar que en el punto 1 de la agenda, porque éste es el punto 18 de la agenda, también se plantea estos aspectos incorporándolos en el nuevo Código del Niño o Niña, Adolescente, que viene siendo discutido desde hace nueve años en el Congreso de la República. Pero vía este dictamen lo que se trata es de independizar, porque seguramente el tema del Código va a demorar demasiado y seguramente ya lo debatirá el próximo período parlamentario, en vista de que no existe dictamen de la Comisión de la Mujer y solamente de Justicia. Eso en términos integrales, que el nuevo Código.

Entonces, vía esta iniciativa, porque este tema no puede esperar más, porque todos los días salen en los medios de comunicación hechos que están condenando los colegas congresistas, es que de manera independiente se penalice y se aborde este tema, que constituye un reclamo de parte de la sociedad.

Pero la misma agenda del día de hoy, nos pide una serie de procedimientos, que obviamente tenemos que apoyar. Es el hecho de que existen otras iniciativas legislativas al respecto, que se encuentran en la Comisión de Justicia y que hasta el momento no ha dictaminado, como son los Proyectos de Ley 3654 y el 4303, así como el Proyecto de Ley 4518, que está durmiendo el sueño de los justos en otra comisión del Congreso de la República.

Se trata de que de manera independiente, presidenta, se aborde este tema.

Quiero solicitar que se acumule el Proyecto de Ley 962, sobre este mismo tema, presidenta, que plantea una ley que prohíbe los métodos correctivos que atengan contra la integridad personal y...

—**Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Urquiza.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Modificando el Código de Niños y Adolescentes, el Código Civil y el Código Penal, porque en la iniciativa que estamos discutiendo, solo se plantea el tema de la modificatoria del Código Civil más no el tema del Código Penal. Tienen penalizarse estos temas, presidenta.

Entonces, pediría, a través suyo, que la congresista Cuculiza pueda disponer al equipo técnico de la Comisión de la Mujer incorpore la iniciativa legislativa 962, y que se de la exoneración de la Comisión de Inclusión Social y Discapacidad, y de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Gracias, presidenta.

Este tema es un tema que el Congreso de la República viene trabajando durante años, y ha sido parte relevante, importante del dictamen de nuevo Código de Niños y Adolescentes. Este tema es desarrollado en el proyecto de nuevo Código, de una manera muy extensa, incluyendo incluso temas como el psicológico, que termina siendo relevante.

Sin embargo, señora presidenta, en el mismo sentido, apoyamos esta iniciativa legislativa. Creo que es un tema puntual, específico, que merece ser respaldado.

Dentro de ello, existe un proyecto, el 661, de Luz Salgado, que lo estaríamos desacumulando en la Comisión de Justicia para que pueda ser incorporado a esta

iniciativa legislativa. Y en el tema de fondo, señora presidenta, sin lugar a dudas. Y esto debe ser un precepto fundamental orientador.

Así como tenemos el principio del fin superior del niño y del adolescente, el principio general, indiscutible e insustituible es que el ámbito de formación, de educación, de orientación de los niños, es el ámbito de la familia. Y solo el Estado y la normatividad que regula tiene un rol subsidiario.

Y en este rol fundamental de la familia, uno de los preceptos discutidos durante mucho tiempo, señora presidenta, incluso en el ámbito cultural a nivel global y específicamente cultural en nuestro ámbito, durante mucho tiempo se pensó que el castigo físico, que el castigo humillante, podría ser una herramienta eficaz en la formación, educación y corrección de los niños.

Hoy, la ciencia ha demostrado todo lo contrario. El castigo físico y humillante marca al niño para toda su vida. Y lo marca negativamente.

Uno de los problemas que tenemos como sociedad cuando hablamos de violencia, es porque esos niños han aprendido, se han criado con violencia. Y si se crían con violencia, se forman en violencia, no tienen otra alternativa que proyectar violencia cuando sean adultos. Y es un círculo vicioso pernicioso de malos hábitos sociales y culturales.

Es por ello, señora Presidenta, que esta ley importante, como mención, como política de Estado, como orientación de la sociedad no vamos a ver sus efectos de un día al otro, pero sí contribuye en el cambio cultural y social que necesitamos hacia una cultura de paz que nace de la formación y educación de los niños en el hogar, sin violencia, sin abuso, sin excesos. El amor, la paciencia, el dialogo, es el camino para formar y corregir.

Y, señora Presidenta, se ha dicho muchas veces...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— ¿Por qué cuando queremos corregir a un adulto, por qué cuando queremos llamarle la atención a un adulto no le pegamos? Y la razón es muy simple. Porque se va a defender y nos va a responder. ¿Y por qué sí pegamos a un niño? ¿Por qué sí castigamos a un niño? Porque no tiene la capacidad de defenderse. En consecuencia, es un acto de absolutamente de discriminación negativa contra un niño que no puede defenderse, que no puede protegerse, que no puede reaccionar ante actos de violencia o humillación.

Es por esas razones, que vamos a apoyar esta iniciativa legislativa, la cual la hacemos nuestra. La hemos trabajado durante muchísimos años en el marco del código y con la desacumulación que es lo primero que dije en mi intervención del Proyecto 661 vamos a apoyar, señora Presidenta, esta iniciativa.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Juan Carlos Eguren.

Tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Sí, creo que poder discutir hoy y aprobar la prohibición del castigo físico a los menores, de los castigos corporales y el derecho al buen trato es importante sobre todo por el marco. Hoy es el Día de los Derechos Humanos, y eso supone no solamente un discurso, sino el reconocimiento, que es una opción de vida, una manera de conducirse en cada uno de los actos de nuestra vida.

Si bien es cierto nuestra Constitución en su artículo final, en la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución señala que todos los derechos que la Constitución recoge se debe interpretar de conformidad con la Declaración Universal y con los tratados que en materia de derechos humanos el Perú ha ratificado; también es cierto que nuestra legislación no se ha adecuado a las normas de derecho internacional a la que nos hemos comprometido.

Tres son las obligaciones de un Estado con respecto a los derechos humanos, respetar los derechos humanos, garantizarlos respecto de la acción de terceros e implementar las normas de derechos humanos que se han aprobado.

En este tema, Presidenta, hay una serie de normas, no solamente la Declaración Universal, sino también la Convención de los Derechos del Niño. En esa lógica el Estado peruano en el año 2007 recibió la recomendación que hoy está ejecutando. En el año 2007 se recomendó que el Perú corrigiera su legislación que permitía la corrección moderada de los hijos, porque esto había significado el uso de la violencia como forma de crianza.

La estadística señala, señora Presidenta, que el 18% de los niños en nuestro país reciben corrección física de forma violenta, golpes; y que hay un 1% que incluso recibe agua caliente, y golpes que ya significa formas de tortura.

Hacer esto, Presidenta, no solamente es señalar con claridad que no tenemos tolerancia a la violencia; es poner por delante a los niños respecto de los adultos. Hay más legislación que prohíbe la violencia contra los adultos que legislación que prohíbe la violencia contra los niños y niñas. Eso es inaceptable, Presidenta. Eso pone en evidencia que todavía no tenemos claro que los niños son sujetos de derecho, y que por lo tanto tenemos que preocuparnos en legislar sobre ellos, que preocuparnos en mejorar las condiciones que sobre ellos y sobre ellas recae a partir de las normas que nosotros aprobamos.

Es por lo tanto, un deber ético, Presidenta, que estamos hoy llevando a cabo gracias a la gestión de la Comisión de la Mujer y a que no se ha podido integralmente aprobar el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes sobre la niñez y adolescencia como se ha llamado desde mi perspectiva de manera equivocada.

Creo que el impacto en un adulto está marcado por su niñez, y que esta norma planteada por la Comisión de la Mujer y también por la Comisión de Justicia a la que se ha adherido, no solamente señala la prohibición del castigo, sino también el derecho a ser educado con amor. Y yo creo que esa, Presidenta, es importante, así que adelanto, por supuesto, el respaldo de mi bancada a la propuesta legislativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Marisol Pérez Tello.

Tiene la palabra el congresista Julio Rosas.

**El señor ROSAS HUARANGA.**— Gracias, Presidenta.

Comparto, definitivamente, que cuidemos todo tipo de abuso psicológico, todo tipo de maltrato humillante, inclusive a veces se tortura a los niños, y creo que se debe enseñar no solo a los niños, sino a los padres y a los tutores a cuidar y formar de manera responsable a la niñez peruana.

No quiero ahondar en lo que han dicho mis colegas, pero es importante Presidente, que se anote con claridad meridiana de que no se puede permitir ningún tipo de abuso, ni maltrato a nuestra niñez.

Sin embargo, vale la pena tomar nota -cómo es que el actual Código del Niño y el Adolescente mantiene en sus puntos ahí en el artículo 74, el inciso d), darles buenos ejemplos de vida-; eso es muy importante, porque no solamente se educa a los hijos y se forma con palabras y poniendo normas en el hogar, sino con el ejemplo.

Como le puede decir un padre a un hijo que: "embriagarse en malo", cuando con sus hechos hace lo contrario.

Por eso, Presidente acá, lo que señala el artículo 74, inciso d), es darles buenos ejemplos de vida; y corregirlos moderadamente.

Presidente, por supuesto, no hay que confundir el acto violento que hay que condenar en todo momento; pero también hay que entender la corrección formativa, es muy importante eso. Ya todos sabemos y algunos, el sabio Salomón decía: "Instruye al niño en su camino, y cuando fuera adulto no se apartará de ese buen camino".

Por eso Presidente, yo quisiera pedir por su intermedio a la Presidenta de la Comisión de la Mujer, que sí, aprobemos lo que están proponiendo; pero sin derogar lo que dice el Código del Niño y Adolescente; y sobre todo también el Código Civil, donde habla ahí: "corregir moderadamente a los hijos".

Yo creo que no se puede quitar eso, y si la palabra corregir no suena bien, pongamos ahí, corregir responsablemente, que es parte de la formación, eso no significa que se contradice frente a la violencia.

Hay que sancionar la violencia, sí; en todas sus formas y expresiones.

Pero por el otro lado también, no hay que quitar a los padres la posibilidad y deber que tiene de la formación responsable, lo cual no se debe malinterpretar.

A veces pensamos porque algunos padres cometan excesos y son violentos con los hijos pensamos que todos son iguales, ¡no!, hay un sentido de responsabilidad paternal y maternal en la formación responsable a los pequeños.

Presidente, yo quisiera que la Presidenta tome nota de esto y si tiene a bien incorporara por su puesto; sancionar todo tipo de violencia, pero también dejar la corrección responsable a los menores. Gracias Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Nayap.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Mi saludo a toda la representación nacional.

Señor Presidente, me solicita una interrupción la congresista Jara.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir, congresista Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— gracias señor Presidente, gracias congresistas Nayap.

Sí, yo celebro que tras años de debate de análisis de las propuestas legislativas, tanto del Ejecutivo, como del Legislativo, en torno al nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

Hoy estemos desacumulando proyectos de ley de diversos congresistas, y lo propio voy a pedir para el que remitimos allá por el año 2012 del Poder Ejecutivo, a fin de que se sumen en los antecedentes de la norma que hoy vamos a aprobar.

Pero, ¿Por qué es importante no permitirle la discrecionalidad a los padres, a los tutores, a los representantes legales de los Niños, Niñas y Adolescentes, a sus educadores y a las propias autoridades administrativas? Porque las cifras del Perú son para poner “los pelos de punta a cualquiera”, solamente en [...] del Ministerio de la Mujer, se cerró el año 2014 con más de quince mil quinientas setenta y nueve denuncias de violencia física, psicológica, acompañado de maltrato.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Otro minuto? Cómo no, congresista Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias.

No solamente la violencia física, sino también la violencia psicológica contra estas poblaciones vulnerables.

Si dejamos un pequeño resquicio, siempre habrá alguien que se cuelgue de alguna interpretación entre líneas de la norma, y es por eso que debemos proscribir ese texto funesto del Código Civil, como del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Presidente, por su intermedio recurro al Presidente de la Comisión de Justicia; porque además está como punto número uno de la Agenda del periodo legislativo 2011-2016, bajo su mandato Presidente, desacumular el Proyecto de Ley 944/2011-PE del Poder Ejecutivo que prohibía precisamente el uso de toda medida correctiva que atente contra la integridad personal, de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que se acumule al presente debate, señora Presidenta de la Comisión de la Mujer.

Y hoy es una fecha que debemos celebrar, en el Día de los Derechos Humanos, estamos defendiendo los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Puede hacer uso de su tiempo, señor congresista Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).—** Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la propuesta del Nuevo Código del Niño y Adolescente que estamos discutiendo es muy motivante, porque el pueblo peruano ha estado esperando una ley desde hace muchos años; y las comisiones especializadas de analizar este tema han estado trabajando desde hace años, y creo que ha llegado el momento de unirnos todos como representantes del país y aprobar este proyecto de ley.

La propuesta del nuevo código no obstante a que también tiene grandes avances, debemos reconocer que ha generado preocupación en la sociedad civil, especialmente en las instituciones que trabajan por la niñez y la adolescencia, y básicamente son cuatro puntos que yo quiero abordar en cuanto a este tema.

1. Preocupa, señor Presidente, la ausencia de un lenguaje inclusivo de género en la propuesta, ya que no se menciona a la niña, solamente se habla de niños en términos genéricos. Esta ausencia —han advertido los expertos en derecho de la infancia— implica un riesgo de discriminación a las niñas al no reconocer la especificidad de la realidad de la niña y sus derechos.

En este sentido, señor Presidente, yo creo que debemos cumplir con la obligación del uso del lenguaje inclusivo tanto en el título como en el contenido del nuevo código.

La propuesta es denominado Código de los Niños, Niñas y Adolescentes en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades que en su artículo 3.<sup>º</sup> señala expresamente la obligación del Estado de incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo y es que en detalle que pareciera cuestión de forma, es en realidad un tema de fondo que ha contribuido a que en las últimas décadas se disminuyan los niveles de discriminación y se atiendan necesidades específicas de las niñas.

Para todos es notable el empoderamiento de las mujeres peruanas en los últimos 20 años en la esfera política, y se evidencia el número de ministras, congresistas, alcaldesas y regidoras, y creo que se debe continuar con este tema.

2. Se debe reconocer, señor Presidente, de manera plena y coherente la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los espacios y en todos los asuntos que les afectan, sin que dicha participación se encuentre supeditada a la supervisión y/o autorización de los padres y madres de familia. Es necesario considerar textos sustitutorios.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— En los artículos 11.<sup>o</sup>, 12.<sup>o</sup>, 13.<sup>o</sup>, 16.<sup>o</sup>, 36.<sup>o</sup>, 38.<sup>o</sup> y 39.<sup>o</sup> conforme a lo planteado inicialmente en el proyecto de ley 495/2011-CR.

Señor Presidente, de otra manera se recortaría el derecho a la participación y opinión de los niños, niñas y adolescentes limitando su ejercicio solamente bajo la supervisión de los padres y madres de familia.

3. Prohibir expresamente la violencia sexual y el castigo físico y humillante en todos los espacios en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y en las diversas recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que no aparecen. Esta prohibición tiene que ser expresamente puesta, porque la violencia sexual y el castigo físico y humillante...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— No nos ayudan a engrandecer nuestro país. Esta omisión no permite visibilizar la violencia sexual como una de las formas más graves de violencia que enfrentan los niños, niñas y adolescentes debido a su especial situación de vulnerabilidad.

4. Termino, señor Presidente, que es reconocer el derecho de los niños, niñas y adolescentes mayores de 14 años a acceder información y orientación en servicio de salud sexual y reproductiva. Quisiera pedir que esto sea incluido de manera expresa para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan tener la información y no tengamos que estar lamentando embarazos prematuros que ahora la estamos viviendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A usted las gracias.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, colegas parlamentarios, esta es una ley que complementa a otras varias que han salido. Si hay un parente de familia que agrede físicamente a su hijo y le causa herida, por ejemplo, está cometiendo el delito de lesiones, de tal manera que hay normas que reprimen la conducta indebida de un parente respecto a su hijo, entonces, hay esa ley.

La ley del Bullying, que prohíbe la violencia en los colegios también existe para cuidar la integridad física y sicológica de los niños. Esta es una ley que complementa, nosotros lo vamos a apoyar, complementa estas leyes que existen. Es una buena ley. Llama

nuevamente la atención para la no agresión a los niños y adolescentes, pero debe incluirse también no solamente el maltrato físico, sino el sicológico. No sé si expresamente está aquí, al parecer no está, no veo textualmente que se diga maltrato sicológico. No aparece, señor Presidente, la discriminación como método de maltrato.

Uno de los mecanismos del bullying de la violencia en los colegios, es la discriminación por una serie de motivos: racial, sexual, de todo tipo. La discriminación también es una forma de violencia, aquí no veo que se esté mencionando a la discriminación. Creo que esos dos términos la violencia sicológica, porque no es lo mismo que decir trato humillante y esté comprendida la violencia sicológica. La violencia sicológica debe estar expresamente detallada en este texto. Y además, señor Presidente, en un país todavía racista como el nuestro, también se debe comprender como método de agresión la discriminación y consecuentemente sería bueno, señor Presidente, incluir esta terminología para complementar esta ley.

Y, finalmente, señor, los padres y las madres deben recibir del Estado formación. El Estado debe tener como política de Estado, precisamente, ir a las casas y orientar a los padres de familia que tienen una serie de eficiencias en materia educativa, en materia económica, no tienen ni plata para comer. El Estado tiene que permitir que estos derechos de los niños sean vigentes, porque si sacamos la ley y la dejamos que camine sola, capaz no va a tener ningún efecto. El Estado tiene que ir a las casas a formar a los padres, a enseñarle, la defensoría, el Ministerio de la Mujer, ir casa por casa, señor, a formar a los padres porque los padres a veces no tienen una buena orientación y a veces pecan, pues, en esta forma que nosotros le estamos reprimiendo y estamos corrigiendo a través de esta ley el día de hoy. Nosotros vamos a apoyar, señor Presidente, la bancada de Acción Popular.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).—** Gracias, Presidente. Me pide una interrupción el congresista Canches.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Puede interrumpir el congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).—** Gracias, congresista Beteta; gracias, señor Presidente.

Sí, solamente para colaborar un poquito lo que acababa de manifestar el congresista Yonhy Lescano. El maltrato físico no es igual también a un maltrato sicológico. A veces la indiferencia hiere más a los niños. Acaba de suceder un caso en la semana salió del maldito que una señora madre tenía ahí presente a dos de sus hijos, uno de cuatro años y otro de siete años. Ahí no hay castigo físico, pero hay un castigo sicológico.

Entonces, deberíamos acentuar bien esta norma para poder, digamos, nosotros trabajar y sacar una norma muy concreta y muy completa como lo ha manifestado el colega congresista, porque eso acaba de suceder. Hay que tener presente que muchas veces la indiferencia o el maltrato sicológico hace más daño que el maltrato físico.

Gracias; gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A usted las gracias.

Puede continuar, congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, Presidente. La congresista Cuculiza me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Gracias.

Efectivamente así es, acá dice: "Castigo humillante: Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizante, en ejercicio de las potestades de crianza y educación con fin de corregir, controlar y cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible". "Humillante" es la palabra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, felicito a la congresista Cuculiza, presidenta de la Comisión de la Mujer, que ha puesto un proyecto muy importante en debate. De la misma manera, felicito y saludo que todos los colegas congresistas podamos estar de acuerdo con este proyecto de ley.

Si bien es cierto para algunos podrá ser ya cansado que todos estemos aportando o dando nuestra forma de poder mejorar esta iniciativa legislativa, porque la realidad es que constantemente todos los días hay la violencia hacia los niños, tanto en los hogares, como en los colegios o como en las calles. Por ello es fundamental poner las sanciones respectivas para que ya los padres de familia, aquellos que maltratan a sus hijos, sea físico o psicológico, puedan también tener como causales automáticos de la pérdida de la patria potestad. Porque no hay derecho que aquellos padres que maltraten a sus hijos puedan seguir bajo su tutela, bajo su cuidado. ¿Con qué garantía estos niños pueden continuar en manos de estos padres salvajes que puedan ocasionar lesiones graves a sus niños? Porque no olvidemos que no solamente con los maltratos físicos quedan las huellas, sino también queda impregnado ese dolor, ese remordimiento, y esos niños crecen indiferentes creyendo que la violencia es una forma de convivencia entre los seres humanos. De hijos que los padres los maltratan, ellos también cuando sean padres de familia continúan con esta misma forma de maltratar a los hijos.

Presidente, por ello yo considero, no sé si tiene a bien la presidenta, posiblemente considerarlo, que no solamente quede como una ley declarativa, sino que sea aplicable cuando se dan estos hechos de maltrato, de violencia, ya sea por parte de los padres, de los familiares o en los colegios, que muchas veces las maestras también empiezan a hacer el *bullying*, de ponerle los clichés a los niños, si es gordito lo llaman como

"Gordito", si es bajito lo llaman como "Chato". Entonces, eso, creo, no es bueno, porque con eso de alguna manera le está quitando la autoestima a los menores.

Por ello, presidente, estoy de acuerdo con esta propuesta, simplemente para que puedan consultar a la Secretaría Técnica si fuera necesario que se pudiera considerar que dentro de estos tres puntos, de darse, podría ser como una causal para que los padres pierdan la patria potestad. Y, de la misma manera, una sanción disciplinaria, administrativa con los maestros, que también pueden ocasionar daños a estos niños.

En ese sentido, presidente, consideramos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, presidente.

Ese sería el aporte que puedo dar, presidente.

Y también me aúno a algunos congresistas que han manifestado, porque no hay derecho que los padres no solamente castiguen físicamente, sino psicológicamente o a veces expongan a los niños para que puedan pedir limosna o ellos están vendiendo, los menores de edad, en ese sentido los sacan a las calles para que estén limpiando los vidrios de los carros o estén vendiendo las golosinas. Entonces, automáticamente, de constatar, acá debe de cumplir un rol muy importante el Ministerio de la Mujer.

Yo no sé si existe ministra de la Mujer, presidente, la verdad que nunca la he visto cumpliendo este rol de fiscalizador en tutela y en bienestar de nuestros niños. Por ello, presidente, ese sería el aporte que podría dar.

Agradezco por esta oportunidad de poder dar nuestras opiniones. Y felicito una vez más a la Comisión de la Mujer y al Parlamento en el sentido de estar considerándolo como el primer punto de la agenda.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias, presidente.

Primero, presidente, lo felicito —como dijo la congresista Cuculiza— por poner en debate este proyecto, justamente en un día muy importante, 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos. La verdad que me alegra muchísimo.

También felicito a la congresista Cuculiza, y a cada uno de los miembros de esta comisión.

Lo primero que tenemos que decir, presidente, es que la violencia contra los niños y adolescentes no solamente es un problema familiar. Aquí un poco se habla de los padres que golpean a los hijos, pero es un problema que va mucho más allá de la familia. Hay

violencia en la escuela, hay violencia en las calles, hay violencia en las instituciones del Estado. Entonces, cuando hablamos de violencia tenemos que hablar de todos esos campos.

Hay violencia física, sicológica, ejecuciones extrajudiciales, torturas, abuso sexual, explotación sexual, trata y tráfico. Y lamentablemente hay una falta de información sobre la magnitud de la violencia por cada tipo de comportamiento violento tanto a nivel de regional como a nivel de la capital.

En la violencia a familia, presidente, según datos, cada año más de seis millones de niños sufren abuso severo en los países de la región, seis millones de niños en América Latina y el Caribe; ochenta mil niños mueren a causa de la violencia familiar.

Hay estudios que evidencian que entre un 10% y un 36% de las mujeres han sido objeto de violación o de violencia física.

El abuso sexual es el maltrato infantil menos denunciado. ¿Los agresores quiénes son? (Normalmente los agredidos suelen ser niños) Y de ocho de cada diez casos son padres, esposos o parientes.

Y lo más grave, presidente, es que la mayoría de casos se presentan en las zonas rurales. Y cuando uno conversa con especialistas, dicen, es normal, es natural. O sea, que violen a una campesina o que violen a un niño en la zona rural es normal, es parte de la cultura del Perú. Y hemos sido responsables de una u otra manera por guardar silencio y por no tomar las medidas del caso. Por eso que me alegra que hoy día se discuta esto.

Pero, además, tanto en el campo o en algunas casas o en algunas familias de la ciudad, dicen, cómo extrañamos los colegios de antes, porque la letra con sangre entra. Es decir, queremos que a nuestros hijos los golpeen porque es el método más efectivo para que nuestros hijos aprendan.

En Costa Rica, presidente, según datos de encuestas realizadas, un 32% de las mujeres entrevistadas y un 13% de los hombres han sufrido abusos sexuales durante la niñez; en Nicaragua, el 26% de las mujeres y el 20% de los hombres entrevistados. Y se calcula que en el Perú está en más o menos 26% de niñas violadas y 15...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Tiene ampliación de tiempo, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).—** Gracias, presidente.

La congresista Ana Jara mencionaba que en el Perú había, en un año, 15 579 denuncias; mujeres que informaban que sus esposos o compañeros castigaban a sus hijos con golpes. Este mismo dato se presenta en Chile, el 75% de los niños, y en Colombia, el 42% de los niños.

Y aquí en el Perú, por ejemplo, no se informa del maltrato que sufren los niños en las escuelas. Se guarda silencio. Los padres de familia guardan silencio, los profesores guardan silencio.

Quiero decirle, señor presidente, que está demostrado que los niños en edad preescolar es el grupo más afectado por el castigo físico, los mayores reportan mayor sufrimiento de maltrato sicológico a través de insultos, amenazas, humillaciones, a niños que los propios profesores les dicen maricones, les dicen cholos, les dicen indios, y no hay respuesta del sector Educación como corresponde. Dice: "Se prohíbe", pero no hay fiscalización de esos casos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Después se toma venganza con los propios padres de familia.

Existe discriminación y exclusión en el acceso a una educación de calidad e inclusiva de los niños que viven en áreas rurales.

Presidente, uno va a los colegios públicos o a los colegios privados y un niño especial tiene que pagar dinero para que lo puedan aceptar, y eso es realmente terrible.

En la comunidad, en término de absoluto, se estima que por homicidio mueren entre 100 mil y 120 mil niños al año. Es decir, lamentablemente, presidente, yo no sé si con esta ley podemos solucionar los problemas, creo que habría que profundizar algunas propuestas que signifique, que llame la atención a la familia, que llame la atención a la comunidad y al propio Estado, para que sepan que no es un saludo a la bandera. Creo que le falta algo. Quisiera que la congresista Cuculiza pueda poner algo para que se sepa que no estamos aprobando algo para el discurso.

Y hoy día, reitero, señor Presidente, en el Día de los Derechos Humanos hay que pensar no en pena de muerte sino en otro tipo de castigo que sirvan de lección, porque la pena de muerte no es una buena elección y una buena forma de ser cristiano y tampoco de vivir en un país democrático.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Raguberto León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El congresista Lescano me ha solicitado una interrupción, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, llamo la atención a la congresista Cuculiza, que sé que está preocupada por la aprobación de la ley.

Me parece un error derogar el artículo 423 del Código Civil. Los padres tienen que tener autoridad dentro de la casa, eso no quiere decir que le van a pegar al niño, lo van a maltratar física o psicológicamente, pero tienen que contar con autoridad, porque tienen que tener la tutoría, la conducción, la orientación del niño.

Más tarde van a decir: no, los padres ya no tienen las facultades del artículo 423. Yo creo que hay que retirar del texto ese artículo para que pudiera ser coherente con lo que estamos aprobando, señor Presidente.

Le agradezco la interrupción al congresista León.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Es interesante, es importante, es oportuno que se vaya legislando en esta materia, señor Presidente, sobre todo cuando 43 países del mundo han casi legislado en su totalidad al respecto, y en la región solo Chile, Perú y Colombia deberían asumir con esta tendencia para que el maltrato de los niños pueda finalmente ser erradicado.

Sin embargo, señor Presidente, creo que deberíamos hacer una reflexión en este debate, reflexión que le propongo con seriedad, como siempre lo ha mostrado la congresista Cuculiza, y es el hecho que en el mismo proyecto de ley propone la derogatoria del literal d) del artículo 74 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes. Y este artículo 74 del Código del Niño, Niñas y Adolescentes me voy a permitir leerlo, señor Presidente, propone los deberes y los derechos de los padres que ejercen la patria potestad, y específicamente en el punto que se propone derogar el literal d), este artículo reza sobre darles buenos ejemplos de vida y corregirlos moderadamente. Cuando su acción no bastare, podrán recurrir a la autoridad competente.

Por lo tanto, aquí, para que tome en cuenta la congresista Cuculiza, yo creo que sería un contrasentido eliminar o derogar el literal d) de este artículo 74, porque estaríamos tal vez renunciando de manera implícita a ese deber que tenemos los padres, de corregirlos con maneras educadas de cariño y de amor a los hijos y que podría ser confundido cuando se quiera suponer de que ésta es un trato humillante.

Me pregunto, por ejemplo, ¿qué pasaría si un niño de su comportamiento inocente de niño estuviera destrozando los vasos, destrozando los servicios en la casa y se le ponga al niño la obligación cariñosa y con respeto de que vaya a que le pase ese momento emocionalmente fuerte en su habitación?, ¿eso sería discriminarlo, sería humillarlo, porque no lo tenemos a la hora de la comida, a la hora del almuerzo?

Eso es una línea muy delgada que nos hace pensar que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Que podría ser esto una mala interpretación.

Y lo último, ¿a qué nos conduce si es que se estableciera que estamos dándole maltrato o trato humillante? En el proyecto no tipifica cuál sería la medida socioeducativa, porque no se puede hablar de una sanción, sino de una medida socioeducativa.

Entonces, presidente, me gustaría hacer estas dos precisiones, sobre todo proponerles que no se elimine el literal d) del artículo 74 sobre la patria potestad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Cuculiza, presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Se retira la segunda disposición complementaria modificatoria, desde luego.

Desde luego que a los niños hay que educarlos. Nadie dice que no se eduque a los niños. A los niños hay que darles inclusive responsabilidades dentro del hogar. Tiene la obligación de cooperar con el hogar. De ser niño disciplinado. Si no, hay diferentes castigos. Como "Hoy día no ves televisión. El fin de semana no sales", etcétera.

El niño va a entender que si no va a cumplir las obligaciones que se le imponen con normalidad dentro de la casa, pues también va a tener una reprimenda y se le va a decir: "Te quedas el fin de semana en casa". Y eso no dice que estamos en contra, de ninguna manera.

Al niño tenemos la obligación de educarlo. Sobre todo educarlo siendo un padre y una madre que den ejemplo de vida. Por más que quieras educar a un niño, llegas a tu casa borracho, no lo vas a educar. O que llegue el niño y no encuentre a su madre, no se va a educar.

La responsabilidad latente de la educación de los niños está en manos del padre y de la madre, después de las maestras.

Tuve una educación muy grande. Fui educada con mucha disciplina en mi casa. Doy gracias a Dios por esa disciplina, sin necesidad de que me maltraten.

Pasé al Colegio Sagrados Corazones de Belén, donde fui más disciplinada todavía, con las monjitas francesas que nos hacían correr con los latiguitos en las piernas.

Desgraciadamente, hoy día no existe principio de autoridad desde los padres. Los hijos hacen lo que les da la gana.

No ven ustedes en el balneario de Asia, en el verano niños, niñas y adolescentes de 14 o 15 años borrachos, tirados en las veredas. Dónde están los padres. Dónde está la responsabilidad del padre. Eso no se quita para nada. El padre y la madre son los primeros indicados en educar a un niño.

Presidente, solicito el apoyo de todos los congresistas para que nuestros niños no tengan maltrato físico ni humillante, ni psicológico, y tengamos una sociedad sin violencia.

Pido se acumule el Proyecto de Ley 661, de autoría de la congresista Salgado.

Ruego a todos los congresistas apoyarme con su votos, como dice Ana Jara con la pizarra de verde.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a ver lo que se va a votar.

Presidenta, le pide una precisión la congresista Jara.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Tal como está, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— No se retira nada.

Se va a votar, entonces, el dictamen original presentado por la Comisión de la Mujer.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas y señoras congresistas, cotejar con el tablero a ver si ha sido registrada la asistencia de cada uno de ustedes.

Han registrado sus asistencia 74 damas y caballeros congresistas.

Se requiere mayoría simple.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresistas Chávez, Coari, Alcorta, Dammert, Sarmiento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Spadaro Philipps, Beteta Rubín, Alcorta Suero y Condori Jahuira.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Damas y caballeros, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de la Mujer.

Ha sido aprobado en primera votación el dictamen de la Comisión de la Mujer recaído en los Proyectos de Ley 3654 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Muchísimas gracias, congresistas, qué pena que veo un amarillito ahí arriba, pero a veces no se puede convencer a todos.

Me hubiera gustado que esa pizarra este toda verde, pero desgraciadamente cuando la gente no quiere, no quiere.

Le pido públicamente que lo sea, pero no me hace caso.

Pido también la exoneración.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide la palabra el congresista Rosas por haber sido aludido.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— ¡A ver!...

Con todo cariño congresista Rosas; con todo mi afecto, congresista.

**El señor ROSAS HUARANGA.**— Gracias, Presidente.

Que quede constancia de que yo voto para sancionar todo tipo de violencia.

Pero también he pedido, y la congresista no ha tomado en cuenta que se tiene que mantener incorporado el deber de los padres de la corrección responsable; porque eso lo establece un principio universal para la crianza de los hijos. Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista presidenta.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).**— Sí Presidente, así se entiende lo he dicho anticipadamente que los padres tienen la obligación de educar a sus hijos, de orientar a sus hijos y no solamente con el castigo.

Pero desgraciadamente tienes que educarlo con ejemplo de vida.

Por más que lo eduques al niño de 15 años, le vas a decir: "no chupes licor; y yo llegué borrado a mi casa", no se puede.

Entonces, el principio de educación, desgraciadamente es el ejemplo de vida que uno tiene que dar a sus hijos.

Y le pido la exoneración para la segunda votación, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a la segundo votación con la misma asistencia.

La exoneración de la segunda votación.

Cotejar si los votos han sido registrados señores congresistas Carrillo, Gutiérrez, Solórzano, Becerril, Ccama, León, Alcorta, Belaunde Moreyra.

Cerrar la votación. Votación cerrada.

A favor de la exoneración de la segunda votación...

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyecto de Ley recaído en los proyectos de Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Más los votos a favor de los congresistas León Rivera, Lescano Ancieta, Alcorta Suero, Beteta Rubín, Spadaro Philipps y Belaunde Moreyra.

Total: 74 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Se ha acordado la exoneración de la segunda votación del texto de los proyectos de ley 3654, 4304 y 4518.

Felicitaciones, congresista Cuculiza, y a los miembros de la Comisión de la Mujer.

(Aplausos).

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

Señores, se va a dar cuenta del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se delega en la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

Relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 5086 del Congreso de la República, que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

"Artículo 1.º. Materia de la delegación.

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución Política, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016, hasta el 29 de febrero de 2016, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en la agenda del Pleno del Congreso al 15 de diciembre de 2015, y aquellos que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.

2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105.<sup>º</sup> de la Constitución Política del Perú.

Artículo. 2. Limitaciones.

Exclúyase de los asuntos a que se refiere el artículo anterior, aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101.<sup>º</sup> de la Constitución Política del Perú.

Lima, 10 de diciembre de 2015.

Luis Iberico Núñez, Portugal Cacatora, Galarreta Velarde, Condori Jahuira".

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 67 congresistas han marcado su asistencia.

Al voto.

Congresistas Gutiérrez, Solórzano, Coari, Reátegui, Tejada, Dammert, cotejar el voto. No marca el voto del congresista Dammert.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 5086 del Congreso de la República, que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de resolución legislativa del Congreso que delega a la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 16 de diciembre 2015 hasta el 29 de febrero del 2016.

Más el voto a favor de los congresistas Uribe Medina, Condori, León Romero.

Total: 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la resolución legislativa.

Señoras y señores, solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Aprobado.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Proyecto de ley 4409/2014-CR. Se propone modificar el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3.º de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Vamos a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley 4409, por el que se propone modificar el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3.º de la Ley 27073, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, para incorporar dentro de sus alcances a los nuevos distritos de Canayre, en la provincia de Huanta, y Samugari en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho. Al respecto, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista José Urquiza Maggia, vicepresidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Señalar que el presente dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera propone modificar el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3.º de la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonía. En ese sentido, Presidente, el tema es muy sencillo, se trata de incorporar a distritos que han sido creados en los últimos años y que pertenecían a otras jurisdicciones del ámbito del departamento y Región Ayacucho y que estaban considerados dentro de los alcances y beneficios de la ley de promoción de la inversión en la amazonía con la denominación de los distritos que han dejado de pertenecer.

Es en ese marco que se incorpora al distrito de Samugari que pertenecía geográfica y políticamente al distrito de San Miguel, capital de la provincia de La Mar. Y de igual manera se plantea la incorporación del distrito de Canayre que pertenecía geográfica y políticamente al distrito de Llochegua de la provincia de Huanta y que, obviamente, al haber logrado independizarse y tener geográfica y políticamente, la categoría de distritos, se hace necesario que se tipifique y que se independice en la Ley de Promoción para los efectos que puedan gozar de los beneficios que contempla la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia.

Al respecto, quiero señalar que existe una opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 872/2015, que se adjunta y que, obviamente, constituye parte del dictamen que obra en las curules de los señores congresistas, en la que se señala que en el caso del distrito de Llochegua fue considerado en su integridad dentro de los alcances de la Ley de Promoción de la Amazonia, y en virtud de la Ley 30087, el nuevo distrito de

Canaire se desprende del distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta. Y es el mismo caso del distrito de Samugari, que se desprende del territorio del distrito de San Miguel, del cual formaban parte como amazonia y también como provincias de La Mar y de Huanta, en el departamento de Ayacucho. Por lo que, señala el MEF, resultaría procedente una modificación de la Ley de Promoción de la Amazonía, de tal forma que se incorporen ambos distritos dentro de los alcances de la Ley de Promoción de la Amazonía.

Señala también el informe del Ministerio de Economía, que desde el punto de vista fiscal, la propuesta no incrementaría el costo tributario que asume el Estado por el mantenimiento de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de Promoción de la Amazonía, pues en este caso concreto no implicaría una extensión de la zona, sino la misma jurisdicción. Bajo el ámbito de aplicación de los citados beneficios tributarios.

En ese sentido, señores congresistas, señalo que esta incorporación es producto de los nuevos distritos, respetando el ámbito amazónico del VRAEM, porque el VRAEM y varios distritos, en este caso que comprende los distritos de La Mar y de Huanta, son parte de la amazonia, pero también destacar que son parte de los ríos, del VRAEM en el ámbito que corresponde a Ayacucho.

Señora presidenta, solicito que usted pueda disponer la apertura del debate, este dictamen ha sido aprobado por la Comisión de Economía, es un proyecto muy sencillo pero de enorme trascendencia para estos distritos de Samugari y de Canaire, del departamento de Ayacucho.

Muchas gracias, presidenta.

—Reasume la presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista José Urquiza, vicepresidente de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Leyla Chihuán, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora CHIHUÁN RAMOS (GPFP).**— Gracias, presidenta, y muy buenas tardes a los colegas congresistas.

El presente texto legal del dictamen que propone la Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, para incorporar en sus alcances a los distritos Canaire y Samugari, Ayacucho, ha sido aprobado por unanimidad en sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2015 de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y ha recaído en el Proyecto de Ley 4409/2014-CR, presentado por el congresista Walter Acha.

La fórmula legal propone en el artículo único modificar el inciso b) del párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Esta modificación se da para incorporar el distrito de Canaire, de la provincia de Huanta, y el

distrito de Samugari, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, en los beneficios de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

La Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, vigente desde 1 de enero de 1999, tiene como objeto la promoción del desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo condiciones favorables para la inversión pública y privada.

En ese sentido, señora presidenta, establece beneficios como facilidades tributarias relacionadas con el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, para actividades económicas, agropecuarias, de acuicultura, pesca, turismo, así como para actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios, siempre que sean producidos en la zona de amazonía.

Para la ampliación de esos beneficios, el artículo 3.<sup>º</sup> de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, considera que pertenecen a la Amazonía los siguientes territorios: Los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín, algunos distritos y provincias de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

La Ley 30087, Ley de creación del distrito de Canayre, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, publicada el 29 de setiembre de 2013, crea el distrito Canayre, cuya capital es el Centro Poblado Canayre que ostenta la categoría de Pueblo en la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho.

El distrito Canayre se desprende de la jurisdicción del territorio que corresponde al distrito Llochegua, en la provincia de Huanta, el cual formaba parte de la Amazonía, para efectos de aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Por otro lado, la Ley 29558, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de La Mar, en el departamento de Ayacucho, publicada el 16 de julio de 2010, crea el distrito de Samugari, cuya capital es Palmapampa, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

El distrito Samugari se desprende de la jurisdicción de territorio que corresponde al distrito de San Miguel, en la provincia de La Mar, el cual formaba parte de la Amazonía, para efectos de aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía establece que están comprendidas dentro de sus alcances el distrito Llochegua de la provincia de Huanta y el distrito de San Miguel de la provincia de La Mar, Ayacucho, como territorios comprendidos en la Amazonía.

En ese sentido, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, mediante hoja informativa 64-2015, del 22 de junio de 2015, confirma de manera oficial que el distrito Canayre pertenecía a la demarcación territorial del distrito Llochegua de la

provincia de Huanta y que el distrito de Samugari pertenece a la jurisdicción del distrito de San Miguel de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Es por ello que corresponde que estos distritos de Canayre y Samugari gocen de los beneficios tributarios que establece la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Cabe destacar al respecto, que el Ministerio de Economía y Finanzas ha manifestado opinión favorable de manera expresa sobre esta propuesta.

Por todo ello, señora presidenta, solicito que esta propuesta legal se ponga a consideración del Pleno.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Leyla Chihuán.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, puede pedirlo.

Tiene la palabra, nuevamente, la congresista Leyla Chihuán, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

**La señora CHIHUÁN RAMOS (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

Para pedirle que vayamos al voto.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia, vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Señora presidenta, considerando que la Comisión de Economía es la comisión principal y no habiendo intervenciones de los colegas congresistas, solicito que se someta a votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA.**— Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

(Pausa).

Señores congresistas, para la aprobación del presente proyecto de ley se requiere que voten a favor dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política.

De la misma forma, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que en estos momentos está sesionando la Comisión de Educación y que, por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Congresistas, se va a proceder a declarar el cierre de la asistencia.

Han registrado su asistencia 69 congresistas.

Al voto.

Tenemos todavía otros proyectos que votar y que debe ser sustentado por el señor Urquiza.

Marcar su voto, congresistas Carrillo, Cordero, Cuculiza, Medina, Pariona, Reátegui, Natalie Condori, Mulder, Dammert, Canches.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Condori Jahuira, Ruiz Loayza, Díaz Dios y Acuña Peralta.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se aprobó en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía recaído en el Proyecto de Ley 4409.

De conformidad con el artículo 78.<sup>º</sup> del Reglamento, el proyecto será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra el vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Señor Presidente, solicito que se someta a consideración la exoneración de la segunda votación, no sin antes expresar el saludo al señor alcalde Seferino Lazo, de la Municipalidad Distrital de Canayre, que nos acompaña; y al señor Donato Torres, teniente alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuvari\*, que son los distritos que van a ser beneficiarios por esta importante norma que se está aprobado.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

Saludamos, por supuesto, a las autoridades que nos acompañan en este día y espero que se lleven un presente por estas navidades.

(Aplausos.)

Marcar sus votos, por favor, congresistas Martha Chávez, Leyla Chihuán, Cordero Jon Tay, Medina Ortíz, Tan de Inafuko, Neyra Olaychea, Coari, Eguren, Mulder, Rosas, Uribe.

Marcar su voto, por favor, congresista Eguren.

Vamos a cerrar la votación. Votación cerrada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordada la exoneración.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Ruiz Loayza, Acuña Peralta, Uribe Medina y Díaz Dios.

Total: 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación. ¡Felicitaciones!.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 4869/2015-CR, por el que se propone prorrogar el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario instaurado en el artículo 48 del Decreto Supremo 055-99-EF, y establecido en la Ley 29647.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía recaído en el Proyecto de Ley 4869, por el cual se propone prorrogar el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario señalado en el artículo 48 del Decreto Supremo 055-99-EF, establecido en la Ley 29647.

Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia, vicepresidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señalar que esta importante norma recaída en el dictamen de la Comisión de Economía, tiene como propósito extender el plazo de los beneficios tributarios del reintegro tributario hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Debo resaltar que uno de los beneficios tributarios más importantes es la de la exoneración por adquisición de una serie de bienes y como tal se hace necesario la exoneración del Impuesto General a las Ventas por la importación de bienes que se destine al consumo de la amazonia, y tiene cifrada sus esperanzas los municipios provinciales, distritales, el gobierno regional y otras instancias.

Así como el empresariado privado, el mismo que va a permitir que puedan equipar, renovar, adquirir una serie de equipos, de tal manera que pueda dinamizar la economía en esta zona del país.

Resaltar que este beneficio de exoneración del IGV concedido para favorecer e incentivar el desarrollo del comercio en la amazonia tiene que ir de la mano con el reintegro tributario.

Por ello, dicha legislación necesita ser complementada para permitir el objetivo Constitucional de lograr que el Estado promueva el desarrollo sostenible de la amazonia.

No han variado señor Presidente, las condiciones socioeconómicas que dieron origen a esta norma, que hoy pretendemos extender por tres años, y como tal presidente, se sustenta en el principio de la primacía de la realidad.

Las brechas existentes, aún persisten, no obstante los esfuerzos y las políticas implementadas por el actual gobierno.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que esta propuesta, que ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión, merezcan el respaldo también unánime de la representación parlamentaria.

Demás esta resaltar que esta iniciativa viene siendo impulsada por los colegas congresistas de Loreto, como es el caso del colega Víctor Isla, el colega Inga, el colega

Lewis, que seguramente; si así lo estiman conveniente pedirán el respaldo de la representación nacional para esta importante iniciativa, que como resalto Presidente, ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía y que obviamente el plazo legal es solamente de tres años, porque así lo contempla la legislación tributaria en el país.

Muchas gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias al vicepresidente de la Comisión de Economía. Como bien lo dijo, esto ha sido aprobado por unanimidad. Según el Reglamento, entonces, cada bancada dispone de dos minutos para poder expresarse en esta materia.

Ningún congresista ha pedido el uso de la palabra. Así que, aceleradamente, vamos a proceder a darle la palabra al vicepresidente de la Comisión.

Sí, congresista Víctor Grandez, tiene el uso de la palabra.

**El señor GRANDEZ SALDAÑA.**— Gracias, Presidente.

Esta ley es muy importantísima porque no se ha sentido realmente la mano del Estado en la amazonía peruana, no tenemos, por ejemplo, una conexión eléctrica que pueda abaratar los costos que se paga en Loreto de corriente eléctrica, no tenemos una interconexión vial ya sea férrea o carreteras y, por lo tanto, no tenemos una política tributaria que pueda beneficiar a nuestra población y a nuestros empresarios en la amazonía peruana, por lo tanto, esto es importantísimo ya que aquí hay un gran problema.

Es que la Sunat, señor Presidente, no devuelve rápidamente en los tiempos adecuados la devolución de estos reintegros del IGV, y esto crea que la población realmente se siente afectada lo cual no es así; lo que hay que priorizar y lo que hay que decir a la Sunat es que priorice las devoluciones de este dinero, porque son grandes inversiones que los inversionistas, los comerciantes hacen y el banco no te perdona ni un sol de intereses. Al devolverle a los comerciantes por espacio de tres, cuatro o cinco meses, Presidente, estamos afectando realmente la economía de nuestra población; y es que algunos municipios como el municipio de Maynas ha querido realmente que esta exoneración se elimine, este reintegro tributario se elimine, pero no podemos eliminar para hacer obras a costas de toda la población y a costa, por ejemplo, de la gente más pobre, más necesitaba de nuestra región. Se ha eliminado, por ejemplo, también el IGV a los huevos, sin embargo, cada huevo llegó a costar en Iquitos casi un sol y no lo podemos permitir que se afecte a la población.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Grández.

A pesar de que es un minuto por bancada, por excepción va a intervenir el congresista Tubino, gran defensor de nuestra amazonía.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— Sí, muchas gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Presidente, que nuestra amazonía sigue aislada, sigue olvidada del Estado peruano, entonces, lógicamente estos incentivos tributarios ayudan, justamente, a compensar ese aislamiento, sobre todo en el caso de la Región Loreto, entonces, realmente es un buen gesto por parte del Congreso de la República en esta oportunidad aprobar este proyecto de ley, ojalá sea por unanimidad, porque creo que tenemos que hacer causa común, ponernos la camiseta de la amazonía, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Habría que hacer un análisis costo beneficio. ¿Es realmente cierta la posibilidad de beneficio para los señores de la amazonía? Se está favoreciendo la amazonía después de 20 años de esta exoneración la amazonía, ¿los comerciantes de la amazonía se han favorecido en ello? No tenemos ningún tipo de estudio con respecto a esto, señor Presidente. Se da una exoneración, se obtiene la exoneración del IGV, pero qué pasa con ellos, ¿quiénes se están beneficiando? ¿No se están beneficiando los grandes empresarios? ¿No se están beneficiando las grandes compañías petroleras? ¿Qué es lo que está pasando?

Creo que habría que examinar detenidamente este asunto, además, al no tener el IGV encarecen los productos. Si uno va a la amazonía, va a un hotel no tiene la posibilidad de obtener reintegro tributario, entonces, el hotel va a costar mucho más en la amazonía que en cualquier otra localidad. Solamente sugiero que explique un poquito más este asunto para ver de qué forma podríamos votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Si, Presidente. En vista que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión de Economía y que más son sugerencias que aportes, solicito, Presidente, que se someta el texto tal como ha sido dictaminado, obviamente, pidiendo las disculpas al congresista Grandez, toda vez que ya se ha dado por agotado el debate bajo su presidencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a ir al voto, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— ¿Una aclaración? Tiene la palabra el congresista Grandez.

Recuerden que estamos marcando asistencia para votar.

**El señor GRANDEZ SALDAÑA.**— Gracias, Presidente; gracias, muy amable.

Solamente para pedir al Presidente de la comisión que yo también he presentado un proyecto de ley la 5041 quería que se incorpore, nada más, que se acumule.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Que se acumule su proyecto con cargo a revisión.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Presidente, no conozco el texto del proyecto, no sé si tiene relación con el tema, entonces, no podría admitir por el mismo hecho que no conozco el texto del cual se está proponiendo en plena votación, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Es potestad del presidente o vicepresidente de la Comisión.

Marcar asistencia para votar, por favor, congresistas. Vamos a proceder a cerrar el control de asistencia.

Para la aprobación del presente proyecto de ley se requieren que voten a favor dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.<sup>º</sup> de nuestra Carta Magna.

Vamos a cerrar la asistencia. Asistencia cerrada. Han registrado su asistencia 68 congresistas.

Vamos a votar. Se requiere 46 votos.

La Mesa Directiva expresa su saludo a la iniciativa ciudadana denominada Reúne, que representa una acción de solidaridad con peruanos y peruanas que hemos vivido la violencia en nuestro país y con los que aún esperan darle digna sepultura a sus familiares desaparecidos. Este saludo va a nombre de nuestra colega Marisol Pérez Tello y de todos los aquí presentes.

(Aplausos).

Congresistas Rosas, Neyra Huamán, Neyra Olaychea, Pérez Tello, Kobashigawa, marcar votación.

Esperamos, congresista Pérez Tello, vaya con tranquilidad.

Neyra Huamaní, le cambié el apellido materno, disculpe.

Cerrar... Pérez Tello.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prorroga el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario instaurado en el artículo 48 del Decreto Supremo N.º 055-99-EF, y establecido en la Ley N.º 29647.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Apaza Ordoñez, Ccama Layme y Zamudio Briceño.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide el uso de la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Economía.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Bien, señor presidente, recién me alcanza el congresista Grandez el texto y, obviamente, tiene el mismo contenido la norma que se ha aprobado.

Entonces, no veo inconveniente que el Proyecto de Ley 5041 pueda ser acumulado en la parte pertinente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.

Acumulado el proyecto entonces.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Y solicito, presidente, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, vamos a consultar la exoneración de la segunda votación.

Marquen su voto, señores congresistas Pérez Tello, Belaunde, Capuñay, Lescano, Nayap, Solórzano, Cordero Jon Tay, Grandez.

Capuñay, voto.

Cordero Jon Tay, Solórzano.

Delgado, falta Delgado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital para la exoneración de la segunda votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prorroga el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario instaurado en el artículo 48 del Decreto Supremo N.º 055-99-EF y establecido en la Ley N.º 29647.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Uribe Medina, Apaza Ordoñez, Elías Ávalos, Ccama Layme, Gagó Pérez, Coari Mamani, Tejada Galindo, Pariona Galindo y Mendoza Frisch.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 4901/2015-CR. Se propone prorrogar el plazo para la vigencia de los beneficios tributarios establecidos en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 4901, por el que se propone prorrogar el plazo para la vigencia de los beneficios tributarios establecidos en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

La Junta de Portavoces, el 3 de diciembre, acordó exonerar del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia, vicepresidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor presidente.

Mientras la iniciativa que acabamos de votar, señor presidente, se refiere al reintegro tributario solamente para el caso de Loreto, señalar que este texto prorroga el plazo de los beneficios tributarios establecidos en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

El texto es similar cuando se refiere al artículo 1.º, se señala que prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2018 el beneficio tributario de exoneración del Impuesto General a las Ventas para la importación de bienes que se destinan al consumo en la Amazonía, establecidos en la Ley de Promoción de la Amazonía, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, y obviamente entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Sin embargo, señor Presidente, debo resaltar que no obstante el requerimiento de la Comisión de Economía, de fecha 28 de octubre de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido su opinión institucional respecto al presente proyecto de ley. Hasta la fecha no se cuenta con esta opinión del MEF ni tampoco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. En ese sentido, resaltar, no obstante esta falta de opinión institucional que sería importante, más aún por el impacto tributario que genera al país, pero obviamente el sentido social de la norma que es importante, el acuerdo de la comisión es por unanimidad.

Presidente, ese es el sentido del dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía, de extender, de prorrogar estos beneficios hasta el 31 de diciembre de 2018.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, iniciamos el debate.

El proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión; por lo tanto, corresponde dos minutos a cada bancada.

Los congresistas que quisieran hacer el uso de la palabra, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Congresista Amado Romero, puede hacer uso de la palabra; luego el congresista Inga.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Muchas gracias, Presidente.

También saludar a los señores congresistas.

Este dictamen es muy importante, Presidente, toda vez que los beneficios tributarios de exoneración al Impuesto General a las Ventas, IGV, a las importaciones de bienes que se destinan al consumo en la Amazonía, que contiene la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, viene impulsando el desarrollo de los pueblos amazónicos. En ese sentido, yo creo que los que se benefician son nuestras comunidades nativas, los asentamientos humanos, los asentamientos rurales, los pequeños extractores, los pequeños agricultores, y, bueno, todos aquellos que hacen economía y que vienen, pues, impulsando el desarrollo de nuestra Amazonía.

En ese sentido, señor Presidente, quiero también pedirle al presidente de la Comisión de Economía, para que el Proyecto de Ley 4268-2014 sea acumulado en este dictamen,

proyecto de ley que dispone la prórroga de los beneficios tributarios del Impuesto General a las Ventas para la Amazonía hasta el año 2020.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Primero el congresista Inga y después los congresista Tubino y Grandez.

Congresista Inga.

**El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).**— Gracias, señor Presidente.

Mi saludo a los colegas congresistas.

En vista de que el 31 de diciembre se vence el mandato de la Ley de los Beneficios Tributarios de la Amazonía, es importante dar continuidad a este beneficio. Por lo tanto, le pido al señor presidente de la Comisión de Economía que considere el Proyecto de Ley 4941, que ha sido presentado en su oportunidad por mi persona.

Y también hacer una invocación al Presidente de Economía, que en las próximas, cuando se debatan los próximos temas nos inviten a los autores para poder hacer la exposición en su oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Me está pidiendo un minuto.

Yo voy a hablar un minuto, señor Presidente, y un minuto el congresista Reátegui.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Esto es muy simple, toda vez que esto va a permitir que todos los bienes a capital, llámese machetes, cuchillos, repuestos de tractores y una serie de cosas más que se utilizan para la agricultura van a ser beneficiados todas aquellas personas que van a comprar.

Por lo tanto, yo creo que esto es importantísimo, da una continuidad y va a hacer que el desarrollo de la economía comience a prosperar.

El MEF no ha tenido el tiempo necesario para hacer esta invocación, pero están de acuerdo, están de acuerdo en prorrogar también.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente exhortar a los colegas en aprobar este proyecto de ley, si es posible por unanimidad como lo hicimos con el anterior, porque bien se ha dicho, acá se exonera el IGV.

¿Cuánto es lo que cuesta el aislamiento, señor Presidente?, ¿cómo se incentiva a que las inversiones lleguen a la amazonía? Justamente con este tipo de incentivos, que de alguna manera promocionan esas inversiones que todavía no llegan o llegan por puchos a la amazonía, señor Presidente.

Así que hay mucho por hacer por delante y este proyecto de ley contribuye a mejorar el status, a mejorar las posibilidades de inversiones en la amazonía.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, congresista Tubino.

Tiene la palabra el congresista Grandez.

**El señor GRANDEZ SALDAÑA.**— Gracias, señor Presidente.

Creo que estamos todos en el mismo sentido, esta ampliación de esta exoneración de Impuesto General a las Ventas va de la mano, pues, con el reintegro tributario.

Por lo tanto, también quiero solicitar al Presidente de la Comisión que el Proyecto 5041 que he presentado tiene el mismo tenor y que lo acumule en su dictamen, señor Presidente, en la aprobación de este gran proyecto, porque es realmente en beneficio de todos los vivientes de la amazonía peruana, que son beneficiados por esta Ley 27037, promulgada hasta el 31 de diciembre de 2015 y luego estamos ampliando para el 31 de diciembre de 2018.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Economía, congresista Urquiza.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Señor Presidente, los colegas congresistas Romero solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 4268 y el congresista Inga el 4931, que tienen el mismo sentido de la norma. Obviamente, se ratifica que la extensión del plazo es solo hasta el 31 de diciembre del año 2018 y como tal, señor Presidente, consideramos que sí debe acumularse las iniciativas legislativas número 4268 y el Proyecto de Ley 4941, quiero hacer la precisión, señor Presidente, que se refiere al Proyecto de Ley 4941, de prórroga de beneficios tributarios para la amazonía.

Y como quiera, si es que hay un texto sustitutorio, señor Presidente, por un tema de numeración, solicito que la Relatoría dé lectura, señor Presidente, al texto que vamos a votar.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Nuevo Texto Sustitutorio presentado el 10 de diciembre de 2015 a la una y veintidós de la tarde por el señor José Urquiza Maggia, Vicepresidente de la Comisión de Economía.

Ley que prorroga el plazo para el beneficio tributario establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Artículo 1.— Prórroga del Plazo Legal de Beneficios Tributarios.

Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2018, el beneficio tributario de exoneración del impuesto general a las ventas para la importación de bienes que se destinen al consumo en la amazonía, establecido en la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Amazonía, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Artículo 2.— Vigencia de la ley.

La presente ley entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a proceder a votar lo leído por el relator.

Tiene la palabra la congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, presidente.

Le pedí una interrupción al presidente de la comisión, pero no me hizo caso.

Solamente para dejar en claro: si bien es cierto esta norma es muy importante para todos los congresistas que de alguna manera tenemos vinculación con la amazonía, consideramos que ha sido muy importante la dación de esta norma.

Lo único, presidente, es que cada período legislativo, al término del mes de diciembre, se están haciendo estas prórrogas. Me hubiera gustado que el presidente de la comisión es que lo haga permanente, conforme fue en el gobierno del presidente Fujimori, quien fue el gestor de esta Ley de la Amazonía, conociendo la realidad de la amazonía por 50 años.

Lamentablemente, pretendieron recortar. Y ahora nos vemos en los debates ampliando dos o tres años más.

La propuesta hubiera sido interesante sea permanente. De lo contrario, conforme se señala en Proyecto de Ley 4901, debió haberse prorrogado hasta el 2020.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Recordamos que ya no hay debate. Se está votando.

Marcar asistencia, por favor.

La aprobación del proyecto requiere el voto a favor de los dos tercios de los congresistas presentes, conforme al artículo 79 de nuestro Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 68 congresistas han marcado asistencia.

Vamos a votar.

Se requiere 46 votos favorables para poder aprobar el texto sustitutorio.

Al voto.

Por favor, votar congresistas Zamudio, Ccama, Chávez Cossio, Córdero, López, Córdova, Tan de Inafuko, Ruiz, Saavedra, Beingolea, Rosas, Belaunde Moreyra.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prorroga el plazo para el beneficio tributario establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido una votación unánime.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Solórzano Flores, De la Torre Dueñas y Benítez Rivas.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide el uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).**— Muchas gracias, Presidente.

En relación a algunas apreciaciones, por qué no la extensión del plazo hasta el 2020, 2080, 2050, señalar que la norma siete de la parte preliminar del Código Tributario señala que la extensión es hasta tres años.

No, Presidente, así que... bueno, creo que hay que revisar la norma.

Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a consultar la exoneración de segunda votación solicitada por el vicepresidente de la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia, al voto.

Marcar votación, congresistas Nayap, Aguinaga, López Córdova, Valqui, Apaza Ordoñez, Romero, Chehade.

Cerrar votación.

Han votado...

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto Ley que prorroga el plazo para el beneficio tributario establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Solórzano Flores, Chehade Moya, De la Torre Dueñas, Simon Munaro y Coari Mamani.

Total: 68 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido exonerado de segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 3814 y 4450/2014-CR, por los que se propone modificar y complementar el artículo 3 de la Ley 28694, Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía recaído en los Proyectos de Ley 3814 y 4450, que

propone modificar y complementar el artículo 3 de la Ley 28694, Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen, la exoneración del dictamen de la Comisión de Energía y Minas respecto del Proyecto 381, y de la Comisión de Transportes respecto del Proyecto 4450, así como la ampliación de la Agenda.

Tiene la palabra el congresista Valqui, secretario de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

**El señor VALQUI MATOS (GPFP).—** Gracias señor Presidente.

Saludando a los colegas congresistas, para sustentar el Proyecto de Ley 3814 y 4450/2014-CR.

Incorporado un segundo párrafo al artículo 3, de la Ley 28694, Ley que regula el contenido del azufre en el combustible Diesel.

¿Qué es el Turbo A1? El Turbo A1, también conocido a nivel internacional como *Jet Fuel*; es un destilado de los hidrocarburos que se obtienen en las refinerías luego de su procesamiento y tratamiento en las unidades de destilación primaria.

Una de las propiedades del Turbo A1, es su gran poder colorífico, característica que le permite dar energía adecuada para el empuje. Además al tener estabilidad térmica resiste altas temperaturas en el sistema principal del motor.

Tenemos por otro lado que su principal uso es como combustible para aeronaves a reacción, aeronaves impulsadas por motores turbos.

Se estima que el 90% de la aviación comercial a nivel mundial utiliza el turbo A1.

El objetivo de las propuestas: en afectar el combustible denominado keroseno que todos lo conocemos como kerosene y \*cardiactores\* tipo kerosene, para reactores y turbinas de tipo A1.

El impuesto selectivo al consumo.

El siguiente objetivo, incorporando un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley 28694.

La demanda de combustibles es líquidos a nivel nacional, ustedes pueden observar en el gráfico, la demanda de combustibles en todo el país, de acuerdo a lo publicado por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos; División de Combustibles Líquidos del SCOP de Osinergmin.

El Turbo A1 a octubre del año 2015, representó el 11.95% de la demanda de combustibles líquidos.

Esto es 21.38 millones de barriles por día, solo a nivel nacional.

La demanda nacional en galones por día, a octubre del año 2015. Ustedes pueden observar en el gráfico en todas las regiones del Perú las compras del turbo A1, se consideran las realizadas por los consumidores directos a las aerolíneas directamente por ubicación de las plantas de venta y plantas de ventas en todos los aeropuertos.

Ahora vamos a ver el transporte aéreo es el que menos ha contribuido a la contaminación. La principal forma de contaminación que genera el transporte aéreo es la emisión del bióxido de carbono por el uso del combustible del turbo A1.

El emisión del bióxido de carbono por kilómetro de recorrido de un pasajero en un vuelo comercial es equivalente a la emisión generada por un automóvil. La contaminación generada por el transporte aéreo representa el 3.5% de la contaminación total causada por el ser humano.

Este último está asociado a que el volumen del combustible consumido por el transporte aéreo es mucho menor al usado por el transporte terrestre.

Vamos a dar lectura a las conclusiones:

El turbo A1 es un combustible más nocivo, el impacto en el medio ambiente es sustancialmente menor al resto de los combustibles.

Existen acuerdos internacionales ratificados por los decretos supremos números 038-98-RE N.º 05-2000-RE. Como ustedes observarán hay muchas resoluciones legislativas tal como se indica en las conclusiones.

Se incentivaría que más compañías ingresen al mercado nacional de vuelos nacionales, con las siguientes diversificación de ofertas del mismo, con evidentes resultados beneficiosos para el turismo en nuestro país, y todo el conglomerado de negocios que se mueven a través de esta actividad, generando bienestar en la población en general.

Está enmarcado en la 18ava política del Estado del Acuerdo Nacional, referido a la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica del Perú.

Tenemos el texto legal, el artículo 1.º, la incorporación de un segundo párrafo al artículo 3.º de la Ley 28694, ley que regula el contenido de azufre en el combustible diesel, incorporándose un segundo párrafo al artículo 3.º de la Ley 28694, ley que regula el contenido de azufre en el combustible diesel con el siguiente texto:

Artículo 3.º. Medidas tributarias de promoción de combustibles limpios. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación de \*carburetor puesto en la tipo kerosene para reactores y turbinas de turbo A1, correspondiente a las subpartidas nacionales desde la 2710-19-15.10, alas 2710-15-.90, utilizando el servicio de transporte aéreo de carga y pasajeros a nivel nacional.

Señor Presidente, he culminado con exponer el Proyecto de ley 3814, 4450. Solicito que ponga al debate y luego para someter a votación, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Esta propuesta es importantísima, señor Presidente, porque hay dos normas por vencerse en el futuro y una que ya se ha vencido. Y es importante, lo decimos, porque si queremos promover líneas aéreas, sea para el servicio de carga o de pasajeros, con costos más económicos definitivamente tenemos que atender este pedido.

Ya se vence, señor Presidente, el 31 de diciembre de este año la vigencia de la Ley 28694. Dicha ley que todavía está en vigencia y que vence el 31 de diciembre exonera del pago del impuesto selectivo al consumo al combustible que usan todos los aviones, es decir, todo el transporte aéreo. Dicho combustible, señor Presidente, no tiene sustituto, el mismo Poder Ejecutivo lo reconoce y ha sido postergado varias veces la entrada en vigencia de este impuesto, porque el Ministerio de Energía y Minas reconoce que en realidad no hay sustituto menos contaminante, por lo tanto, no se puede aplicar el impuesto selectivo al consumo.

Si esto no es prorrogado, señor Presidente, lo que va a suceder es que el sobrecosto que implica el pago del impuesto selectivo al consumo se va a trasladar en los costos para los consumidores, para los usuarios finales y esto sí perjudicaría enormemente el turismo interno, perjudicaría los servicios que brinda, incluso, la Fuerza Aérea, los servicios turísticos, las empresas privadas que alquilan helicópteros o aeroplanos para su trabajo.

Señor Presidente, en lo que consiste esta norma es precisamente extender esta prórroga de beneficio tributario de exoneración del impuesto selectivo al consumo del combustible que usa todo el transporte aéreo. Aquí no hay ninguna discriminación ni favorecimiento a ninguna línea aérea comercial para nada, cuando se habla de tributos no hay discriminación y no hay ningún beneficio y exclusividad para una determinada línea aérea comercial.

Señor Presidente, además solicitaría que se incorpore, porque así era la propuesta original el siguiente artículo para la ampliación de los beneficios de la Ley 29624. Amplíese el régimen de admisión temporal contenido en la Ley 29624 por diez años contados a partir de la fecha de su vencimiento, ¿por qué, señor? Porque en el Perú lamentablemente aún no fabricamos partes piezas que permita la reparación y mantenimiento de toda la flota aérea y definitivamente estas partes y piezas tiene que ingresar por importación y a través del régimen general y esto sí encarecería todo el mantenimiento y dejaría obsoleta, quizás la mano de obra que presta el servicio de mantenimiento, incluso el Seman. Aquí en nuestra Fuerza Aérea que presta ese servicio de mantenimiento tanto a instituciones públicas como privadas.

Es necesario contemplar la ampliación de la vigencia para la exoneración de los impuestos por admisión temporal, porque caso contrario se tendría que pagar estos

impuestos y esto, definitivamente, genera un sobrecosto a todos los usuarios que usan el servicio aéreo, con lo cual nosotros estamos solicitando la aprobación de esta importante norma que va a permitir y ojalá suceda, que ingresen más empresas que permitan aminorar los costos para todos los usuarios. No es dable que todavía estemos con costos tan altos en los pasajes aéreos y sobre todo que permita que los peruanos recorramos nuestro país, conozcamos nuestra cultura, nuestras costumbres, promovamos el turismo reduciendo los costos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, por favor, congresista Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).**— Estas dos propuestas son las que y la última son las que pido que se incorpore tanto para la exoneración del impuesto selectivo al consumo para que se amplíe la vigencia dado que los impuestos y las exoneraciones son de carácter temporal y de la misma forma que se permita y se incluya dentro de esta iniciativa la admisión temporal; caso contrario, incluido nuestras Fuerzas Armadas tendrían que importar repuestos generando grandes sobrecostos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente; colegas parlamentarios.

Como preámbulo a mi intervención solicito, señor Presidente, con el debido respeto de que ya que se está tocando temas de flexibilidad para las grandes empresas, es momento también que se debe tocar la insistencia del pago de la CTS a los trabajadores que necesitan urgentemente sea dictaminado por este Congreso, ya que ha sido observado por el gobiernos central o el Ejecutivo, lo cual va en desmedro de la salud, de la educación de todos los trabajadores de nuestro país. Por lo cual, señor presidente, con el debido respeto, como digo, ojalá se contemple también la flexibilidad y un justo derecho a los trabajadores del pago de la CTS.

Respecto al Proyecto de Ley 4450, Ley que regula el contenido de azufre en los combustibles.

Quisiera hacer algunas reflexiones, señor.

¿A quién favorece esta exoneración de impuestos al Impuesto Selectivo al Consumo para los combustibles en los aviones? ¿Esto retribuye en algo a la rebaja de los pasajes para los usuarios? Esto no tiene sino un objetivo, señor presidente, de fortalecimiento económico de las empresas monopólicas del transporte aéreo en nuestro país. ¿Quién se beneficia del 95% de este combustible que es usado por los aviones comerciales? LAN, la empresa chilena LAN, que tiene el 65%; 65%, es el que más se beneficia.

Entonces, nosotros creemos que aquí tenemos que obrar con un poco de razonabilidad. Se dice que el azufre, el contenido del azufre en estos combustibles no se puede sustituir, pero qué han hecho estas empresas, señor presidente, y el país también debe

entendernos, ¿qué han hecho estas empresas para mejorar, para poder... Porque ese fue el objetivo del proyecto original dado el año 2008, para que se adecuen, para que busquen aditamentos de mejor calidad para evitar la contaminación. Sin embargo, señor presidente, no han hecho nada. Y les vamos a dar diez años más, como he entendido que se haga un adicional. Yo creo que es un síntoma de irresponsabilidad de tomar estas decisiones, porque qué fácil es dar en las grandes empresas flexibilidad, exoneración del pago del impuesto al Impuesto Selectivo al Consumo. ¿Por qué no se le da al transportista común y corriente? ¿Por qué no se le da una exoneración del Impuesto Selectivo al taxista, al camionero, al motociclista? Ahí sí ponemos peros, ahí sí...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Ahí sí nosotros decimos "no". ¿Pero cuando se trata de las grandes empresas pedimos hasta diez años?

Yo creo que aquí tenemos que merituar. Si estas empresas aéreas, y en el caso de LAN ustedes mismos son testigos en el aeropuerto cómo es maltratada la gente, hay retrasos en los vuelos, hay pagos adicionales cuando uno quiere postergar. Porque LAN, por ejemplo, es la única empresa que tiene que pagar para poder postergar, retrasar o adelantar un viaje, y es el que más se beneficia con esto. ¿Cuál es el resarcimiento que se tiene de estas empresas que se les va a exonerar del Impuesto Selectivo al Consumo.

Entonces, yo creo que tenemos que pensar que esto no puede continuar. Nos dirán, de repente, señor, que se van...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ¿Cómo me dice?

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor, por su benevolencia.

Entonces, en ese sentido, yo planteo como una cuestión previa que esto vuelva a comisión, porque se le ha exonerado incluso de la Comisión de Transporte, donde se tenía que debatir y no se ha llegado a debatir.

En ese sentido, creo una cuestión previa para que esto vuelva a comisión y sea un mejor estudio, por lo menos las empresas qué ofrecen, qué facilidad, cómo devolvemos esta exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo, no solamente de los combustibles, es de los repuestos.

¿Qué transportista, en el caso de un ómnibus, por ejemplo, que tiene casi transporte millones más que los aviones, a los pobladores, se les exonera del impuesto a la importación de repuestos, que también son temporales porque no son eternos?

Entonces, ¿por qué esta discriminación para las grandes empresas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Para concluir, simplemente decir que debe haber una distribución equitativa, un razonamiento, si es posible humano y social para todo el sector Transportes, porque somos —incluido el que habla— privilegiados los que usamos los aviones, porque el pueblo común y corriente, Arequipa-Lima, tiene que venir en quince, dieciocho, veinte horas, y si queremos a Tumbes, tenemos que estar hasta treinta horas, ¿y vamos a tener que exonerar al sector de aviones y no al sector de omnibus? Debemos ser, creo, más distributivos en esta situación.

En ese sentido, señor, como cuestión previa, planteo que deber pasar a comisiones o debe volver a comisiones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Gracias, señor Presidente.

El asunto es que aquí no estamos tratando la totalidad de impuestos, sino esencialmente del Impuesto Selectivo al Consumo. Y el objetivo del Impuesto Selectivo al Consumo es justamente discriminar qué cosa el Estado debería proponer su incremento y qué cosa deberíamos ver como mecanismo de reducción. Por decirles, bienes de lujo, no son necesidad, más es antojo; entonces, ahí se aplica un impuesto selectivo al consumo más alto; en cambio, necesidades básicas se pone, inclusive se elimina el Impuesto Selectivo al Consumo.

En este caso, el contenido de azufre requiere ser regulado. Obviamente a todos nos conviene inclusive que desaparezcan los impuestos, pero el asunto es también que en el tema del azufre necesitamos como sociedad avanzar hacia tecnologías limpias. Y justamente resultado de la vigencia de esta norma ha ocurrido que en el año 2005 el combustible en el turbo A1 se empleaba, había tres mil partes por millón en el azufre, y en el año 2014 esto mejoró y llegamos a mil quinientas partes por millón de azufre, y en el año 2015 se estaría alcanzando mil partes por millón de contenido de azufre. Es decir, gracias a esta norma el contenido de contaminante ha ido bajando. Entonces, esta norma ha tenido un aspecto positivo, obviamente para limpiar el ambiente. Y no olvidemos que el azufre también es uno de los gases invernaderos que tanto nos preocupa. Y como referencia, hace una semana nomás...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe un minuto más, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— China, un país continente, se vio obligada a paralizar sus industrias porque prácticamente su aire era irrespirable.

Entonces, con eso no va alterarse, creo, el volumen de transportes, tampoco va a alterarse sustantivamente el tema de volumen de personas transportadas, por cuanto el objetivo de este proyecto nunca fue reducir, perdón, reemplazar los combustibles, sino aplicar un impuesto selectivo justamente a productos relativamente contaminantes.

En ese sentido, creo que es conveniente seguir manteniendo este impuesto selectivo porque beneficia de una u otra forma si bien no directamente a las personas que hacen viajes internacionales, ayudaría sí a la naturaleza, ayudaría a un mejor aire limpio.

Señor Presidente, eso es lo que tengo que manifestar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Señores congresistas, están apuntados todavía los congresista Dammert y Angulo.

Sin embargo, siendo las dos de la tarde, vamos a suspender y continuamos con el debate a las cuatro de la tarde con los congresistas Dammert, Angulo y quienes se anoten para el debate.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 9 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Señores, se reanuda la sesión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Tenemos algunas mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

### Mociones de saludo

Del congresista Iberico Núñez, Presidente del Congreso de la República. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo de felicitación a todas las juntas vecinales de seguridad ciudadana, con motivo de celebrarse el 15 de diciembre del presente año, el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana. Por consiguiente transcribir la siguiente moción de saludo a la Policía Nacional del Perú, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, a los comités regionales, provinciales, distritales, y por su intermedio, al personal que integra las juntas vecinales de seguridad ciudadana a nivel nacional.

De la congresista Oseda Soto. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Yauli, departamento de Junín, por celebrarse el 10 de diciembre el 109 aniversario de su creación política. Por consiguiente transmitir el contenido de la presente moción, al señor Juan Arredondo Mayta, alcalde de la provincia de Yauli, y por su intermedio hacer la extensiva al reconocimiento a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales, militares y a toda la población en general.

De la congresista Condori Jahuira. El Congreso de la República, Acuerda: Saludar y felicitar por los logros internacionales a la institución educativa San Mateo de Huanchor, en la persona de su señora directora, licenciada, Carmen Elsa López Villarroel; al asesor, licenciado Miguel Ángel Sandoval De la Cruz; al subdirector, licenciado José Máximo Aguilar Rojas; a las alumnas: Ashley Johana Meza Córdova, a \*Elina Abigail Lizárraga Mamani\* y Lizeth Suli Ramos Dávila; por tanto disponer que la presente moción sea puesta en conocimiento de la comunidad educativa de la institución educativa San Mateo de Huanchor.

De la congresista Beteta Rubín. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y congratulación a todo los locutores del Perú, a celebrarse el 08 de diciembre del presente año el Día del Locutor Nacional, formular así su más cálido deseo para que los locutores del Perú logren sus fines y objetivos, pendientes a contribuir y mejorar los niveles del desarrollo económico, social y cultural para que alcance en la prosperidad y el bienestar general. Transcribir la presente moción de saludo a la persona, de la presidenta del Consejo Nacional Ejecutivo de la Federación de Locutores del Perú, señora Juana Silvia Begazo Portugal, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los locutores del país.

Del congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un caloroso saludo de felicitación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, a celebrarse el 05 de diciembre del presente año, el 155 aniversario de su fundación.

Del congresista Mora Zevallos. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un especial saludo de felicitación al Cuerpo General Voluntario de Bomberos del Perú, por su 155 aniversario de vida institucional y la celebración del Día del Bombero Voluntario Peruano, en la persona del comandante general Víctor Mondragón Tarrillo, haciendo extensivo el saludo a todos los bomberos voluntarios de nuestra Patria.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población de la ciudad de Chimbote por conmemorarse el 06 de diciembre, el 09 aniversario de su creación política.

De la congresista Condori Jahuira. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Cairani, de la provincia de Candarave, departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el Sexagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Del congresista Otárola Peñaranda. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un especial y emotivo saludo al distrito de Chimbote, provincia del Santa, en el departamento de Ancash, con ocasión de celebrarse el 6 de diciembre del presente año, el 109 aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a todos los bomberos voluntarios del país, con motivo de haberse celebrado el 5 de diciembre, el Día del Bombero Voluntario Peruano, por tanto trasladar la presente moción de saludo a Víctor Mondragón Tarrillo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del país y por su intermedio a todos los miembros de las unidades de bomberos voluntarios del Perú.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por haberse conmemorado el 4 de diciembre, el 183 aniversario de su creación institucional.

Del congresista Neyra Huamaní. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por haberse conmemorado el 4 de diciembre del presente año, el 183 aniversario de su creación institucional.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Zúñiga, en la provincia de Cañete, en el departamento de Lima Provincias, con ocasión de conmemorarse el Septuagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación al distrito de Yura, en la provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, Luis Harry Gómez Ramírez, con ocasión de haberse celebrado el 8 de diciembre, el 141 aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al doctor David Vera Trujillo, del Canon Nacional del Colegio Odontológico del Perú y por su intermedio al profesional odontólogo de nuestro país, con motivo de haberse celebrado el 4 de diciembre el Día de la Odontología Peruana.

Del congresista Iberico Núñez, Presidente del Congreso de la República. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la Fuerza Aérea del Perú y a toda la Aviación Militar Nacional, a recordarse el 2 de diciembre del presente año, el Centenario del Primer Vuelo Militar del Perú y de Sudamérica, considerándose día emblemático de ejemplo, para todos los peruanos, por el profundo amor en defensa de la patria. Por tanto transcribir la presente moción de saludo, al señor General del Aire, Dante Arévalo Abate, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, haciendo votos para el fortalecimiento de la cultura aeronáutica, cohesión de la mística de los valores de los aviadores militares, contribuyen a garantizar la soberanía nacional y aportan decididamente al desarrollo y progreso socioeconómico del país.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a todos los miembros del Ejército Peruano, por su destacada labor al servicio y defensa del territorio nacional, al haberse conmemorado el 9 de diciembre, el 191 aniversario de la Batalla de Ayacucho y el Día del Ejército Peruano.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la ciudad de Ayacucho, cuna de la Emancipación Hispano Americana, por conmemorarse el 191 aniversario de la Gloriosa e Histórica Batalla de Ayacucho.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un especial saludo al Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Víctor Mondragón Tarrillo, y por sus intermedio a todos los valerosos miembros de esta emblemática institución, al celebrarse el 155 aniversario de creación de la primera compañía de bomberos en el país, asimismo, expresa el reconocimiento por la

altruista labor que realiza a diario a fin de salvaguardar la vida de peruanos y peruanas en situación de peligro.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la Provincia de Canta del Departamento de Lima Provincias, con ocasión de conmemorarse el cuatrocientos ochenta aniversario de su fundación.

Del congresista Neyra Huamaní. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo de felicitación a la ciudadanos del glorioso Departamento Ayacucho, con motivo de haberse conmemorado el 9 de diciembre del presente año, el 191 aniversario de la batalla de Ayacucho.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo de felicitación al distrito de Turpo, provincia de Andahuaylas en el Departamento de Apurímac, al conmemorarse el próximo 11 de diciembre el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresa sus saludos al Ejército del Perú con ocasión de celebrarse el 9 de diciembre centésimo nonagésimo primer aniversario del día del Ejército del Perú.

Del congresista Spadaro Philipps. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar la más sincera felicitación y saludo del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de haberse celebrado el 4 de diciembre del presente año, 51 años de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al General Vicente Romero Fernández, Director General de la Policía Nacional del Perú, y por su intermedio a todos los miembros de esta honorable institución, con motivo de haberse celebrado el 6 de diciembre el vigésimo séptimo aniversario de creación política de la Policía Nacional del Perú.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, al haberse conmemorado el 155 aniversario de su creación institucional.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expressa su más ferviente saludo y felicitación al Distrito de Santa María de la Provincia de Huaura Departamento de Lima provincia por ocasión de conmemorarse su nonagésimo séptimo aniversario de creación.

Del congresista Bardález Cochagne. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un cordial saludo a la Presidenta del Consejo Editorial del Congreso de la República, representada por la congresista Condori Jahuir, por haber contribuido la realización de la cuarta feria descentralizada del libro del Congreso de la República de la ciudad Moyobamba. Expresar un cordial saludo al Fondo Editorial de Congreso de la República representada por la Jefa del Fondo Editorial, señora Rosario Torres Pesantes, por haber contribuido a la realización del "Cuarto feria descentralizada del libro del Congreso de la

República", en la ciudad de Moyobamba. Finalmente expresar también un cordial saludo al personal encargado de la librería del Congreso de la República, por haber contribuido a la realización de la referida feria en la ciudad Moyobamba.

De la congresista Solórzano Flores. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su especial saludo y reconocimientos distrito de Yura provincia y Departamento de Arequipa con motivo de haberse celebrado el 8 de diciembre del presente año el 141 aniversario de su creación política. Por tanto, trasmitir el contenido de la presente moción de saludo al señor Leonardo Israel Millán Quintana, alcalde del distrito de Huamalí, y por su intermedio, hacer extensivo el reconocimiento a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales, militares y a toda la población en general.

Del congresista Reátegui Flores. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un cordial y efusivo saludo del Parlamento Nacional a los ciudadanos de la provincia de Tocache, en el departamento de San Martín, al haberse conmemorado el trigésimo primer aniversario de su creación política el pasado 6 de diciembre.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su ferviente saludo y felicitación al pueblo de Guadalupe, con motivo de haberse conmemorado el 8 de diciembre del presente año, el día central de la Feria y Romería en honor de la Virgen Nuestra Señora de Guadalupe. Por tanto, saludar y transcribir la presente moción al alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, Benjamín Wander mora Costilla, y por su intermedio, hacer extensivos los saludos a todos los devotos de la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Huaros, de la provincia de Canta, en el departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el septuagésimo primer aniversario de su creación política. Por tanto, trasmitir este reconocimiento a toda la Comunidad de Huaros, en la persona de su señor alcalde, Arturo Óscar Paredes Salcedo, así como a las autoridades civiles del distrito de Huaros.

De la congresista Cuculiza Torre. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar una especial y emotivo saludo y felicitación al Ejército del Perú, con motivo de haberse celebrado el 9 de diciembre, un aniversario más de la Batalla de Ayacucho y el día del Ejército del Perú.

Del congresista Melgar Valdez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un fraternal y efusivo saludo al distrito de Chancay, al conmemorarse el 453 aniversario de su creación de este pueblo pujante, acogedor y promisorio; haciendo votos para que estas fiestas sean un motivo más para renovar la vocación de unión, hermandad y confraternidad de dicho pueblo. Por tanto, transcribir la presente moción de saludo al alcalde distrital de Chancay, don Juan Alberto Álvarez Andrade, y por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, civiles y a la población en general.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Chancay, en la provincia de Huaral, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el 453 aniversario de su

fundación. Trasmitir por ello, este reconocimiento a toda la Comunidad de Chancay, en la persona de su alcalde Juan Alberto Álvarez Andrade, así como a las autoridades civiles del distrito de Chancay de la provincia de Huaral.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Hualmay, de la provincia de Huaura, departamento de Lima, con ocasión de haberse conmemorado el 5 de diciembre su nonagésimo séptimo aniversario de creación.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un especial y emotivo saludo, y felicitación a los reservistas de nuestro país, con motivo de haberse celebrado el 3 de diciembre su 135 Aniversario.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Supe Puerto, de la provincia de Barranca, en el departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el 109 Aniversario de su creación.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al hermoso pueblo y autoridades del distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos del departamento de Arequipa, al haberse conmemorado el 7 de diciembre del presente año el Trigésimo Séptimo Aniversario de Instauración Cívica de su ciudad, formulando los más fervientes votos para que se mantenga en la senda del progreso y el desarrollo, para orgullo y satisfacción de todos los peruanos, reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestra querida región Arequipa.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo a la Policía Nacional del Perú con ocasión de haberse celebrado el 6 de diciembre del presente año el Vigésimo Séptimo Aniversario de su creación.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Micaela Bastidas, provincia de Grau del departamento de Apurímac, al conmemorarse el próximo 20 de diciembre el Quincuagésimo Octavo Aniversario de su creación política.

Del congresista Acuña Núñez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más humilde, ferviente y respetuoso saludo a la imagen de la Inmaculada Virgen de la Puerta de Otuzco, "Patrona del Norte del país y Reina de la Paz Universal", Patrimonio Inmaterial de la Nación, con ocasión de celebrarse el próximo 15 de diciembre su festividad.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Yura en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, Luis Harry Gómez Ramírez, y en el cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el 8 de diciembre el 141 Aniversario de creación política como distrito.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Gran Chimú, al haberse conmemorado el 6 de diciembre del presente año el Vigésimo Primer Aniversario de su creación política. En ese sentido, saludar y transcribir la presente moción al alcalde de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, el señor Pérez Rodríguez, Diber, y, por su

intermedio, hacer extensivo los saludos a todos los funcionarios y servidores públicos de la localidad, y de manera muy especial a los pobladores de dicha provincia.

Del congresista Acha Romaní. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial saludo y felicitación al glorioso Ejército Peruano, con ocasión de haberse celebrado el 9 de diciembre el 191 Aniversario de la instauración del Día del Ejército Peruano.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, de la ciudad de Arequipa, en la persona de su decano, el señor Jorge Luis Cáceres Febres, con motivo de haberse celebrado el 6 de diciembre el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación.

Del Congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Yaranga, provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac, al conmemorarse el próximo 28 de diciembre, el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Condesuyos, en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, James Casquino Escobar, y en el cuerpo de regidores, con motivo de haberse celebrado el 7 de diciembre, el Vigésimo Séptimo Aniversario de su Creación.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Extender su saludo a las personas con discapacidad del país y del mundo, en este Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Caraybamba, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 14 de diciembre del presente año, el Quincuagésimo Noveno Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Acha Romaní. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el glorioso saludo al pueblo de Ayacucho, con motivo de haberse celebrado el 9 de diciembre, el 191º Aniversario de la Batalla de Ayacucho y la independencia latinoamericana.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Punta de Bombón, de la provincia de Islay, departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde José Miguel Ramos Carrera, y en el cuerpo de regidores, con motivo de haberse celebrado el 5 de diciembre, el 173º Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Panaypampa [Pataypampa], provincia de Grau, departamento de Apurímac, al conmemorarse el próximo 28 de diciembre, el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República; Expresar el más cordial saludo y felicitación al distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, al conmemorarse el próximo 27 de diciembre, el Nonagésimo Tercer Aniversario de su Creación Política como distrito. Por tanto, transmitir la presente moción de saludo al distrito de Santa Cruz de Flores, en la persona de su distinguido alcalde, Víctor Manuel Huapaya Huapaya, y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, religiosas, educativas, organizaciones sociales, y a la población en general de tan ilustre distrito, deseándole los mejores éxitos en los años venideros.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un emotivo saludo a la provincia de El Collao, departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 12 de diciembre, el Vigésimocuarto Aniversario de su Creación Política como provincia. Por lo tanto, trasladar la presente moción de saludo y hacérsela llegar al señor Santos Apaza Cárdenas, alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao, y por su intermedio saludar a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares, y a la población en su conjunto.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de San Andrés de Tupicocha, en la provincia de Huarochirí en el departamento de Lima, con ocasión de celebrarse el Septuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del Congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Tintaya, en la provincia de Aymaraes en el departamento de Apurímac. Al conmemorarse el 27 de diciembre del presente año el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política. Por lo tanto, transmitir la presente moción, y hacérsela llegar al señor Amilcar Vilcacuri, alcalde de la municipalidad distrital de Tintaya, en la provincia de Aymaraes, en el departamento de Apurímac. Y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares y a la población en general.

Del Congresista Apaza Condori. El Congreso de la República, Acuerda: Trasladar la presente moción de saludo al señor alcalde de la municipalidad provincial de Lampa, Clever Huaynacho Hañari, por su intermedio a todos los regidores, autoridades políticas, religiosas; así como a la población en general, con motivo de haberse celebrado el 8 de diciembre la fiesta patronal de la Virgen “Inmaculada Concepción de María”.

De la congresista Solórzano Flores. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su especial saludo y reconocimiento de instauración cívica de la ciudad de Chuquibamba, en la provincia de Condesuyos, del departamento de Arequipa, con motivo de haberse celebrado el 7 de diciembre el Trigésimo Séptimo Aniversario de instauración cívica.

Del Congresista Reggiardo Barreto. El Congreso de la República, Acuerda: Saludar al distrito Punta de Bombón, de la provincia de Islay, en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde señor José Miguel Ramos Herrera, y así como demás autoridades representativas, con motivo de haberse celebrado el 5 de diciembre el 171 Aniversario de su creación.

Del Congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la universidad privada "Norbert Wiener", por conmemorarse el Décimo Noveno Aniversario de su creación institucional.

Del Congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, en el departamento de Apurímac, al conmemorarse el 12 de diciembre del presente año el Septuagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Del Congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación al Club Social Santa Rosa de Melgar, en el departamento de Puno, por su Quincuagésimo Aniversario de fundación al celebrarse el día lunes 28 de diciembre del presente año.

De la Congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito del Lahuaytambo, en la provincia de Huarochirí, en el departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el Septuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del Congresista Ccama Layme. El Congreso de la República, Acuerda: Saludar y felicitar al pueblo del distrito de Conima, en la provincia de Moho, en el departamento de Puno, en la persona de sus autoridades, por conmemorarse el próximo 12 de diciembre del presente año el Vigésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Del Congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Mariscal Gamarra, en la provincia de Grau, del departamento de Apurímac, al conmemorarse el 11 de diciembre del presente año el Septuagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un emotivo saludo de felicitación a la Policía Nacional del Perú con motivo de haberse conmemorado el 6 de diciembre el vigésimo séptimo aniversario de su creación institucional.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Laraos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con ocasión de haberse conmemorado el quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Ccama Layme. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar y felicitar al pueblo del distrito de Tilali, provincia de Moho, departamento de Puno, en la persona de sus autoridades, por conmemorarse el próximo 12 de diciembre el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de San Pedro de Cachora, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 7 de diciembre el septuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un homenaje y felicitación al distrito de Paucarcolla, en la provincia de Puno, departamento de Puno, al conmemorarse el 8 de diciembre la festividad de la Virgen Inmaculada Concepción de María.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un emotivo saludo al distrito de Huaripata, provincia de Moho, departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 12 de diciembre el vigésimo cuarto aniversario de su creación política como distrito.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de San Antonio de la provincia de Cañete, departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el nonagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Ccama Layme. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar y felicitar a la Policía Nacional del Perú, en la persona de su director general, general de policía Vicente Romero Fernández, al haberse conmemorado el 6 de diciembre el vigésimo séptimo aniversario de su creación institucional.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, al conmemorare el 11 de diciembre del presente año el quincuagésimo primera aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un emotivo saludo a la provincia de Moho en el departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 12 de diciembre el vigésimo cuarto aniversario de su creación política como provincia.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Santiago de Tuna, en la provincia de Huarochirí, en el departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el septuagésimo segundo aniversario de su creación.

Del congresista Ccama Layme. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al pueblo del distrito de Huayrapata, en la provincia de Moho, en el departamento de Puno, en la persona de sus autoridades por conmemorarse el próximo 12 de diciembre el Vigésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Chacoche, en la provincia de Abancay, en el departamento de Apurímac, al conmemorarse el próximo 28 de diciembre el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República: Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Santa Cruz de Flores, en la provincia de Cañete, en el departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse el Nonagésimo Tercer Aniversario de su creación.

De congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un emotivo saludo al distrito de Pilcuyo, en la provincia de El Collao, en el departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 11 de diciembre el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Ccama Layme. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al pueblo de la provincia de Moho, en la provincia de Puno, en la persona de sus autoridades por conmemorarse el próximo 12 de diciembre del año en curso el Vigésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un emotivo saludo al distrito de Ollaraya, en la provincia de Yunguyo, en el departamento de Puno, por haberse conmemorado el 7 de diciembre el Trigésimo Primer Aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar cordial saludo y reconocimiento a los mártires de la fe y la caridad, testigos de la esperanza, por su noble labor realizada, llevar la fe y la palabra de Cristo a la sierra ancashina; asimismo, reconocer la labor de la Iglesia Católica al realizar tan hidalga y noble celebración.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores, vamos a continuar con el debate del dictamen de los proyectos de Ley 3814 y 4450, sobre la Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.

Seguía en el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, me veo obligado a iniciar esta exposición con otro tema. Yo esperé que si se había prolongado hasta las 5 de la tarde o que iba salir El Peruano. Y esperé en que en El Peruano saldría la segunda ley que ha promulgado usted, que ha promulgado el Congreso, referente al tema del patrimonio cultural. Esa ley ya pasaron 13 días exactos y hasta ahora no ha sido promulgada.

Yo le pediría a la Presidencia que vuelva a llamar al Poder Ejecutivo y le diga que es un tema simple y práctico, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se ha oficiado al señor presidente del Consejo de Ministros acerca de ese y otras dos leyes más. Están en la misma situación.

Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Felicitaciones, señor Presidente, por esa rapidez en plantear el tema, que es decisivo en relación entre poderes públicos.

Sobre este proyecto de ley, creo que hay un problema crucial que hay que definirlo bien, porque podría llevar a debilitar un instrumento de manejo ambiental adecuado o a afectar el tráfico aéreo que está señalado. Y es que el Impuesto Selectivo al Consumo

está pensado también como una herramienta para poder obligar a mejorar los estándares ambientales.

En ese sentido, aplicado a los combustibles tiene ese objetivo; al plantearlo en el texto de la ley sea lo que dice el Ministerio de Energía y Minas o lo que dice el MEF, lo que se está haciendo en la práctica es no solo perforando, sino casi anulando la posibilidad que el Estado tenga esa política de utilizar los beneficios tributarios en función de obligar a que aquel que paga tributos mejore las condiciones de ejercicio ambiental.

Creo que ese punto no se puede pasar por alto, creo que es el punto más débil del proyecto de ley que ha sido dictaminado, porque en la práctica lo que dice en el Artículo 3.<sup>º</sup> que cambia y modifica es que los dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación, no hasta una fecha, sino en general, lo anula definitivamente; y al anularlo para el turbo A1 lo va anular como punto de partida para el conjunto de mecanismos que se están utilizando para mejorar ciertamente la calidad ambiental.

Y en medio de la COP20 y en medio de todo lo que ha tratado de hacer el Perú como esfuerzos nacionales para mejorar la política ambiental sería una muy mala noticia. Creo que hay un error de partida.

Me parece cierto el otro aspecto. El otro aspecto es que esta aplicación inmediata de esta norma significaría un incremento de los costos en el transporte aéreo y eso afectaría al transporte de pasajeros, afecta al turismo, afecta a las condiciones de conectividad básicas en la vía peruana, y eso es verdad y eso es cierto.

Pero siendo eso cierto si es que, por ejemplo, se diera una norma por la cual se aplicara a rajatabla, lo que tendríamos es que... Petroperú dejaría de tener una parte de su mercado y habría algún importador que importaría ese turbo, y ese importador sería, nada menos, que la empresa no monopólica, pero casi monopólica que está en el servicio aéreo.

Entonces, tendríamos a Lan importando directamente el combustible, vendiéndolas a otras compañías aéreas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— No habríamos avanzando mucho, sino lo que habríamos hecho es permitir que una empresa cuyos altos precios no son derivados solo del tipo de combustibles, son derivados de que tiene una posición de dominio, una posición de dominio por la cual abusa en el país, maneja los aeropuertos como si fuera casi su propiedad privada, pone los horarios que quiere, maneja a los pasajeros como quiere, establece las tarifas como quiere, las regula a su antojo. Realmente esa situación de monopolio tiene que ser enfrentada, pero de agregarle a esa acción de monopolio que pueda tener también el abastecimiento, como es la mayor demanda podría ser quien abastezca al resto de compañías aéreas de ese combustible vamos hacer un mal peor que el que se pretende con la ley.

Por eso mi propuesta específica y concreta, señor Presidente, es sugerir a la comisión que se haga un agregado, un agregado específico, en el punto que se está modificando el

artículo respectivo, del Artículo 3.º, de la Ley 28694, ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel, dice: "incorpórase en el segundo párrafo del Artículo 3.º, de la Ley 28694, ley etcétera, etcétera; lo siguiente: Artículo 3.º, medidas tributarias de promoción de combustible limpio, dice: lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al carbureactor puesto tal..." Yo planteo que se agregue lo siguiente: "lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación hasta el año 2021, al carbureactor puesto en tal, tal, tal...".

¿Por qué razón hasta el 2021? Porque es el plazo aproximadamente en el cual la modernización de la refinería de Talara ya va a estar en funcionamiento, ya va a estar en actividad y, por lo tanto, va haber un combustible más limpio, adecuado a los términos que se están planteando y va a poder mantenerse este instrumento tributario en función de mejores estándares ambientales va a poder mantenerse.

Entonces, en esa fecha tendrá que cumplirse adecuadamente tanto por el Estado como por el sector privado para que este aspecto de política en relación al manejo aerocomercial pueda ser resuelto adecuadamente.

Yo planteo ese agregado prácticamente como cuestión previa, señor Presidente, porque lo que está en el artículo señalado al anular el impuesto selectivo al consumo como mecanismo de promoción de reducción ambiental está anulando las políticas establecidas en el país, tanto por el MEF, por Ministerio de Energía y Minas, en su conjunto por el Estado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Para concluir, señor Presidente.

Creo que existen los dos aspectos que hay que combinar en el sentido de mantener a Petroperú produciendo, a mantener en un estándar ambiental adecuado, evitar un nuevo control mayor del monopolio o casi monopolio de la posición de dominio que tiene Lan en el manejo de aerocomercial y, más bien, garantizar que de aquí a cinco años sea efectivo el cumplimiento de esa norma ambiental en el manejo del impuesto selectivo al consumo, que se prorogue cinco años, no que se anule y que esa norma siga vigente y siga siendo un instrumento útil para el Estado. Planteo ese agregado a la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Recuerdo que hay una cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía, en todo caso.

Tiene la palabra el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Bueno, esto es un asunto a la vez simple y delicado.

Primero, se habla de un impuesto, el impuesto selectivo al consumo, que en el caso de Turbo, la gasolina de Turbo A-1, representaría un sol 93 soles por galón, o 93 centavos,

perdón, por galón, menos de dos soles por galón. Esto es indudable que no va a afectar el turismo.

Nosotros, en nuestra pequeña historia con las compañías aéreas internacionales, especialmente con TACA y con LAN, hemos visto cómo desde hace 15 años estas compañías han ido creciendo, LAN vino con cuatro aviones, poco a poco fue creciendo a 16, a 30, a 50 aviones, ahora tiene el 50... el 65% de todo el transporte aéreo nacional.

Y qué ha significado esto para el Perú, ¿ha significado menos tarifas, menos precios, menos costos?, de ninguna manera.

LAN transporta junto con TACA o las compañías que transportan pasajeros internamente, cerca de 9 millones de pasajeros al año. ¿Por eso LAN le paga mucho más a nuestros empleados, a los empleados del Perú, a los empleados peruanos les paga más que a los chilenos?, se considera que le está pagando el 50% de lo que le paga a un chileno.

¿Los costos de los pasajes son más baratos aquí que en Chile?, de ninguna forma, son mucho más caros aquí que en Chile.

Cuando un extranjero viene y quiere ir a Machu Picchu, quiere ir al Cusco, quiere ir a Iquitos, ¿paga menos acaso que un pasajero interno?, de ninguna forma, paga mucho más. ¿Eso significa que está incentivando el turismo?, de ninguna manera, ¿acaso tenemos 20, 30 millones de turistas después de 15 años?, de ninguna manera.

O sea, quién se está llevando la parte del león en el transporte aéreo nacional, se la está llevando LAN, se la está llevando TACA, ¿y por un sol 93, eso va a afectar acaso, va a afectar acaso el costo, va afectar el turismo?, de ninguna forma, no va a pasar eso, pero nosotros vamos a tener por lo menos la dignidad de cobrar un impuesto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**—... que ya ha sido exonerado.

Las utilidades de LAN están aumentando. Al principio, las utilidades eran de 15 millones de dólares y fue creciendo, ahora se habla de 300 millones de dólares al año. Un sol 93 soles, un sol 93 centavos, perdón, ¿va a afectar a LAN?, ¿para quién estamos trabajando?, estamos trabajando para LAN Chile, estamos trabajando para LAN Perú, estamos trabajando para TACA.

Nosotros teníamos antes una línea aérea, era Aeroperú, nosotros teníamos antes aviones que servían al país, ahora no tenemos un solo avión, porque los aviones son de matrícula chilena, no tenemos aviones de matrícula peruana. Y de esa forma nosotros vamos a entregarle más todavía...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Con respecto al índice de nocividad.

El Turbo A-1 afecta en 5.46, en comparación por ejemplo, la gasolina de 97 octanos, solamente 1.31, o sea la cuarta parte, si es por eso entonces por qué no liberamos del impuesto selectivo al consumo la gasolina para transporte terrestre, por qué a LAN y por qué no a nuestras compañías terrestres, de transporte terrestre, de carga terrestre, para que entonces seamos más "competitivos". O sea, esta ley, es una ley \*entreguista\*, esta ley, es una ley vende patria, está mostrándole a los extranjeros lo que no somos capaces de darle a nuestra gente.

Es por eso que les pido, señores congresistas, les pido colegas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— ...que voten en contra a esta ley, por dignidad solamente, solamente por dignidad no por el un sol noventa y tres centavos, solamente por dignidad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias Presidente.

Bueno y lo que yo tengo que decir, y se remonta a hace más de diez años cuando emprendimos una campaña contra el uso excesivo de azufre en los combustibles, y fue desde la sociedad civil que presionamos al gobierno para que tomará medidas al respecto.

Efectivamente el combustible en nuestro país contenía altísimos niveles de azufre hasta siete mil quinientas partes por millón de azufre, mientras países vecinos como Chile ya estaban en 50 partes por millón.

Y efectivamente hemos venido batallando para que se reduzca los niveles de azufre en el combustible, porque dado el tamaño de sus partículas estas se introducen en el aparato respiratorio, causando serios problemas de salud.

El Perú, es uno de los países donde el combustible por la presencia específicamente del azufre, es uno de los más contaminantes del mundo, gracias a esta presión ciudadana, es que los gobiernos fueron tomando medidas al respecto, y efectivamente se ha ido reduciendo los niveles de azufre en el combustible, y una de las medidas que se impulsó fue precisamente la aplicación del impuesto selectivo al consumo, porque a través del impuesto selectivo al consumo, es que se puede incentivar o desincentivar la producción y el consumo de determinados bienes.

Y efectivamente se estableció aplicar impuesto selectivo al consumo a los combustibles más contaminantes, precisamente para presionar a los productores a que se reduzca los niveles de azufre, gracias a esta intervención legislativa, es que el azufre particularmente en el turbo que usan los aviones se ha venido reduciendo de tres mil partes por millón a

mil quinientas, y en el año 2015 a mil, y existe en el compromiso de las industrias de seguir bajándole el nivel de azufre.

Lo que puede suceder es que si se exime de la aplicación de este impuesto selectivo al consumo, ya no va ver ningún incentivo para que la industria busque seguir reduciendo niveles de azufre en el combustible.

Entonces, Presidente, si bien es cierto, aquí hay un problema que puede digamos ser controvertido en el sentido de que se aplicamos impuestos selectivo al consumo los pasajes pueden subir, es verdad, podría suceder eso, pero no es que todo la carga del combustible se traslada al cargo del precio del pasaje, ese es una parte, pero por otro lado los daños que está generando al medio ambiente y a los seres humanos el tema del combustible...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene ampliación de tiempo, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias Presidente.

Si tiene que sopesar, y en ese sentido yo considero de que ya con solo la digamos la posibilidad de que se aplique el impuesto selectivo al consumo, que no se ha venido aplicando ya ha servido de elementos persuasivo para que las empresas vayan bajando de tres mil han bajado a mil, pero eso es insuficiente países vecinos están manejando niveles de 50 partes por millón de azufre.

Entonces, la industria aeronáutica y los proveedores de combustibles tendrán pues que mejorar la calidad, tendrán que importar combustible con esas características, para evitar precisamente aplicarle el Impuesto Selectivo al Consumo, entonces ese es el sentido del Impuesto Selectivo al Consumo.

Entonces yo estoy de acuerdo en este dilema que existe, digamos, de que posiblemente esto pueda incidir, digo ligeramente o de alguna manera en el precio de los pasajes, que eso es bien relativo además, pero acá tenemos un tema de salud.

Entonces yo considero que realmente si se debe aplicar Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles aeronáuticos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias señor Presidente.

Esta ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel, creo que es necesario trabajarla, pero tenemos que enfrentarnos al problema tal y conforme es, para enfrentar a eso no podemos estar usando argumentos colaterales, como mirando el precio de los pasajes y todo eso, porque si no, Presidente, de lo contrario las regiones que tenemos,

que no tenemos vuelos comerciales y quedamos igualmente afectados, o sea no es una ley que permita favorecer a todo el Perú, es una ley que favorecerá solamente algunas regiones.

Creo que es un tema, señor Presidente, que lleva todavía mucho que discutir, por eso yo creo que me uno a los congresistas que están pidiendo que este proyecto de ley debe volver a la Comisión de Economía para que sea más discutido, porque de lo contrario podríamos estar aprobando una ley injusta que no nos va a favorecer a todo el Perú como un país.

Gracias señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GPFP).**— ...Presidente, no era sencillamente dentro de lo programado para la reunión de hoy día, para el Pleno de hoy día, está el tratar el tema del Preda, el Preda en realidad está en el punto 33, es algo que viene de las comisiones Agraria y de Economía, no es otra cosa sino el proyecto de reestructuración de la deuda agraria, que tiene mucho tiempo ya de dado, en varias oportunidades, esto tiene cerca de 15 años, proviene de El Niño del año 98, y hay una serie de agricultores, no solamente en el caso lógicamente de Ica, que en este caso puedo representar como parlamentario, sino como parlamentario de la República de todos los agricultores del Perú.

Es un problema que no tiene tanto, no es tanto el tamaño de lo que se debe, es más bien la gran cantidad de gente que está de alguna manera comprometida, y se están cometiendo ciertos abusos en cuanto a remates.

Yo creo que la reestructuración se pueda dar, en vez de todo, acá hay unos proyectos de leyes que se puede discutir, entiendo que debatirlos hoy día de repente sería muy largo, pero si para poderlo reservar para la Comisión Permanente, y ojalá se pueda hacer, y ojalá se pudiera hacer en la Comisión Permanente, porque realmente es algo que hay que tratarlo con cierta profundidad, no digo que sea de un momento a otro, pero estudiando hay una salida para toda esta gente que muchas, como todo en la vida, en realidad existe lo que se llama los precios de bonanza y llegan hasta los precios de salvataje, y normalmente todos los remates que se dan, en el caso de los agricultores pequeños o medianos, en estos casos, no son precios de bonanza ni tampoco precios razonables, sino por lo general son los precios de salvataje, como se dan muchas veces en este tipo de remates.

Por eso creo que hay que tratarlo por una cuestión de equidad, y bien podría este Congreso, por lo menos estar a la altura de las circunstancias, a muchísimos agricultores que está esperando una respuesta, y creo que tenemos la obligación de hacerlo y también el derecho de ejercerlo.

Muchas gracias.

Perdón, acá la congresista Chacón me está pidiendo la palabra...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Una interrupción a la congresista Cecilia Chacón.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Acerca de esta ley, en lo que se refiere al contenido de azufre en los combustibles, señor Presidente, si bien es cierto el espíritu de la norma, para salvaguardar el medio ambiente, para tratar de que haya menos contaminación es totalmente lógico y positivo.

Hay que señalar que no hay un combustible sustituto, señor Presidente, que pueda ir justamente ser utilizado para estas aeronaves.

Se dice mucho que de alguna manera esto podría favorecer a ciertas empresas, cuando la verdad es, señor Presidente, que las grandes empresas pueden tener las espaldas financieras como para poder asimilar el incremento de este combustible, pero más bien aquellas pequeñas, aquellas de los aeródromos que cada vez están creciendo más en el país, lamentablemente no lo podrían hacer.

No solamente eso señor presidente, sino que creo que esto iría en contra más bien del objetivo que también se quiere de que haya más competencia en las líneas aéreas, porque esto ha permitido mayores ofertas y que en el país, en el Perú hayan cinco líneas aéreas domésticas cuando el promedio en los otros países de Latinoamérica no es más de dos empresas para lo que es turismo interno.

En ese sentido, señor presidente, creo que hasta que no encontremos realmente un sustituto de este combustible, que pueda ser efectivamente utilizado en beneficio, no de las empresas, sino de los ciudadanos que van a consumir el transporte en líneas aéreas, lamentablemente vamos a tener pues, que seguir...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Fue un minuto, gracias.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde Moreyra.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Gracias, señor presidente.

Esto es un tema en mi opinión fundamentalmente de practicidad económica y de competencia nacional y obviamente tenemos que ir a la mayor velocidad posible a la reducción del azufre en todos los combustibles por razones que son prácticamente obvias, pero cuál es la empresa que produce precisamente este combustible que ahora se trata de exonerar o de inafectar.

Quién es el productor del combustible Turbo A-1, Petroperú y es la única empresa que lo produce en el país y es el único suministrador para las empresas que operan en el mercado interno y también para las empresas que hacen escala técnica en el Perú y que siguen al exterior.

Si no les exonera de este impuesto que ya sabemos cuál es su efecto económico que es 1. un sol 93 por galón, el impuesto selectivo al consumo, las empresas que hacen, las líneas aéreas internacionales, qué hacen, escala técnica en el Perú, para reabastecerse de combustible o encarecen el pasaje para sus clientes peruanos o en su defecto tratarán de obtener, de abastecerse de este indispensable insumo, porque sino los aviones no vuelan a sí de simple, lo harán en el exterior.

Pero y qué pasa con las empresas que operan dentro del territorio nacional, se me dirá que Lan Perú, en realidad es una empresa de capital chileno, efectivamente lo es, forma parte del grupo Lan, que a su vez forma parte de grupo la Tan, que Taca es una empresa Centroamericana, hay algunas otras empresas más pequeñas que de alguna forma compiten con estas dos.

Pero de dónde van a sacar el combustible para volar, con más azufre o con menos azufre, de Petroperú, señor presidente, de Petroperú, nuestra empresa de bandera, como así se le denomina, esa empresa de bandera es la que produce este combustible que todavía tiene un porcentaje quizás no el deseable con respecto al azufre.

Qué hacemos si continuamos gravando con ese impuesto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— El impuesto se trasladará al precio, el precio lo asumirán las empresas y eso será un factor de costo en los pasajes, para las líneas aéreas que operan dentro del territorio nacional y no hay muchas líneas aéreas peruanas, son minoritarias dentro del rango del pasajeros, dentro del volumen de pasajeros que tienen.

A quién se perjudica con esto, al pasajero peruano, al ciudadano peruano, no a otro, yo creo que esta ley tiene un objetivo que es casi, que se explica por sí mismo y que en mi opinión debería votarse tal como ha sido presentada.

Gracias señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la congresista Celia Anicama.

**La señora ANICAMA ÑÁÑEZ (GPDD).**— Presidente participó hace unos minutos el congresista Cabrera, somos de la región de Ica tenemos un problema latente que es el pedido de todo los agricultores no solamente región de Ica, se ha agendado la semana pasada el tema Preda, señor Presidente, pero quisieramos que el día de hoy se tenga que ver, no se tuvo en cuenta y los agricultores están en post de ser rematados en su propiedad la única que tiene que es su terreno, su agricultura.

Es un tema del cual nosotros como congresista tenemos que velar por los intereses de los peruanos, señor Presidente, y los agricultores son un sector productivo de mucha importancia que lamentablemente no se le ha dado la importancia, sabiendo de que es lo que hace patria lo que es la agricultura.

En ese sentido yo le pido, señor presidente, a pedido de mi región y de mi país, en nombre de los agricultores de todo el Perú de que se agende el Preda para solucionar con un paliativo este problema en el cual están adoleciendo mucho que han estado a la espera de muchos años, hemos estado cinco prácticamente los cinco años en espera a que sean escuchado con este tema el Preda, será paliativo para para que puedan al fin respirar con esperanza de vida, porque muchos de ser embargados han inclusive han muerto en esta espera, señor Presidente, yo le pido a nombre de mi región, de mi país los agricultores se agende en prioridad este tema, y me pide una interrupción, señor Presidente, el congresista Cabrera, que es mi de mi región de Ica también, aquí no vemos viso político aquí vemos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Cabrera, le ruego, por favor, que centremos el debate en torno al tema que se está discutiendo, sino todos vamos a comenzar hablar de todos los proyectos de ley habidos y por haber, y al final no vamos aterrizar en nada. Le ruego que se atengan al tema.

Puede hacer uso de la interrupción, congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GPFP).**— Voy hacer muy corto, solamente para decirle a la congresista Celia Anicama, que justamente se hablado acerca de ver el Preda, acá no tenemos tiempo para poder hacer un debate como corresponde, vamos a esperar en la comisión permanente para tratar este tema con más profundidad y más amplitud y creo que vamos a lograr objetivos, yo le he conversado también con los agricultores y creo que es una tranquilidad y una expectativa. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Mientras tanto, sigo sugiriendo que, por favor, nos refiramos a los temas que estamos discutiendo, de lo contrario vamos hablar de mil cosas y no del tema en discusión.

Para concluir, congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Le agradezco de antemano, señor Presidente, y tenemos la esperanza de que usted pueda solucionar este problema como Presidente del Congreso de la República en este periodo donde se hace un pedido colectivo, los agricultores, la razón de nuestros alimentos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Debo recordar que lo que entra en receso son las sesiones del Pleno del Congreso, el resto sigue trabajando, incluyendo la Comisión Permanente, donde todo los temas de agenda van a pasar también.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).**— Muchas gracias, Presidente. Me pide las dos interrupciones la congresista Condori, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Condori, por dos minutos.

**La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).—** Gracias Presidente, gracias congresista Galarreta.

Solamente para hacer algunas precisiones, señor Presidente, efectivamente dentro de las principales empresas que proveen el combustible al mercado aéreo nacional esta Petro-Perú, si aquí en este Pleno defendidos a Petro-Perú, nos pusimos la camiseta de Petro-Perú, entonces, donde estaría la consecuencia de nuestros actos si es una de las importantes empresas que provee este combustible.

Otro dato, señor Presidente, el combustible en el transporte aéreo representa el 40 % de los gastos de operación de una compañía aérea, otro dato es un avión requiere cinco mil galones para una hora de vuelo, y en promedio al año solo en la capital solo en Lima se compra doscientos cuarenta millones de combustible al año, y esto no deja de lado lo que se adquiere en el interior del país, en los aeropuerto de Trujillo Chiclayo, Cusco, Arequipa Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Tacna, Juliaca y Lima.

Presidente, yo pido a mis colegas que revisen el dictamen claramente establece que es para carga de pasajero, para carga y pasajeros a nivel nacional, nada más, y solo pensemos que ojalá esta no elimine si no se aprueba a las empresas más pequeñas como Peruvian, Star, LC, que tienen todo el derecho de seguir creciendo y prestando servicios, y ojalá algún día tengamos una línea aérea de bandera nacional, ese sería el mejor orgullo para todos.

Respecto a LAN entendiéndonos toda la mortificación que existe, pero ese otro tema, que tiene que corregirse con los memorándum de entendimiento que se han firmado entre Perú y Chile y ojalá el ministro de Transportes y este Gobierno, antes de que se vaya, tenga la capacidad de revisarlo por el beneficio de todos los peruanos, todos tuviéramos el derecho y el justo precio en una línea aérea nacional para poder trasladarnos y hacer turismo en nuestro país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Continúe usted, congresista Galarreta; use su tiempo.

**El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).—** Gracias, Presidente.

Tratar de ser lo más breve posible.

Creo que de alguna manera y con todo derecho, se puede desviar a veces el debate en el tema materia de discusión, y personalizar como si esto fuese específicamente para una empresa. No creo que haya sido la intención de la congresista, de los miembros de la propia bancada que han criticado esto, que es la congresista Natalie Condori que acaba de hablar; o sea, no creo que la congresista Natalie ha hecho una norma para favorecer a la empresa LAN, y tampoco quienes hemos presentado la propuesta que es muy concreta.

Tal vez hay una observación bastante válida, relacionada al medio ambiente, hecha por el congresista Jaime Delgado y el congresista Dammart. Pero lo que cabe y es importante,

Presidente, resaltar, es que el hecho concreto es que a finales de este año, como otras normas que vamos a ver más adelante, termina la exoneración de este pago.

Hoy no existe un sustituto, creo que ya lo dijo al congresista Chacón, a nivel mundial para poder tener menos contaminación. Y entonces la decisión que debe tomar el Parlamento es muy simple, no sé si odian o no odian o le tienen cariño o no cariño a la empresa del país del sur; ese no es el debate, el debate es, culminado el proceso de determinado trato tributario —se exoneraba el Impuesto Selectivo al Consumo— no habiendo un sustituto, si la política que asumimos es, o lo ampliamos o no lo ampliamos; algunos han planteado un plazo, y también me parece bastante razonable, toda vez que, con algunos argumentos en el año 21 va a haber la producción de, en ese supuesto que habría la producción.

Pero el tema concreto, Presidente, es que por ejemplo acá hay un informe que es del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, frente a una consulta que se hizo en la Comisión de Comercio Exterior, a mi pedido, a la ministra de Comercio Exterior, porque obviamente quería también estar convencido que esta afectación que se podría empezar a dar a partir de que acabe la exoneración, podría generar un problema. Y el Ministerio de Comercio Exterior señala, más allá obviamente que dice que al final Economía también debería opinar, dice que sí generaría un problema en el caso de los vuelos internos ¿Por qué, Presidente? Porque la empresa que tanta cólera le tienen, cuando sale del Perú, compra combustible afuera y lo compra exonerado de los impuestos en esos países; el problema es que si cuando compra acá para volar los vuelos nacionales, sí se le aplicaría.

Ahora, es verdad que si se le aplica, o mejor dicho, ¿si se amplía el plazo van a bajar los precios? No, no creo que tampoco baje los precios, he coincidido también con Jaime Delgado; pero el tema es, qué tan competitivo vamos a ser o no, o sea, qué tan competitivos somos, y finalmente en los vuelos internos, ¡ojo!, nacionales; en el uso del combustible para esos tramos, va a aplicarse un impuesto.

Así que, Presidente, yo creo que para ser muy breve, la propuesta busca eso, definir qué posición tiene el Parlamento, si a diferencia del resto del mundo, empieza a aplicarle un impuesto selectivo, porque no hay un sustituto. Y creo que si se ha mejorado la disminución del azufre, justamente es porque se está dando un plazo. Si se ha hecho una buena acción, no tendría nada de malo, Presidente, ampliarle el plazo, que lo que busca en propio informe del propio Ministerio de Comercio Exterior, es evitar que eso vaya a perjudicar justamente al turismo interno y los pasajes internos.

Vuelvo a repetir, no porque van a bajar los precios, pero competitivamente, Presidente, no resulta después atractivo, y lo que necesitamos son más vuelos, muchos más vuelos internos, Presidente.

No puedo dar lamentablemente más interrupciones, he dado las dos interrupciones a la congresista Condori.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).**— Presidente, me pide una interrupción la congresista Chacón.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Chacón, por un minuto.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).**— Sí, Presidente, gracias.

Simplemente para complementar lo dicho por el congresista Galarreta, que no solamente los precios no bajarían, sino que si es que no se amplía este tema, señor Presidente, los pasajes internos podrían subir hasta 30% para el consumidor final.

Entonces, nosotros buscamos, de alguna manera, el beneficio de la ciudadanía, y equivocadamente lo que haríamos, lo que lograríamos si no ampliamos el plazo, sería justamente lo contrario, hacer que los pasajeros paguen más por sus pasajes internos que ya se incrementó gracias a esta subvención, se incrementó exponencialmente, más de un millón de pasajeros más de los que han volado hoy de los que habían antes de la exoneración, porque insisto una vez más, ahora hay cinco líneas aéreas internas, cuando antes solamente había una o dos en algunos destinos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Reátegui, puede hacer uso de su tiempo.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).**— Me pide una interrupción el congresista Angulo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Angulo, por un minuto.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias.

Parece que estamos mal en Matemáticas. Cómo solamente con un impuesto de un sol 93 centavos, va a subir el 30% de pasajes. Tenemos el pasaje más alto de esta parte del hemisferio sur.

Pagamos 300, a veces pagamos 300 soles un pasaje de una hora. Cuando alguien viene del exterior y se quiere ir al Cusco, le cobran 350 dólares. De qué estamos hablando de favorecer el turismo. ¿Por qué el Mincetur no regula eso? ¿Por qué tenemos que tener dos pasajes? Pasaje para la gente de aquí del Perú, y pasajes y precios para la gente que viene del exterior.

¿Así estamos nosotros incentivando el turismo? No estamos incentivando el turismo, lo que estamos haciendo es favoreciendo a una sola empresa, favoreciendo a dos empresas. Con esto, todos nosotros estamos pagando el impuesto, todos nosotros le estamos pagando a Taca, todos nosotros le estamos pagando a Lan, eso es lo que estamos haciendo. No está bajando el impuesto de ninguna forma.

Un sol 93...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Inicie su intervención, congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).—** A mí este proyecto de ley me parece muy bien, ¿y por qué? Le voy a explicar.

Los que volamos a la amazonia peruana es realmente la única forma de poder ir en un avión, básicamente rápido en una hora, en una hora y media si te vas al pueblo más lejano. Pero también tenemos que ver que el mercado es un mercado pequeño, es un mercado poco competitivo.

Y ustedes no saben, no es una cuestión matemática, es una cuestión de cómo ayudamos a este mercado pequeño a que la aviación comercial sea más competitiva, a que haya más capacidad de aviones, a que haya más inversión.

Ya está demostrado que en el Perú cuando hay mayor inversión en una nueva compañía aérea le comienzan a investigar hasta los zapatos. Cualquiera que abre, compras un avión, ya es narco, así lo tildan, porque así es la competencia. La competencia, muchas veces quieras crecer, el grande dice: "Sabes qué, este es narcotraficante" y te comienzan realmente a explotar.

Pero esto no tiene nada más que ver esto, esto es simplemente: te pongo un impuesto, ¿que quién lo va a pagar? Lo va a pagar el que compra un pasaje, porque no lo va a pagar la empresa, lo va a pagar el que usa, ¿verdad? Yo no quiero pagar más impuesto, o sea más caro un pasaje porque no hay un sustituto, como ya lo dijo la congresista Chacón, no hay un bien sustituto que pueda de alguna manera actuar para poder tratar de lograr un pasaje más barato y de poca competencia.

Así que vemos que en el Perú, sí pues, hay pasajes que cuestan, hay ofertas que hay de 59 dólares, 60 dólares, Cusco 96 dólares. Pero si quieras viajar de la noche a la mañana, obviamente que te va a costar más, pues.

Entonces creo que acá, Presidente, con esto lo que estamos haciendo es un poco hasta que haya un nuevo sustituto, hasta que se encuentre un nuevo sustituto, ya pueden aplicar ustedes la ley de más impuesto selectivo al consumo. Pero mientras tanto la amazonia le va a agradecer con este proyecto de ley por la carga que se lleva, por los pasajeros, por los miles de turistas que van allá.

Y otra cosa más, miremos más allá de las cosas, el Perú se va a convertir en una potencia en turismo, toda vez que ahora en esta guerra que existe en Siria, esta guerra que existe en Medio Oriente, nadie quiere ir al Medio Oriente. En estas bombas, en estas masacres que hubo en Paris, ya casi nadie quiere viajar a Europa. ¿Dónde van a ir? Será al Perú, porque es un país tranquilo, es un país sano, es un país que tiene la mayor cantidad de recursos turísticos y por lo tanto no debemos desaprovechar esta oportunidad.

Por eso que es bueno votar por este proyecto de ley, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero, señor Presidente, empezar esta mi intervención diciendo que en el año 2013, en este gobierno, a iniciativa del Poder Ejecutivo, se aprobó una ley para poder fortalecer la Refinería de Talara con la intención, con el único objeto, señor Presidente, de poder lograr de que los combustibles sean reducidos a su mínima expresión, en cuanto se refiere al azufre.

Creo que esta intención, señor Presidente, está lográndose, porque ya, esta refinería de Talara se encuentra ya en marcha. Estamos hablando de un proceso de trabajo que viene haciendo esta refinería, con un avance de 30, 40% de su ejecución.

En ese sentido, señor Presidente, creo que se soluciona el problema de la presencia del azufre que es dañino y cancerígeno para la salud. Por eso, creo que este proyecto de ley, que esa iniciativa de un grupo parlamentario, simplemente es para darle toda la oportunidad, o sea, estamos hablando de que solamente tiene intereses económicos. Nosotros no estamos de acuerdo, con el impuesto selectivo al consumo. ¡Basta ya, señor Presidente, existe una ley!, lo que quieren es ampliar a partir de enero de 2016, y eso no puede ser por cuanto los únicos beneficiados con este impuesto solamente son empresas aéreas transnacionales y extrajeras.

Cómo podemos permitir sacar ese impuesto para satisfacer económicamente a empresas aéreas que no son nacionales, entonces, creo que se requiere de un mejor estudio, se requiere de un mejor análisis para que este proyecto sea totalmente debatido en la comisión a la que pertenece y de la cual ha surgido este proyecto de ley.

Señor Presidente, en ese sentido creo que nuestra invocación al Congreso de la República es que se tenga que hacer un análisis exhaustivo y no se puede aceptar este tipo de proyecto.

Me está pidiendo una interrupción, señor Presidente, la congresista, y un minuto al congresista Martín.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Anicama.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Presidente, si analizamos los ingresos al Estado, con qué se mantiene el Estado, justamente con los impuestos de los tributos.

Tenemos en gastos corrientes del Presupuesto del Estado, el equivalente a un aproximado 68%, más del 50%; es un indicador del cual estamos gastando mucho, y sin embargo sobre ese egreso queremos cortar más los ingresos con el cual se mantiene los gastos corrientes del país, sería ilógico, eso no va con el desarrollo de un país el cual tenemos nosotros cómo elevar la economía y, sin embargo, queremos recortarlo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Martín Belaunde, por un minuto.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— ... a mi distinguido colega Agustín Molina: Cuando se trata de impuestos, no se puede establecer dentro del impuesto selectivo al consumo un impuesto para contribuyentes peruanos y un impuesto para contribuyentes extranjeros, eso sería un trato discriminatorio y que iría contra toda lógica tributaria y contra toda lógica jurídica, porque los extranjeros y los nacionales, sean personas individuales o sean personas jurídicas, cuando se les da el trato de nacionales o extranjeros, están sujetas al mismo régimen tributario. Y establecer esa distinción crearía verdaderas corruptelas, porque lo único que haría es que algunas empresas "supuestamente extranjeras" pretendieran hacerse nacionales, con lo cual creamos una situación a todas luces inconveniente, y sobre todo discriminatoria y contraria a la más elemental teoría tributaria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Simplemente decirle, señor Presidente, que la propuesta sería, hay que generalizar este impuesto selectivo al consumo, no solamente para las empresas aéreas, sino también que sea dirigido a las empresas terrestres; o sea estamos hablando del combustible que utilizan los medios de transporte, pasajeros y de carga a nivel nacional; entonces, se da cuenta que acá hay un vacío, que simplemente se quiere beneficiar a un sector que no representa a las justas aspiraciones nacionales, sino simplemente se quiere beneficiar a una empresa extranjera.

Por lo tanto, señor presidente, nuevamente reitero que este proyecto debe retornar a la comisión.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Chacón, para finalizar, luego pasaremos a la votación.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).**— Gracias, señor presidente.

Simplemente para aclarar ciertas cosas que se han dicho el día de hoy.

Se habla que por la exoneración del Impuesto Selectivo al consumo de los combustibles, se deja de recaudar por parte del Estado. Sin embargo, señor presidente, debemos de ver las cosas con mucho más amplitud, debemos de más bien ver, cuánto ha ganado el Estado gracias a esta exoneración por que ha promovido mayor turismo, mayor frecuencia de vuelos y muchos más pasajeros.

Solamente para poner un ejemplo, en el 2006 había dos millones de pasajeros, en el 2015 diez millones de pasajeros, Justamente promovidos por este impuesto. Si sumamos y restamos, ya que el señor Angulo dice que no se sabe matemáticas, si sumamos y restamos, veremos que el beneficio para el Fisco ha sido altísimo.

Pero también, y para terminar, acabo de sacar en este instante de la computadora, vuelos hacia el Cusco. Él dijo que un vuelo al Cusco no bajaba de 350 dólares, le informo que va a poner ir al Cusco por un precio mucho menor, congresista Angulo, 96 dólares.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señor presidente, cualquiera que nos falta en realidad información, señor presidente; porque creo que hay cierta razón en una parte de la información de los señores congresistas, en el sentido de que esta disminución del Impuesto al Selectivo, habría significado un incremento de los viajes por lo menos interprovinciales.

Significa una mayor actividad del turismo, si pero no está precisa cuánto. Hemos tratado de hacer la consulta con el ministerio respectivo, hemos tratado de hacer la consulta con la entidad que produce o que anunciaba que producía el sustituto, y todavía no tenemos la información completa, nosotros mismos, Petroperú no dice cuál es el sustituto de este combustible. Y, entonces, creemos que efectivamente es necesario ratificar lo que ha señalado el congresista Molina, que el vuelva a la comisión.

Que tomemos este asunto como un tema, con todo el cuidado necesario, señor presidente, para tomar determinaciones, no podemos.

Con esta información que se ha precisado el día de hoy, alegremente disponer de un asunto que puede afectarnos en el futuro.

Me solicita una interrupción el congresista Otárola, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidente, hay que tener cuidado, en el último año de un periodo congresal.

Yo recuerdo como entre gallos y medianoche, el último día antes del 28 de julio, convocaron a la comisión permanente, perdón, al Pleno, y exoneraron de impuestos, de tributos a las universidades.

Y en los últimos periodos comienzan a salir estos proyectos lobistas, presidente. Esos proyectos lobistas que ya no responden a los intereses del Perú, sino a interés personales, de quienes está haciendo lobbys. El Congreso no puede prestarse a eso, presidente.

Vamos a ver cómo viene una andanada de estos proyectos, que quieren tomar cerveza más barata exonerando de comisiones, etcétera, porque simplemente es el último año de este periodo, y quieren asegurar su futuro en forma nada correcta.

Por eso hay que tener mucho cuidado, vamos a estar alertas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Me pide una interrupción el congresista Dammert.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir por un minuto, congresista Dammert

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Si, señor presidente.

Hay un tema que se ha mencionado que es bueno quizá ponerlo incluso en cifras, y es que el proyecto de ley anula del impuesto selectivo al combustible a nivel de los aviones, que es lo que produce Petroperú.

Y estamos haciendo algún esfuerzo todos los peruanos para una inversión inmensa en la refinería de Talara, y esa inversión inmensa tiene como uno de sus objetivos de mercado justamente los combustibles para el sector aéreo que queremos que sean los mejores, los más baratos y los que contaminen menos. Esa norma, tal como está planteada, si es que se plantea que desaparezca el Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles significaría sabotear la refinería de Talara que es la inversión más grande que está haciendo el Estado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Una razón más, presidente, la expuesta por el congresista Dammert, es decir estaríamos boicoteando la posibilidad que tenemos nosotros de entrar en serio al mercado de los combustibles con este asunto de la refinería de Talara.

Y por eso yo quiero formalizar mi solicitud de una cuestión previa para que regrese este asunto a comisiones, porque tampoco es verdad que todos los pasajes hayan bajado de precio.

¿Han viajado ustedes al interior del país, por ejemplo a Jauja?, ¿han viajado a Andahuaylas?, ¿han bajado los pasajes?, ¿han viajado a Huánuco y han visto que han bajado los pasajes? No, pues, averigüen un poco más, averigüemos un poco más.

Creo que los datos no son precisos, señor presidente, y puede haber una confusión en este Parlamento si nosotros decidimos a última hora sobre un asunto que es muy complicado para el país.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Por alusión, tiene un minuto, congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente.

Lo que yo digo es que cuando los pasajes se compran en Europa, en Estados Unidos, es decir cuando los pasajes se compran fuera del país el pasaje interno cuesta tres veces más, eso no significa favorecer al turismo, incentivar al turismo.

Y cualquier compañía, y si es todavía extranjero, paga tres veces más. Eso es lo que dice el congresista Martín Belaunde, que todos paguen igual es falso, el turismo en el Perú está precisamente detenido porque no tenemos pasajes baratos, porque no tenemos servicios baratos, eso es lo que está pasando.

Y uno de los causantes de eso es precisamente LAN, es por eso que digo no estamos inventando cifras. Y de alguna forma si no cobramos el ISC nosotros lo vamos a pagar, todos lo pagaremos. Y si queremos descontarlo, exonerarlo hagamos también con el transporte de pasajeros terrestre, de carga terrestre.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó su minuto, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valqui Matos, secretario de la Comisión de Economía.

**El señor VALQUI MATOS (GPFP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito que se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, se va a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Apaza Ordóñez y otros congresistas para que el proyecto retrace a la Comisión de Economía.

Los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 75 congresistas presentes.

Vamos al voto.

Se recuerda que se está votando la cuestión previa para que el proyecto regrese a la Comisión de Economía.

Queremos saludar a los señores miembros y representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana que se encuentran en nuestra galería, porque, como lo hemos señalado en una moción de saludo, el 15 de diciembre se celebra el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

Felicitaciones por la encomiable labor que realizan amigos de las juntas.

(Aplausos).

Todavía hay algunos congresistas que no han votado.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la votación, se rechaza, por 38 votos en contra, 34 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido rechazada.

Más los votos a favor de los congresistas Delgado Zegarra, De La Torre Dueñas, Rivas Teixeira, Huayama Neyra, Mendoza Frisch y León; los votos en contra de los congresistas Becerril Rodríguez, Uribe Medina, Salazar Miranda y Grandez Saldaña; y la abstención del congresista Ramírez.

Total: 40 votos a favor, 42 en contra y tres abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Vamos al voto del dictamen con la misma asistencia.

Ya se rechazó la cuestión previa, congresista.

No, no se puede, por cuestión previa, agregar o quitar artículos, congresista; de lo contrario, nunca acabaremos... Solamente el presidente de la Comisión es el que recoge o no.

No se puede, congresista, no se puede modificar el dictamen por cuestiones previas.

Al voto el texto contenido en el dictamen.

Mientras tanto, saludamos a los señores transportistas del Perú, a la delegación que se encuentra acompañándonos en el Congreso de la República, desde la Galería.

Se está votando el dictamen de la Comisión de Economía.

Vamos a cerrar la votación, hay congresistas que todavía no han marcado su voto.

Cerrar la votación. 35 votos a favor, 32 en contra y seis abstenciones.

Vamos a ver lentamente los votos orales. Despacio, por favor. Jaime Delgado, en contra; De La Torre, en contra; Huayama, en contra; Rivas, en contra; Uribe, a favor; Mendoza, en contra; Becerril, a favor; Salazar, a favor; Ramírez, abstención; verde; Ramírez, abstención.

Total: 39 votos a favor, 38 en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación...

Nuevamente la asistencia.

Marcar asistencia para volver a votar, señores congresistas.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se está volviendo a marcar asistencia para votar, porque ha habido muchos votos a mano alzada y también ha habido cambios de votos y así no se puede seriamente decidir la votación.

Vamos a volver a marcar asistencia, señores congresistas.

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a proceder a cerrar la asistencia.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

Al voto.

Se va a cerrar la votación. Por favor, marcar su voto, señores congresistas. Faltan 14 colegas congresistas... 6, 5, 4, faltan 4 congresistas, 3.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 12 votos a favor y 29 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 3814 y 4450, Ley que modifica y complementa el artículo 3 de la Ley 28694, Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Bueno, votación cerrada.

Total: 12 votos a favor, 40 en contra y 29 abstenciones.

Ha sido rechazada la ley.

Más el voto en contra del señor Acuña, con lo cual serían 41 votos en contra.

Ha sido rechazado el dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

Tiene la palabra la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).**— Presidente, una cuestión de orden.

Está bien que sea nuestro último día, pero por favor no es fin de clases, están rompiendo las curules, las maderas que luego van a servir para la próxima legislatura, todavía.

Entonces, ponga usted orden porque primero que está haciendo laberinto es el congresista Huayama que nos tiene acostumbrados, y el congresista Otárola ya no se

acuerda cuando estuvo en la presidencia, hay que mantener un poco el orden, parece que estuvíramos en un mercado señor Huayama todavía no llega usted a su mercado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A ver, colegas, vamos a respirar profundamente y nos vamos a tranquilizar, pues todavía hay varios proyectos adelante.

Yo creo que todos queremos terminar tranquilos esta legislatura.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyectos de Ley 4756/2015-CR, 4580/2014-CR, 4589/2014-CR, 4866/2015-CR y 4944/2015-CR. Se propone prorrogar la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía recaído en los proyectos de ley 4756, 4580 y otros, por el que se propone prorrogar la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

Tiene la palabra el congresista Valqui Matos, secretario de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor VALQUI MATOS (GPFP).**— Gracias Presidente.

Voy a sustentar la ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias del Dictamen recaído en los proyectos 4756, 4580, 4589, 4866 y 4944.

Los antecedentes que tenemos, son los siguientes:

El 31 de diciembre del presente año, vencen los beneficios tributarios que otorgan las siguientes normas:

a) En el artículo 19º de la Ley del Impuesto a la Renta del texto único ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N°179-2004-ES, contiene exoneraciones que promueven la labor social que realizan las entidades religiosas en el país, el desarrollo de actividades de interés público a través de entidades no lucrativas abarata el crédito para los beneficiarios finales de los créditos del fomento. Esta norma ha sido materia de sucesivas prórrogas.

La Ley 27804 hasta el 31 de diciembre del año 2006.

El Decreto Legislativo N°970 hasta el 31 de diciembre del año 2008.

La Ley 293008 hasta el 31 de diciembre del año 2011.

La Ley 29820 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Y por último la Ley 29966 hasta el 31 de diciembre del presente año.

El artículo \*b\*, del texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a la ventas e impuestos selectivo al consumo aprobado por Decreto Supremo N°055-99-EF, que lista las exoneraciones contenidas en los apéndices 1 y 2 de dicha ley, el apéndice 1 que contiene la lista de bienes, cuyas operaciones de venta interna o importación se encuentran exoneradas del IGV.

La lista contenida en él se refiere a productos primarios destinados al consumo doméstico directo, insumos para el agro, para la industria textil, etcétera.

Asimismo, en cuanto al apéndice 2 que contiene la lista de servicios exonerados del IGV, la prórroga se justifica porque la exoneración de ese tipo de operaciones se basa en razones de carácter social, cultural, de fomento a la construcción, vivienda, etcétera.

Esta norma ha sido materia de sucesivas prórrogas, la Ley 27215 hasta el 31 de diciembre del año 2000, la Ley 27384 hasta el 31 de diciembre del año 2001, luego tenemos la Ley 27614 hasta el 31 de diciembre del año 2002, y así sucesivamente como ustedes pueden apreciar en la diapositiva, la última es la Ley 29966, hasta el 31 de diciembre del año 2015.

#### C. Prórroga del beneficio de devolución de impuestos.

Decreto Legislativo 783 establece el beneficio de la devolución del IGV para donaciones que se efectúan con dinero de la Cooperación Internacional a favor de entidades estatales e instituciones sin fines de lucro y devolución del IGV por servicios contratados por misiones diplomáticas, consulares y similares.

Esta norma ha sido materia de sucesivas prórrogas, entre las que se puede citar, la Ley 29051 hasta el 31 de diciembre del año 2012, la Ley 29966 hasta el 31 de diciembre del presente año.

La exoneración del Impuesto General a las Ventas por la emisión del dinero electrónico efectuado por las empresas emisoras de dinero electrónico, a que se refiere en el artículo 7º de la Ley 29985, ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

Seguimos con los antecedentes.

La devolución definitiva del IGV para las actividades mineras en la etapa de exploración, fue establecido por la Ley 27623 el año 2002, y ha sido prorrogada su vigencia por la Ley 29493 hasta el 31 de diciembre del año 2012. La Ley 29966, como anteriormente hemos explicado, hasta el 31 de diciembre del presente año.

El mismo beneficio de reintegro tributario del IGV, en la fase de explotación está previsto para el sector de hidrocarburos.

Fue establecido por la Ley 27624 en el año 2002, y ha sido prorrogada su vigencia por la Ley 29493 hasta el 31 de diciembre del año 2012, la Ley 29966 hasta el 31 de diciembre del presente año; en la etapa de exploración, todas las importaciones y compras de productos o insumos que se otorgan para la exploración, no tiene crédito fiscal para ser aplicados contra dichas compras, a fin de mantener nuestra competitividad y fomentar la exploración para que se encuentren mayores proyectos.

Hemos recibido las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el \*Oficio N° 3-0-A\*, que remite opinión sobre el proyecto de la Ley 4580, también tenemos la opinión de la Confiep, mediante el \*Oficio del Confiep PRE-159/15\*, de fecha de 30 julio del año 2015, remite opinión institucional sobre el proyecto de Ley 4589, opinando favorablemente.

Tenemos opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, remite opinión sobre los proyectos de ley: 4944, 4993, 4756, 4580, 4866 y 4989; mediante Informe N° 356-2015, opinando favorablemente.

Dentro del contenido de la propuesta tenemos los proyectos de ley: 4580, 4589, 4556, 4866, 4944, proponen lo siguiente:

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo N° 783, que aprueba normas sobre la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

La prórroga de la vigencia de la Ley 27623, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de las actividad minera durante la fase de exploración.

La prórroga de la vigencia de la Ley 27624, que dispone la devolución del impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal para la exploración de hidrocarburos, la prórroga de la vigencia de la Ley 29985, que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento e inclusión financiera.

La modificación del artículo 7, del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo número 055-99-EF, y normas modificatorias, en tal sentido de extender las exoneraciones contenidas en los apéndices, 1 y 2 de la referida ley.

La modificación del encabezado del artículo 19, del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado, por el Decreto Supremo número 179-2004-EF, y normas modificatorias en razón de prórroga la exoneración de impuesto a la referida ley.

#### Objetivo de la propuesta.

Prorrogar las exoneraciones de impuesto a la renta, que han sido materia de sucesivas prórrogas algunas de estas exoneraciones, se derivan del derecho internacional público, sea a través de la celebración de tratados internacionales o basados en el principio de reciprocidad, otro grupo están dadas a favor de entidades que no tienen un fin lucrativo y las promueve porque cumplen una finalidad de carácter social, político, educativo,

gremiales y finalmente otras tienen como finalidad promover una mayor bancarización, desarrollo de cooperativismo y crédito de fomento para el desarrollo de infraestructura.

Beneficiar a la población para que el precio de los alimentos sean más accesible, promover el sector agrario con insumos que permitan productos alimenticios a menor costo y promover el acceso a la vivienda de los sectores de bajos ingresos, promover las actividades culturales, promover el acceso a la vivienda y promover el mercado de capital.

Cumplir con el principio de reciprocidad y de extra territorialidad por cuanto las sedes de las embajadas y consulados, se consideran extensiones de los estados correspondientes.

Mantener nuestra competitividad y fomentar la exploración para que se encuentren mayores proyectos mineros y puedan ser explotados con retorno, para el gobierno.

Ahí tenemos los antecedentes legislativos, el Proyecto 4580, presentado por el congresista Virgilio Acuña, de Solidaridad Nacional; el Proyecto 4589, de Concertación Parlamentaria, por el congresista Elías Rodríguez; el Proyecto 4756, presentado por el congresista Fernando Andrade, de Perú Posible; el Proyecto de Ley 4866, presentado por el congresista Rubén Condori, de Nacionalista Gana Perú; el Proyecto de Ley 4944, de Modesto Julca, de Perú Posible.

En el texto sustitutorio, ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

El artículo 1, prórroga de normas que conceden los beneficios tributarios, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia del:

A. Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre la devolución del impuesto que grava las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de emisiones diplomáticas y otros.

B. La Ley 27623, ley que dispone la devolución del impuesto general a las ventas, del impuesto de promoción municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

C. La Ley 27624, ley que dispone la devolución del impuesto general a las ventas, e impuesto de promoción municipal, para la exploración de hidrocarburos.

D. La exoneración del impuesto general a las ventas por la emisión del dinero electrónico efectuado por las empresas emisoras de dinero electrónico a que se refiere el artículo 7, de la Ley 29985, Ley que regula la características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

El artículo 2, sustitución del primer párrafo del artículo 7, del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo 055-99, y normas modificatorias, el artículo 3°, modificación encabezado del artículo 19 y del inciso m), del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 170-2004-EF, y normas

modificatorias, modifíquese el encabezado y el inciso m) del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, normas modificatorias por el texto siguiente: artículo 19, "están exonerados en impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018, las universidades privadas asociativas de acuerdo a la Ley 30220, Ley Universitaria, en tanto cumplan con los requisitos que señala dicho dispositivo y demás normas reglamentarias.

Gracias señora Presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Valqui Matos, secretario de la Comisión de Economía.

Concluida su sustentación, se da inicio el debate.

Ha pedido la palabra el congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señora Presidenta, tengo una cuestión pre...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Congresista Roberto Angulo, si usted lo permite, le solicita una interrupción el congresista Dios.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Sí, por favor

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Puede interrumpir el congresista Días Dios.

**El señor DÍAZ DIOS.**— Muchas gracias Presidenta, muchas gracias congresistas Angulo, simplemente para pedir brevemente una acumulación al congresista Néstor Valqui, secretario de la Comisión de Economía, el proyecto de Ley 4993-2015-CR.

Muchas gracias Presidenta, gracias congresista Angulo.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, gracias Presidenta.

Solamente para pedir una cuestión previa por favor, quisiera proponer que se debata y se apruebe artículo por artículo y acápite por acápite, en el sentido del artículo uno, se apruebe o se debata el acápite a) después b), después el c), después el d), y con respecto al artículo dos, al artículo tres, y el artículo 19, quisiera que no se vea todo en conjunto, sino uno por uno, es la cuestión previa que estoy solicitando, señora Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Si no hay más congresistas que desean intervenir...

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**—Presidenta señores congresista.

El país no esperaba tan sorpresivamente que apareciera un documento de una superconvivencia plutocrática, no esperaba que un momento en la economía nacional está en crisis, está en recesión y la perspectiva son gravísima en los próximos años, donde lo que ha ocasionado la crisis mundial para el Perú significa un reto inmenso desde el punto de vista el esfuerzo productivo del ahorro y del aporte de todos los peruanos, aparezca acá un documento que nada más que el llamado ampliar todo los beneficios y exoneraciones para el gran capital, para las grandes empresas, para los importadores, para los que están en la especulación financiera, para los que le quitan el salario y para los que le quitan la comida a la gente, para ellos esto es un proyecto que les amplia todo los beneficios tributarios, y va dejar como política económica para el siguiente gobierno de ahí que los cinco candidatos son los mismo, si están con esta posición, al gobierno lo van a dejar, al próximo gobierno le van a dejar, y ese es su plataforma electoral, le van a dejar la flexibilidad laboral esto es votar trabajadores, despedir trabajadores, acabar con derechos, le van a dar, que le den los recursos públicos en manos privadas, la privatización del agua, la privatización de los bienes públicos, la privatización de la infraestructura, le van a dar que el, los recursos que tenga el estado en el sector financiero sean entregados con tasas de interés bajísimos a los grandes grupos económicos financieros del Perú y del extranjero.

Le van a dar que nuestros recursos para exploración y explotación minera y de hidrocarburos se han entregado precios de huevo, y sin ninguna retribución efectiva para el país, aquí que parece que quien ha escrito este proyecto han estado en el CADE, y han sido lo que pedían los grandes plutocráticos del CADE, señores dennis ustedes flexibilidad laboral, señores dennis ustedes los recursos públicos, los señores dennis ustedes lo bienes públicos, esos hace este proyecto de ley, pocas veces he visto un proyecto tan lobista, tan entreguista, tan antinacional, como este documento, poco he visto una confabulación plutocrática tan burda contra el Perú como este documento. Pocas veces he visto que se plantee en un solo proyecto de ley, ampliar exoneraciones, beneficios, facilidades tributarias, regalar los recursos públicos como si estuviéramos en un país invadido, azotado por la crisis y destruido en su moral pública. Pocas veces he visto un documento de esta envergadura, señora Presidenta, señores congresistas. Da vergüenza pública, da vergüenza personal, da vergüenza a cualquier peruanos ver lo que está en este documento. Ver, y ustedes en medio de un farragoso documento, donde al final el MEF dice que ha hecho unas opiniones de proyectos que han presentado varios congresistas; en el fondo, se han ido presentando por partes; y aquí está el documento que el MEF, que la plutocracia que maneja el Estado estaba esperando para presentar antes de las elecciones.

Yo quiero ver a los candidatos presidenciales...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ...que van a hacer lo que dice este documento; que por ejemplo todo lo que son los diversos beneficios tributarios, se lo van a prorrogar indefinidamente; que lo que es la venida del capital extranjero para invertir, va a tener todas las facilidades tributarias del caso; que lo que son los depósitos

financieros, va a tener todas las facilidades para no pagar recursos, nada. Vamos a ver cómo van a decir la política económica antes un país en crisis, un país que requiere estabilidad, pero que requiere austeridad y que requiere que los más ricos no sigan engordando a costa del hambre de los más pobres del Perú.

Este es un documento nefasto para el país. Este Congreso no puede aprobarlo, no debe aprobarlo; están yendo contra lo histórico, contra el sentido mismo de la patria.

Podría leer ampliamente sus párrafos, da hasta vergüenza como por ejemplo dice cosas como las siguientes: Vamos a extender todas las facilidades que da, dice, los intereses de créditos de fomento otorgado por organismos internacionales...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiempo adicional para el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ...tipo de intereses de tasa fija variable; las inversiones en infraestructura, las inversiones en minería, las inversiones en petróleo, los fondos públicos..." ¡Qué escándalo, señora Presidenta! ¡Qué escándalo, señores congresistas!, que esto pueda ser presentando para que discuta el Congreso. Y un Congreso que está de salida, le quieren poner aquí la baldosa de la traición al Perú, porque eso significa un Congreso de salida; en plenas elecciones, en vez de que sea una responsabilidad de los candidatos que van a pedirle su voto al pueblo, en vez de que sea una responsabilidad del nuevo Gobierno, en vez de que sea una responsabilidad de las fuerzas políticas de decirle frente a la crisis del país, les decimos: "Señores, murámonos de hambre y pasemos dos años sin ingresos y luego creceremos" ¡A ver si alguien se atreve a decir una barbaridad de esa envergadura!

Bueno, esas cosas que son mentiras, lo que el país requiere es una política económica de ajuste de los más ricos, de ajuste de los que han vivido de sacarle a la señora de las casas, una tasa de interés de 80 a 90% cuando va a comprar la comida del día...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Para que concluya, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— .... O al micro y pequeño empresario que son la mayoría de esta Nación, tasa de interés de 80 a 90%, a sacarle al estudiante que quiere estudiar y que gasta su plata para tener futuro, a sacarle el recurso que no tiene y que tiene que vender su alma para poder mantenerlo. Eso es lo que está este proyecto planteando. No lo deja lo que debe ser un régimen democrático, que los partidos presenten sus propuestas, que saquen la cara y que digan: "Mi propuesta es esta...yo quiero el perro del hortelano, yo quiero eso, yo quiero lo otro, yo quiero convertir el país en una especie de isla supeditada a un gran imperio que ya lo existe..." ¡Qué digan lo que quieran!, pero que tengan propuestas. Aquí no quieren.

Bajo un disfraz enrevesado de palabras extrañas y palabras que el público en general no está acostumbrado a leer, quieren aquí aplicarnos una política plutocrática, esto es, la voracidad del capital financiero, de los que prestan el dinero, de los que manejan los cuatro bancos que manejan el Perú, que manejan el Estado, que manejan las AFP, que

manejan las empresas industriales, que manejan los principales emprendimientos del país; a esos sectores...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ¡Asalten el Perú, llévense las arcas públicas, llévense los bienes públicos! Ya han querido hace rato en la votación anterior liquidar el Proyecto de la Refinería de Talara; ya han querido por bajo cuerda, favorecer a una empresa extranjera para que el Proyecto de Talara se quede sin uno de sus mercados en la inversión imprescindible para Petroperú.

Ahora quieren que los bienes de los peruanos, el Congreso tenga la inmensa responsabilidad histórica de dar una ley que exonera, que amplía, que entrega indefinidamente los beneficios tributarios y los recursos públicos a un puñado de plutócratas que nos han metido en la crisis actual, porque si estamos en crisis, señora congresista, señores congresistas, porque el Perú tenía amplias posibilidades de crecer, y en vez de tener la inversión en ampliar el capital privado en la agricultura de dos millones de unidades productivas se lo han robado y se lo han saqueado, en vez de tener las posibilidades de darle crédito a los micro y pequeños empresarios para tener industrias articuladas en todo el país y crecer, se lo han robado ese dinero y se lo han llevado fuera, en vez de tener inversiones en infraestructura...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Concluya, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ... especulaciones para hacer robo y saqueo al erario público, y ahí está la impunidad que se mantiene. Por eso, señora Presidenta, el Congreso, por dignidad debe mandar este documento al archivo.

Y yo planteo como cuestión previa que regrese a la comisión y ojalá que los de la comisión despierten...

Me pide una interrupción el congresista Carrillo.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Congresista Carrillo, tiene la interrupción.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Muy pequeña, señora Presidenta, para insistir. ¡Cuidado! ¡Cuidado con las palabras enrevesadas! ¡Cuidado con los subterfugios! ¡Cuidado con la información que está oculta e interesada, señores congresistas, en esta iniciativa! ¡Cuidado que, de repente, fuera de los números estamos decidiendo que, por ejemplo, continúen las universidades sin pagar impuestos, continúen, no se dice, no se dice, pero cuidado que podría estar señalado, además, quiénes presentaron estas iniciativas y qué vamos a hacer! No se dice que, por ejemplo, con los dineros recuperados y con los dineros no gastados de las ganancias de las universidades vamos a tener campañas millonarios, no se dice acá. Repito, una vez más: ¡Cuidado con lo que está señalando el congresista Dammert! ¡Cuidado con las interesadas disposiciones que están contenidas en este documento!

Llama la atención que, precisamente, a estas alturas, en plena campaña electoral se presenten este tipo de iniciativas. Les pido una vez más, que miremos, que analicemos con calma este tipo de iniciativas.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concluya, por favor, congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Concluyendo, señora congresista. Creo que el Congreso tiene una responsabilidad histórica con el Perú, estamos en una campaña electoral que sea fluida, que sea democrática, que se presenten las propuestas, y que ahí se discuta, y si el pueblo vota por un régimen, que es regalar toda nuestra plata al gran capital plutocrático, que vote por eso, pero que sea objeto de la votación democrática del pueblo, no que sea una ley trabajada así, en medias noches y en circunstancias extrañas de palabras confusas que vengan aquí a que se prorrogue todos los beneficios tributarios y algunos más, que es prorrogar la plata del pueblo, prorrogar la plata del Estado, los bienes públicos, a manos de una plutocracia que nos ha puesto en esta crisis, y con esta política nos querrá poner todavía en una crisis mucho mayor en las próximas décadas.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Manuel Dammert.

Tiene la palabra el congresista Fernando Andrade.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Realmente, yo quiero apoyar este proyecto de ley.

Lo que he propuesto en este Proyecto de Ley, en el 4756, es la exoneración hasta el 31 de diciembre de 2018, de qué, de que se incremente el IGV, vale decir, 18% más a los precios del pescado, de las papas, de los tomates, de la cebolla, de los frijoles, de las lentejas, de las alverjas, de las frutas, de los plátanos, de la papaya, y en general productos básicos de consumo; por esto, yo estoy pidiendo algo que es directamente beneficioso para el pueblo: exonerar de los impuestos. Estamos exonerando de los impuestos a los comedores populares para que no paguen IGV, a los comedores universitarios, para que los universitarios no paguen 18% más en lo que están pagando; estamos exonerando a los pasajes del tren eléctrico, para que no paguen IGV; y también, a los que compran su primera casa, los primeras 35UIT (Unidades impositivas tributarias) están exonerados. Eso es lo que estoy pidiendo en este proyecto de ley. Eso es lo que está claro. Yo voy por esta aprobación, que es algo que beneficia al pueblo directamente. Eso está en el artículo 1.<sup>º</sup>, en el inciso a) del Decreto Legislativo 183.

También estoy pidiendo que las donaciones del exterior no estén gravadas. Nos están regalando, nos están exonerando, y queremos cobrarles por lo que nos donan, no pues, eso tiene que seguir exonerado.

Estamos hablando del dinero electrónico que es una transferencia de dinero con vía celular, estamos pidiendo que eso si exonerado del Impuesto General a la Ventas.

Eso está en el inciso del artículo 1.<sup>º</sup>, y así también pues en el artículo 2.<sup>º</sup> y en el artículo 3.<sup>º</sup> son parte de lo que he dicho de las exoneraciones. Por eso, yo quiero que este proyecto sea aprobado.

Gracias, señora presidenta. Me pide una interrupción el congresista Tito Valle, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concedida la interrupción para el congresista Tito Valle.

**El señor VALLE RAMÍREZ (PP).**— Gracias, presidenta.

Solamente para poder pedirle al presidente de la Comisión de Economía, que se acumule el Proyecto de Ley 4971 del 2015.

Muchas gracias, presidenta. Gracias, congresista Andrade.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Roberto Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias. Gracias, congresista Andrade.

Sí, claro, algunas partes están bien, pero, cómo va a ser posible que exoneremos a la minería. La minería aporta escasamente menos de mil millones de soles, y está aportando más de 60 000 millones de soles. O sea, aporta un 2%, 3%; ese es el aporte de la minería.

Y además se quiere exonerar de impuestos en perjuicio de las municipalidades, perjuicio del Fisco. Cómo es posible que los hidrocarburos bajo ni un concepto, estamos hablando de una oligarquía, de un capital que de alguna forma se beneficia con las exoneraciones, se beneficia con la inafectaciones.

Y cuando se habla de ponerle más impuestos, saltan inmediatamente a decir. No puede ser posible si estamos perdiendo, estamos mal....

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Fernando Andrade.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Gracias, presidenta.

Algo que quiero resaltar, es que esto lo que estoy pidiendo, es una prórroga, esto ya lo estamos viviendo nosotros, las exoneraciones tributarias son por tres años máximo. Anteriormente se han estado renovando año a año en el 2011, en el 2012 y después pasamos al 2015. Esto es para que sea hasta el 2018. Eso es lo que estoy pidiendo.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Fernando Andrade.

Tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).—** Gracias, presidenta.

Estimados colegas, señores representantes, antes de entrar a hablar el tema del proyecto que estamos discutiendo, yo quisiera hacer un llamado a una profunda reflexión de madurez y de seriedad en lo que hacemos política.

Hago esta reflexión, estimados colegas, porque estamos próximos a un nuevo gobierno, estamos próximos a unas elecciones generales y estamos en pleno proceso electoral.

Y la reflexión va, colegas, en el sentido de tanto el Ejecutivo como el Congreso, no podemos actuar en forma si se quiere simplista, o en forma populista, por favorecer a algún candidato, por favorecer una propuesta electoral o por favorecer a una organización política.

Tenemos que ser absolutamente serios, colegas, porque está en juego el país, está en juego el futuro de nuestra nación. Acabamos de aprobar la Ley de Presupuesto de la República, hace dos semanas lo hemos aprobado, y aprobar ahora normas que exonere, aprobar normas que faciliten, aprobar normas que exoneren de tantos impuestos; por supuesto que significa alterar el Ley de Presupuesto. Por qué no se han discutido en su momento, por qué en su momento cuando hemos discutido la Ley de Presupuesto no se han discutido todas estas propuestas.

Por qué entrar a actitudes ahora que estamos, inclusive, estamos a pocas horas de cerrar la legislatura. Seguramente hoy día cerramos la legislatura y por qué en forma apresurada ahora venimos con tantos proyectos de ley que tienen que ver con exoneraciones tributarias.

Le reitero al Ejecutivo, le reitero al Congreso, que tenemos que hacer absolutamente serios para que no dejemos huecos al próximo gobierno.

Tenemos que mantener la política macroeconómica, que es lo más fuerte que tiene nuestro país. Nuestro país es considerado en el mundo entero, nuestro país es considerado en Latinoamérica con un país ejemplar, porque todo los gobiernos han mantenido la política macroeconómica, la política de inflación, la política de tipo de cambio, la política de los márgenes presupuestales, esas cosas debemos mantenerlas.

Por lo tanto le reitero que por el bien del país debemos evitar estas leyes que se aprueban a última hora para beneficiar a ciertas candidaturas presidenciales. Tenemos que evitar estas leyes que, finalmente, pensamos un minuto y a los tres minutos estamos cambiando, marcamos rojo y al siguiente minuto cambiamos a verde.

Esas cosas no se pueden permitir, tenemos que ser absolutamente serios porque quienes vengan a gobernarnos en adelante tienen que encontrar la economía ordenada. Por tanto, colegas, es importante que en el Congreso podamos tomar las decisiones que no sean politiquería sino una política de alto nivel, una política profesional.

Señora presidenta, me pide una interrupción la señora Mavila.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir, congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Presidenta, en este proyecto normativo se intenta - discúlpeme la ironía- un reparto de caramelos para productos que tienen que ver con asuntos de consumo que seguramente llegarán a estratos populares y a clase media. Con tremendo troncos se pretende regalar caramelos en materia de distribución de carácter alimentario para introducir normativamente tremendos troncos en el ojo de la economía del país.

Cómo mantener impuestos, mantener la devolución del Impuesto General a las Ventas de la actividad minera durante la fase de exploración, mantener también la devolución del Impuesto General a las Ventas en la exploración de hidrocarburos, mantener exoneraciones eternas a la universidad privada asociativa.

Y es que este en realidad es el verdadero objetivo...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista Virgilio Acuña, si le cede la segunda interrupción.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Adelante, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— La segunda interrupción es para la congresista Rosa Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, congresista. desde nuestro punto de vista el verdadero objetivo de esta disposición normativa en la que a enagua parece elegante, pero lo que está detrás es el verdadero interés macroeconómico, como es mantener exoneraciones tributarias a hidrocarburos, a universidades privadas, a empresas de la actividad minera durante la fase de exploración.

Y aquí debo recordar que en este Congreso, a inicios de Gobierno un debate fundamental -estoy recordando a Javier Díez Canseco- cuando se debatió justamente el dar una serie de facilidades tributarias a empresas mineras que se había comprometido en un pacto político en el pago de regalías y que después, sin ton ni son, curiosamente le rebajamos un porcentaje sobredimensionado de pago de tributos a los que se habían comprometido.

Aquí de por medio está el país, basta ya de dar todo tipo de facilidades para los de arriba y arriba sufrimiento, carestía, pobreza.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Rosa Mavila.

Continúe, congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Estimados representantes, dentro de este listado yo tengo un proyecto de ley que lo he presentado hace un año con el objeto que se discuta a profundidad los proyectos, porque es cierto, estamos con un país y en un mundo donde todo es competencia y por supuesto que en nuestro país tenemos que facilitar dentro de

este mundo competitivo. Pero también es cierto que a última hora no se pueden tratar las cosas.

¿Por qué si ha habido un interés del Congreso en discutir leyes, por qué no hemos discutido leyes tan importantes hace 15 días, hace un mes hemos tenido todas las leyes de las AFP, que es un gran sector que sufre, que necesita al Congreso. ¿Por qué no hemos discutido más profundamente el tema de la Ley Universitaria?

Los jueces y fiscales han estado pidiendo que incluyamos en la Ley de Presupuesto una partida adicional.

Los jueces y fiscales necesitan de nosotros un aporte para que mejore el sistema de justicia en el país, sin embargo no han ido atendidos. Y ahora, a última hora, cuando estamos para cerrar la legislatura se presentan proyectos que benefician a sectores muy específicos.

Reitero, estimados colegas, y un llamado al Ejecutivo para que todas las decisiones económicas que se tomen en adelante no comprometan el presupuesto de los próximos años.

Muchas gracias, presidente; gracias, colega.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Virgilio Acuña.

Tiene la palabra el congresista Aldo Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

Para empezar, quería poner en conocimiento de mucho de los colegas que me han antecedido que estas prórrogas vienen desde el 2002, que viene ampliándose cada tres años. Yo creo que todos los gobiernos han visto la necesidad de ampliarlo. Y es ahora, precisamente que este 31 de diciembre del presente año, 2015, es que vencen muchos de estos beneficios de exoneraciones que se están dando al sector privado.

Puedo entender a muchos de los colegas, pero lamentablemente en el artículo 1.<sup>º</sup> tenemos, y hemos visto hablar respecto a la exoneración del IGV en la actividad minera durante la fase de exploración, al igual en el sector hidrocarburos; pero si nos ponemos a observar, muchas de estas actividades de exploración, si bien son financiadas por las grandes empresas, son las empresas junior o aquellas pequeñas empresas que se dedican a realizar estas exploraciones, dando mano de obra y empleo especializado a profesionales jóvenes, a profesionales junior en el sector.

Por lo tanto, yo no creo que sea una buena medida quitar esta exoneración, más aún cuando las inversiones en estos dos sectores han disminuido. Esa es la situación, Presidenta. Primer punto.

Presidenta, el congresista Fredy Otárola me pide una interrupción, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Interrupción concedida para el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— En efecto, hay algunos temas que son importantes y que deben mantenerse, sin embargo es un proyecto con varias deficiencias.

Por ejemplo, en el inciso a) del artículo 1.º, Decreto Legislativo 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de emisiones diplomáticas y otros. ¿Qué es otros? ¿Todos? ¿Quiénes son? ¿A quién quieren meter con la palabra "otros"?

Consiguentemente, una ley de exoneración tributaria tiene que ser clara, precisa, no se puede poner etcétera, etcétera. Ese "otros" es etcétera, etcétera, para que entre quien sea.

Entonces, esto, no sé, si debe volver a comisión o debe chequearse con más detenimiento, porque sería triste que se calle, pues hay algunos aspectos positivos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Aldo Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).**— Presidenta, el congresista Dammert me pide la segunda interrupción.

**LLa señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— La segunda interrupción es para el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidenta, en el mismo, ciertamente hay frases o palabras generales que podían haber sido objeto de leyes específicas.

Pero, por ejemplo, este inmenso tema que está planteado acá, prórroga de exoneración, en el artículo 19.º en la Ley de Impuesto a la Renta. Los intereses provenientes de crédito de fomento otorgados por organizamos internacionales. Estos intereses de crédito de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros por organismos internacionales. ¿Y cómo precisan? Dicen "Esta exoneración se otorgó con la finalidad de no encarecer esta fuente de financiamiento".

Crédito de fomento, ¿y qué precisan? Crédito de fomento son aquellas operaciones de endeudamiento que se destinan a financiar proyectos de o programas para el desarrollo del país en obras públicas, infraestructura y en prestación de servicios públicos. Esto es el Metro, todas las obras de infraestructura van a estar exoneradas con esta norma. ¿Eso es lo que se está aceptando? ¿Eso está realmente en cualquier país mínimamente que defiende sus intereses aceptable?

Aquí está puesto de contrabando, está puesto como una nota de pie de página, pero le están dando la facilidad de exoneración y extendiéndolas justamente a aquellos que deberían pagar impuesto cuando parte de lo que se está haciendo es una inversión importante en infraestructura pública.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Aldo Bardález.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).**— Presidenta, vuelvo a reiterar, que muchas de estas iniciativas son de ampliación de los plazos por tres años, como todos sabemos ya.

También tememos, en el artículo 2.º, Presidenta, donde también se pretende esta exoneración a diferentes operaciones de exonerar de Impuestos a las Ventas, que van a beneficiar a diferentes productos agrícolas, Presidenta, en maquinaria o en la importación. Eso creo que es beneficio de la gente o de la población que se dedica a la agricultura, y eso no podemos dejar de apoyarlo.

Como vuelvo a repetir, son varios años que tienen estos beneficios, y sería una locura empezar a cortar precisamente a partir del 2016, cuando necesitamos que la economía se reactive a través de estos beneficios.

Yo creo que es necesario, Presidenta, hacer que este proyecto sea aprobado.

Respecto al otro punto, Presidenta, de las universidades privadas asociativas. Si bien es cierto, ahí hay muchos beneficios que no sabemos en qué se están utilizando, pero es necesario continuar e inmediatamente, Presidenta, es el Ministerio de Educación la que debería de empezar a evaluar, a supervisar dónde están estos beneficios tributarios, en qué ha reinvertido estas universidades asociativas, Presidenta.

Yo creo que por ahí es el gran trabajo que tenemos que desarrollar. Y una vez que tengamos conocimiento...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Culmine, congresista Bárdalez.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).**— Y una vez que tengamos los conocimientos de dónde han ido a parar estos beneficios tributarios, ahí tomaremos la medida, Presidenta. Por qué no podemos modificar más adelante. Acaso no vamos a poder modificarlo. Claro que sí, pero ahora es necesario hacer un diagnóstico de cómo están las universidades asociativas, en qué han invertido estos beneficios. Creo que por ahí es la gran tarea que este gobierno y este Ministerio de Educación no han cumplido.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Mora.

**El señor MORA ZEVALLOS (PP).**— Sí, señora Presidenta.

Analizando este documento vemos con extrañeza en el Artículo 3.º, modificación del encabezado del Artículo 19.º, inciso m), del texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 179-2014 y normas modificatorias.

Acá se consigna en el Artículo 19.º que están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018 las universidades privadas asociativas de acuerdo a la Ley 30220, Ley

Universitaria, en tanto cumplan con los requisitos que señala dichos dispositivos y demás normas complementarias.

Es innecesario este artículo. ¿Por qué? Porque esto está reglamentado, hay un procedimiento para aquellas universidades asociativas privadas que están exoneradas del impuesto a la Renta.

Como ha mencionado el congresista Bardález, sería pues interesante, el diagnóstico está hecho; está hecho, congresista, disculpe, a través de la presidencia.

Por ejemplo, la universidad Garcilaso, que el rector gana cerca de 2 millones mensuales, que el secretario general gana 700 000 soles mensuales, que su oficinista gana 300 000 soles mensuales, que es el récord mundial, el récord Guinness de 7 millones y medio de dólares anuales de ingresos, ocho veces más que el rector de Harvard, siete veces y medio más que el rector del Instituto Tecnológico de Massachusetts; del bolsillo de ese señor le pagamos nosotros cada mes 800 000 soles de nuestros impuestos. Por eso la Ley Universitaria lo regula.

Entonces, con este artículo lo único que pretenden es decir: "acá está la ley que me exonera hasta el 2018 y, en consecuencia, no tengo que rendir cuentas a nadie". Ya la Ley 30220 señala los mecanismos y los planes de reinversión, de excedentes que tienen que hacer estas universidades.

Las universidades asociativas sin fines de lucro no generan utilidades, generan excedentes. Y esos excedentes, según la Sunat, deben ser convertidos en mejora de la calidad universitaria que nunca lo han hecho, nadie las ha controlado durante años, y de ahí las inmensas fortunas que se han generado a costa de la estafa a los estudiantes y estafa a los padres de familia.

En consecuencia, este artículo debe eliminarse de este dispositivo.

Y considero que debe votarse por separado cada artículo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista Mora, gracias.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Me está pidiendo una interrupción, el congresista Virgilio Acuña.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Interrupción concedida para el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias, congresista Yehude.

Colegas, solo quiero hacer una precisión para evitar todo lo que son confusiones respecto de lo que hablaba el colega Daniel Mora.

Existen tres tipos de universidades, las universidades del Estado, las universidades que se han creado tipo empresa con la Ley 882 y las universidades de sector asociativo, que es la que menciona el congresista Mora. Hago esta explicación porque no quiero que se confundan, todas las universidades no son iguales, todas las universidades no son iguales, hay universidades privadas, universidades del Estado y las asociativas, que es la que está mencionando el congresista Mora.

Gracias, congresista Yehude; gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— El que asusta a las universidades es corrupta, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Daniel Mora.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Puede interrumpir el congresista Daniel Mora.

**El señor MORA ZEVALLOS (PP).**— Para aclarar lo que ha dicho el congresista Virgilio Acuña, que tiene razón. Hay universidades públicas, hay universidades asociativas privadas sin fines de lucro, que son universidades que no pagan cinco impuestos, que equivale al 40% de los ingresos que tiene una universidad, es decir, de cada millón que ingresa a esa universidad, 400 mil soles lo ponemos todos nosotros.

Quiénes son asociativas privadas sin fines de lucro, la Garcilaso de la Vega, por ejemplo, Alas Peruanas, la Católica, la Pacífico, etcétera, son universidades asociativas sin fines de lucro, no generan utilidades, generan excedentes.

Y las universidades privadas societarias, que sí generan utilidades, y que pueden reinvertirlas también con autorización en este momento de la Sunedu y la Sunat.

Eso es todo. Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Por cierto, presidenta, yo no soy anti universitario, amo el significado de la universidad, porque ahí se forman todos nuestros hijos, pero es evidente que cuando la universidad hace uso y abuso de lo que le da el Estado, hay que intervenir.

Cuando yo escuchaba al congresista Dammert, presidenta, decía de qué está hablando Manuel Dammert, y la verdad que me preocupaba, y de repente interviene el congresista Fernando Andrade y dice, da otro discurso, y entonces, claro, había el agua y el aceite, y cuando uno se pone a leer este proyecto contrabandeado, uno tiene que reclamar, presidenta, porque este es un documento contrabandeado, no se hablan de los curas, de las iglesias, quién no va a reconocer, rentas que las sociedades, instituciones religiosas

destinen a la realización de sus fines específicos en el país. Aplauso pues, quién le puede cobrar a las iglesias que hacen su obra, claro, muy bien.

Rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro, que cumplen los requisitos establecidos en el literal b) de la Ley de Impuesto a la Renta, claro, aplausos, y los congresistas ya no leen más porque se aburren, pero ya hay dos justificaciones que quien lo sustenta, quien tiene interés de meternos el contrabando, dice la parte bonita, pero va escondiendo la parte de la trampa.

Y cuando se ve los intereses provenientes de créditos de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros por organismos internacionales o instituciones gubernamentales extranjeras, dice, esta exoneración, comienza a explicar, se otorgó con la finalidad de no encarecer esa fuente de financiamiento, créditos, etcétera, etcétera, y aclara, como bien lo dijo el congresista Dammert, créditos de fomento son aquellas operaciones de endeudamiento que se destinan a financiar proyectos o programas para el desarrollo del país, en obras públicas de infraestructura y en prestación de servicios públicos. Primer penal, ¿no?, primer penal.

Y lo mas grave ya viene, presidenta, en el tema de la Ley de Impuesto a la Renta, etcétera, etcétera, y aquí viene lo que preocupa a todos. El artículo 1°, que de repente comienza con... y que fue lo que expuso el congresista Fernando Andrade, que hablaba de comedores populares, que hablaba de evolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior, importación, emisión diplomáticas y otros, que estamos completamente de acuerdo; pero en el mismo artículo, el b) y el c), ya la trampa mortal.

Por lo tanto, presidenta, le planteo que se elimine el artículo 1°, se elimine el artículo b) y c), y que se elimine del artículo 3°, que se elimine lo que contiene... lo que se refiere a las universidades privadas asociativas de acuerdo a la Ley 302020, Ley Universitaria, todo eso que se anule, Presidenta.

Y da la casualidad de que ahora se pretende aprobar esta ley cuando estamos en una campaña electoral...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— ...nos dicen de que esta campaña electoral cuesta 20 millones de dólares, yo le pregunto, ¿qué partido democrático?, qué partido que hace una vida transparente puede tener en sus arcas 20 millones de dólares o diez millones de dólares o cinco millones de dólares, ¿qué partido?, ¿qué democracia es esta?, y tengo la impresión de que esto no solamente favorece a determinadas empresas, sino que favorece a determinadas universidades que quieren seguir recogiendo hoy puestos, presionar en los impuestos, ¿para qué?, ¿para comprar ómnibus para los alumnos?, ¿para comprar laboratorios?, ¿para comprar tecnologías?, no, para hacer campañas electorales. Las universidades se han convertido en partidos políticos y la democracia no lo puede permitir.

Por lo tanto, Presidenta, he dado las propuestas, y espero que el presidente de la comisión los asuma como tal.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Yehude Simon.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Sí, gracias Presidenta.

Esto lo hemos visto con bastante detenimiento en la Comisión de Economía.

Y en realidad respecto a la observación, por ejemplo, el artículo 3º que hace el congresista Mora, creo que hay una confusión.

En este momento las universidades están exonerados de impuesto, tal como dice la Ley del Impuesto a la Renta, el asunto está de que se ha dado una nueva ley, la Ley Universitaria, y en esta Ley Universitaria las universidades privadas se dividen en universidades privadas sin fines de lucro, es decir asociativas y las universidades con fines de lucro, es decir las asociativas, perdón y las otras serían las sociedades.

¿A quién debemos exonerar el impuesto? Entonces, justamente es concordante con la Ley Universitaria, debemos apoyar a las universidades que no tienen fines de lucro, a eso se orienta este apoyo, solamente para hacer precisos en la Ley del Impuesto a la Renta que ya está vigente y que prórroga la vigencia hasta el año 2018.

Respecto a la situación de las actividades exploratorias, tanto en minería como en petróleo, tenemos que diferenciar lo que es actividad de explotación con la actividad de exploración, en la etapa de explotación obviamente nadie invierte para explotar si no va tener rentabilidad, y si va ver rentabilidad obviamente tiene que pagar sus impuestos, pero en la etapa de exploración no hay propiamente actividad económica no hay rentabilidad, lo que hay ahí es una inversión a fondo perdido, porque el resultado de una investigación, de una exploración es incierto, y a veces el inversionista decide simplemente no invertir, y como país nosotros lo que queremos es, captar el máximo posible de inversiones, obviamente todos queremos que la inversión extranjera sea con tecnología limpia.

Esto, en los últimos años ha ido dando resultados, esta ley fue dada en los 2002 aproximadamente, fue evaluado después de tres años, se amplió, nuevamente se amplió, etcétera, es decir, esta norma ha permitido que haya crecimiento económico en el país, por ejemplo, acá tengo un artículo de Waldo Mendoza, que nos comenta que entre el período de 2001 al 2011 nuestras exportaciones sea cuadruplicaron la exportación, el volumen de exportación sea cuadruplicado, los términos de intercambio se duplicaron, eso nunca había pasado antes.

Es una situación positiva, es decir, promover, apoyar las inversiones, que potencien la capacidad del país para vender más al extranjero.

El bienestar económico total dado por el Producto Bruto Interno, el ingreso nacional, la renta nacional, va crecer, se va incrementar, solamente si el país logra vender más,

colocar más productos en el mercado mundial, no en el mercado interno, porque en el mercado interno hay menores disposiciones a pagar por los bajos ingresos económicos, en cambio en el extranjero hay mayor disposición a pagar, porque hay mayores niveles de ingresos, esa es la gran diferencia, por eso es que la exportación ayuda a incrementar el volumen total del Producto Bruto Interno.

Señora Presidenta, yo creo que todos coincidimos, solo que hay un problema de comunicación, se confunde exploración con explotación.

Y en el tema de la universidad, está bastante claro, solamente quedarían exonerados de pagar el Impuesto a la Renta las universidades, públicas obviamente, y las universidades sin fines de lucro, las universidades con fines de lucro, lo que corresponde de acuerdo a ley, lo que siempre ha sido.

Muchas gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Rubén Condori.

Aprovechamos este momento para saludar a nuestros amigos de la Asociación de Estudiantes Indígenas de la Universidad Intercultural de la Amazonía, ADEI-UNIA, que se encuentran en las galerías: al señor Delcio Chino Sánchez, presidente; al señor Chota Trujillo, a la señorita Vásquez Najar Norma, al señor Vásquez Mozombite Jorge y al señor Washington Bolívar. Bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos.)

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde Moreyra.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Gracias, señora Presidenta,

La verdad que llama un poco la atención que un texto sustitutorio para la prórroga de algunos beneficios tributarios, por el plazo de tres años, despierte tanta pasión, se trata de mantener estabilidad tributaria.

¿Y de qué cosas estamos hablando?, en el artículo 1°, la prórroga del Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones de donaciones del exterior importaciones de misiones diplomáticas y otros.

Señor, si nosotros no respetamos esta franquicia diplomática al Perú, por reciprocidad elemental no le van a respetar las franquicias diplomáticas que gozan nuestras misiones en el exterior, esto es algo elemental.

Lo que nosotros gravamos a las misiones diplomáticas en el Perú y misiones internacionales, nos la van a gravar en el exterior a nuestras propias misiones, es elemental que debemos mantenerla, en realidad esto no debería tener prórroga, debería ser indefinidas.

La ley 27623, sobre devolución del IGV en las actividades de exploración de hidrocarburos, y la Ley 27624, sobre lo mismo, en las actividades de exploración, perdón, en primer caso exploración minera, y en el segundo caso, exploración de hidrocarburos.

Mi colega, el señor Condori, lo acaba de decir con gran claridad, la minería y el petróleo tienen lo que se llama una fase de exploración, y la fase de exploración implica que se está buscando algo de lo que solo se tienen indicios, indicios que pueden concretarse en algo positivo o pueden concretarse en algo negativo.

Qué objeto tiene gravar con el IGV a ese tipo de actividades, más aun ahora que los precios de hidrocarburos, el petróleo está colapsando, están cayendo y los precios de las principales materias primas mineras en igual situación, cuando lo que necesitamos es promover este tipo de inversiones, lo ha dicho bien mi colega Condori, son inversiones muchas veces a fondo perdido, porque puede resultar la exploración como no resultar...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— No hay ingresos, lo que hay es una inversión que puede tener resultado como no tenerlo y sí no tiene se convierte simplemente en una pérdida, en un gasto, no tiene sentido, no sentido impedir la prórroga del impuesto a la renta y en cuánto al dinero electrónico, es una nueva modalidad que nos sitúa, nos pone al día, con la tecnología extranjera en este tipo de materias dinerarias y en cuánto a la universidad, se refiere el artículo 19, están exoneradas del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018, las universidades privadas asociativas, no voy a repetir ya sabemos cuáles son.

De acuerdo a la Ley 30220, la última ley, en tanto cumplan los requisitos que señalan dichos dispositivos y normas reglamentarias, se trata de una prórroga exonerativa, para aquellas universidades que cumplan precisamente los requisitos de esa ley...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Se ha hablado, también de la posibilidad de grandes sueldos, hay cosa que yo quisiera decir, esos sueldos grandes o no muy grandes, están sujetos al impuesto a la renta, para la persona que los reciba.

De manera que la exoneración que de prórroga exonerativa que aquí se refiere no comprende a esas remuneraciones.

Por todo lo expuesto, yo considero que este dispositivo, debe ser aprobado y es algo que conviene a la economía nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Belaunde Moreyra.

Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidenta, este tipo de proyectos nos tienen acostumbrados en la Comisión de Economía, el señor Condori, en presentar con una frase que nadie entiende, dice no afecta al Tesoro Público, que gracioso, tantas exoneraciones en un solo texto, tantas y no afecta al Tesoro Público, pero no dice cuál es el costo beneficio.

Yo entiendo que puedan haber acá algunas exoneraciones que puedan ser válidas, pero no entiendo cómo se quiere exonerar impuesto a la FIFA, al señor Burga que está en Piedras Gordas, o sea, al señor Burga que está en Piedras Gordas, le vamos a regalar una exoneración de impuestos, vamos a regalarles exoneraciones de impuestos a las cooperativas que tanto hemos visto daño le han hecho a la economía del país y de muchas personas a través de negociados de Orellana, las cooperativas de Orellana los vamos a exonerar que también está en Piedras Gordas, o sea, es una ley para Piedras Gordas, para los inquilinos de Piedras Gordas, o sea, aquí no revisamos y no hemos aprobado la Ley de Cooperativas, para que sean supervisadas por la SBS, eso no se ve, pero si se ve la exoneración de todas las cooperativas.

No queremos que sean fiscalizadas, pero le damos una exoneración de impuestos, y eso es inaceptable, presidenta.

Pero, además acá vemos que hay exoneración también a los aportes de las AFP, pero si están ganando lo que quieran, y hemos visto cómo ganan millones de millones, hay 23 mil millones de soles, que las AFP han cobrado en comisiones y seguros, vemos que se exoneran a los bancos, los depósitos de menos de mil soles, presidenta. Los depósitos de menos de mil soles están sujetos a no solamente un impuesto, sino que les pagan menos.

El Citibank, por ejemplo, te cobra menos 7% con un depósito de mil soles, o sea, si deposita mil soles, recoge menos, porque te cobran por tener el depósito de ahorros y dónde está la exoneración, dónde está la exoneración.

El Banco de Comercio, también tiene interés negativo, dónde está la exoneración, entonces, para qué exoneramos si te cobran interés negativo.

Yo creo que presidenta, me parece que esto es una burla y en el caso de las universidades, queremos que financiar al señor Acuña, el Sport Boys que le quiere comprar para ganarse el Callao.

Vamos a financiarle las entradas que regala el César Vallejo en los estadios cuando juega, vamos a financiar todo eso presidenta, no pues, eso no se puede ni aceptar, que pasa, señor Acuña, cuál es el problema, usted tiene una universidad también o no, usted tiene una universidad...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista...

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Señora Presidenta, si usted quiere, encantado con mucho gusto, pero que secoherente, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Por alusión, tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— El colega García, estuvo o no estuvo cuando yo hable acá, pero explique la diferenciación de los tres tipos de universidades, lo que son universidades asociativas, lo que son universidades privadas y los que son del Estado y quisiera que el congresista García, pueda leer correctamente, las exoneraciones son a las universidades asociativas, no es a las universidades empresas que es nuestro caso.

Muchas gracias, señor García, gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Señor Acuña yo me refería a él, o a su hermano, me refería a la Cesar Vallejo, a la Sipán a Sican, a todas las demás o la universidad de Lambayeque ya que él es el propietario, pues que nos diga, que nos diga si este impuesto si esta ley ómnibus, colectivo, afecta o no a su universidad o la de sus hermanos o de sus parientes.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**—...aquí estamos exonerando a un candidato presidencial, y a muchas más que vendrán a costa de no pagar impuestos, porque fácil es ser rico cuando uno no se paga impuesto Presidente, yo aprecio y admiro los ricos que pagan impuestos, no a los ricos que se la llevan gratis, y que además se sienten privilegiados, ilustrados, porque ya son ricos y se sienten dueños de la verdad y todo el talento del mundo para poder ser candidato a la presidencia, porque si yo he triunfado en la vida, porque que soy de raza diferente, entonces, entonces que me exoneren de impuesto, claro, no es una raza diferente, es un impuesto diferente Presidenta, y eso es lo que no se puede aceptar.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias, Presidenta. El congresista Acuña me está pidiendo una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias, Juan; gracias, Presidenta.

Lamento mucho que en el Congreso haya congresista que no tiene capacidad de entendimiento o sea que no se puede entender fácilmente, lamento de tal manera que congresista que no puedan entender o no puedan diferenciar como lo masculino y lo femenino, universidad privada con universidad estatal, es una lástima por eso, por ese tipo de congresista que no entienden, finalmente tenemos un Congreso totalmente

desprestigiado, la culpa de algunos hace que todo podamos estar desprestigiado porque no todos somos iguales, pero hay gente que de verdad que penosamente no pueden distinguir una cosa de la otra.

Muchas gracias Presidenta, gracias colega.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Víctor Andrés García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— Presidente, él se ha referido a su proyecto, no al señor Condori, yo me refiero al proyecto del señor Condori, veo que el señor de la, hermano de la raza diferente no sabe diferenciar una cosa de la otra, y finalmente Presidente yo no voy a insultar,

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresistas, solicitamos que eviten las alusiones

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).**— La propia educación que da sus universidades insultan a la conciencia nacional y a la cultura peruana, así que yo no voy a rebajarme de ninguna manera de insultar a nadie, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Pido que que continuemos con el tema de debate.

Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que el debate debe ser mirando la realidad, mirando los números, mirando las cifras, porque eso hay que mirar como está nuestro país.

Un elemento simple que cualquier economista que ingresa a la universidad y empieza a decir que hay dos variables importantes para reactivar economías.

uno, mover la tasa tributaria si reduzco debe tener un impulso en el PBI, o bajar la tasa, la tasa de interés donde motivaría los niveles de capitalización mayor, eso le diría cualquier universitario que está comenzando.

Sin embargo, lo que vemos es lo siguiente, se han hecho tantas medidas tributarias, tantas exoneraciones desde el mes desde el, el paquete junio del año pasado por ejemplo, se ha hecho exoneraciones que conllevan al y a reducciones de impuestos fundamentalmente el Impuesto a la Renta, y de acuerdo a al informació, costo de las medidas tributarias dado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Sunat mismo, son cifras oficiales, el costo de medidas tributarias en términos de impuesto a la renta el 2015, es menor es menos dos mil ochocientos veintinueve millones, eso es lo que cuesta al país las medidas y las reducción del impuesto a la renta dada por la medidas de junio, en total en el 2015, tenemos un costo de medidas tributarias de tres mil novecientos setenta y siete millones, y eso no lo digo yo le dice el MEF, y lo dice la Sunat, ese el costo que tiene el país de la medida tributaria.

Ahora nos preguntamos, si desde junio ha habido un efecto de reactivación de la economía y que estas medidas tributarias han conllevado a que el PBI crezca, o es que ha habido una mirada más bien rentista de querer reducir costos y no asumir niveles de inversión. Entonces, ahí hay un tema que hay que preguntarse y hay que evaluar.

Y cuando vemos la Ley de Presupuesto, la cual hemos aprobado hace poco; vemos lo siguiente: Por la fuente de financiamiento; recursos ordinarios, hemos disminuido en menos 6.9%, o sea, la captación de recursos ordinarios para financiar el Presupuesto Público, menos 6.9 con respecto al presupuesto anterior. Eso es lo que hemos aprobado hace poco.

Y cuando vemos, por ejemplo, recursos determinados -10.1 que tiene que ver con otro tipo de ingresos, canon sobre canon menos 29.0%, o sea, estamos recontramal en la forma de cómo estamos financiando nuestro Presupuesto Público.

Y lo que hemos hecho y lo que hemos aprobado —y es importante decirlo aquí, porque tiene que ver con temas económicos— hemos tenido que financiar el Presupuesto Público 2016, con endeudamiento público; o sea, el endeudamiento ha subido 233% con respecto al presupuesto anterior, al financiamiento del presupuesto anterior, 233%. Esa es nuestra realidad, eso dicen los números. O sea, tenemos un problema fiscal terrible...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Es la forma en que estamos financiando nuestro Presupuesto del 2016, y las proyecciones que hace el propio MEF, si las medidas continúan, que al 2018 llega a un costo de 6086 millones de soles; ese es el costo de la medida tributaria. Y ahora a esto le queremos agregar lo siguiente: Una exoneración al Impuesto General a las Ventas.

No es algo nuevo, eso es cierto, es algo que cada tres años se hace el ritual y se busca esta exoneración. Esto es simplemente un ritual que ya se dio hace un tiempo. Y hubiese sido interesante que aquí hubiera habido una evaluación si estas exoneraciones qué impacto en la economía han tenido, si han generado procesos de activación o no. No existe ningún fundamento en relación al tema; se exoneran por exonerar. Sería importante ver si ha habido un elemento que genere un proceso de reactivación o si hay un impacto en el crecimiento del PBI en los sectores exonerados...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Eso sería interesante tener esa evaluación.

Si no existe, estamos haciendo simplemente demagogia, estamos diciendo que sí es importante, que no es importante. No, cuál es el análisis económico que hay tras todo esto. Y eso es fundamental. Y cómo se manifiesta la realidad en este momento.

Entonces, creo que aquí hay que tener mucho cuidado.

Cuando hablamos de Impuesto General de las Ventas, señora Presidenta, el Impuesto General a las Ventas lo paga el consumidor final, lo pagamos todos los peruanos, lo

paga el hombre de la esquina, todos; sin embargo aquí se propone ciudadanos especiales que van a estar exonerados. Que el hombre de la calle, el hombre de la esquina, el vendedor ambulante se compra un producto, se compra una galleta, se compra cualquier producto, paga su Impuesto General a las Ventas, y eso es lo que existe; sin embargo, aquí se plantea exoneraciones a ciertos sectores que hay que revisarlos, que pueden ser correcto, pero desde mi punto de vista, mientras no haya una evaluación del efecto multiplicador de esa exoneración; entonces no es tan racional...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Congresista Pari, para que culmine.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— ...no es tan racional hacer una exoneración si es que no se tiene en cuenta el efecto multiplicador que pueda generar esa exoneración.

Si es que la Comisión de Economía o el presidente me dice: "El efecto multiplicador de esta exoneración conlleva precisamente a un crecimiento económico o a dinamizar la economía". Perfecto, lo aprobamos. Pero dónde está el indicador, dónde está el coeficiente que lo pueda indicar eso, que va a tener un impacto positivo en la economía.

Hasta ahora tenemos un impacto negativo, porque sí hay una brecha fiscal que la estamos cubriendo irresponsablemente con endeudamiento público.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Juan Pari.

Tiene la palabra el congresista Federico Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, si bien es cierto este proyecto es importante, yo sé que estamos hablando de una ley, que sabemos perfectamente que se ha dado justamente para ayudar a los pueblos alejados, así como toda la Amazonía. En esta ley, si bien es cierto, tampoco se completa al 100% de beneficios a toda la Amazonía. La Amazonía abarca, en Junín, la parte de la selva central, estamos hablando de tres provincias: Oxapampa, Chanchamayo y Satipo.

Digo esto, porque hablando de la devolución del impuesto a la renta, el IGV, solamente se da en otras regiones, y yo estoy seguro que hay todo un procedimiento donde se ha establecido por qué se le da otras regiones.

Pero lo que yo quiero es señalar, más allá de lo que se ha hablado de los beneficios, a quiénes se les está dando los beneficios tributarios, yo lo que quiero decir es que cuando una empresa, una empresa, vamos a decir de agroquímicos, por decir, hace una compra aquí en la capital y va a llevar un producto allá, simplemente lo que hace la empresa es trasladarle al agricultor; o sea, en la selva central, por ejemplo, estos beneficios no se les está dando, pero lo que se tendría que hacer —y yo lo pongo solamente en conocimiento— que posteriormente podemos trabajar una iniciativa para que igual se beneficien aquellos pueblos que todavía no alcanzan estos beneficios.

En este caso de Loreto y las otras regiones, sí están alcanzando estos beneficios.

Y también quisiera decir que este proyecto, esta ampliación es importante porque según algunas empresas que nos comentan, que nos informan, o sea, para hacer el trámite, la devolución, la Sunat también tiene todo un tiempo que genera y al final creo que esta ampliación sí o sí se tiene que dar. Es decir, es viable que aprobemos este proyecto, pero sí pongo en conocimiento una vez más, que las zonas a nivel de toda la Amazonía tienen que tener este tipo de beneficios, se da porque justamente estos pueblos no tienen las infraestructuras, no tienen sus carreteras, no tienen muchas otras cosas que realmente les puede mejorar las condiciones donde puedan tener las facilidades como productores y pueblos alejados.

Entonces a los de la comisión o en todo caso a todo el Pleno del Congreso, hagamos un trabajo, evaluemos para que toda la Amazonía a nivel —si se quiere decir— que alcance esta norma, hagamos que tengan también este beneficio tributario. No sé si logro hacer que me entiendan, pero no está considerada toda la Amazonía, solamente, como dice la ley, Loreto y otras regiones.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Federico Pariona.

Si algún congresista más desea intervenir.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Señora Presidenta, por alusión del congresista Belaunde.

El asunto es el siguiente: que en la Ley 23733, Ley Universitaria, ya derogada, se hacía referencia en el texto de la Ley de Impuesto a la Renta, dice lo siguiente:

Están exoneradas del impuesto las universidades privadas, constituidas bajo la forma jurídica, a que se refiere el artículo 6.<sup>º</sup> de la Ley 23733. Es decir, en la Ley del Impuesto a la Renta, se hace referencia a una ley ya derogada, entonces ya no tiene ningún fundamento, porque esta ley ha sido derogada.

Entonces lo que estamos pidiendo es que en este texto se actualice y se haga referencia a la nueva Ley Universitaria. Y en la nueva Ley Universitaria, se diferencia a las universidades privadas en dos tipos: universidades privadas con fines de lucro, y universidades privadas sin fines de lucro.

El impuesto a la renta...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista, solo tuvo un minuto por alusión porque usted ya hizo uso de la palabra.

Congresista Rubén Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Me solicita una interrupción, por favor, el colega Condori.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Claro que sí. Interrupción concedida, congresista Rubén Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— El impuesto a la renta sería aplicable exclusivamente a las universidades con fines de lucro, ese es la precisión que se hace ahí. Tal como está en la Ley Universitaria nueva, es concordante.

Respecto a las cooperativas. Las cooperativas con sociedades de personas, no es sociedades de capital, básicamente es bienes común, es el principio de las cooperativas. Si vamos a intentar gravar a todas las cooperativas, entonces, estamos ya atentando contra toda una corriente, en todo caso sería motivo de un debate mucho más amplio que esta oportunidad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Rubén Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidenta, muchas gracias.

Yo aprecio a luz de lo que se ha ido señalando a la luz del debate, que este es un proyecto de ley que aborda temas importantes y controversiales, y sugiero que quizás pueda apreciarse la conveniencia de que retorne a comisión para un mejor procesamiento de la propuesta importante; pero también propuestas controversiales, digo, y propuestas que están hasta ciertamente contrapuestas.

Porque si apreciamos, presidenta, la exoneración del artículo 19.<sup>º</sup> de la Ley del Impuesto a la Renta, como ha sido señalado ya por varios congresistas, acá hoy una distensión a todo un conjunto de acciones, de actividades, como ha sido señalado rentas e ingresos que se obtienen de instituciones religiosas, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, gremiales, educativas, culturales, políticas etcétera, es decir, acá puede ser comprendido absolutamente todo. Eso tiene que ser responsablemente dilucidado, tiene que ser precisado de manera responsable.

Y por eso sugiero que esto pueda ser que nuevamente procesado en la comisión correspondiente.

Sin embargo, esta propuesta también tiene algunos componentes interesantes que ameritan también una mayor reflexión, una reflexión más serena en referencia sobre todo al artículo 1.<sup>º</sup> en referencia a la exoneración, perdón, la devolución de los impuestos, del Impuesto general a las ventas, de promoción municipal a los titulares de la actividad minera, y en lo referido a la exploración de hidrocarburos.

Este es un tema que tiene que ser procesado con bastante objetividad, en tanto se trata de un contexto altamente complejo, como ha sido señalada la fase de la exploración, tanto para minerales, como para hidrocarburos.

En este momento en nuestro país, son actividades de altísimo costo y alto riesgo, inclusive, de fondos perdidos.

Me está solicitando la segunda interrupción, con su anuencia, el congresista Andrade, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista Andrade, tiene la interrupción.

**El señor ANDRADE CARMONA (PP).**— Gracias, presidenta; gracias, congresista Coa.

Solo un comentario congresista. Por intermedio de la presidencia.

La comisión de Economía ya culminó sus labores en esta legislatura, y lo único que nosotros tenemos que hacer es realmente aprobarlo, porque las exoneraciones vencen este 31 de diciembre. No tendríamos ya más tiempo.

Gracias, señor congresista.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Culmine, por favor, congresista Rubén Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Si pues, es que estamos hablando de temas centrales.

Yo lamento que quizás los plazos nos estén ganando, pero tiene que debatirse con bastante seriedad, y corresponde en este escenario en el cual hay una contracción de los precios internacionales de los minerales producto de la caída de las compras de la china por ejemplo, en este momento corresponde, es justo que se le aplique el IGV, que medidas de incentivos deben implementarse en este contexto. Y lo propio en el sector hidrocarburos

Entonces, por lo que señalo, presidenta, yo creo que aspectos tienen que ser evidentemente tratados con mucho cuidado por el alto interés nacional, pero también este es una propuesta que comprende varios aspectos muy importantes e interesantes, como esta exoneración.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra el congresista Agustín Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Gracias, señora presidenta.

Decirle que esta es una norma vigente, la exoneración tributaria, y por ende creo que es necesario hacer un análisis y la propuesta sería que se pueda hacer una votación por separado.

Porque si decimos exoneraciones tributarias para el sector educación y para otros beneficios creo que estamos de acuerdo, pero si hablamos de una exoneración tributaria para la exploración de hidrocarburos y para el sector minería sabemos que esta es una inversión altamente riesgosa, porque estamos hablando simplemente que la exoneración contribuye a que las empresas que invierten en exploración tengan este beneficio, pero

una vez que la empresa ya tiene el recurso natural determinado en la fase de explotación sí están obligados a pagar el impuesto necesario.

Por eso creo que es importante que se haga una votación por separado, porque hay congresistas que están de acuerdo con lo que son exoneraciones en cuanto se refiere a educación y por supuesto hay un vacío dentro de las exoneraciones a las exploraciones de hidrocarburos y de minería. Sin embargo estamos de acuerdo que estas exoneraciones se amplíen porque es una forma de desarrollar también a esta parte del país.

Por tanto, señora presidenta, ojalá que sea escuchada mi propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Como último orador, tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidenta, el Marco Macroeconómico Multianual está en sentido contrario de lo que estamos discutiendo aquí en el Congreso, porque este marco de carácter económico dice que en lo posible se deben desterrar las exoneraciones tributarias, y aquí estamos promoviendo exoneraciones tributarias.

Hemos aprobado en el Congreso la exoneración o la reducción del Impuesto a la Renta del 30 al 26 %, hay una ley que reduce el Impuesto a la Renta. Hemos condonado impuestos en este Congreso de más de 20 000 millones de soles a las empresas. Hay una referencia en la Ley de Presupuesto que dice que la situación para el próximo año va a ser bastante difícil desde el punto de vista fiscal, se va a requerir de más plata. Y nosotros estamos tratando de exonerar tributos a empresas que ya han tenido la ayuda del Estado.

Entonces habrá que hacer un balance, exoneración a las empresas, bueno, ¿y cuál es la contraprestación para la mano de obra que tienen, han aumentado el Sueldo Mínimo Vital?, ni un solo centavo.

Y estamos pues como el cangrejo, estamos haciendo que ganen más a las grandes transnacionales, a los grupos económicos y el trabajador cada día más pobre. Y por eso varios economistas y el mismo Papa, lo hemos dicho varias veces, está diciendo que el capital se está concentrando peligrosamente en pocas manos, y la gran mayoría de ciudadanos de todos los países están recibiendo muy poco. Y ese modelo económico no lo queremos cambiar.

Presidenta, a nosotros nos parece que este proyecto, esta iniciativa legislativa debe ser rechazada en su conjunto, porque no nos parece lógico lo que estamos viviendo, hay una serie de iniquidades, documentos firmados por todos los estamentos sociales y económicos en el Marco Macroeconómico Multianual que dice una cosa y nosotros estamos haciendo otra.

De tal manera, Presidenta, que nosotros no estamos de acuerdo en la aprobación de esta ley. Se puede aprobar más adelante algunos puntos de esta ley, pero no es posible sustentar ni respaldar una iniciativa de esta naturaleza.

El congresista Coa me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Interrupción concedida, congresista Rubén Coa.

**El señor COA AGUILAR (NGP).**— Presidenta, yo concuerdo en varias de las observaciones que se están haciendo a esta propuesta, pero yo creo que es muy responsable que en este momento nos preguntemos si conviene o no a los altos intereses nacionales la vigencia y la permanencia de estas dos leyes que disponen la devolución del Impuesto General a las Ventas a las actividades exploratorias en minería y en hidrocarburos en un momento, en el cual nuestra economía nacional necesita que se explore más en estos sectores.

Por eso, esta es una propuesta que contiene, con franqueza, aspectos positivos, pero también hay temas bastante controversiales que necesitan mayor rigurosidad en su análisis.

Presidenta, yo apelo a que haya un criterio muy sereno para ir separando lo que pueda corresponder, interesar, al alto interés nacional, particularmente en este sector tan clave como es la minería y el tema de los hidrocarburos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señora Presidenta, y si se quiere hacer un mayor estudio, así estemos pues ad portas del 31 de diciembre, hay que estudiar bien las iniciativas legislativas en el Congreso. Puede volver a la Comisión de Economía, y ahí se puede convocar a una Comisión Permanente, no sé; pero lo que se tiene que hacer es simplemente reevaluar el tema, más aún, ¿ha aumentado el empleo, se está dando más empleo a cambio de estas exoneraciones? Está disminuyendo el empleo, se está botando a los trabajadores.

Entonces, cuál es el equilibrio, Presidenta, cuál es la equidad entre la inversión y el trabajo. No hay equidad, no hay uniformidad en el trato en estas relaciones económicas que queremos regular aquí en el Parlamento.

De tal manera que, como cuestión previa, solicito que este documento, este dictamen, regrese a la Comisión de Economía.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Ya la cuestión previa también ha sido solicitada en la misma forma por el congresista Manuel Dammert.

Tiene la palabra el congresista Valqui Matos, secretario de la Comisión de Economía.

**El señor VALQUI MATOS (GPFP).**— Gracias, Presidenta.

Habiendo escuchado a los colegas parlamentarios, señora Presidenta, pido que se acumule el proyecto del congresista Juan Díaz Dios, 4993, en lo que sea pertinente, y solicito que se vaya al voto.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Habiéndose presentado dos cuestiones previas y, por ser del mismo, se va a proceder a consultar al Pleno la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores, por favor, un poquito de atención.

Se está votando la cuestión previa y, obviamente, esto se puede aprobar; sin embargo, informo que, en el caso de que se apruebe, voy a solicitar a la Comisión de Economía que vea este tema con urgencia, porque tendríamos que citar al Pleno el día martes para poder aprobar, toda vez que estas exoneraciones vencen en diciembre.

Yo no tengo ningún inconveniente que el Pleno decida, pero no podríamos ir más allá porque, de lo contrario, sería como votar en contra de mantener estas exoneraciones, que también es un derecho del Pleno.

La Comisión Permanente no puede aprobar esto, porque ella sesiona en enero, cuando las exoneraciones tributarias vencen el último día de diciembre. Eso lo dice el calendario.

Entonces, sí, obviamente, el Pleno es soberano para decidir.

Y en el caso que se acepte la cuestión previa, pediría -no está aquí el presidente de la Comisión de Economía- al secretario que sesionen en esta semana para poder convocar a Pleno el día martes a más tardar. ¿Correcto? ¿No hay ningún inconveniente?

No, la urgencia no es mía. La urgencia es que si la exoneración vence en diciembre y se quiere mantener, tendríamos que aprobar el proyecto antes de fin de año.

Tiene la palabra el señor Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidente, habiendo presentado la cuestión previa me parece que es lógico que de acuerdo a la soberanía del Congreso, el Congreso viendo los intereses del Perú, viendo la confusión que hay entre intereses privados, intereses lobistas de por medio y viendo las necesidades del país de una política coherente en un momento grave para la economía nacional y de elecciones generales, creo que es bueno que el Congreso vote la cuestión previa y que se reúna la Comisión de Economía y que se reúna el Pleno, eso es lo que el país reclama.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto, eso es lo que estoy diciendo, nada más.

El Pleno es soberano, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Presidente, no podemos... o blanco u oscuro. Aparte de la propuesta que ha hecho el congresista Dammert, hay otras propuestas que la tendría que asumir el señor presidente de la comisión para eliminar algunos artículos que es justamente lo que ataca el congresista Dammert y la mayoría de congresistas.

Entonces, lo que yo le planteo, Presidente, de repente al congresista Dammert, para que se retire la cuestión previa y se vote en función de la eliminación de los artículos que hemos propuesto y no llegamos necesariamente al 15.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— En cuyo caso podría solicitar un cuarto intermedio el señor secretario, si así lo estima conveniente; y seguimos con otro proyecto de ley.

Se mantiene la cuestión previa, no retira la cuestión previa.

¿Quiere la palabra, señor secretario?

Correcto, no hay problema. En caso de aprobarse, ya he señalado el derrotero. Seguimos, no hay ningún inconveniente.

Vamos a terminar el control de asistencia.

Todavía siguen registrando algunos congresistas, vamos a mantener el control de asistencia.

79 congresistas registraron su asistencia.

Vamos al voto.

Al voto la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía.

Nuestros saludos al gobernador regional del Cusco, como también al vicepresidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Edwin Licona, que está visitándonos el día de hoy. Nuestros saludos a ustedes, señor gobernador.

Algunos todavía no han votado. Congresistas Andrade, Simon, Acuña Peralta, Grandez, por favor, marcar sus votos para poder cerrar la votación.

Congresistas Simon Munaro, Condori, Acuña Peralta, su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 43 votos en contra, 31 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido desestimada la cuestión previa.

Más los votos en contra de los congresistas Simon Munaro y Velásquez Quesquén; y los votos a favor de los congresistas Apaza, Delgado Zegarra, Ruiz Loayza.

Total: 34 votos a favor, 45 en contra y tres abstenciones.

Igualmente, ha sido rechazada la cuestión previa.

Vamos a votar el dictamen..., perdón, la segunda cuestión previa, disculpen, no he estado dirigiendo el debate.

Hay una segunda cuestión previa del congresista Angulo, que ha pedido que se vote por separado cada artículo y cada inciso del proyecto.

Al voto la cuestión previa del congresista Angulo para que se vote por separado cada artículo y cada inciso.

Con la misma asistencia, se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Angulo.

Vamos a cerrar la votación.

Congresistas Beteta, Eguren, Canches, Grandez, Huayama.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 42 votos en contra, 33 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido desestimada la cuestión previa.

Más los votos a favor de los congresistas Huayama, Delgado Zegarra, Apaza y Ruiz Loayza; y los votos en contra de los congresistas Chacón De Vettori, Eguren Neuenschwander y Velásquez Quesquén.

Total: 37 votos a favor, 45 en contra y una abstención.

Ha sido desestimada la cuestión previa.

Se va a proceder a votar el tema de fondo, el dictamen de la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia, al voto.

Congresista Condori.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 36 votos en contra, 33 a favor y ocho abstenciones, el texto sustitutorio por el cual se prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido rechazado el proyecto de ley.

Más el voto a favor de la congresista Chacón De Vettori; los votos en contra de los congresistas Velásquez Quesquén, Ruiz Loayza y Apaza; y la abstención del congresista Delgado Zegarra.

Total: 34 votos a favor, 39 en contra y nueve abstenciones.

Ha sido rechazado el proyecto.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4645/2014-PE, por el cual se propone aprobar el Convenio Internacional del Cacao 2010, adoptado el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y firmado por el Perú el 4 de marzo de 2014. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4645, por el que se propone aprobar el Convenio Internacional del Cacao 2010 adoptado el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y firmado por el República del Perú el 4 de marzo de 2014.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de diciembre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETAG (GPCP).**— Colegas congresistas, señor Presidente, vamos a desarrollar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4645 del año 2014, que viene del Poder Ejecutivo, que solicita al Congreso de la República la aprobación de este convenio, que tiene que ver con el Convenio Internacional del Cacao.

Sobre ello es preciso señalar lo siguiente:

Este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Relaciones Exteriores, y en el marco del artículo 56° de la Constitución Política del Perú, numeral 4), es que este convenio busca su ratificación.

Es preciso establecer que hay obligaciones financieras de parte del Estado por la reincorporación del Perú a esta Organización Internacional del Cacao.

Dentro de los beneficios, varios ministerios establecen desde su punto de vista de sus pliegos, algunos beneficios, como el Ministerio de Agricultura, manifiesta la promoción de la cooperación más estrecha entre países miembros exportadores e importadores, el cacao mejora en cuanto a las estrategias de fomento de la capacidad de promoción de la calidad de este producto, se hace mayor la información en su acceso a la captación de fondos para la ejecución de estos proyectos.

Tenemos así mismo que el Ministerio de Producción, señala claramente que existirá el incremento de la producción de cacao en la economía exportadora nacional, va beneficiar especialmente a pequeños agricultores, y es una excelente alternativa para erradicar cultivos ilegales.

Fortalecerá alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo de la cadena del valor del cacao, y la importación y exportación entre los países miembros.

Por su parte el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, establece estratégica e importante la reincorporación del Perú a esta organización mundial, y que va a mejorar el cultivo del cacao a nivel nacional, y la importancia de las políticas nacionales e internacionales que se vienen desarrollando a favor de la promoción de este producto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta por su lado que es importante, dada la creciente performance en el cultivo a nivel nacional, así como por su condición de cultivo alternativo a la hoja de coca.

Sobre el análisis del presente proyecto, ya lo hemos precisado, establece obligaciones de carácter financiera por parte del Estado, las cuales están debidamente previstas y asumidas por este gobierno a través del presupuesto de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego.

El Perú ha sido parte de convenios que ha sido signatarios en los años 72, 75, 80 y 93, ha sido miembro de esta organización en su condición de país productor, hasta el primero de octubre del año 2003, fecha en que dejó de surtir los efectos a este Convenio Internacional del Cacao, por el inicio de otro convenio que fue sucesivo a este.

El Convenio Internacional del Cacao del año 2001, como consecuencia de ello, el Perú al no firmar dejó de ser miembro de esta organización.

Dentro de las cifras y estadísticas que también se establecen, señor Presidente, son importantes establecer que las cifras van en aumento y establecen la mejora de este producto del cacao nacional, tomando en cuenta que el Perú es el segundo país exportador de cacao orgánico en el mundo.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Relaciones Exteriores, señor Presidente, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 4645/2014 con el siguiente artículo único, objeto de la Resolución Legislativa, apruébese el Convenio Internacional del Cacao 2010, adoptado el 25 de junio del año 2010, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y firmado por el Perú el 04 de marzo del año 2014.

Lo que dejamos en consideración de la Representación Nacional para su debate y consiguiente aprobación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se va a dar inicio al debate.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, pueden hacerlo; son dos minutos por bancada, tratándose de un dictamen aprobado por unanimidad.

Si ningún congresista pide el uso de la palabra, intervendrá el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Presidente, solicitamos que este proyecto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— La congresista Marisol Espinoza está pidiendo el uso de la palabra, disculpe usted, congresista Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Correcto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a esperar, muy bien.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, la congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ.**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, efectivamente el proyecto sustentado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene suma importancia considerando que no solamente la zona norte, la zona del VRAEM, la zona de selva central, y toda la zona de selva, se han adaptado a trabajar el proceso de cacao, no solamente desde el tema de materia prima, que aunque hay todavía algunos temas pendientes con respecto al manejo, a la calidad de suelos que se tienen que mejorar.

Se han dado pasos adelante, no solamente para exportar la materia prima, sino para trabajarla en plantas pequeñas y hacer producción de licor de cacao.

Por eso, he pedido, señor presidente, que se le ha hecho llegar, es básicamente para impulsar a los pequeños productores de cacao y creo solicitar a la Representación Nacional, que apoyen esta iniciativa, porque significa no solamente un proceso de transformación productiva sino un paso adelante en lo que significa proyección y proyectos en función de asociaciones de cacaoteros del país.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Sí, presidente, voy ser muy breve porque en realidad, esto cae a pelo en la medida de que el cacao es un producto bandera de

nuestro país, muchos cocaleros se han pasado precisamente al cacao, como un refugio productivo y tienen muchas esperanzas cifradas en él.

Sin embargo, hay que trabajar intensamente para dar las condiciones apropiadas para que nuestro cacao cumpla con los estándares internacionales de calidad.

Ecuador, presidente, ya ha hecho una planificación y un mapeo de todo su territorio para identificar cuáles son las tierras que están con altos niveles de cambio.

Ustedes, saben de que las normas europeas han establecido que para el año 2019, han puesto límites máximos a la presencia de cambio en el cacao y lamentablemente en el Perú, en muchas zonas todavía hay presencia, niveles de cambio que no cumplen los estándares internacionales, así que esto digo cae a pelo en la medida que pueda reforzar desde una política de Estado apoyar a todos los productores de cacao a nivel nacional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Amado Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Gracias, presidente.

Este proyecto de Resolución Legislativa número 4645, es muy importante porque va fortalecer al agro en nuestro país, y sobre todo en los climas como en la Amazonía Peruana.

Distintos gobiernos vienen dando normas como el año 2000, por ejemplo, se dio la Ley 27038, Ley Forestal de Fauna Silvestre y también su reglamento, el Decreto Supremo 014, últimamente se vienen dando Decretos Legislativos, como el 1220, el 1237 y otros que prohíben a los agricultores.

Prohíben a los pobladores de la Amazonía hacer actividades extractivas y creo que frente a esta propuesta de ley, que hace el Ejecutivo es muy importante tomar en cuenta, porque el cacao siendo un producto natural también de la Amazonía, es muy importante para que nuestros habitantes también se dediquen hacer actividades sostenibles en este sentido y esto debe ser extendido tanto a los climas, a los valles y también a la Amazonía como alternativas, así como se está dando en el VRAEM.

Por eso yo creo, que debemos apoyar este proyecto que realmente asegura pues, un futuro promisorio para los peruanos.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Ahora sí, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Presidente, solicito se vaya al voto el presente proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos al voto, marcar asistencia.

Estamos marcando asistencia. Por favor, señores congresistas, cotejar en el tablero si ha sido registrada su participación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 74 congresistas han registrado su asistencia.

Vamos al voto.

Por favor, votar, señores congresistas, pues tenemos varios proyectos en fila, están haciendo cola, ya no más exoneraciones por si acaso.

Congresistas Simon, Valqui, Ramírez, Hurtado, Kobashigawa, López Córdova, Velásquez Quesquén, Lescano, Acuña Peralta, Tait Villacorta, marcar el voto a favor, en contra o todo lo contrario.

Congresista Acuña Peralta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2010.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado por unanimidad.

Más los votos a favor de los congresistas Acuña Peralta, Zamudio Briceño, Llatas Altamirano, Condori, Coari Mamani, Gutiérrez Condor, Tan de Inafuko y Galarreta Velarde.

Total: 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Según el penúltimo párrafo del artículo 78° de nuestro Reglamento, el proyecto no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4121/2014-PE, por el cual se propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y el Reino de

Tailandia sobre Transferencia de Condenados y Cooperación en la Ejecución de sentencias penales.(\*)

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, del Período Anual 2014-2015, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4121, por el que se propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y el Reino de Tailandia, sobre Transferencia de Condenados y Cooperación en la Ejecución de sentencias penales.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVAleta (GPCP).**— Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Proyecto de Ley 4121, del año 2014, que precisa que entre la República del Perú y el Reino de Tailandia, establezcan un convenio de transferencia de personas condenadas y cooperación en ejecución de sentencias penales. Cabe señalar que esto fue suscrito en el año 2013 en la ciudad de Bangkok – Tailandia.

Sobre el contenido del tratado:

El tratado versa sobre 14 artículos, los mismos que estipulan claramente los procedimientos aplicables para promover la cooperación judicial entre ambas naciones del Perú y el Reino de Tailandia en materia de ejecución penal.

El objetivo específico:

Se permitirá con esto, el intercambio recíproco de presos condenados de ambas nacionalidades (peruanos y tailandeses), así como la asistencia jurídica respectiva de manera previa. Esta medidas están orientadas a las rehabilitación social de los presos condenados, en tanto podrán cumplir el resto de sus sentencia en un ambiente social y comunitario más cercanos a sus familiares, costumbres e idiomas.

Las opiniones favorables que se han recibido para este dictamen, provienen del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Comisión Intersectorial Permanente encargada de preparar la posición peruana y negociar tratados de derecho penal internacional; la Dirección General de Asia y Oceanía.

Beneficiarios directamente en este tratado:

De manera directa se benefician 24 presos tailandeses por tráfico ilícito de drogas, 9 condenados y 15 procesados que se encuentran actualmente en el Perú; y a 25 peruanos presos, sentenciados en Tailandia.

Es importante establecer, entonces de la conclusión, que la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación de esta resolución Legislativa 4121-2014, con el siguiente texto:

"Artículo único. Objeto de la resolución legislativa:

Apruébese el tratado entre la República de Perú y el Reino de Tailandia, sobre la transferencia de condenados y cooperación en la ejecución de sentencias penales, suscrito el 5 de octubre de año 2013, en la ciudad de Bangkok – Reino de Tailandia".

Gracias, Presidente.

Pongo a consideración de la Representación Nacional el presente dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Y como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso.

Si no hay oradores, tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVAleta (GPCP).**— Solicito, señora Presidente, que se ponga a consideración de todos los parlamentarios el presente dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Los congresistas se servirán a marcar su asistencia para proceder a votar...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Han registrado su asistencia 72 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, solicitamos registrar su votación.

Congresistas Bruce, León, Mulder.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y el Reino de Tailandia sobre la Transferencia de Condenados y Cooperación en la ejecución de sentencias penales.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Han votado a favor 65 congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más los votos a favor de los congresistas López Córdova, Coari Mamani, Gutiérrez Cónedor, Llatas Altamirano, Zamudio Briceño, Romero Rodríguez, Valqui Matos, Inga Vásquez y Belaunde Moreyra.

Total: 74 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4121, más el voto del congresista Galarreta.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de Ley 2122 y 2310/2012-CR. Se propone modificar la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, incorporando el artículo 92.<sup>º</sup>, sobre la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como órgano representativo.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Se va a iniciar el debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, del periodo anual de sesiones 2013-2014, recaído en los Proyectos de Ley 2122 y 2310, por el que se propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporando el artículo 92.<sup>º</sup>, sobre la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como órgano representativo.

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Muchas gracias, presidenta.

En efecto, este dictamen que propone reconocer a las Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como órgano representativo de los gobiernos regionales, fue aprobado por la Comisión de Descentralización en setiembre del 2013, hace más de dos años que ese dictamen estaba esperando de base por parte del Pleno del Congreso. En hora buena que podamos ojalá aprobar este dictamen esta noche, presidenta.

Esta propuesta se sustenta en el capítulo constitucional reformado del 2002, que establece que la descentralización es la forma de organización democrática que garantiza un desarrollo integral, armónico, sostenible. Requiere por un lado de una separación adecuada de poderes, requiere también claridad en competencias y funciones de los

distintos sectores, del Estado; pero requiere también de un equilibrado ejercicio del poder entre los niveles de gobierno.

Esto para garantizar a su vez que el Estado este efectivamente cada vez más cerca de las demandas y las necesidades de los ciudadanos.

Lamentablemente hoy ese equilibrio entre niveles de gobierno resulta algo complicado por diversas razones: una de ellas es que hay ciertamente un problema de conducción en el proceso de descentralización, desde la absorción del consejo nacional de descentralización. Esta función ha sido puesta en manos de la presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo, no se ha implementado adecuadamente el órgano que permita una adecuada concertación entre los niveles de gobierno para conducir verdaderamente, promover, monitorear, el proceso de descentralización.

Pero también el problema ha venido por la falta de un interlocutor que sea formalmente reconocido, que pueda hablar en nombre de los distintos gobiernos regionales, y pueda facilitar estos procesos de coordinación entre entidades públicas y con la Sociedad Civil.

Esa función en la práctica y en los hechos la ha venido cumpliendo la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, que fue creada todavía en marzo del 2007, y que desde entonces se ha ido ganando un espacio, un reconocimiento y una legitimidad, que incluso ha hecho que sea nombrada, considerada la Asamblea Nacional de Gobierno Regionales en diversas normas, reglamentos, y en diversos procesos. Normas, reglamentos, políticas, que de hecho también suelen hacer mención a una representante de los gobiernos regionales o gobernador regional, electo de entre los que existen.

También es importante señalar que ya en la práctica, en los hechos importantes entidades como el Acuerdo Nacional convoca formalmente a un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Vemos entonces que en los hechos, en la práctica la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales ya está reconocida, ya tiene una legitimidad ganada y que lo que hace falta solamente es un instrumento legal que formalice, institucionalice esta legitimidad, esta realidad, esta práctica que hace que la ANGR hoy sea la vocera, la interlocutora de los gobiernos regionales.

En ese sentido también es importante tomar como antecedente el marco normativo de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 125.<sup>º</sup> establece que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituyen conforme a las normas establecidas en el Código Civil. Estoy refiriendo que en esa normativa se amparan, por ejemplo, la AMPE o Remurpe que, teniendo una naturaleza similar a la ANGR sí han sido reconocidas, legalizadas, institucionalizadas normativamente.

Y en ese mismo sentido es que proponemos ahora proceder con la representación de los gobiernos regionales a través de una incorporación del artículo 92.<sup>º</sup> de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en tanto órgano representativo, conforme al texto que paso a leer:

Los gobiernos regionales tienen como órgano representativo a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil.

De esta forma, esperando contar con el voto aprobatorio de los colegas congresistas, podríamos formalizar, institucionalizar algo que en la práctica y en los hechos ya viene ocurriendo, y es que la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales se constituya en el interlocutor formal de los gobiernos regionales con las distintas entidades del Estado y con la sociedad civil.

Por esas consideraciones, solicito el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Verónica Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Concluida su sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Fredy Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Presidenta, yo soy congresista provinciano y por eso espero que este proyecto no se apruebe, y no debe aprobarse porque se aceleró la regionalización, no se previó un mecanismo de control y se creó a reyezuelos que querían pechar al gobierno central, olvidándose que el Perú es un Estado unitario.

No podemos permitir, nosotros terminamos en julio, pero pensemos en el Perú, no podemos permitir entes que inconstitucionalmente pretendan chantajear a los presidentes democráticamente elegidos y pretendan desconocer su autoridad.

Pero además es medio gracioso el proyecto, se constituye de acuerdo a las normas del Código Civil, ¿y si se constituye de acuerdo a las normas del Código Civil para qué requerimos una ley? El artículo 80.<sup>º</sup> y siguientes del Código Civil nos hablan de las personas jurídicas no lucrativas que son de derecho civil, reguladas por el derecho, y personas del derecho civil no pueden pretender tener cargos públicos. Y nos habla de las asociaciones, de los comités y por ahí de las comunidades campesinas.

Los estatutos están en el artículo 82.<sup>º</sup> del Código civil y en ningún momento se dice que requieren una ley. Y además miren lo contraproducente, son personas de derecho privado, son personas que no requieren una ley, pues la ley crea personas de derecho público.

Si quieren regularse conforme al Código Civil que vayan donde un notario, que hagan su estatuto y que lo inscriban en los Registros Públicos y ya está, ¿para qué una ley, presidente?

Primero consolidemos a los gobiernos regionales con más fiscalización, hagamos que sus órganos de control dependan de la Contraloría y no de los propios gobiernos que los contratan, logremos que el Estado haga imperar su autoridad.

Yo me acuerdo en época del Apra en Ancash, cuando fue el ministro Garrido-Lecca, lo botaron de un hospital y le dijeron "vete de mi región", y se fue. ¿Vamos a darle más poder a estos expresidentes, hoy gobernadores, en esas circunstancias?

Yo creo que no, presidenta, tenemos que gobernar con responsabilidad. Y como congresista de provincia que estoy de acuerdo con la regionalización, pido que esta se haga con medida y que no se constituya un ente, que lo único que va a hacer es torpedear al Gobierno Central.

Por lo tanto, Presidenta, obviamente, mi voto va a ser en contra.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Fredy Otárola.

Tiene la palabra el congresista Hernán De la Torre Dueñas.

**El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En efecto, el día 17 de setiembre del año 2013, vale decir hace dos años, la Comisión de Descentralización, luego de un amplio debate, a propuesta del congresista Jaime Valencia y otros congresistas, aprobó este proyecto de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Consideramos, si planteamos un proceso de descentralización, que todas las autoridades, igual que nosotros, merecen respeto. Así como existe la Remurpe, así como existe la AMPE, que es la Asociación de Municipalidades del Perú, por qué no puede haber una Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, que en la práctica ya existe.

Por lo tanto, señora Presidenta, creo que hay que dejar de lado esos criterios mezquinos de considerar a estas instituciones como que se van a convertir en reyezuelos. Yo creo que merecen todo el respeto y creo que si pensamos reforzar, si pensamos fortalecer a los gobiernos regionales, creo que ellos requieren de esta Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, lógicamente, al igual que el proyecto que nosotros habíamos presentado de la AMUCEP, la creación de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo me voy a ratificar en voto que he dado en la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Hernán De la Torre.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).**— Sí, Presidenta, yo también me pregunto qué necesidad existe de que haya una ley que señale que una institución que está ya, como se dice acá en dictamen, constituida como una asociación civil, de acuerdo al Código Civil, reciba la condición, además, de exclusiva representante de los gobiernos regionales.

No es como en el caso, señora Presidenta, de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, donde, en el artículo 125.<sup>º</sup>, la ley es mucho más amplia, dice "Las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituyen, conforme a las normas establecidas en el Código Civil".

A menos que se diga lo mismo, algo análogo, a la Ley de Municipalidades, yo creo que este proyecto no solamente no tiene necesidad, sino tampoco sería lo que las normas deben contener, que es una regulación general.

Cuando acá se dice "Los gobiernos regionales tienen como órgano representativo a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales", quiere decir que esa es la única, que no podrían haber más otras.

Y acá en el dictamen, señora Presidenta, yo pregunto al presidente de la comisión informante, se menciona solamente a 11 de los 26 gobiernos regionales, incluido al de Lima, que es el que, me imagino, establece la función del alcalde provincial de Lima, porque no se habla acá del Gobierno Regional de Lima Provincias, que es un gobierno regional.

Entonces, incluyendo al Gobierno Regional de Lima, que está ejercido por el alcalde metropolitano de Lima, solamente son 11 de los 26 gobiernos regionales los que han manifestado su conformidad con esto. No se dice cuántos gobiernos regionales forman parte de esta asociación civil. No se dice si algún gobierno regional ha expresado su disconformidad, por ejemplo.

Entonces, señora Presidenta, yo creo que no solamente estaríamos dándole a... el hecho de que esta institución participe en una serie de instancias de gobierno o sea reconocida como representativa, como lo es, por ejemplo, la Sociedad Nacional de Industrias, como puede ser Capeco, como puede ser Confiep; pero no existe una ley que diga que Confiep es representativa exclusivamente de tal o que Capeco o que la Sociedad Nacional de Industrias y cuantas otras, la Sociedad de Minería y Petróleo, y qué yo.

Señora Presidenta, no entiendo la razón. Esto me hace recordar a cuando una vez se creó acá por ley una ONG que es el Consejo por la Paz...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— A finales de los años 80 y se creó una ONG que justo la tuvo un miembro vinculado al partido que estaba en el gobierno en ese momento.

Entonces, se quiere hacer esto mismo, señora Presidenta, qué interés político puede haber al interior de esta institución.

Entonces, yo creo que vamos por la vía de la ley orgánica de municipalidades en forma amplia, abierta; o esto es simplemente no tiene ningún sentido, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias, Presidenta.

Puedo entender la preocupaciones que existen, pero la práctica y la realidad es otra.

Presidenta, cuando comenzó este proceso de descentralización existía lo que se llamaba el Consejo Nacional Descentralizado, y este Consejo Nacional Descentralizado era la bisagra entre gobiernos regionales y el Ejecutivo, funcionó muy bien hasta que el gobierno del presidente García consideró de que el Consejo Nacional Descentralizado debería no figurar. Y, entonces, los presidentes regionales decidieron formar la Asamblea de Presidentes Regionales.

¿Quién ha recibido a la Asamblea de Presidentes Regionales y se ha podido trabajar en armonía con el Ejecutivo? El presidente Alan García que recibía mensualmente o cada dos meses a los gobernantes regionales y llegábamos a acuerdos en temas de presupuesto, de seguridad y no hubo ningún problema en esos cinco años con los gobernantes regionales. Y más bien, con los gobernantes regionales resolvimos problemas de la huelga de maestros, resolvimos una serie de situaciones complicadas para el país, porque los gobernantes regionales tenían la capacidad de entender su propia región y ayudar.

¿Cómo ha trabajado el Presidente Humala con los gobiernos regionales? Él tuvo un compromiso de honor y comenzó a recibir constantemente a los gobernantes regionales. Los gobernantes regionales no son enemigos de este país, los gobernantes regionales no pretenden dividir al país, porque a ellos no les conviene, porque depende del Ejecutivo. Que existan un presidente regional o dos presidentes regionales o presidentes regionales malos no significa que todo el proceso de descentralización y la unificación de presidentes regionales vayan a tirarse al país abajo o vayan a pretender no hacer este país unitario.

Cuando un presidente regional del sur del Perú, este caso un presidente regional de Puno, intentó hacer federaciones en el Perú, hacer un país federal, simple y llanamente no lo logró, porque la mayoría de gobiernos regionales se opusieron. Cuando se pretendió hacer que la hoja de coca se legalice y que se pueda hacer lo que se quiera con la hoja de coca, los presidentes regionales dijeron no y se perdió.

Los presidentes regionales no son, Presidente, o los gobernantes regionales -como se les llama ahora- no son cualquiera pues, no son cualquier cosa.

Me está pidiendo una interrupción, el señor congresista Otárola.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí.

Además es un tema técnico. Si quieren crear una instancia más dentro de la estructura del Estado, en la propia ley tiene que señalarse eso, el modo de elección, quién lo decide; pero yo no puedo decir de acuerdo al Código Civil, porque si es de acuerdo al Código Civil ni siquiera la Contraloría puede intervenir. ¿Por qué? Porque eso es una asociación, supongo que va a ser bajo la modalidad de asociación, porque el Código Civil regula varias modalidades; es una asociación que tiene sus propias reglas, es una asociación que se rige por el derecho privado.

Entonces, cómo podría intervenir Estado si, por ejemplo, hay actos de corrupción. La Contraloría no podría intervenir. Lo que se puede crear este órgano, pero señalarle su estructura, el modo de elección y su representatividad en la ley porque es un organismo de derecho público, y para eso requeriría un mejor trato en comisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Presidenta, yo le daría un minuto más al congresista Otárola para que nos haga la propuesta, porque eso cambia su primera intervención. Si usted lo permite, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Lo que pasa es que la propuesta no se puede hacer en un minuto, habría que crearle la estructura, el modo de elección, los derechos y deberes, qué cargos se ocupan, qué facultades; y eso requiere, obviamente, mucha más tiempo. Pero decirle que te vas a regir por las normas del Estado.

Entonces, me parece que la idea no es mala, pero habría que meditarla, presidenta, quizás puede volver a comisión para su reflexión.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Presidenta, en la ley existe el Consejo de Coordinación Intergubernamental, que trabajó con el gobierno del presidente Toledo, que trabajó con el gobierno del presidente Alan García, y existe, y está la propuesta hecha por el congresista Freddy Otárola.

Lo que se teme, presidenta, es que va haber un levantamiento de masa de los gobiernos regionales y que van a romper el país unitario, absurdo, completamente absurdo.

Yo quisiera que se vea, quiénes han sido los presidentes de la Asamblea Nacional Popular, el señor Vladimiro Huaroc, que trabajó con este gobierno; César Villanueva, que trabajó con este gobierno; el que habla, que trabajó con el gobierno del señor Toledo y con el gobierno del señor Alan García y así sucesivamente.

La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asamblea de Gobiernos Regionales ha contribuido de manera positiva a la pacificación, de manera positiva en todo el Fenómeno de El Niño, es decir, presidente, me parece un absurdo...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— ..., que no valoremos este proyecto, si hay algunas cosas que se puedan aportar, que se aporten, pero aquí está el congresista Rogelio Canches, que podría hablar a favor del proyecto también, porque ha sido parte del CND, cuando había CND, y parte de la Asamblea de Presidentes Regionales.

Entonces, yo le diría, presidenta, que más que decir que este proyecto se debe archivar y que pone en peligro el país unitario, que se hagan algunas propuestas para poder considerarlas.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Yehude Simon.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señora presidenta, señores congresistas, este es un tema que hay que vincularlo con el proceso político y estatal, en las últimas décadas en el Perú.

Hubo un momento en el cual se eligieron gobiernos regionales con una nueva demarcación, esos gobiernos regionales fueron en los años 80, a fines de los 80, en los 90, hubo una recentralización del conjunto del Estado, se creó el Ministerio de la Presidencia y desaparecieron los gobiernos regionales y se crearon los CTAR.

Cuando se restablece la vida democrática, hay una ley de descentralización en las cuales se plantean restablecer el nivel de gobierno regional; entonces, el Estado peruano, que ya venía con un nivel de gobierno municipal, que nunca fue dejado de lado desde que se estableció a mediados del siglo XX, requirió un escalón que era el gobierno regional.

El ámbito del gobierno regional fue definido primero como el ámbito del departamento. Y luego viene definir un ámbito más amplio, que era la formación de regiones. Entonces, se crean consejos de coordinación interregional, se crean consejos regionales y se busca establecer un nivel de gobierno. Ese nivel de gobierno llega a ser sistematizado cuando se establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y previamente se había establecido la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por eso es que es muy difícil decir que el tema de los gobiernos regionales es algo así como un planteamiento del llamado a la insurrección y a la destrucción del Estado central.

El Perú no tiene un Estado centralista, el Estado centralista es por una mala práctica de gestión pública, pero los tres niveles de gobierno, que caracterizan al gobierno descentralizado, esos tres niveles de gobierno están planteados desde la recuperación de la vida democrática y tienen un antecedente previo.

Por lo tanto, el nivel de gobierno regional es un nivel de gobierno estatal, de representación pública, reconocido así formalmente.

Ciertamente, las municipalidades, que han tenido más permanencia y continuidad, han logrado darle a su organización en la Ley de Municipalidades, un nivel de autoridad general nacional, no para reemplazar al Estado nacional, sino para actuar a su nivel de gobierno, que es el nivel de gobierno municipal.

Por eso, en la Ley Orgánica de Municipalidades está la AMPE, la Asociación de Municipalidades, que se elige por los propios asistentes a los congresos de la AMPE, que son los que definen la elección de su organismo de conducción. Y tienen ahí sus funciones establecidas y están enmarcadas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Cuando se hace la Ley de Gobiernos Regionales, se plantea varias modalidades, luego de que fracasa el intento de hacer regiones más amplias, se establecen coordinaciones interregionales, lo que se había basado el gobierno regional en la base departamental.

Entonces establecen fórmulas de organización que la LOPE es la más sistematizada en el Consejo de Coordinación Intergubernamental y en la creación de juntas de coordinación interregionales, y deja abierto que se constituya un nivel de representación...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ...una entidad de representación del nivel regional, distinto al nivel municipal, que era la AMPE, y distinto al gobierno nacional; esos tres niveles de gobierno debían confluir en una instancia nacional, debería haber habido algún ministerio de planeamiento y descentralización, cosa que nunca ha habido en el país, debería haber habido algún mecanismo, se creó un mecanismo de coordinación, eso fue las juntas de coordinación inter... la Junta de Coordinación establecida como un nivel de relación entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

Cuando se desase ese nivel se forma ya un nivel transitorio intermedio, y se crea la secretaría descentralización dentro del Consejo Nacional de Descentralización, y ese consejo era lo que supuestamente iba ser el nivel de coordinación, eso también quedó de lado, y por es que, los propios representantes de los gobiernos regionales ya elegidos dijeron, qué hacemos, los municipios tienen la AMPE, y nosotros tenemos que coordinarlos...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Para que culmine, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ...y forman una asociación que reclama ser reconocida, y ellos para funcionar como no tenían una ley para funcionar, es que asumieron que actuaban en base a la Ley del Código Civil, eso es lo que asumieron para funcionar, pero para establecerse en la norma legal el reconocimiento ciertamente no se basa exclusivamente en las normas del Código Civil, se basan en la norma de derecho público, y la norma de derecho público correspondientes son las que tienen que ver con la LOPE con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la ley de bases de regionalización, donde están establecidos los criterios, es por eso que para evitar cualquier interpretación que pueda ser equivoca sería bueno quizá agregar la frase que se rigen por la LOPE, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la norma pública relativas a nivel regional de gobierno, y en cuanto a sus fines internos a la asociación, a la ley del Código Civil.

Creo que eso permitiría evitar problemas en cuanto a la interpretación de cuál es su función efectiva...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Concluya, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ...el Perú es un país descentralizado desde sus propias condiciones territoriales de complementariedad ecológica hasta su dimensión, es un país descentralizado, y crece descentralizadamente y se desarrolla y sus habitantes requieren la descentralización, y una política nacional requiere afirmar la descentralización.

Por eso lo más contrario es, establecer un centralismo, y la descentralización supone el nivel de gobierno regional, creo que las dudas, las vacilaciones o las resistencias a la descentralización solamente señala una añoranza centralista que ya ha sido superada hace mucho tiempo por toda la sociedad, y que todos debemos más bien ahora mejorar, afirmar el nivel de gobierno regional, si hay corrupción en las regiones no es por las regiones exclusivamente, es porque los niveles nacionales de controles están desautorizados, liquidados, destruidos, se requiere una política mejor del propio Estado, creo que la afirmación de este nivel de gobierno regional con esa precisión legal que se ha planteado, y que recoge y creo que debería incluirse en la norma nos permitiría evitar cualquier suspicacia, y garantizar que se pueda conformar de manera adecuada...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Valencia.

**El señor VALENCIA QUIROZ (NGP).**— Gracias, Presidenta.

Es necesario después de lo que se ha vertido en este debate hacer un análisis, porque el Perú ingresó al siglo XXI, en condiciones de atraso, de miseria de pobreza con un centralismo limeño que impidió el desarrollo de los pueblos del interior, con una democracia limitada e instituciones débiles.

Es por eso que, las municipalidades del Perú en un proceso de real descentralización se han agrupado en asociaciones como el AMPE, por ejemplo o el Remurpe, que ya lo mencionaron unos colegas que es la Red de Municipalidades Rurales del Perú.

En el artículo 125º en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 27972, señala que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones, sin embargo colegas, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, no existe una disposición genérica que contempla algo similar, es por eso que resulta necesario que la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales tenga reconocimiento legal como órgano de representación de nivel de gobierno regional, dado que ello colabora con el perfeccionamiento de las relaciones intergubernamentales.

Vuelvo a repetir, este proyecto está enmarcado estrictamente en el proceso de descentralización, y los que venimos de provincias, los que venimos del interior, apoyamos este tipo de medidas, porque confiamos en ese verdadero proceso y auténtico de descentralización, y no simplemente venimos acá y nos volvemos con una mentalidad centralista, olvidándonos de nuestros orígenes.

Muchas gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Jaime Valencia.

Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Para señalar señora Presidenta, que me temo, en primer lugar, que tratándose de una ley que pretende modificar una ley orgánica, necesitamos por lo menos tener en cuenta que se requieren dos tercios de los congresistas asistentes para modificar una ley orgánica, y me temo que el día de hoy quizás podamos hacer un avance, un balance de la situación, pero creo que no estamos tomando el tema con la rigurosidad que se requiere.

Y hablando de rigurosidad, señora Presidenta, tengo que empezar señalando que efectivamente el proceso de descentralización ha sido trunco. Se construyó un proceso de descentralización, se eligieron presidentes regionales, no sobre la base de regiones sino sobre la base de departamentos, es decir, hemos departamentalizado la gestión nombrando presidentes regionales, a los que además les hemos encargado una burocracia que era la heredera de los \*etares\*, es decir de las entidades que se habían encargado de detener el proceso de descentralización y no de generar mecanismos adecuados.

Entonces cuando hablamos de una instancia de planeamiento, no existe esa instancia de planeamiento. Cuando se crearon los gobiernos regionales, señora Presidenta, se creó también el Consejo Nacional de Descentralización, y recordarán ustedes a su presidente, el señor Thais; ahí empezó uno de los problemas centrales que estamos arrastrando el día hoy, porque nos hicieron votar por un proceso de descentralización, nos engañaron, engañaron a toda la población peruana, haciéndonos votar por un proceso que en realidad no contempló todos los elementos que debiera contenerlo, es decir, nos hicieron votar por una propuesta en forma trampa.

No se estructuraron propuestas elaboradas en cada una de las regiones, en la práctica se imposibilitó que las regiones estructuraran su propia plataforma y ahí empezó el problema; y claro, en ese momento los gobiernos regionales tenían una instancia que lo representaba, que es el Consejo Nacional de Descentralización, después desapareció el Consejo Nacional de Descentralización, más bien por problemas particulares de quiénes estuvieron en la cabeza de esas organizaciones.

No sé, se decía malversación de fondos, no sé, se decía orientación diferente, y por esa razón simplemente desapareció el Consejo Nacional de Descentralización y no se gestó nada a cambio.

Y cuando digo además, que me temo que no estamos atacando el tema central, sino estamos más bien discutiendo temas tangenciales, aleatorios.

Por ejemplo, alguien señala quiénes han encabezado la Asamblea de Gobiernos Regionales, dice que todos son más o menos unitarios y no hay ningún problema, pero eso son personas, no es la institucionalidad la que estamos generando y por tanto este proyecto...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— ...la institucionalidad que se requiere, que sea el mecanismo de enlace entre las diferentes instancias de gobierno, el gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, etcétera; y creo que el día de hoy se han señalado algunos elementos que debiéramos de interpretarlos, pero que no son decisivos, por ejemplo el congresista Otárola nos ha dicho que existe en la legislación, en el Código Civil, una posibilidad de la asociación, etcétera, pero al mismo tiempo también nos ha propuesto, el congresista Otárola, que se decida cómo estará estructurada esta organización.

Evidentemente, si nos ponemos de acuerdo que es necesaria esta instancia de planeamiento, esa situación que ha recordado, que ha recomendado el congresista Otárola, podría estructurarse a partir de la reglamentación de la ley, de manera que no hay problema, si pretendemos, si...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Para que concluya, congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señora presidenta, en que tenemos el propósito constructivo entonces, sí con la reglamentación se puede solucionar ese problema detectado, observado por el congresista Otárola e informado también por otros congresistas que han intervenido. Es decir con el mismo criterio podemos llegar a buen puerto si tenemos el propósito constructivo y propositivos porque efectivamente existe una instancia, la misma Ley de Municipalidades lo señala, hay una organización que representa o hay una norma que dice que podrían tener más de una entidad de representación, los gobiernos municipales estamos hablando del AMPE, porque no ese proceso para los gobiernos regionales.

Creo, entonces que hay que contemplar todos estos elementos, el planeamiento no estamos pensando en las estructuras que debiera tener por ejemplo, el SEPLAN para que se construya un programa de largo aliento y me parece ser, me parece señora presidenta, que esta instancia sí es fundamental para la construcción mayor de nuestra democracia.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Carrillo.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidenta, es realidad es un proyecto sencillo, que ha llevado a muchos Parlamentarios hacer todo un examen sobre el tema del proceso de descentralización en nuestro país y de regionalización o departamentalización como en realidad se convirtió a partir del año 2004.

Pero en el fondo presidente o presidenta, aquí lo único que se está haciendo es modificar la ley orgánica, vamos a necesitar el número de votos calificados para darle institucionalidad jurídica pública, a una organización privada y es muy diferente a lo que se señala como antecedentes en materia de lo que dice la Ley de Municipalidades.

Lo que está haciendo la Ley de Municipalidades es decir que pueden agruparse las municipalidades en una o más asociaciones privadas de acuerdo al Código Civil y siendo que así lo han hecho, hay por ejemplo, las que agrupan a las de Lima Metropolitana, hay las que agrupan a las del norte o lo que fuera, o sea, instituirse varias.

Pero eso significa que lo que están haciendo es ejercer su libertad de asociación establecido en el artículo 2, de la Constitución, pero nosotros al establecer que solamente la asamblea nacional de gobiernos regionales va ser representativa de ellos, lo que estamos haciendo es crear una institución pública.

Esa asamblea nacional, solo va faltar un año lectivo para que empiece a pedir lo que le corresponde a toda institución pública, es decir una infraestructura, un secretario general y cómo se va a financiar, porque de hecho en la actualidad, cómo se financia, tanto al AMPE, o la NRG, cómo es que se financia, se financian con los fondos que les dan los gobiernos regionales. Hay partidas que se dan para financiar eso, porque tienen una pequeña estructura.

Qué son las personas que están allí funcionarios públicos o funcionarios privados, son privados, porque está hecho al calor del Código Civil, tienen un reconocimiento en la ley orgánica, pero no han sido creadas por la ley orgánica.

Pero al establecer aquí en esta redacción de una manera tan categórica que es un órgano que además es representativo, es evidente que estamos creando una institución pública, presidenta y por lo tanto vamos a tener que acompañar su debido presupuesto y ahí es donde justamente creo que la atingencia que hace el congresista Otárola, guarda relación con el punto en el que se dice que aunque se cree una institución pública, que se rija por el Código Civil. Eso sería un contrasentido.

De manera presidenta, que en el fondo lo que hay aquí es la creación de un nuevo ente burocrático intermediario, entre el gobierno central y los gobiernos regionales, va ocurrir que quién asuma la presidencia, al considerarse a partir de esto, va a representar él a todos los presidentes regionales, van haber pugnacidades políticas como es natural, porque todos también provienen de cierta organizaciones políticas, y evidentemente eso hasta la puede llevar a un nivel de confrontación para cuando hagan procesos electorales para ver quién va ser el presidente y vicepresidente y lo que fuera.

Entonces, va ser una instancia...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Que va a recentralizar a los presidentes regionales y se va a convertir en intermediaria de los presidentes regionales, van a tener que pasar por la asociación a ser aprobar en la asociación cualquier pedido que tengan o que quieran hacer para poder dirigirse al gobierno central y entonces, se va convertir en una espada de damocles, que no es justamente la intención de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

De manera Presidenta, que yo considero que efectivamente aquí existe esa atingencia que la hace impracticable, porque incluso tendríamos que acompañarla, reitero, con un

pedido para que se sustente presupuestalmente la creación de este organismo que pasara ser un organismo público, porque lo estamos creando, lo estamos dando reconocimiento único, y por lo tanto al constituirse en eso Presidenta, va modificarse la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y eso necesita estar acompañado de un presupuesto, de manera que esto Presidenta, no estaría cumpliendo el cometido que está buscando hay que dejar que...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Para que concluya, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**—...termino con esta idea, para que haya la libertad de reunión y entonces se constituya como una asamblea puede haber una reconocimiento tácito de cualquier autoridad en recibir a los miembros de esta Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, pero en el ejercicio de sus libertad de asociación, porque incluso aquí dice, los gobiernos regionales tienen como órgano representativo la asamblea, pero quien es el que va, va el presidente del gobierno regional, o puede designar a cualquiera, o pueden elegir a cualquiera, o pueden establecer un proceso eleccionario para que el que lo represente sea fulano de tal, no dice eso, ¿cómo se representa los gobiernos regionales?, a través del Consejo Regional o través del Presidente Regional o de una persona delegada, tendríamos que sacar normas que vayan dándole contenido a cada una de esas de esas cosas y al final que crear una ley sola para ese órgano, de manera Presidenta, que esto hay que dejarlo en la libertad de la asociación del Código Civil y no necesita un reconocimiento por parte de una ley Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, Mauricio Mulder.

Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Presidenta gracias.

Sí, sin animo de contradecir pero precisando algunos conceptos, en el país son 195 municipalidades provinciales, cerca de 1700 municipalidades distritales, si hablamos de una dimensión mayor, cuantos gobiernos regionales son 25, 26 uno más, pero la diferencia es grave.

Entonces, propiciar a través de una redefinición de la propuesta normativa, que haya dos o tres asociaciones de 25 o de 26 perdón, dos o tres.

Lo segundo se ha insistido en varias participaciones, de que esto no está recogido en una ley, pero se trata de equiparar lo que ya está recogido en la Ley Orgánica de Municipalidades, o sea hay un reconocimiento a la asociación de municipalidades y también regido por el Código Civil, en el caso de la propuesta recoge los mismos términos con una diferencia simplemente habla de una sola unidad, pero dijo, se ha dicho antes y creo que el congresista Otárola, si no más recuerdo de que esto podría propiciar una especie de chantaje en la posibilidad que puedan asociarse los gobiernos regionales, porque nos vamos por el concepto erróneo, y porque no por el concepto constructivo, porque no de asociarlo, estamos pensando en armonizar estrategias, en uniformizar criterios, así como al modesto centro poblado lo dejamos la posibilidad de hablar de mancomunidades, porque no hablamos también a nivel de las regiones, de

mancomunidades de gobiernos regionales, para interactuar, para trabajar de manera conjunta proyectos estratégicos, para priorizar proyectos, para sumar proyectos de inversión, o sea, demos también una vuelta a la lectura y hágalos una lectura muchos más constructiva, el AMPE es parte de la estructura orgánica del Estado, no, genera gasto, acabamos de votar el presupuesto, hemos aprobado una partida específica para el AMPE, no, ese mismo concepto o tratamiento se va dar en la posibilidad del reconocimiento que se intenta esta noche en lo que respecta a la asamblea nacional de gobiernos regionales.

Se ha insistido en su momento estuvo el Consejo Nacional de Desarrollo, posteriormente se habló de una secretaría descentralización, y la pregunta por oportunidad es la siguiente ¿Cuánto hemos avanzado en el proceso de descentralización y en este gobierno?, y Manuel Dammert, no me va a contradecir, porque el presidio en su momento, es más estuvo a punto de presentar el “plan nacional de descentralización”, y fue defenestrado , creo que no estoy exagerando, pero ¿cuánto hemos avanzado?, nada, de la contra parte del Estado que es su responsabilidad que debe impulsar el proceso de descentralización nada de nada, a los que tienen la responsabilidad de monitorear de impulsar de desarrollar el proceso de descentralización, que son los gobiernos regionales, no los podemos dar la alternativa, la posibilidad de armonizar criterios, de...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**—...en el fondo lo que se quiere es institucionalizar y no lo tengamos miedo al término, esto debe ser recogido en la perspectiva de que busca armonizar, coordinar las expectativas, las iniciativas que pudieran o no tener los distintos gobiernos regionales; no hay otra cosa.

Sí, con todo gusto, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Presidenta, gracias; gracias, congresista Zeballos.

Lo que pasa es que como hemos señalado, de los 26 gobiernos regionales, solamente 11 por lo menos constan como estando de acuerdo con esto.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Municipalidades no se cierra en solo la AMPE, como se dice acá, en el artículo tiene una fórmula abierta, tiene como órganos representativo a una o más asociaciones de municipalidades. Aquí en cambio, se están considerando de manera exclusiva. Los gobiernos regionales tienen como órgano representativo a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Es como a si los congresistas que somos 130 nos obligaran por una ley, a crear una sola institución, una asociación. Hay una asociación de parlamentarios y ex parlamentarios, pero nadie ni ninguna ley nos podría decir que todos tenemos que estar ahí, y que es la única instancia que puede representar a los congresistas.

Creo que ahí está el problema, que no se precisa además si hay otros gobiernos, la mayoría regionales, que se sienta representados aquí.

Gracias, congresista Zeballos.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Vicente Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— Sí, yo quiero interpretar en todo caso, el concepto brindado por la congresista Chávez, o sea, no se opone a la iniciativa, lo que está señalando es un corrección y que recurre más o menos a los términos que están recogidos en la Ley Orgánica de Municipalidades; observación para tomarla en cuenta.

Sin embargo, debemos de puntualizar algo más; hay un viejo adagio: "Divide y reinarás". De escasamente 26 gobiernos regionales, ¿vamos a auspiciar que haya dos o tres asociaciones de gobiernos regionales?

Lo segundo, tiene razón la congresista Chávez; efectivamente en el predictamen que se nos han alcanzado se ha cuantificado, son 11 opiniones; lo que no significa que solo se hayan cursado 11 oficios a 11 gobiernos regionales. No, la lectura es que, los gobiernos regionales interesados en responder son 11; al resto no les ha interesado o no han querido opinar.

Pero mire, acá hay una representación bastante sustantiva de parlamentarios. Dígame, ¿acaso los 26 gobiernos regionales no están en estos momentos identificados con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales? Claro que sí...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).**— ...lo damos por descontado que sí; porque compartimos opiniones, comunicados públicos, y es más, cuando hemos estado discutiendo la Ley de Presupuesto, también ha habido un criterio uniforme, corporativo, no ha habido ninguna voz discordante.

Entonces, en ese concepto, creo que no debemos propiciar responsablemente que haya una atomización en la organización de los gobiernos regionales.

Por lo demás, Presidenta, creo que ahí lo dejo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Vicente Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias, Presidenta.

La Constitución nos dice claramente que la República de Perú es democrática, social, independiente y soberana, y el Estado es uno e indivisible, es un gobierno unitario,

representativo y descentralizado; o sea, el concepto de descentralización se mantiene en varios artículos, inclusive hay un capítulo relacionado exclusivamente sobre el tema de descentralización.

El tema es que cuando existe una realidad, hay que afrontar la realidad; y en la realidad es que existe una asociación de gobiernos regionales; eso es una realidad y una cosa de hecho. Y los que integran esa asociación, no se le puede comparar como una organización de la Sociedad Nacional de Industrias o como otro organismo que tiene otro sentido; aquí están representando a un nivel de gobierno; o sea, no se puede estar confundiendo el tema, aquí se trata de un nivel de gobierno, o sea, representación de gobiernos regionales, no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de la representación de un nivel a la cual está estructurado, o sea, Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, es parte de nuestra estructura y, por lo tanto, no podemos desconocer y equiparar un nivel de gobierno como si fuera cualquier cosa. Creo que eso no puede ser de ninguna forma un argumento.

El tema es lo siguiente:

Cuando desarrollamos democracia, tenemos que pensar cómo es que establecemos el nivel de institucionalidad y fortalecemos los niveles de institucionalidad, y cómo hacemos que esos niveles de institucionalidad tengan participación en la gestión, del Estado.

Entonces, cerrar los ojos frente a una situación real que existe de hecho, hay que plantearle los elementos de derecho, o sino simplemente estamos cerrando los ojos frente a una realidad concreta, más bien hay que legitimar esa realiad y quizás para que no quede tan lacónico incrementar dentro de ese artículo, que diga, "ejerce funciones para el mejor cumplimiento de los fines de gobiernos regionales"; o sea, ponerle el elemento ahí. Porque si no puede estar partiéndose la subjetividad "no, se está creando un organismo para pechar al gobierno central". Yo creo que ese no es el tema de fondo.

El tema es, ¿cómo es que un nivel de gobierno consigue un nivel de relación, un nivel de establecimiento de marcos de democracia, y no meter aquí cucos, ni nada por el estilo, que se va a pechar, va a haber inestabilidad". Ese organismo funciona. Aquí se está diciendo "ah, no, aquí se va a crear toda una estructura y se va a crear y hay que darle presupuesto". No, pues, si está funcionando, existe.

El congresista Dammert me está pidiendo una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Justamente en el mismo sentido del congresista Pari. Por ejemplo, existe un organismo que maneja fondos públicos, que es el Foniprel. Ese fondo tiene representación de los municipios, y tiene representación de los gobiernos regionales, y la Asamblea de los Gobiernos Regionales elige quién va, y representa al conjunto, y toman decisiones sobre partidas presupuestales, toman decisiones sobre concursos, sobre procedimientos. No toman decisiones en términos personales e individuales, sino como representación de la Asamblea.

Y así como el Foniprel, existen varias instancias del Estado, en los cuales los gobiernos regionales tienen participación. Existen las Juntas de Coordinación Interregionales. Existe las Mancomunidades Regionales, donde los gobiernos regionales acreditan, se reúnen, se organizan. Ciertamente su punto de partida es su responsabilidad pública.

Por eso me parece que habría que buscar la fórmula para evitar malas interpretaciones o interpretaciones que pueden llevar a equivocaciones, tal como dice el congresista Pari, que permitan que este nivel que existe puedan justamente...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias, Presidenta.

El tema creo que es concreto: si hay una situación de hecho hay que darle la fuerza, el fundamento y hay que potenciarlo más bien, y creo que es parte del desarrollo de la institucionalidad y de la democracia. Creo que ese es un elemento fundamental, o es que simplemente estamos mirando con un criterio totalmente centralista, eliminar y ahogar las gestiones locales y regionales, y por eso hacemos que hay una gestión del presupuesto del 75,3% a nivel centralizado y los ahogamos.

Creo ese es un tema que hay que empezar a superarse y empezar a darle vida, fundamento.

El congresista Canches me está pidiendo una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Puede interrumpir el congresista Canches.

**El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).**— Gracias, colega congresista; gracias, Presidenta.

Sí, yo creo que hay que mirar cómo vamos a trabajar descentralizadamente.

Como acaba de decir el congresista: si todos vamos a centralizar, no vamos a seguir avanzando. Porque cómo se va a fortalecer a los gobiernos regionales. Antes teníamos en CND, como se ha dicho.

Entonces, acá lo que se está buscando es, que si todos los gobiernos, los 26 gobiernos regionales no han contestado y solamente han sido 11, como ya lo han dicho, es porque no han querido contestar, porque a los 26 se les ha enviado su documentación para que ellos puedan también contestar y decir que esto sirve mucho, porque estos son los primeros pasos para seguir con la descentralización, para de acá, porque se ha aguantado, se ha detenido todo. Deberíamos estar ya en regiones, y en qué estamos, solamente con presidentes, ahora gobernadores; es por eso que debemos seguir trabajando esto y hay que apoyar esta ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— La legitimidad social es fundamental, y hay legitimidad social de este organismo que no le queremos dar el carácter indicado; sí existe. ¿Hay reconocimiento? Sí, ¿hay la capacidad de interlocución? Sí; y entonces por qué le queremos mezquinar un paso que es importante.

Yo creo que hay que darle fuerza, hay que fortalecer la democracia, y para fortalecer la democracia hay que fortalecer sus instituciones y el fortalecimiento de sus instituciones implica generar capacidades de interlocución, capacidades de negociación, capacidades de dialogo de los organismos subnacionales y en este caso de los gobiernos regionales.

No le cerremos el paso a la democracia, no le cerremos el paso al proceso de descentralización, que nos obliga la propia Constitución. La Constitución nos indica que debemos tener aportando el proceso de descentralización y no al contrario, teniendo criterios totalmente descentralistas, o a veces criterios un poco mezquinos, de decir, no neguemos el desarrollo y la formación de la democracia, neguemos la formación de un hecho que esta de hecho reconocido socialmente; y creo que eso es importante.

Y esa acción de hecho tiene que ser reconocido por el Congreso.

Muchas gracias, presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Muchas gracias, presidente.

Y agradeciendo las intervenciones apasionadas de los colegas congresistas que demuestran que este es un tema de suma importancia en nuestro país.

Presidente, para hacer algunas aclaraciones. Se ha hablado en algún momento de chantaje, de sabotaje, de pechar al gobierno central. Yo quisiera aclarar para quienes conocen el trabajo de la Asamblea de Gobiernos Regionales, ese nunca ha sido el espíritu de esta entidad, sino más bien todo lo contrario.

La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales ha tenido más bien un ánimo, y ha permitido un dialogo, una coordinación alturada, democrática, en primer lugar entre los propios gobiernos regionales, porque no puede ser que cada uno de ellos se constituya en una isla, sino que tiene que haber un dialogo, una interacción, se tiene que ver temas de integración territorial, económica entre los propios gobiernos regionales.

Pero también un dialogo, una coordinación democrática alturada entre niveles de gobierno, en función del Estado descentralizado que somos, presidente, y que hacen necesaria la discusión de políticas de normas en los distintos niveles de gobierno para asegurarnos de que estas tengan eficiencia y pertinencia en el nivel territorial descentralizado.

Por otro lado, presidente, se ha planteado una inquietud sobre la diferencia que habría en el tratamiento de los municipios y el reconocimiento de sus entidades representativas, y las Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

En efecto, lo que habría que considerar es que cuando hablamos de municipalidades, estamos hablando de 1800 municipalidades, y efectivamente resulta bastante difícil siendo tan numerosas, más de 1800, y siendo tan diversas, teniendo realidades tan múltiples y complejas, sería inaudito pensar que se puedan agrupar todas en una sola organización, resulta mucho más complejo.

Sin embargo, cuando hablamos de los gobiernos regionales, estamos hablando de 26 entidades que entre ellas pueden por supuesto coordinar de manera mucho más ágil y cotidiana si se quiere. Y eso es lo que en la práctica ha venido ocurriendo.

Este año, por ejemplo, se han inscrito 25 gobiernos regionales en la ANGR, el único que no lo ha hecho es Lima, por su particular situación a pesar de ser en la práctica haber integrado la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales permanentemente.

Es decir, en la práctica todos los gobiernos regionales integran la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales de manera permanente y ha habido una coordinación fluida.

Me temo que si planteamos la posibilidad de que se constituyan otras más entidades representativas de los gobiernos regionales, lo que estaríamos haciendo más bien es promover una innecesaria dispersión que podría llevar, incluso, a una politización por grupos diferenciados de gobiernos regionales, y podría prestarse a un manejo clientelar.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Chávez.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir la congresista Chávez, por un minuto.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Gracias, presidente; gracias, congresista Mendoza.

Pero sus mismas argumentación señala lo siguiente, si hasta el momento no ha habido una ley que diga que solamente es una entidad de representativa y están 25 de los 26 gobiernos regionales, entonces eso demuestra que no es necesario que por una ley se convine, menos aún con la exclusividad.

Porque el día de mañana si hubiera algún problema por ejemplo, y 10 gobiernos regionales decidieran no estar en la AGNR, que van a quedar sin ninguna representación, sin posibilidad de que constituyendo una asociación, puedan tener alguna representatividad.,

Yo creo que es más bien la argumentación, es que mientras sea más abierto, es mucho más democrático.

Gracias congresista Mendoza.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Pueda continuar la congresista Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).—** Sí, presidente, lo real es que desde que se constituyó la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, y hemos recordado que esto ocurrió todavía en el 2007, es decir nos vamos acercando a una década de creación de la ANGR, siempre ha funcionado de manera concertada, con participación de la mayoría y ahora de la plenitud de los gobiernos regionales.

Y particularmente creemos que mal haríamos en promover una dispersión ahí donde en la práctica, en los hechos se ha logrado una articulación, que es un tema que con dificultad se da en nuestro país, y que en este caso sí se ha podido implementar. En todo caso, esa es nuestra perspectiva.

Por otro lado, también aclarar que no estamos creando en absoluto una entidad pública, lo que estamos haciendo es reconocer la representatividad del conjunto de los gobiernos regionales, de su agrupamiento, exactamente igual que lo que se plantea en la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las municipalidades tienen como órgano representativo... Es el mismo fraseo que estamos pretendiendo utilizar para reconocer a la ANGR, no se está haciendo allí ninguna diferenciación.

De lo que se trata entonces en realidad es institucionalizar algo que en la práctica ya ocurre. Hemos recordado también cómo es que diversas normas, decretos políticas ya mencionan, consideran a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales formalmente, el propio Acuerdo Nacional también convoca a un representante de la ANGR, y esa legitimidad se ha ido ganando y fortaleciendo ante la opinión pública, ante las entidades públicas y ante la sociedad civil.

Qué mayor legitimidad que aquella que se construye desde la práctica, desde la realidad, desde los hechos.

Estando en todo caso que hay algunas precisiones que se han planteado en cuanto a la redacción exacta del artículo que estamos planteando y siendo, por lo que percibimos en términos generales, el espíritu de este Pleno de que sí se reconozca una instancia que permita la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, se reconozca un interlocutor válido, formal de los gobiernos regionales.

Estando que compartimos ese espíritu, pero que tenemos algunas discrepancias a lo mejor en la redacción del artículo, me permito solicitar unos diez minutos para un cuarto intermedio y poder concertar una redacción que nos permita aprobar esta noche este dictamen que viene esperando más de dos años de debate y creo que es oportuno definir ya esta noche.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Correcto, vamos a hacer un cuarto intermedio.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Mientras tanto, vamos a tratar un tema bastante rápido, un proyecto de resolución legislativo sobre ingreso de tropas.

**El RELATOR da lectura:**

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2016. Proyecto de Resolución Legislativa N.º 5079/2015-PE.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 5079 enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2016.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal el Congreso y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente, un saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas parlamentarios.

El Proyecto de Resolución Legislativa N.º 5079/2015-PE propone el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero al territorio de la república de acuerdo con el programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondiente al año 2016.

Fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 9 de diciembre de 2015, recibido en la Comisión de Defensa Nacional y aprobado por este órgano parlamentario en su Cuarta Sesión Extraordinaria realizada hoy jueves 10 de diciembre de 2015.

De conformidad con la constitución Política del Perú constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la república, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

En el Reglamento del Congreso y en la Ley 27856 establece que es requisito de las proposiciones que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la república sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. Dispone que el ingreso de tropas extranjeras es autorizado por el Congreso mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, a solicitud del Presidente de la República.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa le otorga la función de promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituyendo un objetivo del sector Defensa la participación de actividades de carácter regional, continental y mundial, proponiendo el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo considera la realización de las actividades programadas para el año 2016.

En el mes de enero se han programado siete operaciones con los Estados Unidos de América, que corresponde a entrenamiento de operaciones especiales con el CIOEX, con 14 personas; con el CE-VRAEM, con 14 personas; con los FOES y BACOM, con 12 personas; con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con ocho personas. Cada uno de ellos en un plazo de 365 días contadas desde el 1 de enero de 2016.

En el mismo mes se han considerado en el objetivo de apoyo y/o entrenamiento dos operaciones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con la participación de 10 y ocho personas, respectivamente; y con el Ejército Peruano, donde participarán seis personas. Cada uno de ellos por un plazo de 365 días contadas desde el 1 de enero de 2016.

En febrero se tiene programado una visita operacional con el buque-escuela ecuatoriano, con la participación de 16 oficiales, 47 guardamarinas y 91 tripulantes, por el plazo de seis días contadas desde el 22 de febrero de 2016.

En marzo se han considerado dos actividades. La primera es un entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con un equipo de apoyo de información militar en los Estados Unidos de América, por un plazo de 30 días contados desde el 1 de marzo, con la participación de seis personas.

La segunda actividad corresponde a una visita operativa para un ejercicio combinado de derrame de hidrocarburos y otras sustancias, a realizarse en Zorritos, Tumbes, por un plazo de tres días contados desde el 17 de marzo, con la República de Ecuador, donde participarán tres oficiales y 18 tripulantes.

En mayo propone seis actividades. La primera corresponde a la competencia de fuerzas comando 2016, por el plazo de 15 días, desde el 15 de mayo, con los Estados Unidos de América, la participación de 28 personas.

La segunda es un entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con las fuerzas especiales con los Estados Unidos de América, por el plazo de 31 días, desde el 1 de mayo, con la participación de 15 personas.

Con la República Plurinacional de Bolivia se realizará una acción binacional correspondiente a una visita operativa en el plazo de ocho días, con la participación de 24 personas.

También se realizará un ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos.

Policía lacustre, actividades de conservación del medio ambiente acuático en el lago Titicaca Perú-Bolivia.

Con la participación de tres embarcaciones, en el plazo de ocho días, desde el 16 de mayo, y cada una de ellas con 32 personas.

En Julio tenemos 11 actividades. Un entrenamiento de operaciones especiales con el CIOEX, con Estados Unidos de América, por 60 días, desde el 1 de julio de 2016, con la participación de 14 personas.

Un entrenamiento en la FAP, en operaciones de aeronaves por 90 días, contados desde el 1 de julio de 2016, con la participación de 15 personas de los Estados Unidos.

En la ceremonia de clausura, en la acción binacional Perú-Colombia 2016, participarán tres embarcaciones colombianas por el plazo de un día, el día 18 de julio de 2016 en el río Amazonas.

En las actividades protocolares en el aniversario patrio de la República del Perú y en el ejercicio operacional BraColper Naval 2016, participarán seis embarcaciones por el plazo de ocho días contados hasta el 24 de julio de 2016, en la República Federativa de Brasil y de la República de Colombia, considerando tres embarcaciones en cada caso.

Se ha programado para setiembre un entrenamiento de operaciones especiales con los Estados Unidos por el plazo de 30 días contados desde el 1 de setiembre de 2016, con la participación de 15 personas.

Y en el mes de noviembre también se considera una actividad de entrenamiento de operaciones especiales con los Estados Unidos, por un plazo de 30 días, contados desde el 1 de noviembre; y la participación de 15 personas.

La iniciativa cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso, referido a que no afecta la soberanía nacional. La actividad detalla los motivos, número de personal, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Por principio de desconcentración administrativa se faculta al Poder Ejecutivo para que modifique mediante resolución suprema la fecha de ejecución de las actividades sin exceder el total de los días programados, dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República.

Por lo expuesto, señores congresistas, las actividades descritas cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso.

Señor Presidente, solicito a usted disponer se proceda de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Habiendo concluido la sustentación, se inicia el debate.

Los congresistas que deseen intervenir, sírvanse solicitarlo.

No habiendo ningún congresista que lo solicite...

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).—** Señor Presidente, creo que estas solicitudes marcadamente diferente a otras que han venido en los últimos meses o, en general, en las propuestas que he conocido en el Congreso. Plantea no una autorización por operación, sino plantea una operación anual, plantea una autorización general para todo el año.

Y hay dos rubros: un primer rubro es una autorización especialmente para un entrenamiento de operaciones especiales con el comando de inteligencia de operaciones especiales conjuntas que se hace a lo largo de todo el año en siete grupos distintos, siete grupos integrados, cada uno de ellos por 365 personas, 365 personas que en total son 2555, que además se intercambian cada cuatro meses, tienen una rotación de grupo cada cuatro o seis meses. O sea, que calculando por lo menos dos rotaciones tenemos casi 5000 personas, todos son miembros de la Fuerzas Armadas de Estados Unidos.

De tal manera que vamos a tener de manera permanente, rotando, 5000 personas a lo largo de un año en el país, en un desplazamiento que abarca todo el Perú: Lima, Callao, Arequipa, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho y Apurímac. Y para actividades que no están muy precisas de qué se trata. Vienen ciertamente con armamento, vienen para hacer actividades de preparación, de operación, participan en apoyo cívico militar, en apoyo informativo, es un entrenamiento en toda la ley, parecería que fuera como ocurrió a comienzo del siglo XX, que fue una especie de envío operacional de las fuerzas armadas de otro país para venir a organizar las Fuerzas Armadas en nuestro país. Diera la impresión que fuera una especie de equipo militar, para organizar el equipo militar en el Perú.

Me parece que debería haber una explicación más clara, si es que esto tiene detrás algún convenio mayor, entre el Estado peruano y el Estado norteamericano, si es que esto tiene algún acuerdo mayor de tipo internacional, de tipo político, de tipo geopolítico, de tipo militar, entre el Estado peruano y el Estado norteamericano, porque podría uno pensar que con tanto desplazamiento, estamos hablando de 2555, que dan la vuelta dos veces, por lo menos 5000, 5000 armados...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).—** 5000 personal armado de otro país, supone un acuerdo de envergadura, no quiero decir que sea una invasión, pero sí es una presencia desproporcionada, superlativa, especial, singular, que o supone un gran peligro en el país o supone alguna estrategia que deberíamos conocer.

Como ha dicho el Papa, que estamos viviendo el comienzo de la tercera guerra mundial y como hay conflictos en todas las áreas del mundo y América Latina es una de las zonas donde no hay conflictos militares entre potencias, sino hay procesos de integración y hay procesos políticos de cada países, sería bueno ver cuál es el impacto geopolítico o cuál es la búsqueda geopolítica de esta presencia.

Porque luego existen, después de esta presencia tan significativa de estos destacamentos, especialmente de las fuerzas armadas norteamericana, existe un planeamiento de otras actividades, ese planeamiento de otras actividades son distintos, distintos en el armamento que traen y distinto también en las actividades, y de dónde vienen, hay algún personal que es de Estados Unidos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, tiene un minuto adicional, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Para concluir... a otro que es de Ecuador, prácticamente de varios de los países de América Latina, de Bolivia también, hay personal que viene, que rota y que hace actividades que son las que normalmente se han estado autorizando.

Este segundo paquete es mucho menor, son de todos los países de América Latina, vienen prácticamente para actividades protocolares, en un solo caso son de entrenamiento y son fuerza norteamericana.

Por eso, señor presidente, sería bueno que el Poder Ejecutivo pudiera explicarnos, si hay algún convenio especial entre la fuerza armada norteamericana y el Estado peruano, porque no hay otra explicación, sino algún objetivo geopolítico especial, para tener tal desplazamiento de fuerzas militares en el contexto mundial y latinoamericano de una fuerza armada de un solo país.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Dammert.

Tiene la palabra el congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Acá decir lo siguiente, señor presidente. Sí, efectivamente, este proyecto que nos traen en esta oportunidad, tiene los desplazamientos e ingresos de tropas extranjeras al país o unidades navales para todo el año, porque se han ido presentando una serie de inconvenientes, inclusive con unidades navales que siempre han venido tradicionalmente, ejemplo, de la República de Brasil, venir para fiestas patrias y que acá en este Congreso no se pudo aprobar, señor presidente.

Entonces, al final lo que se quiere es facilitar justamente este permiso que se tiene que otorgar en el Congreso de la República y presentar ya toda una programación para todo el año.

Ahora, yo no sé de dónde y cómo ha hecho para sumar 5000 hombres, el congresista Manuel Dammert, cuando acá en cada una de estas actividades, dice claramente,

cantidad de personal, primer evento, 14, que van a rotar en cada cuatro o seis meses, bueno, pero son 14, los que permanecen en el país.

Luego, el siguiente evento, 14 personas, y así cada uno de ellos, 12, ocho, y entonces, de dónde decimos, la verdad que a mí me sorprende escuchar esas cifras, seis, ocho, después viene el Velero Guayas, y así vamos viendo, cantidad de personal, seis.

Entonces, acá no hay ninguna invasión, señor presidente, acá lo que son, son ejercicios que están programados, ejercicios con unidades especiales y donde sí es bueno para nuestras tropas, sí es bueno para nuestros infantes de Marina, sí es bueno para las unidades especiales, sí es bueno para el Ejército, justamente intercambiar tecnología en unidades especiales, ¿por qué?, porque tenemos todavía la problemática del VRAEM, y lógicamente se trabaja con unidades especiales e inteligencia.

Qué bueno que vengan a intercambiar justamente actividades operativas, y donde es necesario incrementar los conocimientos, la capacitación, el entrenamiento del personal que hoy pone el pecho por todos los peruanos, sobretodo en el VRAEM, señor Presidente.

Y por otro lado, el resto de los permisos son unidades navales, y si verificamos, está para las Fiestas Patrias, porque fue una vergüenza, señor Presidente, el año pasado hubo todo una gestión que tuvo que hacer a última hora el embajador del Brasil, y acá ingresó siempre todos los años una Unidad Naval de Brasil a Iquitos, que no pudo ingresar, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).**— ...si no sabía otorgar permiso, entonces lo que se está haciendo ahora es justamente facilitar eso, para evitar que en los trámites administrativos hayan demoras y quedamos muy mal con países amigos, países que están acostumbrados a venir a festejar con nosotros, por ejemplo, las Fiestas Patrias, y el año pasado fallamos en eso, señor Presidente.

Entonces, yo creo que esto es positivo y a buena hora que podamos aprobar estos ingresos que no tienen nada de masivo, no hay ninguna invasión, ni una Tercera Guerra Mundial, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

No habiendo más oradores, tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha Contra las Drogas.

Previamente, por alusión, tiene un minuto, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, me gusta de que hayan atendido a las cifras, ciertamente yo estaba señalando 365 días al año, aquí una venido una persona, que es la que tiene que ver con información de detalle, hemos revisado la información de detalle, y la confirmación es que son, en mi cálculo, porque yo, si son

grupos que rotan cada cuatro o seis meses, yo parto decir que rotan cada cuatro meses, estamos hablando de tres rotaciones al año, la persona señala que son 72 en total, estamos hablando de aproximadamente 328 personas, yo puedo inclusive tener otro cálculo un poco mayor si pongo mayor rotación en todo el año.

Esas 328 porciones van por todo el desplazamiento del país: Lima, Callao, Arequipa, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho y Apurímac; no está claro de qué se trata la...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, por favor; era un minuto, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Sí, para concluir señor Presidenta, preciso la cifra en observación, y estas cifras, y esta continuidad de todo un año es lo que no está claro para qué operación vienen, aquí no se dice cuál es la operación, para cuál viene ese destacamento militar, con esa continuidad, con esa presencia y con ese equipamiento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchas gracias, presidente.

Sí, efectivamente creo que el congresista Tubino ha sido muy claro para explicar, esto es una programación anual que obviamente se ha hecho el año pasado para este año 2015, lo propio se está programándose para el 2016, que eso mes a mes también viene paulatinamente ya con algunos mayores detalles, pero estamos hablando las operaciones, y las operaciones, en una operación, por ejemplo, \*COEC\*, tiene solamente 14 efectivos, 14 personas que van a ser esa actividad.

Entonces yo creo que eso es renovable cada cuatro meses o cada seis meses, de acuerdo a los acuerdos, a las disposiciones que las tiene.

Presidente, yo solicito que se someta a votación, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar, damas y caballeros congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Previamente, vamos a dar lectura a una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Saludo del congresista Elías Ávalos. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y congratulación al doctor Johan Leuridan Huys por su valioso aporte a la cultura gastronómica y en particular a la vitivinicultura en el Perú, esfuerzo académico y profesional que ha sido reconocido y premiado en el mundo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 72 congresistas presentes. Al voto.

Congresistas, cotejar si están sus votos porque vamos a cerrar la votación.

Congresistas Gutiérrez, Ccama, Cordero, Tan, Tapia, Sarmiento, Neyra, Ruiz, León, Mendoza, Beingolea.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital..

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2016.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Chacón De Vettori y Zeballos Salinas; y el voto en contra del congresista Rimarachín Cabrera.

Total: 67 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

Ha sido aprobado el texto del proyecto de Resolución Legislativa 5079.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltima párrafo del artículo 78 del Reglamento, el proyecto no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO)

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el cuarto intermedio, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, Verónica Mendoza.

**La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).**— Gracias, presidente.

Habiendo atendido el debate sobre el reconocimiento de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y habiendo recogido los planteamientos y precisiones sugeridos por algunos congresistas, proponemos el presente texto para el artículo 92, de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el siguiente sentido, presidente y haciendo una redacción análoga a la que existe en la Ley Orgánica de Municipalidades, presidente, tal como ha sido sugerido por varios congresistas.

Pedimos al relator que lea entonces, como quedaría redactado el artículo 92.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado las 21 y 43 horas, del día 10 de diciembre de 2015, por la congresista Verónica Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 1, objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporando el artículo 92, en su texto.

Artículo 2°, incorporación del artículo 92 en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorpórase el artículo 92 en la 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 92°, representación de los gobiernos regionales.

Los gobiernos regionales tiene como órgano representativo a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, (ANGR)u otras formas, otras asociaciones de gobiernos regionales que se constituyen conformes a las normas establecidas en el Código Civil.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Mientras se va registrando la asistencia, se va a dar cuenta de una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

De los congresistas Benítez Rivas, Simon Munaro, Mendoza Frisch, y Acuña, Virgilio Acuña, El Congreso de la República; Acuerda: Un saludo a todo el pueblo peruano y a la comunidad internacional por el Día de los Derechos Humanos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— En vista de que el presente proyecto de ley modifica la ley orgánica, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

71 congresistas marcaron su asistencia.

Al voto.

Por favor, registrar sus votos, señores congresistas

Faltan algunos a congresistas: Aguinaga, Elías, Tan.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Pérez Tello de Rodríguez, Acuña Núñez, Rosas, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Condori y Grandez Saldaña.

Total: 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, al voto.

—Reasume la Presidencia, la señora Natalie Condori Jahuira

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Señores congresistas, mientras van registrando su votación, aprovechamos para saludar a nuestro colega congresista Gian Carlo Vacchelli Corbett, que el próximo miércoles 16 de diciembre estará cumpliendo un año más de vida.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresista Rosas, Grandez, Pérez Tello, Delgado.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 2122 y 2310.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chacón, Richard Acuña y Leyla Chihuán.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Siguiente tema.

### EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Proyecto de Ley 3915/2014-CR. Se propone modificar el artículo 20 de la Ley 27993, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, del Período Anual de Sesiones 2014-2015, recaído en el Proyecto de Ley 3915, por el que se propone modificar el artículo 20° de la Ley 27993, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Nayap Kinín, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias, señora Presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Lescano.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Interrupción concedida para el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señora Presidenta, sin perjuicio de ver este tema el día de hoy aquí en el Congreso, le pediría que se pueda poner a votación, en el siguiente tema, la insistencia para el pago de la CTS, para los trabajadores del sector público. Los colegas se van retirando, necesitamos 66 votos, y creo que es una necesidad atender a este sector público, hoy día hemos aprobado hasta exoneraciones tributarias para los empresarios. Está bien, es la decisión del Pleno, pero los trabajadores también necesitan la atención de su Parlamento.

Señora Presidenta, yo le pido que el próximo tema sea la CTS para los trabajadores públicos.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Yonhy Lescano. Ese tema está en la agenda y esperamos verlo el día de hoy.

Continúe, congresista Eduardo Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Señora Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Justiniano Apaza.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señora Presidenta.

Plenamente solidario con las palabras de Lescano. Creo que esto de la CTS, es una clara aspiración y deseo, no solamente de los trabajadores sino también de varios congresistas que estamos aquí, porque esto ya lo hemos sostenido hace tiempo y nos han ido postergando en la Junta de Portavoces, también se abstuvo. De repente ha habido prioridad, porque generalmente damos prioridad a los que más tienen, en este caso han salido perdiendo el día de hoy algunas exoneraciones para los empresarios y las grandes transnacionales.

Es oportuno creo, señora Presidenta, y colegas, que toquemos también algo de la sensibilidad hacia los trabajadores, es una aspiración que están esperando hace tiempo y como tal estamos en la obligación moral de satisfacer esta inquietud porque los representamos, nos han dado la confianza para que legislemos en nombre de ellos, sin embargo estamos dándoles la espalda. Pero es el momento de reflexionar, señora Presidenta, y ojalá que después de este tema se toque, se toque el problema del pago de la CTS para los trabajadores estatales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Justiniano Apaza.

Es la predisposición de la Mesa abordar estos temas que ya están contemplados en la agenda.

Continúe, congresista Eduardo Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, tengo la oportunidad de sustentar el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en el Proyecto de Ley 3915/2014-CR, que propone el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa, el cual fue aprobado por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el 8 de abril de 2015.

En el presente Período Anual de Sesiones 2015-2016, bajo mi presidencia, consideramos importante la aprobación, consideramos importante la aprobación de la presente iniciativa legislativa, que permite crear una situación especial a favor de una minoría habitualmente excluida.

Es importante tener en cuenta que en lo relacionado a la discapacidad, han existido una serie de modelos que fueron los modelos siguientes:

1. De presidencia, mediante el cual las personas con discapacidad se consideraban innecesarias.
2. Rehabilitador, mediante el cual las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas.
3. Social, actualmente vigente, mediante el cual se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad o que al menos la contribución será en la misma medida que el resto de las personas sin discapacidad.

Asimismo, señora Presidenta, según los defensores del modelo social, no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad para prestar servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social.

Por otro lado, si consideramos la barreras actualmente existentes en nuestra sociedad, los costos para satisfacer sus necesidades a los que se ven expuestas las personas con disminución en sus facultades físicas o mentales, con un alto grado de menoscabo, a la falta de accesos, a la discriminación, a la dificultad para conseguir un trabajo de acuerdo a su nivel de preparación, nos encontramos frente a los factores contextuales que agravan la situación de estas personas.

Por ello, señora presidenta, es necesario que el Estado atienda de manera especial esta situación, para que estos factores contextuales no sean tan graves.

Debo mencionar que siempre es posible que se cuestionen iniciativas de este tipo por considerarse que dicha iniciativa vulnera la Constitución en relación al derecho de igualdad, al rol económico del Estado, al pluralismo económico y a la libre competencia.

Frente a estos argumentos, debo señalar que el Tribunal Constitucional ya ha tenido la oportunidad de evaluar un caso análogo, en la sentencia recaída en el Expediente 034-2004-PI del Tribunal Constitucional, que resolvió declarar infundada la demanda de inconstitucionalidad a la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros. Y por extensión, a las demás normas que tengan vinculación.

La decisión del Tribunal Constitucional tuvo como una de sus fundamentos, que el Estado puede intervenir de manera excepcional en la vida económica de los particulares, a fin de garantizar bienes constitucionales que pueden ponerse en riesgo por las imperfecciones del mercado, y respecto de los cuales existe un mandato constitucional directo de proporción en tanto actividad y/o protección del grupo menos favorecido.

Señora presidenta y señores congresistas, les invoco a que aprobemos el presente dictamen del Proyecto de Ley 3915-2014-CR, que beneficiará a 362 342 personas con discapacidad grave o muy grave, de acuerdo a la Encuesta Nacional Especializada de Discapacidad del ENEDIS 2012.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Eduardo Nayap.

Concluida su sustentación, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.<sup>º</sup> del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Gian Carlo Vacchelli.

**El señor VACCHELLI CORBETTO (GPFP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, ante todo me gustaría que me permita exhibir a la Representación Nacional, el siguiente vídeo, es muy cortito, simplemente es una ligera ilustración del tema.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Se autoriza el uso de los equipos correspondientes.

—**Se proyecta el vídeo.**

*El señor .— Para el principio del Siglo XX, un legado histórico que trataba a las personas con discapacidad como fenómenos, como retardados o como incapaces; habían logrado que la discapacidad fuese considerada por la mayoría de las personas, como una maldición o como un castigo devino.*

*La sociedad de la época entendía las diferencias físicas, sensoriales, intelectuales o sicosociales como algo inaceptable, y creyó que lo correcto era esconderlas o construir lugares donde vivieran aisladas.*

*Así, los ciudadanos supuestamente normales, se desentendieron de las personas con discapacidad, y continuaron con construyendo un mundo excluyente lleno de barreras.*

*Muchos fueron encerrados de por vida en esas instituciones, incluso, en contra de su voluntad para sufrir tratos inhumanos y degradante, no se les permite a tomar decisiones, y se les hizo creer que jamás podrían vivir por ellos mismos. Se les hizo creer que eran menos, que o eran suficientes, de hecho, se los llamó “minusválidos”.*

*Durante la primera mitad del Siglo XX, el pensamiento de los médicos era que las personas con discapacidad, debían ser curadas de su enfermedad, y que en el momento que estuvieran sanos, volverían a ser parte de la sociedad. A punta de terapia les hicieron creer que su problema se les quitaría. Pero mientras ese día llegaba, que en algunos lugares hasta se les esterilizaba a las personas con discapacidad, o existían leyes que les prohibían casarse, o incluso aparecer en público.*

*La marca de la discapacidad se cree utilizando los mismos colores que los de un hospital, y se pregonó con orgullo el nuevo y maravilloso concepto de la integración, pero en vez de incluirlos realmente, se los integró solo en una parte de la sociedad, y así se inició una*

nueva forma de segregación, mientras que las personas con las discapacidades más complejas seguían presas en instituciones cada vez más inhumanas.

Durante la segunda mitad del siglo ya se tenía claro que eso era un problema y cogió fuerza ese movimiento que buscó acabar con esa opresión. Inspirados en otros movimientos de derechos civil las personas con discapacidad empezaron a manifestarse demandando sus derechos, activistas lucharon por lograr avances en accesibilidad a los sistemas de transporte masivo, a los sitios públicos, a la información, a la salud, a la educación, al empleo, es decir a las cosas básicas que cualquier persona tiene derecho.

Personas con discapacidades severas crearon los primeros centros de vida independiente para volver a ser parte de la comunidad y poder dirigir sus vidas ellos mismos, se empezó a usar la consigna "nada sobre nosotros sin nosotros", ya sí se empezó a participar en el proceso de diseñar leyes que realmente nos tuvieran en cuenta.

La lucha a través de los años ha desembocado en un movimiento de derecho civil en todo el mundo, en los países desarrollados y en los que están en desarrollo las personas con discapacidad demandan sus derechos, demandan su libertad y su igualdad de oportunidades.

Y aparte de las leyes que en cada país se han ido desarrollando, en 2006 aparece la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, un instrumento internacional que dice que la discapacidad no la tiene la persona sino que resulta de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Y al igual que un negro no tiene racismo sino que el racismo aparece cuando un tipo señala a otro por el color de su piel, yo no tengo discapacidad sino que la discapacidad aparece cuando yo dejo de estar en igualdad de oportunidades con el otro.

Lo que tienen las personas son algunas limitaciones que pueden sobreponerse gracias a ciertos ajustes que implementados garantizan la igualdad de oportunidades, y pilas son la sociedad y el gobierno los que tienen que garantizar estos ajustes, si no los garantizan estaríamos aceptando discriminaciones y abusos que a estas alturas no debemos permitir.

Entonces sabemos que no es ni exclusión ni integración lo que necesitamos, sino una verdadera inclusión social, y es nuestro deber llevar las leyes que tenemos a la calle y producir el cambio de no ver a las personas con discapacidad como unos enfermos sino como sujetos de derechos, ciudadanos como todos nosotros.

Despierten, ayúdennos a cambiar esta situación.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Prosiga, congresista Vacchelli.

**El señor VACCHELLI CORBETTO (GPFP).**— Señora presidenta, basta ya de discriminación, como autor de esta norma solicito a la Representación nacional ponerse de pie en favor de este sector vulnerable de la población, quizás el más vulnerable como es la discapacidad severa.

Es momento de legitimar y de respetar un derecho legítimamente ganado, y que no se diga que esta norma es inconstitucional, pues el Tribunal Constitucional en el año 2004, a través de una sentencia, señaló cuando se presentó una acción de inconstitucionalidad para que este beneficio alcanzara a los policías, a los bomberos, también por supuesto a los universitarios y escolares con el medio pasaje.

El Tribunal Constitucional señaló en el 2004 que pondera dos derechos constitucionales, el derecho al libre mercado, sí, pero sobre todo el derecho que se basa en la dignidad humana, el derecho a la solidaridad.

Recordemos además, señora presidenta, que ningún derecho constitucional es absoluto, por ende le pido a la Representación Nacional nos respalde con su voto, y le dé una muestra de solidaridad y de fe al colectivo con discapacidad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Gian Carlo Vacchelli.

Tiene la palabra el congresista Manuel Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Presidenta, sin lugar a dudas, yo estoy seguro que ningún parlamentario se opondría a este proyecto de ley, que es un tema de equidad, de igualdad, de oportunidades.

Yo creo que también es momento de que hagamos algunas reflexiones importantes. Yo soy autor de la Ley de Personas con Discapacidad, y ni el Parlamento Nacional, que es una institución que hace las leyes, está cumpliendo con la cuota de trabajo para las personas con discapacidad, que le corresponde el 5% y a las instituciones privadas el 3%.

Esta es una norma importante, pero creo que tenemos que ser realistas. El gobierno de turno que aparentemente debería estar identificado con las personas con discapacidad, ni siquiera ha podido nombrar al presidente de Conadis o del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y hasta la fecha sigue asumiendo el viceministro de la Mujer, un cargo que debería estar cargo de una persona discapacitada.

Y en lo que corresponde a esta norma, yo solamente quiero referirme, creo que sería difícil cumplirla. No sé de qué manera se le podría agregar un articulado, porque el certificado de incapacidad severa, que el gobierno no ha podido establecerlo ni siquiera en Tumbes, que hizo el plan piloto, ni tampoco en otra región más, que no recuerdo en este momento, Huancavelica creo que es, no sé cómo podría lograrse que las personas con discapacidad severa, bajo qué evaluación, con qué carné, no lo sé, porque el carné de Conadis no dice "discapacidad severa", da carné a personas con discapacidad. Discapacidad severa es un agregado adicional, que no es igual que discapacidad.

Entonces, no sé, me preocupa el tema. Es más, el marco de la adecuación del reglamento...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— En este caso, creo que debería agregarse el Ministerio de Salud, porque es justamente la discapacidad severa, que es el Instituto de Rehabilitación quien hace la evaluación de la discapacidad severa; sin embargo, aquí se está dejando que sea el Ministerio de la Mujer.

Yo le pediría que se agregue en este caso al Ministerio de Salud también, en lo que corresponde a poder hacer la adecuación del reglamento, que se incorpore el Ministerio de Salud para poder hacer que esta norma no sea un saludo a la bandera, sino que realmente se cumpla. Creo que hay que hacer que las leyes se cumplan. Y si el Parlamento no cumple con la cuota de personas con discapacidad, y estamos sacando leyes que van a abundar mayores posibilidades y esperanzas, y no pueden ser cumplidas, porque no tendríamos el reglamento de la norma...

Me pide una interrupción el congresista Ruiz, si lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Puede interrumpir el congresista Wilder Ruiz.

**El señor RUIZ LOAYZA (GPDD).**— Gracias, congresista; gracias, Presidenta.

Si bien es cierto este proyecto de ley busca modificar el artículo 20.<sup>º</sup> de la Ley General de Personas con Discapacidad, señora Presidenta, yo he tenido la oportunidad y de presidir esta comisión. Esta comisión ha dejado nueve proyectos aprobados por unanimidad. Esta es una de ellas. Hay que ver el tema de Sinafo, el tema de las personas con discapacidad severa, accesibilidad, oportunidad. Todo eso lo hemos discutido a lo largo del año que me ha tocado presidir esa comisión.

Yo, la verdad, no conocía a las personas con discapacidad, porque nuestra sociedad, señora Presidenta, es muy rara.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la segunda interrupción, congresista Wilder Ruiz.

**El señor RUIZ LOAYZA (GPDD).**— Es muy rara, señora Presidenta, ¿sabe por qué? Porque somos insensibles a esta gente. El Estado peruano no sabe cuántas personas con discapacidad tiene el Perú. Algunos dicen hay 380 000, otros dicen 400 000.

Hay instituciones internacionales, señora Presidenta, que dicen que dentro de una sociedad el 10% son personas con discapacidad. Si el Perú tiene 30 millones, eso quiere decir que más de 3 millones de peruanos son personas con discapacidad.

Por lo tanto, yo le pediría, señora Presidenta, que se pueda debatir todos estos proyectos para llegar a encontrar la verdad y solucionar esa realidad que vive la persona con discapacidad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Sí, termino, Presidenta.

En lo que corresponde al Artículo 20.<sup>º</sup> que es accesibilidad en el transporte público terrestre, es un tema que engloba problemas mucho mayores. Que cuando debatimos la ley primogénita justamente las objeciones que hubieron era porque el país todavía no era un país desarrollado y que no reunía las condiciones como lo tiene Estados Unidos, como lo tiene Europa, que ahí realmente sí hay accesibilidad a las personas con discapacidad por la propia obligación que tiene, en este caso, la dirección de transportes de adecuarse, en este caso los colectivos o llámeselos el transporte público.

En ese sentido, Presidenta, solamente pedirle que se agregue en lo que corresponde a la adecuación del reglamento o, en este caso, en el marco presupuestario dispuesto en la presente ley con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer, pedirle que se agregue la participación del Ministerio de Salud que no está incluido, que son quienes hacen la evaluación de cuál es discapacidad severa.

Eso es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Merino De Lama.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Tait.

**La señora TAIT VILLACORTA.**— Gracias, Presidenta.

Tengo una preocupación, si el carné que emite la Conadis -como ha dicho el congresista Merino- tiene tanta dificultad para expedirlo, porque no cuenta con los recursos, cómo van a aceptar a las personas con discapacidad cuando suban a un bus, se tendría que poner el certificado que diga exactamente que sirve para subir al bus, porque sino de nada va a valer la persona que quiere transportarse sin contar con una acreditación o un simple boleto que le permitan subir.

Segundo, no sé si soy la única que ha recibido el texto, pero tengo una preocupación. Acá dice dictamen recaído en el proyecto de ley 27993, pero miren acá qué es lo que significa 27993, no forma parte del ordenamiento jurídico vigente. Quisiera que el presidente lo revise.

Y en el texto sustitutorio, el que vamos aprobar después de haber leído, dice: "el 29773". ¿Y cuál es el 29773? Ley que modifica el texto único ordenado de la ley de impuesto a la renta aprobado mediante decreto.

Entonces acá hay algo que no está funcionando. ¿Y cuál sería realmente la ley general de la persona con discapacidad? La 29973.

Entonces, yo no sé qué ha pasado, si podrían verificarlo, Presidenta, porque estaríamos aprobando cualquier otra cosa y estaríamos realmente discriminando a las personas que necesitan tener acceso al transporte público y no pagarla.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Cecilia Tait, por las observaciones; y esperamos que el presidente de la Comisión esté tomando nota.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Señora Presidenta, yo quisiera en esta oportunidad, en vista que estamos haciendo un debate muy rápido acerca de esta ley que establece este beneficio a favor de las personas con discapacidad.

Rendir mi homenaje personal a aquellas personas que tuvieron en su existencia una tremenda y severa discapacidad, y es bueno recordarlo, el señor Franklin Delano Roosevelt tuvo un ataque de poliomielitis el año 21, cuando tenía más de 40 años, quizás cerca de 50, del que nunca pudo recuperarse sino muy parcialmente, y el año 28 fue elegido gobernador de estado de Nueva York, ejerció esa gobernación del año 29 al 33, y el año 32 fue elegido presidente de los Estados Unidos y volvió a ser reelegido los años 36, 40 y 44, y murió en abril del año 45. La discapacidad, la poliomielitis en su caso no le impidió ser el principal líder de las potencias libres que combatieron a las Potencias del Eje, en la Segunda Guerra Mundial, ese es un caso político.

El señor Stephen Hawking, en el caso científico, un matemático británico que vive, autor de la "Historia del Tiempo" y sobre todo autor de la teoría llamada del Big Bang, o sea, una de las teorías que más... se le considera más aceptable con relación a la creación y la expansión del universo, es un hombre que adquirió una severísima enfermedad, que lo afectó, vive todavía, pero vive en situación de discapacidad; sin embargo, se casó, no sé si llegó a tener hijos.

Y así podríamos tener muchos ejemplos, por ejemplo, el señor William Prescott, adquirió ceguera y siendo ciego escribió, entre otros libros, "La conquista del Perú"...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Y siendo ciego, en su libro pude... que es una obra clásica de historia, no solo de la conquista del Perú, sino de México y de la historia de los reyes católicos, pude leer una de las descripciones más extraordinarias del paisaje peruano, país en el que nunca estuve y que sin embargo describió, por haber escuchado este paisaje de cronistas españoles.

Y en el Perú, tenemos el caso de una discapacidad severa, me parece que la ceguera es una discapacidad ceguera del gran literato ex vicepresidente de la República, expresidente del Senado, diputado, senador, ex rector de la Universidad de San Marcos, Luis Alberto Sánchez.

O sea, que es claro que las personas con discapacidad severa pueden surgir en la vida y ocupar las primeras posiciones, no se diga de Miguel de Cervantes Saavedra, el "Manco de Lepanto", que siendo manco escribió "Don Quijote", quizás la más... o la obra cumbre de la literatura española.

Pues bien, todos estos ejemplos son muy interesantes; entonces, yo quisiera hacer una...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Para que concluya, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Yo quisiera hacer simplemente una acotación, y es la siguiente: Se dice que hay 340 000 o algo así de personas con discapacidad severa en el Perú, a quienes se les brindaría esta justificada facilidad.

¿Se ha hecho alguna proyección, así sea imperfecta del costo de esto y quién lo asumiría? Y como aquí se dice, lo dispuesto por la presente ley se ejecuta con cargo del presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, simplemente quisiera hacer una pregunta, si ese pasaje gratuito, en alguna forma el costo es asumida por el Estado, no sé si alguno de los autores de esta ley o el presidente de la comisión que la sustenta, podría para beneficio de todos, darnos una respuesta a esas dos interrogantes importantes con relación a la aprobación de esta ley, que no tengo duda que será aprobada ahora.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Martín Belaunde.

Como último orador, tenemos al congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias.

Me pide una interrupción el congresista Martín Rivas, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Interrupción concedida para el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, presidenta; gracias, congresista Delgado.

Presidenta, este es un proyecto desde todo punto de vista bastante bueno, loable podríamos decir, pero hay que entender también si efectivamente esto se va a cumplir.

Aquí se habla de transporte urbano, interurbano, si hablamos de Lima-Callao, que hay un transporte urbano que es por vehículos de cinco pasajeros, que van por toda la avenida Colonial; entonces, estamos hablando de un transporte interurbano, ahí podría generarse un problema.

Necesariamente tiene que verse que hay un costo y un costo que afecta a un sector de transportistas, que en su mayoría o en su totalidad es un sector privado, necesariamente ese costo debe y tiene que ser asumido por el Estado.

Tal vez así y solo así podría cumplirse esta ley, porque hoy en día podemos observar todos y hemos observado, que una persona con discapacidad...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Concluyó la interrupción, congresista.

La segunda interrupción la solicita el congresista Gian Carlo Vacchelli.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Para que pueda terminar, Presidenta, luego.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Interrupción concedida para el congresista Martín Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias, congresista Delgado.

En el sentido de que podemos ver y podemos observar que frente a una persona que está solicitando el servicio de transporte público, que tiene una discapacidad severa, no lo recogen, y hoy en día no lo recogen pagando pasaje, y hoy día damos un dispositivo normativo donde se establece una exoneración total, o sea se va cumplir esta norma, me parece que hay que ser bastante claros y bastantes específicos, sobre todo en lo que se establece el costo, no solamente el transporte urbano, interurbano está constituido por buses, microbuses, combis, sino también están estos famosos interurbanos que son vehículos de cinco pasajeros, entonces esa afectación necesaria me parece que debe ser evaluada, y ciertamente debe de establecerse el costo, para que se establezca la posibilidad de un cumplimiento obligatorio, porque...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Continúe, congresista Jaime Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias, Presidenta.

En primer lugar manifestar mi profunda solidaridad con todas las personas con discapacidad.

En segundo lugar, y es que yo no quiero ser agua fiesta, pero si me preocupa, y de hecho anticipo que voy a votar a favor como un acto y un gesto de solidaridad, pero si me preocupa lo que acaba de mencionar el congresista Martín Rivas, en el siguiente sentido:

Actualmente en el transporte público, por la naturaleza que tenemos del transporte público, que es absolutamente desorganizado, son multiplicidad de empresas, dueños, caos total el que tenemos, salvo el sistema metropolitano, que es, digamos, un sistema integrado, pero que solamente está cubriendo el 10% de la demanda, entiendo en Lima.

Ya tenemos problemas en el sentido de que los choferes no, ni siquiera recogen a las personas con discapacidad, y ellos se han manifestado permanentemente las personas con discapacidad, quejándose por este hecho, ha habido reportajes de televisión incluso respecto de esta negativa.

Los choferes no recogen ni siquiera a los escolares, los escolares tiene serios problemas y los universitarios también, porque como pagan el medio pasaje, los choferes se siguen de frente.

El segundo problema es la preparación de los vehículos, una persona con discapacidad en algunas circunstancias puede usar silla de ruedas, y ese es la razón por la cual muchas unidades de transporte no paran y no los recogen, porque obviamente van a tardar más y es un poco más difícil, no tienen plataformas de elevación para que puedan ingresar fácilmente.

Y ese es un problema, porque realmente eso es privar de accesibilidad a la gente con discapacidad y tendríamos que normar de manera obligatoria para que todo el...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Para que todo el transporte pública tenga las condiciones necesarias para la gente con discapacidad, entonces si ahora existen esas dificultades y vamos a decirle al transportistas los discapacitados no van a pagar pasaje, estamos realmente haciéndole un favor, o es que más bien vamos agravar la situación.

Repite, yo voto a favor por un acto de solidaridad, pero reflexionemos sobre la necesidad de tal vez complementar algunas otras normas que nos aseguren la plena vigencia y respeto de este derecho.

Siempre se ha cuestionado en el tema del medio pasaje, ¿saben cuánto tiempo tiene de vigencia el medio pasaje?, por lo menos 20 años la ley, yo personalmente he presentado denuncias formales en acompañamiento a los universitarios para que se haga respetar el medio pasaje, ellos se han manifestado, han denunciado, etcétera, y hay una dificultad, porque el transportista no termina de entender por qué tiene que cobrar un medio pasaje a un universitario...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Culmine, congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Yo encuentro una justificación, porque aquí estamos hablando de un subsidio cruzado, o sea el transportista es libre de cobrar la tarifa que quiera, pero si el Estado le está diciendo a los escolares, me vas a cobrar medio pasaje y a los discapacitados no les vas a cobrar, entonces tú tienes que hacer una estructura de costos donde el que está pagando pasaje entero subsidie a los otros, o sea allá hay una lógica digamos que debería funcionar, aunque los transportistas no la entiendan, incluso han acudido al Tribunal Constitucional los transportistas y lo han perdido, o sea por ese lado digamos existe justificación, el tema está en que va más allá de la parte declarativa.

Cómo nos aseguramos que en este momento los transportistas estén recogiendo y brindando servicio a las personas con discapacidad, y cómo podría ayudar a esto, el hecho que digamos, y encima no van a pagar pasaje, ayúdenme a resolver este problema repitiendo voto a favor, pero tengamos en cuenta esta dificultad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Gracias, congresista Jaime Delgado.

Por excepción, tiene la palabra el congresista Gian Carlo Vacchelli.

**El señor VACCHELLI CORBETTO (GPFP).**— Señora Presidenta, con el cariño enorme que siento por cada uno de mis colegas, me asusta escuchar a algunos de ellos, es decir por el hecho de que el transporte público en el Perú sea un caos que esté prácticamente a punto de ser declarado en emergencia y que esté en un estado calamitoso, no vamos a respetar un derecho, es decir lo que me están tratando de decir algunos colegas es, hermano, como el transporte público es un caos no hay que aprobar esta ley porque se va volver peor.

Señores, esto adecúa la legislación peruana, a la Convención de Naciones Unidas, por los derechos de las personas con discapacidad, aquí no estamos inventando la pólvora, esto ya se da en otros países, y puntualmente al colega Belaunde, como autor de la norma, le digo, por eso explicábamos hace un rato que utilizamos el criterio...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Culmine, congresista Vacchelli.

**El señor VACCHELLI CORBETTO (GPFP).**— Utilizamos el criterio de ponderación del Tribunal Constitucional, para entender de que esto no va tener mayor impacto económico en los transportistas, porque el universo de personas beneficiarias es un universo menor, no es toda la discapacidad, es solamente la discapacidad severa, es decir, los más vulnerables entre los vulnerables. 362 mil peruanos y peruanas van a gozar de este beneficio.

Por Dios, hace falta una reforma en el transporte público, hace 50 años que sabemos que eso se tiene que dar, pero no por eso le vamos a quitar un legítimo derecho a un sector de la población, porque si pensamos así, hasta el día de hoy no hubiéramos aprobado ningún beneficio para la discapacidad, porque el Perú estaba totalmente de espalda a la discapacidad hace 10 años, pero gracias a las normas y a que ciertas normas si se vienen cumpliendo, es que está cambiando la visión, pero si yo le respondía a la Convención de Naciones Unidas lo que ha dicho el congresista Rivas, la Convención me hubiera dicho, sabe qué...

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Para que concluya, congresista Vacchelli.

**El señor VACCHELLI CORBETTO (GPFP).**— No puede ser posible que tengamos una visión tan obtusa de un tema tan simple, esto es un derecho que se tiene cumplir, y habrá que sancionar pues a los transportistas que no lo cumplan.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias Presidenta.

Realmente saludo la iniciativa del congresista Ángel, que ha venido manifestando el proyecto, que es muy importante para las personas vulnerables, en este caso para las personas con discapacidad severa.

Lo que no logro entender, Presidenta, es que algunos congresistas dicen, bueno, voy a votar, o sea para simplemente me vean que estoy a favor, estoy de acuerdo con esa votación; los votos tienen que ser por convicción, Presidenta, entonces si hay convicción que debemos apoyar a las personas discapacitadas, tenemos que hacerlo, Presidenta, no podemos nosotros pretender justificar con argumentos, como el transportista no le quiere recoger a los universitarios ni a estas personas, entonces no debemos de legislar, entonces hay que premiarlos a ellos, no Presidenta, más bien debemos de ser nosotros coherentes, y todos los congresistas que representamos a la Nación, deberíamos sacar una ley que deben de ser sancionados aquellos transportistas que hacen una discriminación.

Nosotros no podemos avalar, los hechos presidenta, de que ellos, los transportistas pueden ser dueños de los automóviles de transportes, de los buses, de todo presidenta, pero eso lo les da derecho a discriminar a nadie.

En ese sentido presidente, creo yo debemos de apoyar este proyecto de ley, por convicción y asimismo buscar la fórmula legal para sancionar aquellos transportistas, aquellos empresarios dedicados a este rubro presidenta, que pretendan desconocer la realidad del país, que pretendan desconocer presidenta, que estas personas al igual que todos nosotros también tienen los mismos derechos, presidenta, porque nosotros debemos defenderlos a ellos.

Entonces, creo. Me pide una interrupción el congresista Merino.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Tiene la interrupción el congresista Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Sí, presidenta, nada más para pedirle al presidente de la comisión, que agregue un articulado en el 20.4, agregar el 20.5 que claramente diga así CONADIS tiene la obligación de expedir en el carnet, el tipo de discapacidad, con eso creo que estaría subsanando para saber qué tipo de discapacidad tendría y CONADIS asumiría su responsabilidad, en saber identificar el tipo de discapacidad.

El 20.5, CONADIS, tiene la obligación de expedir en el carnet, el tipo de discapacidad, al presidente de la comisión para que pueda agregarlo.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Congresista Karina Beteta, si lo considera, el congresista Jaime Delgado solicita la segunda interrupción.

Interrupción concedida.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Gracias presidenta, acá no se puede hablar de que uno no tiene convicción, tengo tanta convicción que yo he denunciado, el incumplimiento del medio pasaje y me he pasado procesos legales en defensa de los universitarios y lo que estoy planteando aquí más bien, es hacer una ley que sea viable, por ejemplo, planteo dos cosas y a eso voy, plantear definamos claramente quién es la autoridad encargada de sancionar esto, porque hay un peloteo entre el INDECOPI y las municipalidades y nadie sanciona, definamoslo hoy.

Definamos cuál es la sanción para el transportista que no recoge pasajeros, pongamosle 10 UIT, o sea, hagamos efectivo, por favor, no se trata de echar a la broma, mira un declarativo, pero en realidad no, quiero que esto sea viable y aquí estamos precisamente para discutir y para hacer que una ley pueda hacerse efectiva. Planteo esas dos medidas específicas, multas claras de 10 UIT, por decir, o hasta 10 UIT al que no recoge y la definición clara quién es la autoridad competente si es la Comisión de Defensa del Consumidor del INDECOPI o las municipalidades provinciales.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, presidente, por su intermedio, consideramos que el presidente debe recoger estos aportes y considero una vez más, saludable el debate de este proyecto de ley, no solamente el debate, la aprobación y también la inclusión de sanciones, con amonestación y también con multas a estos transportistas que puedan impedir que ellos también puedan hacer uso de estos servicios y los que hemos tenido y los que tenemos la oportunidad de vez en cuando, presidente, subir a los micros, vemos que ya incluso existen lugares reservados para las personas con discapacidad.

Entonces, creo que yo lo que nosotros no podemos venir acá abogar por ellos, cuando ya muy bien lo están haciendo en muchos de los casos algunos que tienen sensibilidad humana, están recogiendo tanto a los universitarios como a las personas con discapacidad severa.

En ese sentido, presidente, creo la Representación Nacional tiene que dar muestras de avances y realmente respaldar a estas personas que necesitan mucho de nosotros.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Nayap Kinin, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente y agradezco a todos los señores congresistas, que nos han dado las sugerencias. Muchas gracias, a la congresista Cecilia Tait, por ese detalle de fijarse en el error de escritura, la Ley correcta es la 29973, y esto va quedar corregido debidamente.

Hemos heredado esto y no tuvimos el cuidado, yo reconozco y así es que lo vamos a corregir.

Por otro lado es cierto que en nuestro país nos falta todavía la cultura de la sensibilidad humana, ciertamente creo que, no porque nos falta sensibilidad vamos a dejar que los errores continúen, yo sueño con un Perú que pueda ser más sensible y más identificado con las personas con discapacidad, así que comencemos a trabajar para que haya más compromisos en todas las personas de colaborar con esta población peruana, y muy probablemente, señor Presidente, en el reglamento que se tenga que elaborar tendríamos que considerar puntos muy específicos que contemplen detalles de cómo poder asumir el

ejercicio, la aplicabilidad de esta ley, en ese sentido estamos tomando nota de todo los que los congresistas nos han dicho.

De hecho en la historia de los tratamientos especiales con el pasaje, yo quiero hacerles mención de que el pasaje universitario fue creado mediante ley 13406, del 8 de marzo de 1960, tenemos una ley que tiene 55 años, y cuando empezó a aplicar esta ley, habían las mismas preguntas y los mismos rechazos de ahora, ¿quién va a asumir el pasaje universitario?, sin embargo 55 años después se sigue aplicando esta ley.

En el año 1972 señor Presidente, por Decreto Supremo número 016 del año 72-TC, se dispuso mantener el pase libre para los miembros de las Fuerzas Policiales, también se preguntó quién asumiría el gasto, y esa ley está vigente hasta el día de hoy, yo espero que esta ley también aun con toda las personas que puedan tener objeciones esta ley pueda sensibilizar al pueblo peruano, y que podamos aprobar esta ley, así es que estoy recibiendo todas recomendaciones que nos han dado los señores congresistas, y que todo eso señor presidente yo quisiéramos que pasáramos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Le pide una interrupción el congresista Zamudio, para una aclaración, ¿Se la concede?

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Sí, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Zamudio.

**El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).**— Solamente Presidente, una aclaración, respecto al texto sustitutorio, el único error es un error de redacción, dice 29773, cuando debe ser 29973, porque en el resto del contexto del articulado está correctamente señalada la Ley 29973.

Y en segundo lugar, pedir en una aclaración respecto a la disposición complementaria final que dice el marco presupuestario, lo dispuesto en la presente ley se ejecuta con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sobre este extremo, me gustaría que el presidente de la comisión haga una aclaración al Pleno del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Nayap.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias señor Presidente, estamos tomando nota de esto, y con todas estas correcciones señor Presidente yo quisiéramos que fuéramos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a marcar asistencia para votar el dictamen sustitutorio con las correcciones señaladas por el presidente de la Comisión.

Es el texto sustitutorio, con la única corrección del número que se corrigió, si no no me corrige el presidente de la Comisión.

La única modificación es el artículo 2°.

Dé lectura, por favor, señor relator, a la única corrección que se está dando sobre el artículo 2º. Dé lectura a todo el artículo 2º.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Inclusión Social, en el título de la ley se corrige el número de la Ley General de Personas con Discapacidad, dice 29773; debe decir 29973. Ley General de Personas con Discapacidad; Ley que modifica el artículo 20º de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.

**Artículo 1º. Objeto de la Ley:**

Disponer el pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano, para las personas con discapacidad severa.

**Artículo 2º. Modificación del artículo 20º de la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.**

Modifíquese el artículo 20º de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a fin de incorporar el artículo 20.4, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 20º. Accesibilidad en el transporte público terrestre**

... 2.4. Las personas con discapacidad severa, inscritas en el Registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

**Disposiciones complementarias finales:**

**Primera. Marco Presupuestario**

Lo dispuesto en la presente ley, se ejecuta con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer Y Poblaciones vulnerables.

**Segunda. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo adecua el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Persona con Discapacidad, en el plazo de 30 días hábiles de publicada la presente ley.

**Tercera. Vigencia de la Ley**

La presente ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Cuarto. Derogatoria**

Déjese sin efecto y deróguense las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 71 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 68 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley General de Personas con Discapacidad; Ley que modifica el artículo 20º de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Rimarachín Cabrera, Beingolea Delgado, Gutiérrez Cóndor y Neyra.

Total: 72 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Señor Presidente, para agradecer a toda la Representación Nacional, por este voto casi unánime, así es que solicito que vaya la exoneración a la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Vamos dando cuenta que se ha presentado, por parte del congresista Galarreta, una reconsideración de la votación del dictamen de los proyectos 3814 y 4450, que modifica y complementa el artículo 3.º de la Ley 28694, que regula el contenido de azufre en el combustible diésel; y el congresista Eguren ha presentado una reconsideración de la votación del dictamen recaído en los proyectos de ley 4756, 4580, 4589, 4866 y 4944, por el que se propone prorrogar la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

Por favor, marcar los votos.

Faltan todavía varios congresistas que no ha votado: Canches, Solórzano, Spadaro, Tapia.

Cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley General de Personas con Discapacidad; Ley que modifica el artículo 20º de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Más los votos a favor de los congresistas Neyra y Rimarachín Cabrera, con lo cual serían 71 votos a favor.

La sesión continúa.

Mientras tanto, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Proyecto de Ley 1351/2011-CR. Se propone la Ley de saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.(\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, del Período Anual de Sesiones 2012-2013, recaído en el Proyecto de Ley 1351, por el que se propone el saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.

Tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes, por diez minutos.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Simon Munaro, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias, Presidente.

Solamente para pedirle por favor, existe un compromiso de la Mesa para ver dos proyectos que son importantes: la ampliación de la Cuarta Lista y el tema de la CTS.

Señor presidente, que se pueda ver.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se verá a continuación.

Continúe, congresista Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor presidente, una segunda interrupción me pide el congresista Crisólogo, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

El día de hoy 10 de diciembre le hemos hecho llegar el Oficio N° 001-2015, en donde le estamos solicitando se sirva consultar al Pleno, el acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para la desacumulación de los Proyectos de Ley 1877-2012; Proyecto de Ley 3605-2013, Proyecto de Ley 3583-2013.

Le vamos a agradecer consulte al Pleno, señor presidente, la desacumulación de los acotados iniciativas de la ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se da por desacumulado los proyectos.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Amado Romero.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones en la sesión de fecha 12 de marzo del 2013, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1355-2011-CR, que propone el saneamiento legal de vehículos automotores, inmatriculados a través de resoluciones policiales.

Esta iniciativa legislativa regula por única vez el saneamiento ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Sunarp, las unidades vehiculares que fueron inmatriculados, producto de una resolución judicial.

Al ser una ley con carácter excepcional, el plazo es de 180 días para las personas naturales y jurídicas se acojan a esta regularización, cabe precisar que la presente norma es de aplicación después de la publicación de su reglamento.

No es de aplicación a esta norma, los procesos judiciales que se encuentren en trámite relacionados con el saneamiento legal de vehículos automotores. Se precisa que están fuera de la presente iniciativa las unidades que han sido objeto de incautación o decomiso por mandato de la autoridad competente.

La difusión de las normas será masiva por todos los medios de comunicación a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local, a fin de que las personas que estuvieran en esta situación, puedan acogerse de entre fase establecida en esta norma, y regularizar su vehículo.

Los vehículos automotores que son de propiedad de entidades públicas, continúan rigiéndose por las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Señor presidente, por estas razones, solicito al Pleno del Congreso de la República, la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1351-2011-CR, que propone el saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).**— Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve y muy directo en este proyecto de ley.

Transitaba por los pasillos y escuche sin querer, la conversación de algunos asesores que me prendieron las bombillas, escuche que decían este es un proyecto de blanqueo.

Lo revise y la verdad que es que me trajo inmediatamente a la memoria, lo que muchísimos de ustedes recordaran qué sucedía en el Perú hace unos años.

Cuando se puso en boga los asaltos, los secuestros, sobre todo de los vehículos 4x4 que nunca más eran encontrados.

Hasta que se descubrió que había dos o tres mafias con choferes listos que tan pronto el vehículo era robado a sus propietarios, esa misma noche salían por vías secundarias, se encaminaban a las serranías y concretamente a Puno y de allí pasaban a Bolivia.

¿Y por qué a Bolivia?, porque en Bolivia existía una ley igual a la que hoy en día nos traen en que los vehículos inmatriculados, o sea aquellos no ingresados legalmente, no adquiridos en tienda, aquellos que no tenían cómo acreditar su procedencia, careciendo de pólizas de importación había procedimientos judiciales con los cuales saneaban la titulación. Y entonces en Bolivia era muy común que la gente pedía, y ha pedido le traían o blanqueaban los vehículos robados en el Perú, en Brasil y en otros países y esto era un escándalo.

Y aquí, señores, perdona mi amigo Mariano Portugal, autor del proyecto, pero qué curioso, un parlamentario por Puno, o sea que bien debe conocer la legislación del país vecino.

Aquí, señor presidente, disculpen ustedes, pero creo que este es un gran contrabando en donde se pretende aprobar una ley que es para blanquear vehículos de tal origen, vehículos robados en otros lados, y es blanqueo de activos.

Perdone, señor, pero yo no voy a acompañar con mi voto esto que creo que no es la intención del autor, pero constituye un acto de inmoralidad.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Carrillo.

**El señor CARRILLO CAVERO (NGP).**— Señor presidente, mis primeras palabras para felicitar al congresista que me antecedió, porque exactamente esas mismas palabras son las que iba a comenzar a pronunciar, señor presidente.

Hace un instante hemos estado analizando varios proyectos que tenían la intención, quizás saludable, de resolver un problema de financiamiento, pero que finalmente en su interior contenían proyectos tipo combi en los que estábamos posiblemente aprobando normas que son de beneficio para el bolsillo de algunos peruanos.

¿Qué pretende este proyecto?, legalizar la entrada de 2500 vehículos, efectivamente. ¿Y de dónde salieron esos vehículos?, ¿serán tal vez los camiones, las culebras que vienen con el material de contrabando?, ¿o como ha señalado el congresista Bedoya serán tal vez las camionetas que hace unos años se fueron por alguna ruta?

¿Cuántos de los acá asistentes han sufrido las consecuencias de la atroz situación de esperar y en muchos casos de soportar un robo? Señor presidente, yo he sido objeto de dos asaltos, una de las camionetas nunca más apareció, una camioneta 4x4 que ni siquiera era mía, por la que he tenido que pagar, porque por supuesto el seguro no reconoce el total de la desgracia, el seguro apenas cubre quizá el 50 m% si es que uno tiene la atención de un buen broker.

Entonces creo que, quizá con buena intención, aunque francamente yo tengo mis dudas, quizá pretendemos solucionar un problema social de 3500 vehículos. ¿Quiénes son sus propietarios?, ¿por qué queremos blanquear?

Además esta iniciativa tiene varios problemas, no se han hecho las consultas respectivas o se han mandado las cartas respectivas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, no hay respuesta, señor; tampoco tenemos respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Qué va a suceder, qué va a pasar con estos vehículos a los que efectivamente se va a blanquear? Ya tenemos demasiados problemas para que además podamos acá perder el tiempo, señor presidente, legislando sobre un tema que lo único que corresponde es que se vaya al Poder Judicial.

Repite una vez más, yo agradezco la intervención del congresista Bedoya, y creo que el Parlamento no puede perder el tiempo en este tipo de iniciativas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, Presidente, muy breve.

Aunque el término o la palabra en castellano no es la correcta, inmatriculación, en verdad, significa la primera matrícula, la primera inscripción de dominio. Se supone que estos vehículos han sido inscritos por orden judicial, pero que en el transcurso de las transferencias reiteradas han perdido el trámite, es decir, de A pasa a B, y de B a C, y aquí quieren que de A se saltee a C o D, burlando a propietarios intermedios.

Y dicen que hay gran cantidad de compradores de buena fe que han sido sorprendidos y que han adquirido estos vehículos y no pueden sanearlos. Pero cómo pueden tener buena fe si quien le transfiere no es el titular registral, es una tercera persona.

Entonces, ¿zahí ha habido robo? Ha habido armado de vehículos, o como sucedió en Bolivia, y bien lo dijo el congresista Bedoya, en Bolivia se llegó al extremo que el vehículo que ingresaba a Bolivia adquiría la nacionalidad boliviana y perdía toda historia y, por lo tanto, al adquirir la nacionalidad boliviana ingresaba como nuevo y adquiría la inmatriculación.

¿Eso queremos fomentar en el Perú? Yo creo, Presidente, que es un tema que, incluso, de aprobarse, podría mellar la imagen del Congreso de la República, y eso no lo podemos permitir.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Portugal.

**El señor PORTUGAL CATALCORA (GPUR).**— Presidente, muchas gracias.

Primero quiero saludar a los agraviados transportistas del Perú que se encuentran en este Congreso.

(Aplausos).

Y quiero decirle, Presidente, yo no sé cómo podemos pronunciarnos si no conocemos el espíritu de este proyecto. Algunos creen que los provincianos, los distritanos, que han sido engañados, estafados, no tienen el derecho que se le proteja. Algunos pretenden defender a las grandes industrias de automotores, que sí, pues, cuestan una millonada, y que no la compran en plaza, sino la compran en tienda, y a ellos los defienden. Otros dicen que el trámite sucesivo se ha perdido.

Presidente, en varios departamentos del país subieron mafias que ingresaban vehículos de las fronteras con Bolivia, Chile, sin el pago de impuestos y, a través de resoluciones judiciales de inescrupulosos jueces, obtenían la nacionalización de los vehículos y,

mediante funcionarios corruptos, lograban la inscripción vehicular ante Sunarp. En este acto el Estado mismo ha legalizado estos vehículos.

Actualmente los jueces involucrados en estos hechos irregulares fueron destituidos, otros presos, así como funcionarios de Sunarp separados de sus funciones. Se estima que aproximadamente 5000 familias a nivel nacional fueron perjudicados por el Estado peruano, convirtiéndose este hecho en un gran problema social.

Presidente, sin embargo, la Asociación de Propietarios de Vehículos Inmatriculados, que son los propietarios terceros de buena fe, de conformidad con el artículo 2014.<sup>º</sup> del Código Civil, quienes adquirieron sus vehículos legalmente y saneados a través del Estado vienen siendo afectados en su propiedad, que en muchos casos han sido embargados y, más aún, denunciados por el delito de receptación, cuando estos desconocían la procedencia ilícita de dichos vehículos automotores, cometiendo el Estado —el Estado, señor Presidente— un atropello contra los derechos de los ciudadanos.

¿Y cómo es que el Estado ha cometido estos atropellos? Porque los jueces pertenecen a la función pública, los servidores de la Sunarp que inscribieron y dieron placa y tarjeta de propiedad a estos señores son funcionarios públicos.

Presidente, es importante precisar que los vehículos inmatriculados fueron adquiridos con todas las garantías legales por parte del Estado peruano a través de sus jueces mediante resoluciones judiciales firmes, inscritos y saneados ante los Registros Públicos a través de sus funcionarios.

Por eso, Presidente, quienes no conocen esta realidad tenemos que decirle, en realidad, no son carros robados. Si alguna vez han tenido una experiencia o alguien los ha asaltado seguramente que han detectado a los delincuentes, en este caso, los agraviados han sido estafados; y lamentablemente de esto es parte el Estado. ¿Y por qué es parte el Estado? Porque lo reconoce que es así.

El oficio 432, Presidente, de la Sunarp, expresa y manifiesta que, efectivamente, se debería de proceder a este saneamiento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Concluya, congresista Portugal.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).—** La Sunarp está de acuerdo y dice claramente, los requisitos para este saneamiento son: Primero, que el vehículo a sanear haya sido inmatriculado por mandato de una resolución judicial o administrativa que ese es el caso que estamos viendo. Segundo, el beneficiario debe ser el actual titular registral del vehículo acreditando ser como mínimo el tercero o ulterior adquiriente de la propiedad hasta el día de la publicación de la presente ley, en la mayoría de estos señores que han sido estafados son el octavo, noveno, décimo adquiriente, hasta quinceavo adquiriente, Presidente. Tercero, dice la Sunarp, el beneficiario debe presentar el certificado emitido por la Policía Nacional del Perú que acredite que el vehículo no tiene condición de robado; por lo tanto, no estamos hablando acá de vehículos robados, estamos hablando de vehículos que han ingresado y que los jueces lo han legalizado y los jueces representan al Estado, y el Estado les ha ocasionado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyamos, congresista Portugal, pues todavía hay proyectos pendientes.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).**— Finalmente, la Sunarp dice, el beneficiario debe efectuar el pago de tributos aduaneros aplicables a la importación únicamente sobre el valor calculado a la fecha de la inmatriculación del vehículo aprobado por la Sunat, queda exonerado de pago de multas, intereses y/o cualquier otro concepto.

Presidente, de qué carro robado se está hablando en este proyecto de ley. Estamos hablando que el Estado ha permitido realmente ingresar vehículos. ¿A través de dónde? De las fronteras. Y ha permitido que los jueces sentencien a favor y lógicamente han ido al mercado para agraviar a los adquirientes de buena fe, que son adquirientes octavos, novenos, décimos, quinceavos.

Presidente, estamos hablando también de darles un justo respaldo y una ley que pueda darles a cada quien lo que le corresponde, y no podemos permitir de ninguna manera que se pueda dar opiniones que tergiversan, opiniones ajenas a la realidad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Portugal.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).**— Presidente, estos perjudicados que son miles en el país quieren pagar los impuestos que aquellos evadieron, no es que quieren blanquear como alguien dijo y lo ha dicho seguramente sin desconocimiento.

En ese caso, Presidente, quién les va hacer justicia.

En el caso de que no aprobemos este saneamiento que ya está legalizado por el Poder Judicial, yo le pregunto, Presidente, qué vamos hacer con esos 5000, 8000 vehículos en todo el Perú. Y le digo algo, y ojalá que se rectifiquen, este caso no se trata de Puno, este caso se trata a nivel nacional, en Tumbes, en Piura, en Trujillo, en Arequipa, en Tacna, en Puno, en Cusco, en todas partes se ha vendido estos vehículos.

Entonces, Presidente si somos justos hagámosle justicia ya que el Estado los ha perjudicado y no podemos permitir de ninguna manera que esta situación siga, porque este proyecto viene desde el año 2011, el 2013 los presidentes de turno a los señores agraviados les han prometido apoyar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por favor, congresista Portugal, para concluir.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).**— Les han prometido, Presidente, apoyarlos, ponerlos en el debate, y ahora los escucho hablando contrario a esa palabra, o sea, los estamos engañando, prometemos, y aquí están los dirigentes de todo el país, días de días esperando. Y lo felicito, Presidente, que sea agendado en esta Mesa que realmente es una Mesa imparcial y que está trabajando por el país.

Por eso es que solicito, Presidente, hagamos conciencia, pongámonos la mano al pecho y hagámosle justicia a estos señores que son agraviados, no son contrabandistas ni son los que han robado vehículo alguno, y ojalá que algún momento los congresistas que se

han expresado de esa forma se rectifiquen, porque estamos yendo contra el honor de estafados, no de ladrones, de estafados, señor Presidente.

Pido, por favor, la conciencia de los hermanos congresistas, que se les haga justicia; y el Ejecutivo en su momento tendrá que hacer la reglamentación, ellos están dispuestos a pagar lo que los estafadores no pagaron al fisco.

Quisiera, Presidente, si usted me permite, dejar ante los hermanos acá del Pleno, los hermanos congresistas...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Portugal, para concluir, por favor.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).**— Y con eso concluyo. Por favor, si usted lo autoriza, presidente, para que puedan ver un apoyo tecnológico.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Sea breve, congresista Portugal, porque la verdad es que tenemos varios proyectos pendientes.

**El señor PORTUGAL CATALORA (GPUR).**— En todo caso, presidente, le pido por favor, por su intermedio y a los señores congresistas, hagámosle justicia, si nadie les hace justicia a estos señores que han invertido y que han empeñado, han hipotecado sus bienes, hay inclusive quienes se han estrangulado, hay familias que se han desechar, por qué, porque no han podido pagar los préstamos que han utilizado de las financieras para la compra de estos vehículos usados y lógicamente están con medidas de ejecución de sus propiedades.

Presidente, pido que se haga justicia y pido a los señores congresistas que podamos aprobar esta ley.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor presidente, colegas parlamentarios.

Señor presidente, con el profundo respeto que tengo a su investidura, como presidente del Congreso de la República y conociendo de las facultades que usted tiene para decidir qué tema se toca, invoco nuevamente que se tome como prioridad el problema de la insistencia del proyecto de la CTS.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Viene a continuación, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, le agradezco.

Y también, de igual manera, con el respeto que tengo sobre el concepto que maneja el doctor Bedoya, referente a esta opinión, de repente sesgada, por el desconocimiento que

se tiene, señor presidente, sobre este tema. Yo sé que las palabras vertidas por nuestro colega, el doctor Bedoya, no son producto de repente de la forma... cómo en forma despectiva se ha tratado a algunos trabajadores del volante en esta oportunidad, es porque desconoce el tema, este no es un robo, esto no son carros robados.

La regularización de este tema, señor presidente, es cuestión de conocimiento, no sé en qué momento o en qué instancia y cómo se debió la opinión en el gobierno del señor Fujimori, se determinó la libre importación de vehículos, así como también partes y autopartes, motores, coronas, cajas, para que se armaran vehículos en el Perú.

Esto motivó de que con un pequeño capital se comenzaron a traer vehículos de Holanda y de Europa, y esto motivó de que los grandes judíos, los grandes judíos del comercio, que no pierden la oportunidad, comenzaron a traer estos vehículos y comenzaron a inscribirlos, inscribirlos en el término "choferil" es irse a la Sunarp, señor presidente, y le dan su placa y le dan su tarjeta de propiedad, su tarjeta de propiedad, y esto qué significa, lo legalizan, pero quiénes son los responsables de que estas mafias judías y estos malos comerciantes que tenían la disponibilidad de dinero, comienzan a pagar a los malos funcionarios de la Sunarp, y los inscriben los vehículos, señor presidente.

Estos malos elementos lo inscriben, fabrican, ensamblan vehículos y los comienzan a vender y los venden lógicamente con todos los papeles en regla, los estafan, y aquí está, señor presidente.

Cuando uno compra un vehículo usado, todos sabemos, salvo aquellos que tienen el lujo de comprar carros de fábrica y de alto valor, todos sabemos que cuando uno quiere comprar un vehículo, lo primero que hace es ir a la Sunarp...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene un minuto de ampliación, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Muchísimas gracias.

Antes, Registros Públicos, y le piden un certificado de gravámenes y uno inocentemente va y le dan su certificado de gravámenes, qué dice, todas las características de los vehículos, y con letra grande dice, no registra afectación alguna, y más aún, van al Concejo y sacan un libre de gravámenes de las papeletas que tiene, igual, le dan libre de papeletas. El inocente comprador va y adquiere este vehículo, señor, y con el tiempo esta mafia de la Sunarp, que también fue aquí denunciado y fueron sancionados algunos funcionarios, sale a luz este falso negocio, y comienzan a capturar los vehículos, y comienza también algunos malos elementos de la policía...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Apaza, para terminar.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ...a chantajearlos y cobrarles mil dólares, dos mil dólares, y si no se lo llevan al depósito y al Aduana, y una vez entrado al Aduana ese vehículo ya no sale porque los canibalizan, les sacan las llantas, le sacan el motor, un vehículo que compraron en 30 mil dólares por decir, hoy día no cuesta ni diez mil, ni diez mil dólares cuesta, y cuántos años están estos vehículos así, señor Presidente, están ya hace diez, quince años circulando irregularmente engordando si no es a los malos

fiscales, malos jueces o malos policías, lo han tenido que esconder y siguen trabajando, siguen trabajando incluso adquieren tarjetas de circulación, que es la autorización que se tiene para hacer servicio al público, no son vehículos nuevos ya son vehículos del año del siglo pasado.

Entonces yo creo, no estoy defendiendo porque nunca he sido lobista, ojalá nunca a mis años que me queda tenga este mal defecto de ser lobista, pero queremos regularizar a los hombres y mujeres que han sido estafados, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— ...para terminar, porque largo es esta historia, si nosotros conocíramos, estaríamos seguros que se podría de una vez aprobar este proyecto, como digo simplemente queremos dar a los trabajadores y trabajadoras del país que se regularice y no sean motivos de chantajes de parte de malos policías, y no puedan trabajar, se han prestado dinero, son terceros, cuartos que se han comprado no son ni siquiera los primeros dueños, y toditos son vehículos usados, señor.

Por tanto, ojalá comprenda esta realidad y veamos de que se solucione el problema de miles, porque no solamente es en Puno, es en Arequipa, en Chiclayo, y la mafia del contrabando, la mafia del falso ensamblaje y del mal aprovechamiento de esta ley que dio, de repente con buena fe, Fujimori, pero no pensó que creaba el mal y el germen de malos negociados cuyas consecuencias lo están pagando hoy los inocentes que compraron estos vehículos.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, en realidad es una situación especial la que viven algunos pobladores que hacen transporte público en Puno y algunos otros departamentos, lo cierto es que ingresan vehículos por el lado de Bolivia y otros lugares de manera irregular, los inscribe y luego los venden, pero los compradores van a ver a Registros Públicos, y estos vehículos tienen sus tarjetas de propiedad en orden sin ningún problema y los compran con los papeles en regla, no sé si esas personas que están adquiriendo de buena fe los vehículos tienen que ser sancionados ahora.

El Código Civil establece que el adquiriente de buena fe tiene que ser protegido por la ley, y por eso se pone en la iniciativa legislativa, señor Presidente que sea por única vez, que se pueda regularizar la propiedad de estos vehículos, porque si van a quedar en una nebulosa, en una situación de nebulosa jurídica y no van saber si son propietarios o no son propietarios, como se ha explicado ellos tienen que pagar los aranceles de Aduana ha dejado de pagar, como se ha explicado son vehículos viejos no son vehículos nuevos, ya usados.

De tal manera que me parece un asunto, señor Presidente, que el Congreso Nacional tiene que resolver, tiene que establecer la propiedad de los vehículos y creo que es una iniciativa que si bien es cierto se ha hecho de manera irregular al ingreso los vehículos el Congreso tiene que darle una solución, señor y por eso pongo a disposición del

Parlamento Nacional siendo puneño como ha hecho bien el congresista Bedoya, yo soy puneño y conozco la realidad, lamentablemente es la realidad de esos vehículos, lamentablemente esa es la realidad que se presenta y consecuentemente es bueno que la Representación Nacional le dé una solución a estos propietarios que vienen de muy lejos del país.

Muchas gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Gracias.

Tiene la palabra el congresista Martín Rivas Teixeira.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).—** Gracias, Presidente.

No podemos ser ciegos ante una realidad y un problema en el que ciertamente hay que darle alguna solución, pero hay una situación que estoy tratando... que he observado, y que tiene que ver principalmente con el cumplimiento de las resoluciones judiciales, el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expresa en este sentido, dice: "toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

O sea hay una situación aquí que es cierta, y es justamente el carácter vinculante de las decisiones judiciales, y esa situación, Presidente, se ha presentado en más de una oportunidad,

Algunos abogados, como el que habla, en la que hemos tenido algunas acciones de litigio, hemos visto que el trámite se interrumpe, como por ejemplo, cuando hay un accidente de tránsito, se traba un embargo preventivo, y para sustraer la obligación del cumplimiento, la reparación civil, este tercero transfiere la propiedad, pese a que yace, hubo un embargo preventivo, y este embargo se hizo mediante una acta y no se inscribió, ¿y qué hace el juez?, ordena la inscripción del vehículo cuando justamente este vehículo ha sido rematado. ¿Pero qué ocurre?, el registrador le dice, "señor, este vehículo ya no le corresponde pues a su anterior propietario, fue transferido", y en aplicación de este artículo 4º, le ordena al registrador que inscriba justamente al ganador del remate que fue quien adquirió el vehículo.

Ahora la pregunta es, ¿el trámite y el principio de legalidad se sustraen?, no, porque ambas posiciones se interpretan que están dentro del marco normativo, y esta ley expresa, esta ley normativa, evidentemente le traslada toda y la absoluta responsabilidad al juez, al juez que evidentemente resuelve dentro de un procedimiento regular.

Con esta norma, con este proyecto de ley, quiero tratar de entender que lo está tratando de decir es que la responsabilidad de la matriculación, de la decisión judicial, se convierte con la que el juez está establecida, entonces hay que observar esta situación.

Cuando el vehículo es de origen ilícito, ha sido sustraído, ha sido robado, es evidente que el origen...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Gracias Presidente.

El origen ilícito de una propiedad no puede ser bajo ningún contexto de tipo normativo apañado, yo no creo que un juez pueda establecer una situación irregular frente a una situación ilícita contemplada dentro de un procedimiento regular, yo tal vez podría hacer una pregunta a mi colega y amigo lambayecano, que fue registrador, el congresista Velásquez Quesquén.

Si en el contexto de esta disposición normativa, no, y perdón, lo digo en el buen sentido, los registradores han podido alguna vez decir, no señor, no vamos a acatar la resolución judicial y vamos a contravenir lo que está establecido en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Entonces presidente, yo creo que hay que observar y hay que tratar de dar una respuesta a un problema que se ha presentado dentro del marco normativo, con una...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Rivas.

**El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— ...Perdón Presidente, con una interpretación real y objetiva del problema que se está planteando.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Señor Presidente, esto es un proyecto que se justifica mediante una curiosa historia, la historia de los estafados, sin embargo si uno lee los tres artículos y las cuatro disposiciones complementarias finales, se advierte claramente que sus disposiciones hay normas contradictorias inconsecuentes, incoherentes, basta leer, autorícese al saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales, en la SUNARP, en el plazo de 180 días. 180 días a partir de cuándo, de la resolución judicial o de la inmatriculación. Dice contado a partir de la vigencia del reglamento de la presente ley, o sea, tiene que haber una inmatriculación en base a una resolución judicial, que se cuenta a partir de los 180 días de la vigencia del reglamento de la presente ley, y la persona que el artículo 2, la persona que acredite la adquisición o la legítima posesión de un vehículo inmatriculado por una resolución judicial para lograr la titularidad dominial del vehículo debe presentar por única vez una declaración jurada, es decir con la declaración jurada se está saneando todo.

Pero yo digo lo siguiente, en este tipo de propiedades muebles, sujetas a matrícula Registral, efectivamente existe entre otros principios, el principio de tracto sucesivo.

Una persona cuando compra un automóvil de segunda mano y eso es lo más común y corriente, que hay en la vida va donde, viene el propietario y dice Okey, tú eres el propietario aquí tienen la tarjeta de propiedad, la examina, va al registro de propiedad vehicular, examina que quién le está vendiendo el vehículo, efectivamente es el propietario del vehículo y puede ver si hay embargos o no hay embargos o si hay papeletas o no hay papeletas, pero si quién viene a venderle el vehículo no figura como propietario del vehículo, porque lo adquirió de una tercera persona, que a su vez lo adquirió de una tercera persona, y así sucesivamente y se ha perdido el trato sucesivo, se le puede llamar a esa persona estafada. Permítame terminar distinguido señor Apaza, se le puede llamar estafada, yo diría que sería temeraria, porque si viene fulano de tal y me dice yo soy el propietario de este Mercedes Benz, super maravilloso, el único problema que yo no aparezco como propietario y te lo vendo por equis suma y tú se lo compras y la persona se lo compra a él...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Ya, está comprando un vehículo que está dominialmente en el aire y vamos, puede que no sea un vehículo robado, pero vamos amparar esa situación, esa persona se le puede llamar estafada o esa persona, esa persona que quiere ser estafada.

Yo creo que este proyecto de ley, en mi opinión señor presidente, concuerdo con lo que ha dicho el señor Bedoya, concuerdo con lo que ha dicho el señor Carrillo, este proyecto de ley, con perdón de los estafados entre comillas, creo que no debe prosperar.

Gracias, señor presidente.

Y le doy al señor Apaza.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista. Debería ser el congresista Condori, porque las interrupciones se dan antes de las extensiones del tiempo.

Quizá el congresista Condori le puede dar su interrupción, si lo tiene a bien.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Sí, Presidente, este es un tema en realidad de justicia.

Si, con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Agradeciendo vuestra gentileza, señor presidente y consecuentemente colega.

Para simplemente aclarar al colega Belaunde. No es que la tarjeta de propiedad o el registro de propiedad, sea de uno, lo venda a nombre de otro, no es así, por eso dice hay un error de concepto por no decir un desconocimiento sobre el problema y como alguna vez un Parlamentario que no está decía, si no sabes de un tema mejor no hables, porque esa es la realidad, se desconoce, a uno a mí me venden un vehículo, el propietario, es el

propietario y es el segundo, yo soy el tercero y a la par yo también lo vendo y el último es el que paga las consecuencias porque recién descubren que es contrabando o es mal inscrito, después de dos o tres propietarios eso es lo que se quiere regularizar señor presidente, son vehículos que ellos van a pagar sus impuestos, van a resarcir al Estado y amén de eso van seguir dando al erario nacional, porque van a formalizar su problema, van a poder facturar, van a poder...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó el minuto, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Sí, presidente.

Yo hacía referencia de que si fuera directo el trato entre el propietario con la anterior, una transacción, y uno puede decir que esto es robado y uno de ellos es culpable, el comprador o el vendedor, pero no hay una relación directa acá, lo que ha ocurrido es de que ha pasado de manos de un comprador a otro, a otro y a otro y hay toda una sucesión, el pagano es el último, y ese último se da cuenta que ha sido estafado cuando la policía lo detiene, y ahí viene el problema de las peripecias para este último propietario, porque tiene que pagar coimas, tiene que supeditarse a un conjunto de cosas, tiene que, su vehículo está internado en la Sunat, esto no lo sabe el comprador.

El comprador no sabe, no tiene certeza justamente por la debilidad del Estado, el Estado no tiene información confiable, recién el Estado está modernizándose y está teniendo un sistema computarizado, etcétera, pero en provincia no siempre ocurre eso.

Entonces, yo creo que ahí hay que ver alguna forma de resolver porque estas personas cualquiera pueden comprar, los últimos propietarios son personas de bien, en todo caso tal vez habría que solicitar algún tipo de constancia si son malhechores, no, no avalaríamos eso en absoluto, yo creo que aquí hay que entender esta situación es una realidad, que ha ocurrido en el Perú, que seguramente va a volver a ocurrir, el asunto está como resolver esto, como hacer un acto de justicia por la debilidad del Estado.

Registros públicos tienen sus debilidades, la Policía Nacional tiene sus debilidades, el sistema judicial tiene sus limitaciones, ¿y ahí tiene que pagar el usuario?, ese mi pregunta, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén, luego el congresista Yehude Simon.

Primero el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias Presidente.

Lo que se trata Presidente, es de que hay una realidad concreta, ¿Cuál es esa realidad concreta?, miles de personas de acuerdo al informe que hemos tenido adquirieron un vehículo y que son de terceros o posteriores propietarios, esa es la realidad, miles de personas compraron su vehículo a terceros o posteriores propietarios, estos miles hacen contratos que son onerosos pagan un justo y precio por el vehículo, y muchos de ellos

como es natural se endeudan, obtienen crédito financiero para comprar el vehículo, ¿Con qué finalidad?, con la finalidad de utilizar como herramienta de trabajo, consecuentemente constituye una herramienta de subsistencia familiar, existe un desamparo a terceros o posteriores que compraron de buena fe estos vehículos, o sea, ¿Existen estafados?, si existen estafados, ¿Y son millonario son empresarios esos estafados?, no, son gente humilde que tiene que sobrevivir y compran de buena fe ese vehículo y para comprarlo se endeudan con el banco, esa es la realidad final, o sea, no estamos hablando de gente que ha robado carros, no estamos hablando de gente trámposa, estamos hablando que es el final de repente de este círculo pero que obraron de buena fe y se endeudaron.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, emite su opinión favorable considerando beneficioso para el país su reformulación para que contengan regulaciones que conduzcan los casos de formulación de vehículos que ingresen al territorio nacional, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, manifiesta que es competencia de la Sunat y la Sunarp, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, emiten una opinión favorable de acuerdo a Sunarp, es decir, estamos hablando de que las instituciones más importantes del Estado están avalando que estos se formalice, entonces, de qué estamos hablando, porque nos podemos oponer a esto, hacemos justicia a la gente que ha sido estafada a nuestro compatriotas pobre que están buscando trabajo y las instituciones del Estado están avalando este proyecto.

Sin embargo, Presidente, vamos a sugerir modificar el texto sustitutorio del dictamen de la comisión, en los siguientes términos, si es que lo asume el presidente de la comisión.

En el artículo 2°, en la acreditación, queremos que se diga: "La persona que acredite la adquisición o la legítima posesión de un vehículo inmatriculado por resolución judicial al 31 de diciembre de 2014, para lograr la titularidad nominal del vehículo, debe presentar por única vez, una declaración jurada que precise el origen lícito de la adquisición y cumplir con los requisitos exigidos de la ley".

Y sugerimos también, incluir un artículo adicional que contemple las exclusiones de presente ley.

"Artículo 4. Exclusiones.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— ...No están comprendidos al alcance de la presente ley, los siguientes casos:

Primero; el vehículo que al momento de la publicación de la presente ley, se encuentre con resolución ejecutoriada o firme, en sede administrativa o judicial, que ordene el decomiso o confiscación.

Segundo; el beneficiario que tenga sentencia condenatoria por la comisión de delitos aduaneros o tributarios.

Tercero; el vehículo que posee al volante, dirección al lado derecho.

Cuarto; el vehículo que a la fecha de publicación de la presente ley, se encuentra fuera del territorio nacional".

Por lo tanto, Presidente, con estas observaciones, se sugiere aprobar la iniciativa legislativa con los considerandos señalados.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Simon.

Tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Gracias, Presidente.

Estimados colegas y representantes de las diferentes regiones; estamos enfocando un tema que es parte de un gran problema que tiene el país y que tiene que ver con la informalidad por un lado, y por la seguridad por otro lado.

La informalidad porque vemos, siendo de sectores que vienen desde la vivienda la minería y ahora el transporte de un sector totalmente informal. Y tratamos de parchar una situación que pone en riesgo, estimados colegas, inclusive a todo el sistema de seguridad, un sistema de seguridad tanto jurídico como un sistema de seguridad que viene inclusive con la propiedad.

Colegas, a partir de la inseguridad, primero, tenemos que hay un pequeño de un reloj, te roban la computadora, te roban en la casa, te roban cualquier artefacto; y finalmente uno termina que le han robado la propiedad, le han robado la vivienda, le han robado un terreno y termina uno en despojado de todo un sistema que tiene que ver la propiedad. Y se pone en riesgo ahora, cuando hay miles de personas que han comprado autos y que ahora el Congreso quiere sanear o quiere resolver el problema.

Yo creo, colegas, que estamos frente a un gran riesgo que tiene que ver con el riesgo, tanto de la propiedad. Si dejamos que esto continúe para que luego el Congreso pueda sanear o poner un parche a algo que es pequeño, estamos poniendo en riesgo la propiedad de todo el país. No podemos permitir, colegas, que la propiedad esté en riesgo; no podemos permitir que la seguridad jurídica se ponga en riesgo al sanear cosas como estas.

Reitero, colegas, que tenemos que mirar con mucha más profundidad lo que es tanto la seguridad de la propiedad. Y hemos visto miles de casos. Acá en el Congreso se ha investigado casos de las propiedades y la apropiación de ciertas propiedades. Acaso no hemos tenido acá comisiones especiales que han tenido que jugar como que hasta propiedad del Estado han terminado vendidos a terceros, propiedades en Miraflores, en la Molina han terminado invadidos por ciertas personas que luego el Congreso tiene que sanear.

Por lo tanto, considero que es una norma sumamente riesgosa y que, colegas, tenemos que mirar con más profundidad, tanto el sistema jurídico como el sistema de propiedad de nuestro país.

Gracias, colegas. Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—** Finalmente, tiene la palabra el congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPFP).—** Gracias, Presidente.

Presidente, luego de analizar esta fórmula legal, este proyecto indudablemente es importante. Y es importante para quienes tienen esta preocupación y poder legalizar su propiedad, en este caso, de sus vehículos.

Sin embargo, Presidente, vemos que el dictamen no recoge lo que ha estipulado la propia Sunarp, es decir, el órgano técnico de Registros Públicos.

En la propuesta no se recoge lo establecido en el Oficio 432, de fecha 12 de marzo de 2015, que Sunarp envía como sugerencia a la Comisión de Transportes, y que lo hago mío, Presidente, para realizar las siguientes observaciones y planteamientos al presidente de la comisión.

En primer lugar, Sunarp, recomienda la sustitución del artículo 1.º, con el siguiente texto:

Artículo 1.º.— Saneamiento de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales o administrativas, con ello cerramos, por supuesto, algún candado para no permitir ningún otro tipo de saneamiento que no tenga que ver con resoluciones judiciales administrativas.

Autorícese el saneamiento aduanero y tributario, por única vez, de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales o administrativas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

Segundo lugar, Sunarp recomienda la sustitución del artículo 2.º, con el siguiente texto: Requisitos y condiciones.

Son requisitos para efectuar el saneamiento que se refiere la presente ley, los siguientes.

Primero, que el vehículo a sanear haya sido inmatriculado por mandato de una resolución judicial o administrativa, reitero, con ello colocar ese candado.

Segundo, el beneficiario debe ser el actual titular registral del vehículo, acreditando ser como mínimo el tercero o el ulterior adquiriente de la propiedad hasta el día de la publicación de la presente ley.

Tercero, el beneficiario debe presentar certificado emitido por la Policía Nacional del Perú, que acredite que el vehículo no tiene la condición de robado, y obviamente la preocupación de los señores congresistas.

Cuarto, el beneficiario debe efectuar el pago de tributos aduaneros aplicables a la importación única, únicamente sobre el valor calculado a la fecha de inamtriculación del vehículo, aprobado por la Sunat. Queda exonerado de pago de multas, intereses o cualquier otro concepto.

De la misma forma, un segundito, ahorita le doy la interrupción, solicita se incorpore, se modifique la Tercera Disposición Complementaria Final, dice: Reglamentación. El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días calendario, contado a partir de la vigencia de la presente ley, dicta las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para su debido cumplimiento, y también sugiere la eliminación de la Cuarta Disposición Final.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Otárola. Con mucho gusto, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).**— Sí, Presidente, con las precisiones que hace la Sunarp, creo que se puede salvar el problema, porque la Sunarp exige descartar el origen ilícito del vehículo, y pide el control y el chequeo del número de motor, la placa de rodaje, el número de chasis, que es a través del certificado policial. Y la Sunarp, adicionalmente exige el previo cumplimiento de las deudas aduaneras y tributarias.

Yo creo que si se hace un ajuste por ahí podríamos ir, Presidente.

Yo no sé si este tema puede derivarse a la Comisión Permanente para hacerlo con tranquilidad, y de verdad, en el caso ya descartado de origen ilícito del vehículo, darle solución a este problema que está aquejando a algunas personas, que en ese caso sí actuaron de buena fe, pero hay que ajustar el proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluya, congresista Spadaro.

**El señor SPADARO PHILIPPS (GPFP).**— Sí, Presidente, con estas modificaciones planteadas hacerlas nuestras y pedirle al presidente de la comisión, que de considerarlo lo pueda aceptar, y en ese caso nuestra bancada votará a favor, descartando ya que este tema se trate de regularizar, como bien se ha dicho, cualquier tipo de acto ilícito.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Un ratito [...?]

Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Primero, quiero manifestarle al congresista Spadaro, si tendría a bien entregarnos por escrito las sugerencias que él ha mencionado.

Y segundo, Presidente, pido un cuarto intermedio para finalizar el texto sustitutorio del presente proyecto de ley. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo pedido un cuarto intermedio, pasamos a otro tema.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Insistencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Proyectos de Ley 1424/2012-CR, 1795/2012-CR y otros. Autógrafo observada por el señor Presidente de la República, que propone modificar el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.(\*)

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, recaído en las observaciones realizadas por el señor Presidente de la República a la Autógrafo de ley, originada en los Proyectos de Ley 1424, 1795 y otros, que propone la Insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso que modifica el artículo 2.º del Texto Único Ordenado el Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidenta, muchas gracias. Distinguidos colegas, muy buenos días.

En primer lugar, indicar que este Parlamento Nacional aprobó por unanimidad para que los trabajadores del sector público regulado por el Decreto Legislativo 728, y a los trabajadores comprendidos en la Ley del Servicio Civil, se les pueda abonar semestralmente su compensación por tiempo de servicios.

Porque en una anterior ley se había dispuesto que los trabajadores del sector público comprendidos en estas dos normas: decreto Legislativo 728 y Ley del Servicio Civil, se les abone su compensación por tiempo de servicios al final de su actividad laboral, es decir, a los 65 años.

Eso creaba una perversa discriminación en contra de esos trabajadores, porque no se olviden distinguidos colegas, que a los trabajadores del sector privado se les abona semestralmente en sus cuentas de ahorro la compensación por tiempo de servicios en el banco que ellos eligen.

Con eso, pueden disponer de esa compensación de tiempo de servicios, con las limitaciones que la ley establece, con eso pueden retirar esos montos dejando cuatro remuneraciones que establece la ley, para asegurar un monto de dinero y poder atender sus necesidades después de retiro de su vida laboral útil. Situación con la que no cuentan los trabajadores del sector público.

De manera tal que el Congreso Nacional dijo: No señor, a los trabajadores del sector público también se les abona semestralmente su compensación por tiempo de servicios. Y el Poder Ejecutivo una vez remitido a la autógrafo, observó la ley. Indicando como primera situación, señora presidenta, que no había ningún tipo de discriminación.

Ese es una de las observaciones por la cual hace regresar la Autógrafo al Congreso.

Nosotros sí creemos que hay una discriminación porque a los trabajadores del sector privado se les abona su compensación por tiempo de servicios, con lo cual hay una ventaja a los trabajadores de este sector, pueden disponer el dinero, pueden utilizar el dinero de su compensación por tiempo de servicios, mientras los trabajadores del sector público no.

Hay una evidente discriminación a los trabajadores, hay que tratarlo por igual, y otorgarles sus derechos laborales tal y conforme se establece la Constitución. Es decir, con igualdad de la ley.

Y la segunda observación, colegas, decía que el Ejecutivo, que nosotros teníamos en esta dispositivo a favor de los trabajadores, habíamos tenido iniciativa de gasto. Lo cual es absolutamente falso. Porque la compensación por tiempo de servicios no le hemos creado a través de esta ley, sino está en el Decreto Legislativo 650, artículo 2.<sup>º</sup> Eso ya está dispuesto. No se ha creado ningún tipo de iniciativas de gasto.

Y, consecuentemente la Representación Nacional, señora presidenta, debe insistir en el pago de la compensación por tiempo de servicios a favor de estos trabajadores.

Por eso, estoy viniendo en representación de la Comisión de Trabajo, distinguidos colegas, que también ha dado su voto favorable de manera unánime, para que la Representación Nacional una vez por todas hoy día, pueda reconocer y reivindicar el derecho de los trabajadores en ese sentido, compensación por tiempo de servicios semestralmente para los trabajadores del sector público regulados por el Decreto Legislativo 728, y para quienes van a ser integrados en la llamada Ley del Servicio Civil.

Por lo tanto, pido distinguidos colegas, el voto unánime para que con 66 votos o más, podamos atender este pedido de los trabajadores que son ochenta y tantos mil trabajadores a nivel nacional, que están esperando la respuesta de su Congreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, señor congresista Yonhy Lescano, vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Y como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.<sup>º</sup> del Reglamento.

Antes de ceder el uso de la palabra a los señores congresistas, permítanme saludar a los dirigentes sindicales que el día de hoy han estado esperando ansiosamente esta insistencia. A los dirigentes de Sunat, Sunarp, Poder Judicial, Sunafil, Ministerio de Transportes, Reniec, Sindicato del Congreso.

Tiene la palabra el señor congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Profundamente convencido, señora presidenta, de que una vez más los colegas vamos a demostrar la coherencia y el respeto irrestricto a la independencia y a la autonomía del Congreso frente al Ejecutivo.

Ya no somos caja de resonancia, creo que pensamos con cabeza propia, caminamos con nuestros propios pies y estamos en la capacidad suficiente de votar por la insistencia.

Yo sé que todos estamos cansados, pero eso no es óbice para que todos de una vez podamos llegar a la votación, insistir en que le CTS debe favorecer a los trabajadores.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano, vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señora Presidenta, hemos tenido una larga jornada, pero pido que la representación Nacional pueda votar unánimemente este dictamen de insistencia a favor de los trabajadores del Perú.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Gracias, congresista Lescano.

Concluido el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.<sup>º</sup> de la Constitución Política y el artículo 79.<sup>º</sup> del Reglamento.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

Han registrado su asistencia 68 señores congresistas.

Al voto.

Se recuerda, señores congresistas, que para la insistencia se requiere para la aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, Ley que modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).**— Más el voto a favor de la Presidencia.

Total: 66 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

**Ha sido aprobada la insistencia.**

Se deja constancia de que el congresista Carrillo cambia su voto y ahora su posición es a favor.

Total: 67 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la insistencia.

La aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Proyectos de Ley 422/2011-CR, 539/2011-CR y 561/561-CR, que propone reactivar la Comisión Ejecutiva creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, del Período Anual de Sesiones 2011-2012, recaído en los Proyectos de Ley 422, 539 y 561, que propone reactivar la Comisión Ejecutiva creada por Ley 27803, encargada de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Gracias, Presidenta.

Este segundo tema que trae la Comisión de Trabajo a la Representación Nacional, señora presidenta, tal como usted lo ha anunciado, propone reactivar las facultades de la Comisión Ejecutiva, creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones encargadas de revisar los ceses colectivos.

Esta iniciativa ha sido aprobada, señora presidenta, en la Comisión de Trabajo el 30 de noviembre del 2011. Fíjense colegas, casi cuatro años atrás se ha dispuesto en la Comisión de Trabajo, reactivar la comisión mediante el cual se va a reintegrar, se debe reintegrar a los trabajadores del sector público cesados irregularmente hace años atrás.

No se trata, señor presidente, de abrir nuevamente la inscripción para que extrabajadores del sector público puedan gozar de los beneficios establecidos en la Ley 27803, sino que

se está reactivando a efecto de que pueda revisarse la condición, la situación de 4700 trabajadores que han presentado sus requisitos, están en condiciones de poder gozar también de los beneficios de reincorporación u otros beneficios establecidos en la primera ley, que reivindicaba los derechos de trabajadores del sector público cesados irregularmente.

Ellos no cometieron ninguna falta grave, ellos cumplieron estrictamente con las obligaciones como trabajadores y a pesar de eso, se les puso en la calle, y están como saben muchos colegas de este Parlamento, como saben la familia de estos trabajadores, más de 20 años reclamando sus derechos laborales, algunos ya han cumplido 65 años, son personas que han estado permanentemente en las calles reclamando sus derechos, señor presidente.

Y lo que se trata ahora es de reactivar la Comisión a efectos de calificar nuevamente la situación de estos trabajadores y que ellos se puedan acoger a los beneficios de la ley... de las diferentes leyes dictadas por este Parlamento.

Ese es el motivo por el cual la Comisión de Trabajo, por unanimidad, ha acordado reactivar la comisión, que se vea la situación nuevamente de estos trabajadores, que tienen los requisitos, que tienen todo el derecho, señor presidente, de poder también reivindicar sus derechos laborales por más de 20 años, señor, lo cual me parece es una reacción tardía de este Parlamento, pero por lo menos en la situación que están, hagamos justicia a este grupo de trabajadores.

Por lo que pido a la Representación Nacional, señor presidente, que pueda aprobar esta ley también por unanimidad.

Los trabajadores están acá, esperando, hay personas que son todas de condición humilde y necesitan justicia, son trabajadoras, madres de familia y trabajadores que necesitan el respaldo de su Parlamento Nacional, señor.

Muchas gracias y esperemos el voto unánime también en este aspecto, que tiene que ver con los trabajadores del Perú.

Gracias, señor presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Natalie Condori.

**La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).**— Gracias, señor Presidente.

Solicito que se acumule el Proyecto de Ley 05084, Presidente.

Presidente, desde el año 1992 lamentablemente se tomó una mala decisión de despedir a más de 150 mil empleados, dejando a sus familias sin el sustento mensual para sobrevivir.

Presidente, y partir del año 2001 se comenzó a reconocer el abuso cometido y se procedió a reincorporar empezando por embajadores, policías, personal de las Fuerzas Armadas; que habían sido injustamente separados, de ahí a la fecha, Presidente se aprobó la primera lista, la segunda lista, la tercera, cuarta lista, señor Presidente, lo que tenemos ahora es un excedente que no ha sido atendido, Presidente, y que de ese excedente que ya es un número mínimo tenemos 86 trabajadores que ya han fallecido, y que no han visto en vida este justo derecho de que se ha estado reclamando, señor Presidente, lo que estamos viendo el día de hoy es un acto de justicia, todos los días los vemos en movilizaciones aquí cerca al Congreso, tengamos un poco de sensibilidad humana para resarcir ese acto injusto, señor Presidente, esperamos que este proyecto sea aprobado por ser un acto de justicia, y salvaguardar la dignidad de estas personas.

Además, Presidente, en esto ya se ha pronunciado la UIT, así como también el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo, diversos laboralistas y constitucionalistas se han expresado sobre este tema, señor Presidente, no podemos irnos terminando esta legislatura teniendo este tema pendiente, se trata de seres humanos, queremos un sector público eficiente, está bien, seamos respetuosos de los derechos laborales y sobretodo realicemos este acto de justicia aprobando este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Señor Presidente: Cuando el gobierno del ingeniero Alberto Fujimori recibió, el Perú estaba quebrado, señor Presidente, no había un solo dólar en las arcas fiscales, no teníamos un solo dólar de inversión directa, no teníamos un solo turista, teníamos casi un 40% del territorio nacional en declaratoria emergencia por el tema del terrorismo, estábamos inelegibles desde el gobierno del señor Belaunde, habíamos hecho perro muerto a todas las instituciones financieras y a los gobiernos que nos habían prestado dinero, no éramos siquiera capaces, señor Presidente, de garantizar ni la estabilidad de la moneda había hiperinflación y había devaluación, la infraestructura productiva del país estaba destruida en ese contexto, sin embargo señor Presidente, se creó un estado elefantiásico donde había excedente de personal, una medida razonable fue decididamente establecer que el personal excedente.

Qué bueno que los trabajadores puedan tener trabajo, señor Presidente, pero no costa de estar imprimiendo dinero para poderle pagar cada mes, embelleciendo la moneda nacional.

Pues bien, se crearon, señor Presidente programas para comprar las renuncias de los trabajadores, incentivos mucho dinero, señor Presidente se pagó a mucha gente, sin embargo, en la demagogia hizo que el año 2001, personas que inclusive habían

trabajado en altos puestos durante el gobierno del presidente Fujimori, se prestaran ¿a qué?, a que se crearan estas comisiones para que sin hacer ninguna discriminación y más aún como han denunciado muchos trabajadores para que se haga como un tráfico respecto de quiénes iban en la primera, en la tercera, en la cuarta, en la quinta lista con actos de corrupción de por medio.

Así que, señor Presidente, hay que hacer muy claros, en estos 15 años cuántas personas aquí en el Congreso nomás, señor Presidente han quedado en la calle faltando un día, dos días, una semana, 15 días para que cumplan los cinco años que la ley señala como tiempo máximo para que sean contratados temporalmente y luego sean ya estables, ¿quién habla por esos trabajadores?, así que me parece bastante acomodadizo, y muy de la boca para afuera, pretender ahora, inclusive trabajadores que recibieron buena cantidad de dinero, señor Presidente, porque estamos hablando de personas, incluso de empresas públicas que ganaban remuneraciones altísimas, las que se beneficiaron, señor Presidente, con...

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Para terminar, tiene un minuto más, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).**— Entonces, señor Presidente, hay que ser coherentes.

Lo peor que puede pasar es que con el dinero del Estado se puedan generar actos de injusticia. No dudo que puedan a ver habido casos de injusticia, pero la gran mayoría, señor Presidente, recibió dinero que en ese tiempo tenía otro valor adquisitivo.

Entonces que la gente sepa de que todas estas listas y lo que se pueda pagar, es dinero de todos los peruanos, y dinero con el que se paga para personas que en su momento adquirieron beneficios, señor Presidente, y que ojalá que nunca más nuestro país esté en la condición de quiebra en la que recibió el gobierno del presidente Fujimori, y que en solo 10 años devolvió un país con infraestructura construida con la inflación y la devaluación controlada, con la deuda externa honrada, señor Presidente, y un país con futuro.

Así que... pero sería bueno que quienes engañaron a los trabajadores y los incentivaron durante estos 15 años, y que no han cumplido adecuadamente, bueno, ahora honro en su palabra, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).**— Se agradece la intervención de la congresista Martha Chávez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yehude Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias Presidente.

En el supuesto que lo dicho por la señora congresista Martha Chávez sea verdad, sin embargo que dramático que quien pague la culpa sean los trabajadores, o sea todo está

mal entonces bote trabajadores. Me parece que es un juicio absolutamente injusto y no cristiano, porque como... qué estamos pensando, a que todo esos 10 mil o 100 mil trabajadores que se botaron, todos eran vagos, todos eran culpables de la situación económica que vivió el país, y entonces con ello saco y salvo al país, esa no es la calidad de un estadista.

Se actúa de la manera más fácil, te bote entonces resuelvo los problemas, claro al trabajador tiene familia, seguramente los que se alegraron de que boten 100 mil trabajadores, no pensaban que cuántos niños, no tenían trabajo y bien pues, boté 100 mil trabajadores, soy un genio, resolví el problema del país, boté a 100 mil trabajadores a la calle.

Y después, yo tengo entendido que quien dirigía la comisión de Trabajo de este Congreso, pertenecía a las filas fujimoristas, y el presidente de esa comisión, perteneciente a las filas fujimoristas, firmó esta lista, firmó, y quién se oponía era, sorprendentemente, el Partido Nacionalista, que terrible. Bueno, estamos al tiempo pues de corregir.

Yo he sido presidente del Consejo de Ministros, Presidente, y como presidente del Consejo de Ministros, a pesar de que algunos ministros que trabajaban a mi lado se oponían, especialmente el ministro de Economía para la cuarta lista, con el ministro de Trabajo, logramos hacer que se incluyan y se dé la cuarta lista, pero que lamentablemente, solamente se consideró a 7676 trabajadores, dejando de lado a otros trabajadores que tenían los mismos derechos y las mismas condiciones.

Creo que estamos...

—Reasume la Presidencia Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Si somos consecuentes en la práctica y en el discurso, no debíamos estar debatiendo, sino debiendo aprobar.

Somos revolucionarios, somos izquierdistas, somos derechistas, somos humanistas, cuando hay procesos electorales. Y entonces, termina el proceso electoral, nos eligen, y le damos la espalda aquellos que les decíamos que le debíamos apoyar para que, en este caso, se de esta lista.

Presidente, a mí me da vergüenza venir al Congreso los días jueves, y ver a cientos de personas desde las siete u ocho de la mañana, hasta las ocho o diez de la noche, exigiendo los mismos derechos que tienen otros trabajadores que ya recuperaron su trabajo.

Yo pregunto, esos que nos golpeamos el pecho, que nos decimos cristianos, ¿no somos capaces de ver a nuestro prójimo?

El ministro de Trabajo ha dicho que no puede condicionarse que estos trabajadores no pueden ingresar, porque no hay iniciativa de gasto, y mencionan el artículo 79º de la Constitución del Estado.

Sin embargo hay que tener en cuenta que los derechos de quiénes fueron injustamente cesados, vamos a salvar al país, votamos a trabajadores, si por Dios, no pueden condicionarse a cuestiones presupuestales...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para terminar, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— Gracias, presidente.

Es importante presidente, sin perjuicio de lo justo y razonable que propone el dictamen, consideramos que deben incluirse en el dictamen una disposición transitoria complementaria a la Ley 27803, que establezca ojalá que el congresista Lescano lo asuma, para el reconocimiento excepcional de año de aporte pensionario a los ex trabajadores cesados irregularmente que se acogen al beneficio de jubilación adelantada, debe deducirse los períodos que hayan prestado servicios temporal bajo cualquier régimen para el Estado o sus empresas.

El argumento para esto presidente, que la aplicación del artículo 14, de esta Ley 27803, sobre reconocimiento de años de aportes pensionario, para quiénes se acogieron a la jubilación adelantada, la ONP, ha negado ese beneficio a los ex trabajadores que habrían prestado algún tipo de servicio al Estado bajo contrato temporal a pesar que la ley dice que no proceso que solo cuando haya reiniciado actividad laboral directa con el Estado...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Simon.

**El señor SIMON MUNARO (PP).**— No resulta justo que aquellos trabajadores despedidos pierdan sus beneficios porque han sido contratados temporalmente en alguna entidad pública, contratos que muchas veces eran bajo la modalidad de servicios no personales, sin beneficios sociales, o sea, esa otra institución la ONP, que se pasa de inhumana, votan a los trabajadores y encima no pueden trabajar, no tienen ninguna lógica, presidente.

Entonces, yo le ruego a los señores congresistas que van a celebrar seguramente su Navidad el 24 de diciembre, le van a cantar al niño Dios y van a decir que son cristianos, que se acuerden que este 25 de diciembre, estos trabajadores que injustamente fueron despedidos también tienen derecho a pasar una Navidad.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Presidente, creo que este es una larguísima lucha que tiene la posibilidad de un resultado positivo, creo que esta debe ser

una noche de homenaje a esa tenacidad, a esa perseverancia en confiar en sus capacidades para lograr resultados positivos en función de la justicia, creo que es bueno saludar y recordar a todos aquellos que han participado en esa lucha de primera, segunda, tercera y cuarta lista, entre ellos a Manuel Cortes Fernández, uno de sus dirigentes ya fallecido y es bueno que el Congreso, el día de hoy, pueda aprobar de una vez, esta ley.

Eso creo que es todo y creo que nos merecemos todos en el país, que el Congreso, apruebe hoy día, la ley respecto a esta cuarta lista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Presidente, los argumentos que se han dado tiene que ver mucho con ver contextos, el 92 se cerró este Congreso de la República, cuando tenía 240 representantes y el argumento que se dio, era que costaba mucho, costaba cuánto cien millones de soles.

La misma persona que cerró este Congreso, lo dejó el 2000, con 120 Parlamentarios y este Congreso, costaba 300 millones de soles y yo creo que ahora, hay un proceso de saneamiento moral, de reivindicar derechos, entonces, cuál es el impacto económico que tiene ahora en la economía del país, de una vez por todas con restituir esta comisión que realiza esta evaluación y que definitivamente cierra esta herida de carácter laboral.

Fue una medida discutible, que se dio en ese entonces, el escenario que ha planteado la doctora Chávez, es verdad, pero ahora el país, no puede dejar una herida abierta o un grupo de trabajadores que reclaman el reconocimiento de sus derechos ya esta comisión revisará esos pagos adelantados que se dieran, pero hay tres opciones que ofrece la ley.

Yo lo que si quiero, sugerir presidente, al presidente de la Comisión de Trabajo, que pongamos una disposición final, este proceso de ceses tiene que terminar yo creo que después de realizar este proceso último proceso de revisión hay que poner una disposición que diga que luego de realizada esta revisión, se cierra definitivamente este proceso de ceses, para evitar en los próximos dos o tres años comenzar nuevamente otra comisión, poner esa dispersión final, yo voy a sugerir ese artículo, pero yo creo que con esto se está reivindicando a un grupo de trabajadores que mirando el impacto no cuesta lo que hoy día cuesta 10 burócratas del Programa Juntos, de tal manera Presidente, que yo creo que dar argumentos hay argumentos para toda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**—...para uno y otro lado, pero aquí lo fundamental es que hay un grupo de trabajadores que no han sido reconocidos sus derechos, y que esta comisión que estamos reabriendo el día hoy creo que el voto va ser unánime, realice este procesos los sesenta días que se le autorice pero además esto no puede ser una norma que siga cada cierto tiempo abierto, abriendo esta posibilidad porque genera incertidumbre jurídica de tal manera que yo voy a sugerir un artículo una disposición final, para de una vez por todas luego de esta revisión ya a cerrar definitivamente este tema y dejar en manos de esta comisión que ellos terminen definitivamente en cerrar las heridas que pudieran a ver dejado decisiones, que de

repente de buena fe se dictaron en un momento que el país pasaba enorme dificultades económicas, pero ahora ponernos a escudriñar ese hecho para argumentar que no podemos abrir esta comisión para que revise y sanear este tema, yo creo que resulta absolutamente injusto, por ....

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Josué.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Muchas gracias, Presidente.

Se trata de reivindicación social, y nos hacemos presente en la reivindicación social, porque buscamos justicia, justicia si bien defectuosa porque viene del ser humano, pero creo va resanar en algo, algo que se ha perdido en muchos años, tener una administración gubernamental fría soberbia sin un análisis de costo beneficio en el ámbito estrictamente social.

Yo he venido sosteniendo en este escaño Presidente, más de cuatro años un criterio de responsabilidad, y es que la caja del Estado peruano hay que cuidarlo todos, porque todos tenemos la noble responsabilidad de ver el país hacia adelante, sin embargo, yo quiero partir de dos análisis críticos que se ha dado el día de hoy y de las dos parcialmente válidas.

Y es verdad que el gobierno fujimorista encontró un país quebrado, por la lectura errónea de una política económica totalmente catastrófica, la juventud de hoy, los jóvenes de hoy deben revisar inmediatamente cuales fueron esos actos defectuosos que yo en algunas ocasiones lo comparo con la locura del momento, porque no se concebía un país encarrilado y encaminado a un sistema de competitividad mundial ya insertándose en una economía mundial tirar un retroceso para atrás.

Pero si también debo reconocer que en efecto el gobierno fujimorista tomó decisiones para reflotar este sistema y miro al sector laboral, al sector social, como parte de una estadísticas y nada más , y eso lo pueden decir los que tienen pues la oportunidad de tener recursos económicos, los que tienen la oportunidad de tener tal vez dos o tres empleos, pero que apenas vive de un solo empleo Presidente, no se puede quedar en la orfandad de la noche a la mañana, por eso es que acompaña a los dirigentes de la CGTP de la CUP y de todos as organizaciones gremiales por años agarrado este dictamen sin saber quién nos pueda ser caso, yo Presidente, agradezco profundamente que esta Mesa Directiva haya tenido la voluntad política de ponerlo al debate, siento...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Un poquito mas Presidente, porque creo que no hay muchos oradores, y me extraña además ver tantas curules vacías ojalá podamos llegar siquiera la quórum mínimo para poder votar Presidente, y hacer por primera vez en la historia que este parlamento se ponga de pie un tema de reivindicación, y ahora voy al tema de fondo Presidente, y el tema de fondo es que no estamos ampliando una nueva lista, ese es lo curioso de este tema, sino que se ha manipulado tanto y groseramente, que los que han estado contenido en la cuarta lista no se les ha incluido a todos, los que

además con resolución, los que además que con dispositivo legales tenían la garantía y el derecho para incorporarse, de tal manera dos ex trabajadores en las mismas condiciones y las bajo las mismas circunstancias, uno entraba y el otro no, y entonces yo lo que digo, Presidente, no se puede legislar, no se puede administrar una ley de manera antojadiza. Lo único que creamos es resentimiento.

Es verdad que en todo este período no han habido cientos y cientos de personas, no ha habido un solo Pleno que no ha estado exigiendo que se vea su tema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Muy amable, Presidente.

Y acá veremos quiénes votan a favor y quiénes votan en contra. Acá nos definiremos, nos miraremos las caras, porque esto ya no tiene siquiera connotación de bancada o partidaria.

Tengo una definición constante y sonante respecto a la vida humana; y es que nosotros somos seres humanos que muchas veces nos desnaturalizamos. Sencillamente abordamos temas que tienen frivolidad, y no abordamos temas que conllevan a un tema de reivindicación social.

Presidente, creo que esta noche, que ya estamos cerrando la Legislatura, tenemos que finalmente tomar una decisión; y ojalá que Dios pueda iluminar a mis colegas, a todos mis colegas parlamentarios para asistir aquí y poder tomar una decisión en conjunto; de tal manera que podamos resolver un asunto pendiente con la sociedad peruana, básicamente con la clase trabajadora.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

**El señor DÍAZ DIOS.**— Gracias, Presidente.

Ya siendo casi la una de la mañana, quisiera resaltar las palabras del congresista Josué Gutiérrez, del congresista Javier Velásquez Quesquén, reconociendo que esta decisión que se tomó en los 90, fue una decisión dramática, una decisión dura, pero era en su momento necesaria, el país estaba atravesando una situación extraordinaria, una situación que hacía necesaria tomar algunas decisiones difíciles, como decía, decisiones dolorosas, pero no quedaba en ese momento otras alternativas.

Sin embargo, Presidente, a igual razón, igual derecho; gracias a Dios esas medidas económicas nos dieron un país diferente, un país viable, un país que en este momento se encuentra reintegrado a nivel internacional, siendo calificado por muchos países como ejemplo a nivel internacional. Me parece que ya estamos en condiciones de poder devolver, de alguna manera, a estos peruanos que se sacrificaron, también cómo no, para poder darnos el país viable que ahora tenemos, un poco de lo que en su momento

tuvieron que sacrificarse, porque no es lo mismo alguna compensación económica a la posibilidad de continuar con un trabajo estable, con el cual llevar el sostén para todas las familias.

Me parece, Presidente, que en ese sentido, como decía el congresista Josué Gutiérrez, a igual razón derecho; algunos trabajadores con los mismos requisitos fueron reincorporados o en todo caso recibieron algunos beneficios, y otros básicamente por temas burocráticos, se quedaron en el camino.

Siendo así, Presidente, yo quisiera adherirme con estos argumentos a esta propuesta que se viene debatiendo en este momento; y quisiera a través suyo, dirigirme al presidente de la comisión encargada, el congresista Yonhy Lescano, tenga a bien también acumular un proyecto de ley que hemos presentado, el 5062.

Siendo así, Presidente, con esas palabras terminamos está intervención, pidiendo por su puesto el voto de los señores congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Así es, Presidente, esta reivindicación de los trabajadores, que empezó el año 2001 a través de nuestra bancada política y otras bancadas más que se sumaron, para poder hacer la primera lista de los ceses colectivos, y hoy estamos reivindicando nuevamente un tema que no ha debido esperarse tanto tiempo, creo que nos tiene que llevar a la reflexión; y no podemos en este caso particular, ir por la parte más débil, por el trabajador.

Creo que esos hechos nos tienen que marcar la historia; y paradójicamente la comisión de trabajo la ha tenido el Grupo Fujimorista, y les ha tocado hacer el dictamen y aprobación, inclusive, ser autores de la propia ley de un hecho que nunca debió suceder.

Pero en eso, creo que mal haríamos en estar recordando lo que sucedió, pero creo que sí tenemos que llevarlo especialmente en lo que ha sucedido con el Partido Nacionalista, que ha tenido que esperarse el último año y que haya un reconocimiento público a la Mesa Directiva que usted preside, que hay puesto en debate este tema para poder hacer una reivindicación que por derecho le corresponde al trabajador.

Y lo digo esto, estrictamente porque acabamos de pasar un tema muy parecido en Tumbes, en la emergencia por el Fenómeno El Niño, le pedimos actividades para los agricultores y se ha dado más de 100 millones para diversas actividades por parte del Gobierno Central, a través del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes. Y se exigió y se pidió actividades para los trabajadores, para los agricultores, fundamentalmente, que algunos no habían podido sembrar por la emergencia del fenómeno El Niño, muy grave, que se avecinaba y que se había programado.

Y paradójicamente, desde el mes de mayo hasta la fecha, dos comisiones de regantes aún no le pagan a esos trabajadores que han hecho mano de obra, y se les está pagando con los saldos de las actividades que se están haciendo, o sea siempre el

trabajador es el que sufre la peor consecuencia, es con el que se abusa, es con la persona de a pie, y eso no tiene que seguir sucediendo, Presidente.

Tenemos que cambiar la historia del Perú, y espero que así suceda, hoy creo que nuestra bancada, conjuntamente con las demás bancadas harán una reivindicación que la iniciamos el año 2001, y recién el año 2014, prácticamente el año 2015, estamos haciendo las reorganizaciones que correspondían...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— ... en hechos que nunca debió recaer sobre los trabajadores, se debió haber buscado otra forma, pero no con los trabajadores. Pero hoy hay que reivindicar y yo espero que todos los grupos políticos hagan esa reivindicación que realmente está pidiendo y está esperando el pueblo peruano.

Eso es todo, Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra la congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, los congresistas que me han antecedido han manifestado y totalmente de acuerdo, que hablar del año 2015 a los años 90 es totalmente diferente, Presidente, un país donde nuestra economía estaba fracasada, de la misma manera con el terrorismo que acababa con muchos de nuestros ciudadanos.

Presidente, pero lo más importante —y yo llamo acá a una reflexión a los colegas congresistas—, si bien es cierto este proyecto de ley ya había sido aprobado en el 2011, en diciembre de 2011, este gobierno tuvo la oportunidad de hace cuatro años haber reivindicado a esos trabajadores, sin embargo no lo hizo, a pesar que existen opiniones negativas por parte del Ministerio de Trabajo, como también del Ministerio de Economía, eso es un gobierno de una verdadera inclusión social, lo dejamos a la conciencia de este gobierno.

Sin embargo debo de saludar la reflexión que hacen los congresistas de gobierno, que sí van a apoyar esta iniciativa legislativa. Eso es lo más importante, porque muchos de los trabajadores están esperando que se haga justicia, y la justicia ha llegado justamente en este año, en el 2015, que ellos tendrán la oportunidad de inscribirse nuevamente en esta quinta lista y con ello reivindicarse muchos de ellos en los trabajos laborales.

Presidente, sin embargo, debo dejar sentada la posición, que la bancada fujimorista es quien conduce en este caso la Comisión de Trabajo y Seguridad, fueron quienes dictaminaron por unanimidad este proyecto de ley que lamentablemente el gobierno tuvo cuatro períodos; cuatro años la Mesa Directiva y poco o nada les interesó haber puesto a debate.

Sin embargo, saludo porque hay que ser justos y hay que re...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (GPFP).**— Eso es lo que nos falta a los peruanos, Presidente, saber reconocer las cosas buenas, y hay que saludar a la presidencia de la Mesa, que usted dirige, que lo han puesto a debate y hoy podemos hacer justicia por muchos años que vienen reclamando muchos de esos trabajadores.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Beteta.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Molina.

**El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Señor Presidente, yo quiero iniciar con un dicho muy interesante donde dice "la justicia tarda pero llega". Esta es la gran oportunidad de darle esa justicia a esta masa laboral que realmente necesita en esta oportunidad de parte del Pleno del Congreso y de parte de todas las fuerzas políticas. Creo que es una reivindicación histórica que debe de asumir esa responsabilidad el Congreso de la República.

Por eso, señor Presidente, yo creo que con justicia, con razón o sin razón esta gente ha sido desplazada de un lugar laboral. Por lo tanto, yo creo que acá tenemos que asumir la responsabilidad histórica de darle ese beneficio, esa reivindicación social a toda esta masa trabajadora, y que sean incluidos nuevamente en una quinta lista, que es un derecho laboral y una justicia social.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Trabajo, para pasar luego a la votación.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, aclarar que no se está abriendo nuevamente la inscripción de ex trabajadores públicos para que se puedan acoger a los beneficios de las leyes que han canalizado la reivindicación de sus derechos.

Los trabajadores ya están inscritos que tienen que revisar su situación legal. Ese es la propuesta.

Hecha esta aclaración, señor presidente, vamos a acumular los Proyectos de Ley 5084, de la Congresista Natalie Condori; 5062 del congresista Díaz Dios, y el Proyecto de Ley 619 de la bancada de Acción Popular-Frente Amplio.

Incluimos una disposición complementaria final a propuesta del congresista Velásquez Quesquén que dice lo siguiente: Disposición Complementaria Final, dispóngase el cierre de definitivo del proceso de revisión de los ceses colectivos derivado de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586. Y demás normas modificatorias y complementarias. Ese es la disposición complementaria final que estamos incluyendo.

Ya se sobreentendía, se sobre entiende, que con esta fórmula el asunto estaba cerrado, pero para darle tranquilidad al Estado, a los gobiernos que vengan que elija el pueblo peruano, se está incluyendo esta norma.

Señor presidente, nosotros no podemos sobreponer la situación económica, administrativa, que sea positiva o negativa de los gobiernos o de los Estados, sobre las personas, sobre los trabajadores.

La Constitución dice que lo primero es el trabajador, es la persona. Y el Presidente Belaunde, señor presidente, ha creído siempre eso, el respeto al trabajador y a la persona.

Por estas razones, señor presidente, solicito que con estas aclaraciones, acumulaciones y la disposición final, se vaya al voto, señor presidente, y esperemos que tenga el respaldo unánime de la Representación Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Podría alcanzar, mientras tomamos asistencia, el texto de la disposición final, señor congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Con todo gusto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto, vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Que se dé lectura a la disposición complementaria final.

**El RELATOR da lectura:**

Disposición Complementaria Final Única

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Una aclaración, señor vicepresidente de la Comisión.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, sería segunda disposición complementaria final, porque acá hay una primera, una disposición complementaria única y...

A ver, para aclarar, hay una disposición complementaria única de derogación y hay una disposición complementaria final que es la que ha leído el señor relator.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Está bien entonces.

Han registrado su asistencia 61 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, vamos al voto.

Faltan todavía tres congresistas, cuatro.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 58 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos ejecutados en las empresas del Estado sujetas a proceso de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han votado a favor 58 señores congresistas, más el voto del Presidente, son 59, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen en primera votación.

Más el voto a favor de la congresista Solórzano.

Resultado final: 60 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, pido la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Marcar el voto, señores congresistas.

Vamos a cerrar la votación. Todavía hay congresistas que no han marcado su voto. Congresistas Rivas, Eguren, Pérez Tello, Acuña Peralta. Cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de reactivación de la comisión ejecutiva creada por la ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos ejecutados en las empresas del Estado sujetas a proceso de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales..

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— 58 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de la congresista Solórzano y de la Presidencia, con lo cual serían 60 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 422, 539 y 561.

Vencido el cuarto intermedio respecto del dictamen de la Comisión de Transportes recaído en el Proyecto 1351, tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, para que informe sobre el texto que va a ser sometido a votación.

**El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).**— Muchas gracias, Presidente.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Habiendo concluido el cuarto intermedio, y también habiéndose recogido las sugerencias de los señores congresistas, ya se ha culminado el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley n.º 3151/2011, pido a usted que se someta al voto, señor Presidente.

Al voto el texto sustitutorio.

Que se lea.

Con la misma asistencia.

Ha sido repartido el texto.

Léase, por favor.

## El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado a las 12 y 17 horas, del día 11 de diciembre de 2015, por el señor Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes.

Ley de Saneamiento Legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales

Artículo 1.º.— Saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales

Autorízase el saneamiento aduanero y tributario por única vez de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) en el plazo de 180 días calendario contado a partir de la vigencia del reglamento de la presente ley.

Artículo 2.º.— Requisitos y condiciones

Son requisitos para efectuar el saneamiento a que se refiere la presente ley los siguientes:

- a) Que el vehículo a sanear haya sido inmatriculado por mandato de una resolución judicial o administrativa.
- b) El beneficiario debe ser el actual titular registral del vehículo acreditado, ser como mínimo el tercero o ulterior adquiriente de la propiedad hasta el día de la publicación de la presente ley.
- c) El beneficiario debe presentar el certificado emitido por la Policía Nacional del Perú que acredite que el vehículo no tiene la condición de robado.
- d) El beneficiario debe efectuar el pago de tributos aduaneros aplicables a la importación únicamente sobre el valor calculado a la fecha de la inmatriculación del vehículo aprobado por la Sunat. Queda exonerado del pago de multas, intereses o cualquier otro concepto.

#### Artículo 3.<sup>º</sup>.— Difusión

La difusión de la presente ley será masiva por todos los medios de comunicación en el ámbito nacional, regional y local, conforme lo establezca el reglamento.

#### Artículo 4<sup>º</sup>.— Exclusiones

No están comprendidos al alcance de la presente ley los siguientes casos:

- a) El vehículo que al momento de la publicación de la presente ley se encuentre con resolución ejecutoriada o firme en sede administrativa o judicial que ordene el decomiso o confiscación.
- b) El beneficiario que tenga sentencia condenatoria por la comisión de delitos aduaneros o tributarios.
- c) El vehículo que posea el volante de dirección al lado derecho.
- d) El vehículo que la fecha de publicación de la presente ley se encuentre fuera del territorio nacional.

#### Disposiciones complementarias finales.

##### Primera, proceso judicial en trámite.

La presente ley no es de aplicación para los procesos judiciales en trámites relacionados con el saneamiento legal de vehículos automotores. La autoridad administrativa que conozca de la existencia de un proceso judicial procede conforme al Artículo 64.<sup>º</sup> de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

##### Segunda, vehículos automotores propiedad de entidades públicas.

Los vehículos automotores que son de propiedad de entidades públicas continúan rigiéndose por las disposiciones de la Superintendencia Nacional de bienes estatales.

Tercera reglamentación.

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 días calendario contado a partir de la vigencia de la presente ley dicta las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para su debido cumplimiento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar el voto, señores congresistas.

Hay varios congresistas que todavía no han votado.

Resultado de la votación: 45 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones.

No alcanza el quórum esta votación. Por lo tanto, queda en suspenso.

Se suspende la sesión y se citará para el día martes 15 de diciembre a las 9 de la mañana.

—A las 01 horas y 18 minutos del día 11 de diciembre de 2015, se suspende la sesión.